I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS



INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN

ALCALDE

PRESENTACIÓN

Entre las múltiples obligaciones que tiene el alcalde, consecuencia de sus funciones y atribuciones, anualmente debe entregar una cuenta pública en su condición de autoridad superior, de acuerdo al Art. 67 del D.F.L. Nº 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, **"El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad".**

Por tal razón y en consecuencia, a través del documento que aquí presentamos, se hace entrega oficial al Concejo Comunal y a la Ciudadanía, de la Cuenta Pública correspondiente a la gestión alcaldicia desarrollada durante el año 2010.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Cerrillos, Abril 2011

SECRETARIA DE PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 1

CAPITULO Nº 1

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.1.- ASESORÍA URBANA

1.1.1.- Introducción.

Según lo indicado en el Artículo 21 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Asesor Urbanista le corresponden las siguientes funciones:

a) Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano.

b) Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

1.1.2.- Plan Regulador

En el marco de las labores correspondientes a la Propuesta de Plan Regulador Comunal, durante el año 2010, no se ha avanzado en la propuesta, por la indefinición del destino de los terrenos correspondientes a Ciudad Parque Bicentenario.

1.1.3.- Asignación de Nuevas Normas Urbanísticas para Terrenos cuya Declaratoria de Utilidad Pública caducó en Parques Intercomunales de Cerrillos.-

Aplicación de Artículo 59º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En fecha 12 de Febrero de 2010, en la comuna de Cerrillos caducaron las declaraciones de utilidad pública que afectaban a los terrenos del Parque La Aguada, Parque Cerrillos, Parque Isabel Riquelme, Avenida Parque Américo Vespucio y el ensanche ó apertura de vías proyectadas, definidas por los instrumentos de planificación territorial vigente, aplicable en la comuna de Cerrillos.

Mediante Ord. Nº 100/387/2010, la I. Municipalidad de Cerrillos, envió a la Seremi de Vivienda y Urbanismo la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos del Parque La Aguada, Parque Cerrillos, Parque Isabel Riquelme, Avenida Parque Américo Vespucio.

La Seremi de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. Nº 607, de fecha 02 de Febrero de 2011, emitió Informe Favorable a la propuesta presentada.

Las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos antes descritos, son aplicables desde el día 18 de Febrero de 2011, fecha de publicación en el Diario Oficial.

1.1.4.- Otras acciones

Asesoría Urbana, además de su trabajo normal, durante el año 2010, ha administrado la gestión y ejecución de importantes proyectos de desarrollo para la comuna, como lo son:

- Construcción de Obras Complementarias de Estadio Municipal de Cerrillos.
- Construcción de Obras Complementarias de Piscina Cubierta Temperada.
- Construcción Obras de Habilitación de Bicrim Cerrillos.
- Gestión de Recepción Final y puesta en uso de Parque San Luís Orione.
- Perfil de Proyecto de Inversión Centro Cultural de Cerrillos, Etapa de Ejecución.
- Perfil de Proyecto de Inversión Circuito Polideportivo de Cerrillos, Etapa de Diseño.
- Licitación para la ejecución de Estadio Benito Juárez.
- Licitaciones para la ejecución de Obras de Mejoramiento de Condominios Sociales de Villa México.

1.2.- AREA DE INFORMATICA

Acciones Realizadas

1.- Implementación de políticas de seguridad en servidor de correo electrónico y flujos de información Intra & Internet (firewall + Internet router access)

2.- Mantenimiento de operación contínua, sin interrupciones, de todos los sistemas corporativos (24x7x30)

3.- Se refuerzan las estructuras básicas de comunicación en cada uno de los departamentos (Red de datos).

4.- “Help Desk In situ” a los usuarios en problemas de uso de software de gestión, correo e intranet.

5.- Reparación, instalación y configuración de computadores en laboratorio de informática.

6.- Se presta apoyo técnico, en la instalación del RMTNP, en los pc´s de los módulos de la Campaña de Permisos de Circulación

7.- Se postula a través de circular N33, proyecto de “Reposición y Virtualización de Equipamiento Computacional”

8.- Se realiza el llamado a licitación del servicio “Mantención Equipamiento Municipal Cerrillos”, adjudicándose el servicio la empresa Sistemas Digitales Newtec, el cual comienza a regir a partir de Septiembre con una duración del contrato a dos años.

9.- Se presta apoyo logístico a las diferentes direcciones y departamentos pertenecientes a la municipalidad en aspectos tales como, conectividad, impresiones, elaboración de informes, preparación de información.

10.- A partir de Abril del 2009, entra en vigencia la 20.285, Ley de Transparencia, mensualmente este departamento es el nexo entre la empresa que mantiene la pagina Web Institucional y el Municipio, encargada de canalizar y subir la información que es derivada de los diferentes departamentos.

11.- Se implementa la nueva página web Municipal, siendo ésta más amistosa, permitiendo mandar en línea las Consultas y/o sugerencias a través del portal.

12.- Se evalúan las diferentes alternativas para la propuesta de "Centros de Costos por cada establecimiento Educacional", gestionando reuniones y demos de diferentes sistemas.

13.- Se participa activamente en los procesos internos del Municipio, en todas las unidades y direcciones Municipales.

14.- Se adquiere, implementa y configura plotter para la Dirección de Obras, este plotters es de última tecnología permitiendo la impresión de planos a través de la red.

15.- Se evalúa y propone la codificación para los códigos INI. Códigos solicitados por la Subdere para el ejercicio contable del año 2010. El criterio a utilizar para su Construcción se basó en un criterio meramente técnico, donde el primer digito de los cuatros, se utilizó para identificar el año del proyecto y los tres últimos dígitos corresponden a la numeración que identifica al proyecto, permitiendo un margen de 999 proyectos que pueden estar ejecutándose en forma simultánea sin tener problemas con el sistema para su registro.

16.- Participa en la creación de los códigos para los Centros de responsabilidad, requisito solicitado por la Subdere, para el Ejercicio contable año 2010. Este código está basado en las Áreas de Gestión definidas, los restantes cuatro dígitos van de 10 en 10, de acuerdo a las direcciones Municipales y sus departamentos.

17.- Se coordinó y supervisó la instalación, rotulación y certificación de los puntos de red, en los establecimientos educacionales, Estrella Reina de Chile y Santa Adela, debido a la implementación de las TEC´S

18.- Se realiza chequeo y configuración de la red, en infocentro "Así me gusta Cerrillos", ubicado en villa Cardenal Silva Henríquez. Se realiza un reordenamiento y chequeo del cableado de red, se remueven virus de los equipos y se actualizan los antivirus.

1.3.- PROYECTOS DE INVERSIÓN

Durante al año 2010 se ejecutaron programas y proyectos de inversión que permitieron el uso de recursos propios y externos, es así como podemos detallar los siguientes:

1.3.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS

- **"ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACION DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS".**

Los servicios contratados consisten en la compra de 400 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna y que se encuentren matriculados en escuelas municipalizadas u otras. Se llamó a licitación pública a

través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación la empresa Proveedores Integrales Prisa S.A. (ID 812-2-LE10).

- **"REPARACIÓN DE MEDIANEROS, EN LOS JARDINES INFANTILES DIPUTADO ÁNGEL FANTUZZI Y CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ".**

Debido al terremoto del 27 de febrero de 2010 los jardines infantiles resultaron con ciertos daños que constituían un peligro para los niños. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación el proveedor "Jaime Arturo González Valderrama" (ID 812-58-LE10).

- **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010".**

Porque es necesario que los vehículos municipales que diariamente cumplen funciones en dicha entidad cuenten con un seguro ante cualquier siniestro, se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación la empresa "Sociedad corredora de seguros Toconao limitada" (ID 812-22-LE10).

- **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS CON CAMION AGUA- JET EN COMUNA DE CERRILLOS".**

Se contrató el servicio de limpieza con camión agua-jet de los sumideros ubicados en diversos sectores de la comuna de Cerrillos, de acuerdo a las prioridades fijadas por el Departamento de Aseo y Ornato. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación al proveedor "Héctor Alberto Valenzuela Tobar" (ID 812-16-LE10).

- **"SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"**

De acuerdo a normativas emanadas de MIDEPLAN, Institución Publica a cargo de este sistema, y/o a través de sus Manuales Operativos, se debió realizar el encuestaje, supervisión, revisión, desvinculaciones y procesamiento computacional del instrumento. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación al proveedor "E Innova Consultores S.A." (ID 812-57-LE10).

- **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PODA, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y RETIRO DE LOS EXCEDENTES EN LA COMUNA DE CERRILLOS PERÍODO 2010 - 2011".**

El contrato comprende los servicios de poda y extracción de árboles en diferentes sectores de la comuna y el retiro de excedentes generados, en horario Lunes a Viernes 8:30 a 17:30 y Sábados 8.30 a 13:00 hrs. considera además la prestación por razones de seguridad ciudadana en cuyo caso el contratista deberá acudir al llamado ante eventualidades. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación al proveedor "José Manuel Muñoz Pino" (ID 812-21-LE10).

- **“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA”**

El contrato comprende el arriendo de cilindros de oxigeno de 10 m3, incluyendo regulador, carga, flete e insumos, además de concentradores de oxigeno. Ambos incluyendo visitas periódicas a los pacientes. El despacho de los equipos es responsabilidad del proveedor, velando siempre por entregar este servicio en forma ágil, capacitando al beneficiario de la prestación de su servicio en el uso correcto del equipo del cual dispondrá, así como monitorear permanentemente su buen funcionamiento y reposición. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación al proveedor “Air Liquide Chile S.A.” (ID 812-23-LE10).

- **“CONTRATACIÓN DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS, PARA FERIAS Y PERSA DE CERRILLOS”**

Para brindar mejor calidad en el servicio de ferias y persa, se realiza la contratación de baños químicos, que representan mayor higiene y seguridad en éstos espacios públicos. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación al proveedor “María Ester Pino Gallardo” (ID 812-44-LE10).

- **“CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES AÑO 2010”**

Porque es necesario que los buses que diariamente trasladan a los niños de la comuna a los diversos colegios municipales cuenten con un seguro ante cualquier siniestro, se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación la empresa “Sociedad corredora de seguros Toconao limitada” por un monto de 376 U.F. por el período de un año para los buses municipales. (ID 812-48-LE10).

- **“COMPRA DE JUGUETES PARA NAVIDAD AÑO 2010”.**

El contrato comprende los servicios de entrega de juguetes para los niños cuyas familias se encuentran en situación de pobreza en la comuna. Se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la licitación las empresas “Krish – Chile importaciones limitada”, “Comercializadora Chile juguetes limitada” e “Importadora Diva limitada.” (ID 812-63-LE10).

- **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PILONES DE RIEGO EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS”**

El contrato comprende la adquisición e instalación de pilones de riego en diversos sectores de la comuna, permitiendo así la mantención y cuidado de los espacios públicos, dando mayor eficiencia a las actividades de Gestión Ambiental. Se llamó a

licitación a través del Portal Mercado Público, adjudicándose al proveedor “José Eleazar Quezada Palma” (812-41-LE10).

- **“MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL, CERRILLOS”**

Para mantener el buen funcionamiento, la eficiencia en los procesos y el continuo trabajo de los funcionarios municipales, es necesario contar con una empresa que realice la mantención al equipamiento computacional otorgando soporte y soluciones a los problemas que puedan presentarse día a día. Se llamó a licitación a través del Portal Mercado Público, adjudicándose al proveedor “Sistemas Digitales Newtec Ltda.” (812-50-LE10).

- **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS”**

Porque es necesario que los bienes de la Municipalidad cuenten con un seguro ante cualquier siniestro, se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose a la empresa “Corredora de Seguros Toconao Limitada” (ID 812-9-LE10).

- **“SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”**

Porque es necesario que los vehículos municipales cuenten con una correcta mantención y reparación para evitar “pannes” y accidentes, se llamó a licitación pública a través del Portal Mercado Público, adjudicándose al proveedor “María Isabel Herman Ossandón” (ID 812-43-LE10).

1.3.2.- PROYECTOS DE INVERSIÓN CON DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS:

- **“REPARACIÓN COMUNITARO PABLO SUÁREZ”**

- Financiamiento: Gobierno Regional, PMU Emergencia Terremoto
- Monto: $6.251.000

El Comunitario Pablo Suárez está emplazado en Pablo Suárez #7387 comuna de Cerrillos, perteneciente a la Unidad Vecinal Nº 29, tiene gran importancia ya que en él convergen las diversas actividades de la comunidad destinadas a diferentes grupos etáreos. En él se realizan actividades físicas tales como: yoga, Pilates, bailes, además de talleres de artesanía, peluquería, actividades para el adulto mayor, etc… todos ellos gratuitos para los vecinos. El proyecto consistió en la reparación de las grietas en vigas y muros; cambio de pavimento vinílico con mayor adherencia; cambio de las planchas de cubierta corridas y quebradas, mejorando canaletas y bajadas de agua; se contempla también el reforzamiento de lámparas y cambio de las dañadas.

-

- **“REPARACIÓN CIERRO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EL MIRADOR”**
- Financiamiento: Fundación Teletón, Escuelas para Chile
- Monto: $887.240

La sala cuna y jardín infantil El Mirador está emplazado en Av. Las Torres #7590 comuna de Cerrillos. A causa del terremoto sufrido el 27 de febrero de 2010 el cierre de dicho establecimiento se vio debilitado y representaba un peligro para los niños y bebés que allí asisten. Se retiraron y restauraron las protecciones y placas vibradas, como también la reja metálica la cual además fue reforzada.

- **“REPARACIÓN DAÑOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; ESCUELA D-279 J. JOAQUÍN PRIETO VIAL”**
- Financiamiento: Fundación Teletón, Escuelas para Chile
- Monto: $3.615.149

La Escuela D-279, J. Joaquín Prieto Vial, está emplazada en Pasaje Golfo de México Nº 361 comuna de Cerrillos. A causa del terremoto sufrido el 27 de febrero de 2010 se produjeron daños en muros, vigas, ventanas, portón, etc. los cuales fueron reparados para seguridad del alumnado y profesorado que allí asisten día a día.

- **“REPARACIÓN DAÑOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES; ESCUELA D-33 PEDRO AGUIRRE CERDA”**
- Financiamiento: Fundación Teletón, Escuelas para Chile
- Monto: $2.111.346

La Escuela D-33, Pedro Aguirre Cerda, está emplazada en Buzeta Nº 669 comuna de Cerrillos. A causa del terremoto sufrido el 27 de febrero de 2010 se produjeron daños en muros, vigas, cubiertas, baños, puertas, etc. los cuales fueron reparados para seguridad del alumnado y profesorado que allí asisten día a día.

- **“REPARACIONES DEPENDENCIA MUNICIPAL LAS HORTENSIAS”**
- Financiamiento: Gobierno Regional, PMU Emergencia Terremoto
- Monto: $3.082.000

La Dependencia Municipal Las Hortensias, está emplazada en Las Hortensias #400 comuna de Cerrillos. En ella se encuentran diversos departamentos y direcciones municipales, como son DIDECO (y sus departamentos), Abastecimiento, Tránsito y Juzgado de Policía Local. En ella se realizaron reparaciones de fisuras y desprendimientos de estucos, cambios de cerámicos en vanitorios y pinturas exteriores tanto en cielo como en muro.

- **“REPARACION DE DAÑOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS”**
- Financiamiento: Gobierno Regional, PMU Emergencia Terremoto
- Monto: $25.456.480

A causa del terremoto sufrido el 27 de febrero de 2010 se produjeron daños en muros, vigas, cubiertas, baños, puertas, cielos, etc. Se llevó a cabo las respectivas reparaciones en 4 establecimientos educacionales de la comuna;

Escuela E 269, Santa Adela, Escuela E 267 Estrella Reina de Chile, Escuela D 262 Lothar Kommer Bruger y Liceo B 69 Dr. Luis Vargas Salcedo.

1.3.3.- PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA ABSORCION DE MANO DE OBRA

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) IRAL

Con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo en la comuna, se postularon diferentes proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal modalidad IRAL de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, ejecutándose los siguientes proyectos:

- **"CONSTRUCCIÓN DE 2ª ETAPA DE AREAS VERDES EN AV. LO ERRÁZURIZ, CERRILLOS 2010"**

La Av. Lo Errázuriz, que resulta ser una vía de acceso a nuestra comuna, colinda por un lado con la Av. Pedro Aguirre Cerda y por otro con la Av.5 de Abril. En su área central, que se ubica entre las calles Los Cerrillos y calle Arturo Prat, U.V. Nº 31, sector oriente, se subsanó con la primera etapa, una parte del notable deterioro, pero aún queda por subsanar otra. Estas etapas serán integradas dentro de un diseño de un futuro parque en el área. El hermosear esta Avenida tan concurrida contribuye a entregar a los vecinos un entorno más armonioso y saludable, espacios más limpios y mejor cuidados, mitigando en alguna medida la mala calidad del aire referido específicamente al material particulado en suspensión y que afecta tan nocivamente la salud de la población, especialmente niños y población adolescente y adulta, que frecuentan como paso obligado para llegar al paradero de Transantiago, ubicado en dicha avenida.

- **"RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DE MICROBASURALES, DIVERSOS SECTORES DE CERRILLOS"**

El proyecto contempló la utilización de mano de obra de la comuna para realizar las labores de limpieza y retiro de residuos, en sectores residenciales y de alto tráfico. Se limpió y se retiró la basura y escombros y se desmalezó en los siguientes sectores;

- ❖ Av. Salvador Allende, desde Av. 5 de Abril hasta Av. Suiza
- ❖ Sector Lo Sierra, desde Camino Lonquén hasta General Velásquez
- ❖ Caletera A. Vespucio, entre Raúl Mazzone y Salvador Allende (sector Los Tilos – Las Torres)
- ❖ Sector Gimnasio Municipal – Cancha de fútbol (Alaska – Rosa Ester Rodríguez)
- ❖ Pablo Neruda – General Velásquez – Nueva Uno – Aeropuerto (sitios eriazos)
- ❖ Departamental – Buzeta
- ❖ Santa Corina, entre Lo Errázuriz y Costanera Norte

Nombre del Proyecto	Monto Aprobado M$	Aporte Municipal M$	Monto Total M$	Modalidad
Construcción de 2ª etapa de áreas verdes en Av. Lo Errázuriz, Cerrillos 2010	17.230	7.100	24.330	IRAL I 2010
Recolección y limpieza de micro basurales, diversos sectores de Cerrillos	17.564	6.500	24.064	IRAL II 2010

1.3.4.- PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

1.3.4.1.- "RECUPERACION DE BARRIOS"

Durante el año 2010 se llevó a cabo el seguimiento de las obras en los condominios de la Villa México, tales como limpieza de terreno, pintura de fachadas, preparación de áreas verdes, instalación de soleras y drenes aguas lluvias, confección e instalación de cierres perimetrales, instalación de pasto alfombra y estacionamientos asfaltados.

- Condominio 5 de Abril Nº1



- Golfo de México



- La Primavera



- Condominio Las Torres



- Nueva Vida



- Tikal



1.3.4.2.- CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO), CERRILLOS

Debido a la necesidad de renovación y actualización del Plan de Desarrollo Comunal y con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), se llevó a cabo la licitación que determinará el Pladeco de la comuna para los años 2011 - 2014, basado en estudios, trabajos en terreno y toda la información comunal necesaria.

Dicha licitación fue adjudicada a la Universidad de Santiago de Chile y se esperan sus resultados en el mes de abril del 2011.

1.4.-ÁREA PAVIMENTACIÓN

1.4.1.-Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El PLADECO en diferentes puntos, hace mención a la parte Vial de nuestra comuna, señalando entre otras cosas lo siguiente:

"Se realizarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y los aportes sectoriales, ministeriales, obras de conservación, reposición y construcción de: Pavimentos de calzadas de circulación vehicular, de espacios de circulación peatonal. Además se elaborarán los diseños de proyectos viales, para postularlos a los fondos sectoriales que corresponda, todo ello en directa relación con la normativa legal vigente a este respecto"

Por lo indicado anteriormente, las acciones viales desarrolladas en el período 2010, fueron las siguientes:

1.4.2.-PROYECTOS Y POSTULACIONES A FINANCIAMIENTO EXTERNO

Los Programas de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Central, se han estructurado de forma tal que se identifican las siguientes líneas de acción:

1.4.2.1.- Programa de Pavimentación Participativa

Es un programa orientado principalmente a la ejecución de pavimentos nuevos en calles y pasajes y, últimamente ha incorporado la modalidad denominada Repavimentación de calles y pasajes cuyo deterioro, supere el 60%. Para implementarlo requiere la participación activa de los propios beneficiarios. Tiene por objetivo reducir el déficit de pavimentación para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Durante este período (2010), se realizó la *Postulación* de las siguientes vías:

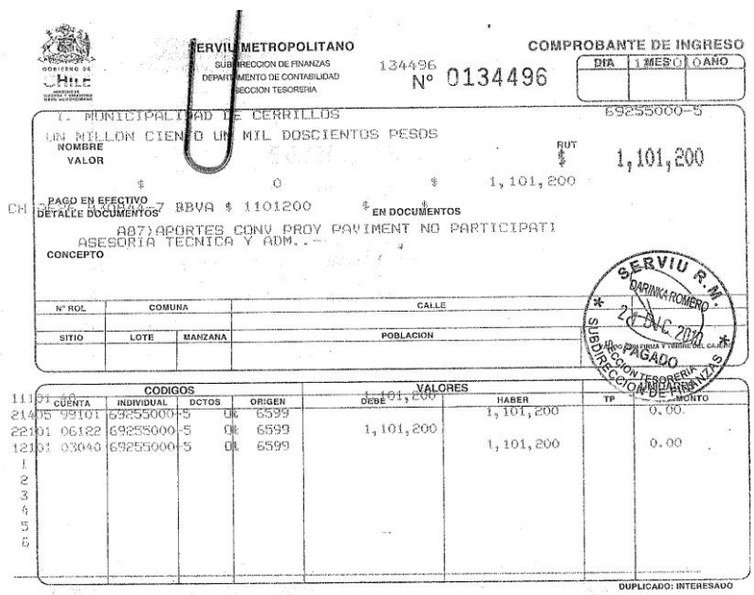
U.V.	VILLA	PASAJE	TRAMO
27	LAS TORRES	VIRGO	P.S. ALLENDE / PJE. LOS PLANETAS
27	LAS TORRES	PJE LOS PLANETAS	VARGAS SALCEDO / SATURNO

	LAS TORRES	PJE LOS PLANETAS	GALAXIA / SATURNO
27	EL MIRADOR 2	PJE LOS PLANETAS	EL MIRADOR / CHALLENGER
27	EL MIRADOR 2	PJE CRITIAS	PS ALLENDE / LAS TORRES
27	EL MIRADOR 2	PJE ERATOSTENES	EL MIRADOR / CRITIAS
27	EL MIRADOR 2	PJE CHALLENGER	ERATOSTENES / LAS TORRES
28	FANTUZZI	PJE AZAPA	CALAMA / LA UNION
28	FANTUZZI	PJE ARICA	CHUQUICAMATA / LA UNION
31	CERRO VERDE	PJE SENDERO	LO ERRAZURIZ / AMAZONA

1.4.2.2.- Proyectos de Ingeniería.

Uno de los requisitos fundamentales en toda postulación al programa de Pavimentos Participativos, es la pre-existencia de un *Proyecto de Ingeniería*, por tal razón SERVIU Metropolitano y Municipalidad de Cerrillos, suscribieron un convenio tendiente a materializar la ejecución de los *Proyectos* que serán el respaldo técnico en la ejecución de Obra del llamado Nº 20, correspondiente año 2010.

Por lo Señalado anteriormente, Municipalidad de Cerrillos canceló a SERVIU Metropolitano la cantidad de $1.101.200



GOBIERNO DE CHILE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION TESORERIA

134496
Nº 0134496

COMPROBANTE DE INGRESO

DIA	MES	AÑO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS — 69255000-5

NOMBRE / VALOR: UN MILLON CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS

RUT $ 1,101,200

PAGO EN EFECTIVO	EN DOCUMENTOS
$ 0	$ 1,101,200

DETALLE DOCUMENTOS

CH 5220 0 X0047 7 BBVA $ 1101200

CONCEPTO: A87)APORTES CONV PROY PAVIMENT NO PARTICIPATI
ASESORIA TECNICA Y ADM.-

SERVIU R.M. DARINKA ROMERO 28 DIC 2010 PAGADO SUBDIRECCION TESORERIA FINANZAS

Nº ROL	COMUNA	CALLE

SITIO	LOTE	MANZANA	POBLACION

	CODIGOS				VALORES			
	CUENTA	INDIVIDUAL	DCTOS	ORIGEN	DEBE	HABER	TP	MONTO
1	11101 10				1,101,200			
2	21405 99101	69255000-5	01	6599		1,101,200		0.00
3	22101 06122	69255000-5	01	6599	1,101,200			
4	12101 03040	69255000-5	01	6599		1,101,200		0.00
5								
6								

DUPLICADO: INTERESADO

1.4.2.3.- Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El FNDR es el principal instrumento financiero, mediante el cual el Gobierno Central transfiere recursos fiscales a cada una de las regiones, para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto regional, provincial y local.

Durante el período 2009, Municipalidad de Cerrillos e Intendencia Metropolitana suscribieron un Convenio Mandato por el cual correspondía al Gobierno Regional (GORE), proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado Reposición de Veredas en U.V. Nº 10, 28, 29, 30, 31 y 33 Comuna de Cerrillos.

Durante el actual período (2010) se da comienzo a la **Ejecución de las Obras,** cuya inversión será de $390.750.304, las veredas a ejecutarse se encuentran ubicadas en las siguientes vías:

U.V.	VIA	TRAMO
30	LOS LIRIOS	SALOMON SACK / LOS CERRILLOS
30	EL ESFUERZO	SALOMON SACK / LOS CERRILLOS
30	COMERCIO	SALOMON SACK / LOS CERRILLOS
30	LOS PINOS	RAPA NUI / COMERCIO
30	LOS NARANJOS	RAPA NUI / LOS LIRIOS
30	LOS COPIHUES	LOS CERRILLOS / LAS AMERICAS
30	LOS AROMOS	LOS CERRILLOS / LAS AMERICAS
30	12 DE FEBRERO	LOS CERRILLOS / LAS AMERICAS
30	EL ESFUERZO	LOS CERRILLOS / LAS AMERICAS
30	COMERCIO	LOS CERRILLOS / LAS AMERICAS
29	LOS FUNDADORES	VARGAS SALCEDO / EL MIRADOR
29	JAVIERA CARRERA	PABLO SUAREZ / 14 DE FEBRERO
29	ONGOLMO	PABLO SUAREZ / PROGRESO
29	ELICURA	PAICAVI / COLO COLO
29	PAICAVI	ARTURO PRAT / JUAN GODOY
29	VALDIVIESO	EL MIRADOR / FIN CALLE
29	VARGAS SALCEDO	PABLO SUAREZ / LAS TINAJAS
29	PABLO SUAREZ	EL MIRADOR / VARGAS SALCEDO
29	DON ORIONE	ONGOLMO / RIO MANSO

29	DON ORIONE	EL MIRADOR / ALCAZAR
29	PROGRESO	ONGOLMO / FIN CALLE
29	PROGRESO	VARGAS SALCEDO / 14 DE OCTUBRE
29	COLO COLO	PROGRESO / 25 DE DICIEMBRE
29	COLO COLO	ARTURO PRAT / ELICURA
10	AVENIDA 4	PA CERDA / BUZETA
10	SAN ANDRES	AVENIDA 4 / AVENIDA 2
10	MARTIN DE SOLIER	AVENIDA 3 / AVENIDA 1
10	CARTAGENA	C. VALDOVINOS / AVENIDA 5
10	AVENIDA 3	CARTAGENA / SAN ANDRES
10	AVENIDA 2	CARTAGENA / MARTIN DE SOLIER
10	AVENIDA 1	CARLOS VALDOVINOS / BUZETA
10	AVENIDA 5	PA CERDA / BUZETA
30	CAUPOLICAN	LOS CERRILLOS / PS ALLENDE
30	PETRARCA	HUELEN / MIGUEL ANGUEL
30	HECTOR ORREGO	COLO COLO / DIVINA COMEDIA
30	DIVINA COMEDIA	DIVINO MAESTRO / HECTOR ORREGO
30	PROFESORES CATOLICOS	EL MIRADOR / LA CATOLICA
30	SANTA TERESITA	VARGAS SALCEDO / 14 DE OCTUBRE
30	DIVINO MAESTRO	VARGAS SALCEDO / BALTAZAR GUZMAN
30	DIVINO MAESTRO	BALTAZAR GUZMAN / COLO COLO
30	HECTOR ORREGO	14 DE OCTUBRE / COLO COLO
30	CONDE DE ORGAZ	DIVINA COMEDIA / COLO COLO
30	HUELEN	CAUPOLICAN / LO ERRAZURIZ
30	HUELEN	CAUPOLICAN / DIVINO MAESTRO
30	CAUPOLICAN	HUELEN / LOS CERRILLOS
30	MIGUEL ANGEL	HECTOR ORREGO / PETRARCA
33	LOS VENCEDORES	URUGUAY / BRASIL
33	ESPAÑA	HAITI / PORTUGAL
33	GROENLANDIA	ALASKA / LOS PRESIDENTES
33	LOS PRESIDENTES	GUYANA / LO ERRAZURIZ

33	COSTA RICA	HAITI / LOS PRESIDENTES
33	PASEO OBISPO LARRAIN	CARLOS OVIEDO / JUAN FCO. FRESNO
29	EL SENDERO	DON ORIONE / LO ERRAZURIZ
28	EL ALMENDRO	25 DE OCTUBRE / LOS TELARES
28	MARIANO LATORRE	EL ALMENDRO / FIN CALLE
28	MIGUEL PINO TORRES	EL ALMENDRO / EL MIRADOR
1.28	GAUCHOS DE LA PLATA	CAZ. DE LOS ANDES / EL ALMENDRO
4.29	PREGRESO	EL MIRADOR VARGAS SALCEDO
2.31	SALOMON SACK	LOS CERRILLOS / SALOMON SACK
.31	ADOLFO IBAÑEZ	LOS CERRILLOS / FELIX MARGOZ
4.31	LOS CLARINES	LOS CERRILLOS / FELIX MARGOZ
-		

1.4.2.4.- Bacheo de Emergencia

Durante el presente período (2010) se continuó ejecutando trabajos de bacheo con Asfalto en Frío en diversos sectores de la Comuna.



1.4.2.5.- Plan de Emergencia para la Recuperación Red Vial

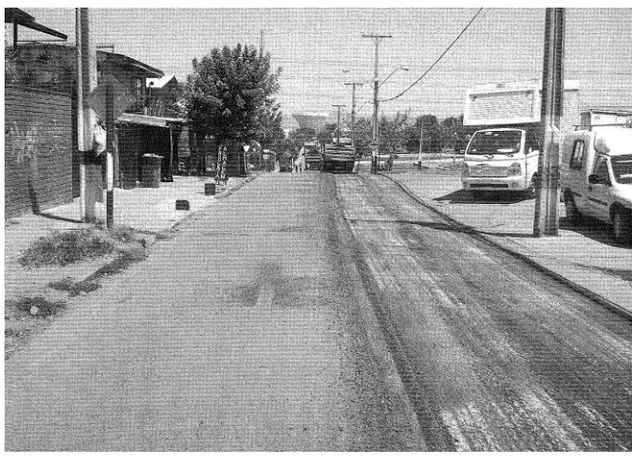
En consideración a las malas condiciones en que se encuentran las calles de las comunas de la Región Metropolitana se elaboró un Plan de Emergencia para la recuperación de la red Vial Urbana Región Metropolitana.

El Gobierno Regional ha gestionado recursos con el Ministerio de Hacienda para ejecutar un programa de recuperación de vías, que será ejecutado por SERVIU R.M., consistiendo en recarpeteo de asfalto en caliente en calles que estén en mal estado y que presenten las características para recibir este tipo de intervención..

Durante el período 2010 se ejecutaron las siguientes mantenciones viales:

FRESADO Y REPOSICION DE CARPETA DE RODADO

VIA	TRAMO
LOS PRESIDENTES	Las Torres / México
LOS CERRILLOS	Lo Errazuriz / PS Allende
EL MIRADOR	Divino Maestro / P. A. Cerda



REPOSICION DE CARPETA DE RODADO

INFORME DE ENTREGA DE SUMINISTRO "CERRILLOS" 48-48-LP10

COMUNA	CALLE	ENTRECALLES	SUP.
CERRILLOS	ACAPULCO	LAS TORRES - CIUDAD MADERO	926,31
	ACAPULCO	CIUDAD MADERO - # 682	807,72
	ACAPULCO	# 682 - SALV. ALLENDE	610,34
	LA PRIMAVERA	LAS TORRES - # 983	742,00
	LA PRIMAVERA	# 963 - # 1001	784,40
	LA PRIMAVERA	# 1001 - # 1063	899,60
	LA PRIMAVERA	# 1063 - PSJE. VERACRUZ	699,60
	LA PRIMAVERA	PSJE. VERACRUZ - # 1135	805,60
	LA PRIMAVERA	# 1135 - LOS TILOS	392,20
	BREMEN	S. ALLENDE - LAS ROSAS (# 489)	474,40
	LAS ROSAS	BREMEN - A. ESCOBAR WILLIAMS	1.559,20
	RAPA NUI	AV. CERRILLOS - FELIX MARGOZ	790,69
	ROSA ESTER RODRIGUEZ	LO ERRAZURIZ - # 7172	1.331,73
	ROSA ESTER RODRIGUEZ	# 7172 - SANTA ANA	1.047,90
	ROSA ESTER RODRIGUEZ	SANTA ANA - ARMONIA	909,54
	AV. SALVADOR ALLENDE	HECTOR ORREGO - # 1560	1.264,70
	AV. SALVADOR ALLENDE	# 1560 - DIVINO MAESTRO	711,48
	AV. SALVADOR ALLENDE	DIVINO MAESTRO - J.M. CARRERA	1.006,00
	AV. SALVADOR ALLENDE	J.M. CARRERA - CAPITAN PRAT	1.526,00
	AV. SALVADOR ALLENDE	BREMEN	428,12
		SUPERFICIE TOTAL (M2)	**17.519,54**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

MANUEL VARGAS OTEIZA
ADMINISTRADOR PUBLICO
DIRECTOR DE SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERVIU METROPOLITANO
VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. PLANTA ASFALTICA

GABRIEL ABARCA SANDOVAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DPTO. PLANTA ASFALTICA
SERVIU METROPOLITANO

RAMON MALLORGA LLANO
INGENIERO CIVIL
JEFE DPTO. PLANTA ASFALTICA
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. PLANTA ASFALTICA
JEFE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl



PERALTE DE CAMARAS

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME DE ENTREGA DE SUMINISTRO "CERRILLOS" 48-48-LP10

PERALTE DE CAMARAS			
COMUNA	CALLE	ENTRECALLES	CANTIDAD
CERRILLOS	ACAPULCO	P. S. ALLENDE - LAS TORRES	
		INTERSECCION LAS TORRES	1
		INTERSECCION MADERO	1
		INTERSECCION LA VENTURA	1
		INTERSECCION RIO MAYO	1
		INTERSECCION SALVADOR ALLENDE	1
	LA PRIMAVERA	LAS TORRES - LOS TILOS	
		FRENTE AL # 1196	1
		INTERSECCION PSJE. VERACRUZ	1
		INTERSECCION PSJE. NVO. LEON	1
		INTERSECCION PSJE. TIJUANA	1
		INTERSECCION RIO MAGDALENA	1
	BREMEN	P. S. ALLENDE - LAS ROSAS	
		INTERSECCION SALVADOR ALLENDE	1
		INTERSECCION LAS ROSAS	1
	LAS ROSAS	BREMEN - A. E. WILLIAMS	
		FRENTE PARADERO BREMEN	1
		FRENTE A POSTE N°0216976	1
	RAPA NUI	LOS CERRILLOS - FÉLIX MARGOZ	
		SIN CAMARAS	0
	ROSA ESTER RODRÍGUEZ	LO ERRÁZURIZ - ARMONÍA	
		FRENTE AL # 7111	1
		INTERSECCION COSTA RICA	1
		FRENTE AL # 7187	1
		INTERSECCION SANTA ANA	1
		INTERSECCION ARMONIA	1
	P.S. ALLENDE	LO ERRÁZURIZ - CAPITÁN PRAT	
		INTERSECCION MONDRIAN	1
		FRENTE A # 1550 (DIVINO MAESTRO)	1
		INTERSECCION PSJE. DIVINO MAESTRO	1
		INTERSECCION PSJE. PEDRO CONDE	1
		INTERSECCION CAPITAN PRAT	1
		INTERSECCION PEDRO PLAZA	1
		INTERSECCION RUBENCINDO ALVARADO	1
		INTERSECCION DE LA QUINTANA	1
	P.S. ALLENDE	ESQUINA BREMEN	
		INTERSECCION BREMEN	1
TOTAL CAMARAS (UN)			28

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

MANUEL VARGAS OTEIZA
ADMINISTRADOR PUBLICO
DIRECTOR DE SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GABRIEL ABARCA SANDOVAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DPTO. PLANTA ASFALTICA
SERVIU METROPOLITANO

RAMON MALLORGA LLANO
INGENIERO CIVIL
JEFE DPTO. PLANTA ASFALTICA
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

1.5.- ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELECTRICA

1.5.1.- Pladeco y su cumplimiento

En relación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal de la gestión año 2010 en Área Eléctrica de la Secplan, se indica a continuación un resumen, entregándose más adelante el detalle de lo obrado:

a) Se dio cumplimiento, en lo que respecta al área eléctrica, al programa Deportivo de y esparcimiento, en relación al proyecto de reparación y mantenimiento de multicanchas.

- A través del contrato de mantenimiento de alumbrado municipal, se ejecuto los trabajos de mantención y cambio de componentes agotados en distintas multicanchas de la Comuna.

b) Para dar cumplimiento al Objetivo D*) "Impulsar el avance en Seguridad Ciudadana"* del Plan de Desarrollo Comunal 2009, para que la comunidad de Cerrillos tenga una situación de bienestar sin temores, se comenzó con la ejecución del proyecto de instalación de alarmas comunitarias, dentro del marco de los convenios con el Ministerio del Interior y los programas de Seguridad y Participación Ciudadana. La unidad de municipal de prevención del delito clasificó y definió los sectores y viviendas beneficiadas junto a las juntas de vecinos de los sectores beneficiados.

- Ejecución del proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", que consideró 772 alarmas comunitarias en 920 viviendas de diversos sectores de la comuna. Con un costo neto de **$ 19.306.000.-.** Ejecutado por la empresa Protecciones y Sistemas Ltda.



1.5.2.- Informe detallado del área de electrificación y alumbrado público

Durante el año 2010 se programaron y ejecutaron diversos proyectos tanto en el área pública como en el área interna municipal, que a continuación se indican:

1.5.2.1.- Alumbrado Público

En este ítem se consideran los proyectos realizados en la vía pública tanto en calles y vías como en plazas de la comuna, los proyectos que intervienen en los postes y sistemas eléctricos de la empresa distribuidora fueron contratados a Chilectra, para los proyectos de envergadura se procedió a licitación pública.

De igual modo la mantención general de los sistemas de alumbrado público de calles y pasajes fue llevado adelante como es habitual por la empresa Chilectra, a cuyo contrato se le ha ido incorporando los sistemas de iluminación de los nuevos loteos habitacionales. A fines de Octubre de 2010, fecha en la que se dio termino al contrato, se contaba con un parque de 6.591 luminarias de alumbrado vehicular, y el alumbrado peatonal ascendía a 1.157.- luminarias aproximadamente.

1.5.2.2.-. Proyectos Alumbrado Público con Financiamiento Municipal

a) A través del contrato de *Servicio de Mantención de Alumbrado Público Municipal*; que atiende a 909 luminarias, se realizó la ejecución de diversos proyectos y trabajos en alumbrado tanto nuevos como de reparación, agrupándose éstos como sigue:

- Reparación de diversas plazas y áreas verdes de la comuna. Los trabajos consistieron en la reparación de elementos e infraestructuras dañadas por terceros y la reposición de componentes quemados y/o agotados.
- Reparación de alumbrado en exterior edificios.

1.5.3.- Sistema Eléctrico Dependencias Municipales

a) A través del contrato de "*Mantenimiento, Reparación, y Trabajos de Instalación y Suministros Eventuales de las Instalaciones Eléctricas y de Corrientes Débiles de los Recintos Municipales*".; que atiende a 7 dependencias, se realizó la ejecución de diversos proyectos y trabajos de circuitos tanto nuevos como de reparación, agrupándose éstos como sigue:

- Reparación en las 7 dependencias. Los trabajos consistieron en la reparación de elementos e infraestructuras dañadas y la reposición de componentes quemados y/o agotados. Tanto para sistemas computacionales como convencionales.

- Reparación de alumbrado en exterior edificios.

1.5.4.- Sistema de Alarmas Dependencias Municipales.

- A través del contrato de Mantención de los Sistemas de Alarmas de las dependencias municipales, que sirve a 10 dependencias municipales y 10 establecimientos de educación llevado adelante por la empresa Protecciones y sistemas se emitieron órdenes de trabajo que contempló entre otros: La ampliación de sistemas de alarmas.

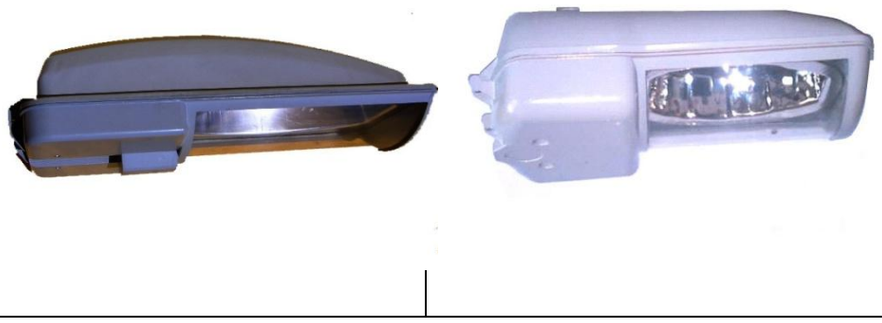
1.5.5.- Proyectos Postulados a Financiamiento Externo

- Proyecto; **"Adquisición de Luminarias de Alumbrado Público en Cerrillos".** código BIP Nº 30085445-0, que considera la adquisición de **3.226.-** luminarias (- 2412 luminarias de Sodio AP de 100W, - 378 luminarias de Sodio AP de 150W, - 436 luminarias de Sodio AP de 250W) en reemplazo de las existentes que poseen más de 14 y 18 años de antigüedad . Las Especificaciones Técnicas consideran la adquisición de luminarias de **Alta Eficiencia Energética (más luz por el mismo consumo de energía)**: De lámpara de sodio, de rendimiento hemisferio inferior de a los menos 75%, con perdidas en equipo eléctrico ballast igual o menor a 14%. Además de otras características técnicas y de calidad que permitirán asegurar el buen servicio de alumbrado y que incidirán en la disminución de los costos futuros por mantención. La licitación fue declarada desierta en Noviembre 8 del 2010 mediante decreto exento Nº 202/ 1762 /2010, volviéndose a licitar para ser ejecutado en 2011.





LUMINARIAS EXISTENTES



LUMINARIA PROPUESTA

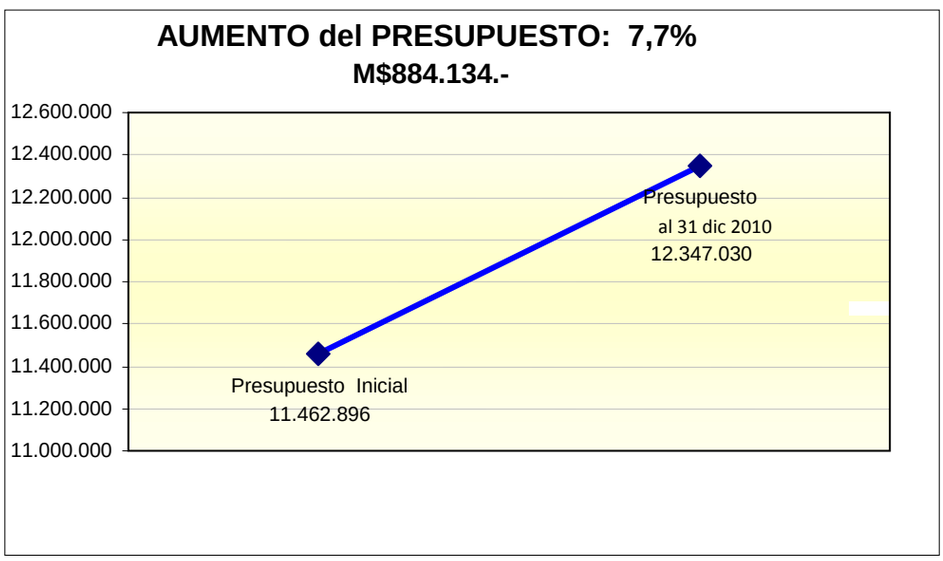


1.6 GESTION PRESUPUESTO

1.6.1.- Informe de Modificaciones Presupuestarias, período 2010

El Balance de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Gastos municipales, acumulados al 31 de diciembre de 2010 , indica un aumento del Presupuesto Inicial, en el año, de M$884.134.- que representa el 7.7% de crecimiento.

	en $M
Presupuesto Inicial	**11.462.896**
Variaciones Acumuladas	**884.134**
Presupuesto Vigente	**12.347.030**



Las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal 2010, se realizaron conforme a la normativa vigente: D. Nº1.669 de 14.12.2007 de Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en los art. 26 y 70 del D. L. 1263, de 1975 y la Ley 20.407 Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2010.

Además, lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, principalmente en su artículo 65 indica las materias que requieren el acuerdo del Concejo. Entre otras, exige acuerdo para aprobar el Presupuesto Municipal y sus modificaciones; y, en su artículo 81, establece que el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde.

En consecuencia, por Decreto del Alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal, durante el año 2010 se efectuaron 26 modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal, aumentándolo en M$884.134 a fin de adecuar, ajustar, y corregir las partidas consideradas en el presupuesto inicial, originando traspasos en gastos u otras modificaciones, creando nuevos subtítulos o ítem, incorporando disponibilidades financieras, incrementando el presupuesto por estimaciones de mayores ingresos o ajustes presupuestarios, con reducciones o incrementos entre las cuentas presupuestarias.

En general, las unidades municipales se ajustan a la distribución presupuestaria sancionada para el año, especialmente respecto de los montos autorizados conforme a los requerimientos efectuados, en fecha anterior a la formulación de la proposición del proyecto del presupuesto anual. Sin embargo, durante la ejecución presupuestaria, se presentan, además del ajuste del subtítulo 15 del Saldo Inicial de Caja, (aumentando el saldo inicial en $M 298.416), otras proposiciones de modificaciones presupuestarias de traspasos de fondos entre cuentas de gastos, reasignando recursos entre ítem, disminuyendo fondos que no serán utilizados y aumentando otras cuentas que no tienen asignado los recursos suficientes para su implementación. Así mismo, conocido el mayor ingreso percibido se llega a crear nuevas iniciativas de inversión, o a suplementar cuentas de gastos, cuyo saldo presupuestario, al momento de su análisis denota que no será suficiente para solventar los gastos de todo el período.

“La ejecución presupuestaria normal y corriente comprende la materialización de las estimaciones de ingresos y gastos presupuestarios, dando origen a operaciones de recaudación de fondos y pagos y, también, el cálculo, preparación y dictación de los decretos alcaldicios que aprueben modificaciones a los presupuestos municipales, de acuerdo con las mencionadas normas; omitir estas acciones en circunstancias que se presentan los hechos y circunstancias que las hacen necesarias, implica gestionar los recursos presupuestarios al margen del ordenamiento jurídico específico sobre la materia.” (Dictamen CGR 53834/2005)

La unidad de SECPLAN conforme a sus funciones asignadas, según la Ley Nº 18.695 O.C.M., actuando dentro de la legalidad vigente presentó diversas proposiciones de modificación presupuestaria al Alcalde, quien, a su vez, las sometió ante el Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad a los hechos debidamente fundamentados y acreditados, modificaciones que se estimaron necesarias para el ordenamiento financiero económico del Municipio en el desarrollo y ejecución de sus actividades y operaciones.

1.6.2. Análisis de las modificaciones presupuestarias

El crecimiento observado entre el Presupuesto Inicial Municipal de M$ 11.462.896 y el Presupuesto vigente, al 31 de diciembre de 2010, que asciende a M$ 12.347.030. Indica un aumento en el presupuesto de M$884.134.- que representa el 7.7% de crecimiento. Ello significa un mayor ingreso estimado, o realmente percibido, que se regularizó mediante diversas modificaciones presupuestarias, encontrando su contrapartida en otras cuentas de ingresos o, suplementando cuentas de gastos que, en su oportunidad, se estimaron necesarios para el normal desarrollo de las operaciones del municipio.

Las partidas más relevantes del Presupuesto Municipal, analizadas sobre la base de su variación en el período y respecto a la importancia relativa, en el total del presupuesto, reflejan que las modificaciones presupuestarias orientan la gestión municipal hacia el servicio a la comunidad.

En Ingresos, aumentan:

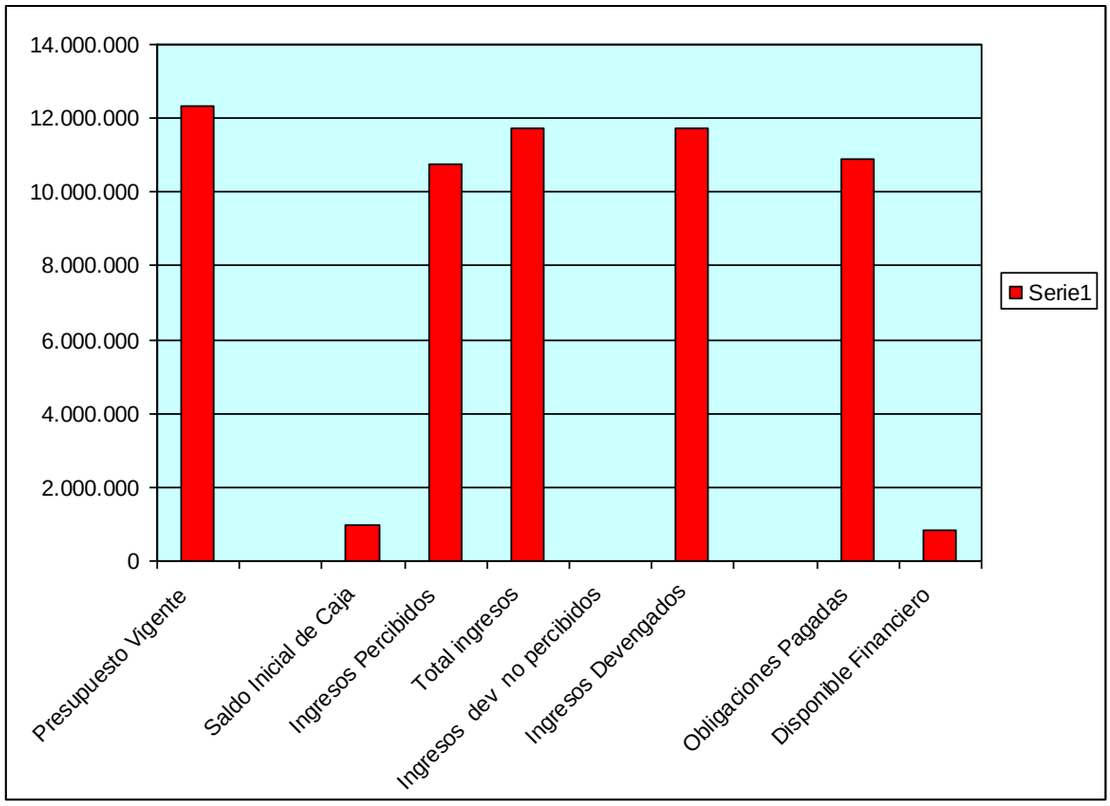
Derechos de propaganda, Permisos de Circulación, Aportes de la SUBDERE e ingresos por multas del Juzgado y de las multas TAG.

Ello se aplica en gastos a los ítem de:

- En consumos básicos (electricidad, correo, agua)
- En servicios de mantención de alumbrado público
- En mantenimiento y reparación de dependencias municipales
- En desahucios e indemnizaciones
- En Inversiones, en Programas de Mejoramiento Urbano
- En Proyectos financiados con recursos municipales

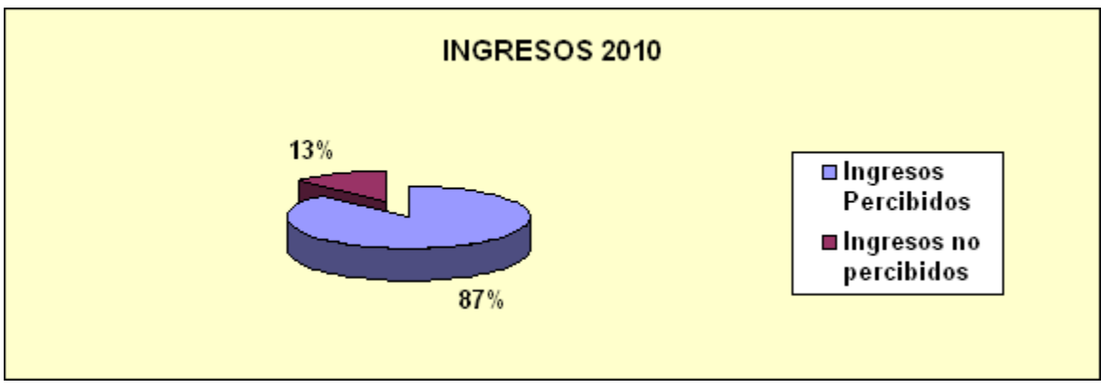
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE 2010

	en M$
Saldo inicial de caja	950.424
Ingresos percibidos en el periodo	10.770.140
Total Ingresos al 31 dic 2010	**11.720.564**
Total Obligaciones Acumuladas	11.299.750
Saldo presupuestario	420.814
Obligaciones Acumuladas del periodo	11.299.750
Obligaciones Devengadas y Pagadas	10.876.668
Obligaciones pendientes	**423.082**
Total Ingresos	11.720.564
Obligaciones Devengadas y Pagadas	10.876.668
Excedente financiero ejecución ppto.	843.896
Presupuesto Inicial	11.462.896
Presupuesto Vigente	**12.347.030**
Saldo Inicial de Caja	950.424
Ingresos Percibidos	10.770.140
Total ingresos disponibles	**11.720.564**
Ingresos dev no percibidos	0
Ingresos Devengados	**11.720.564**
Obligaciones Pagadas	10.876.668
Disponible Financiero de ejecución presupuestaria	**843.896**



INGRESOS

	en M$	
Presupuesto al 31 Dic.	12.347.030	
Ingresos Percibidos	10.770.140	87,23%
Ingresos no percibidos	1.576.890	12,77%

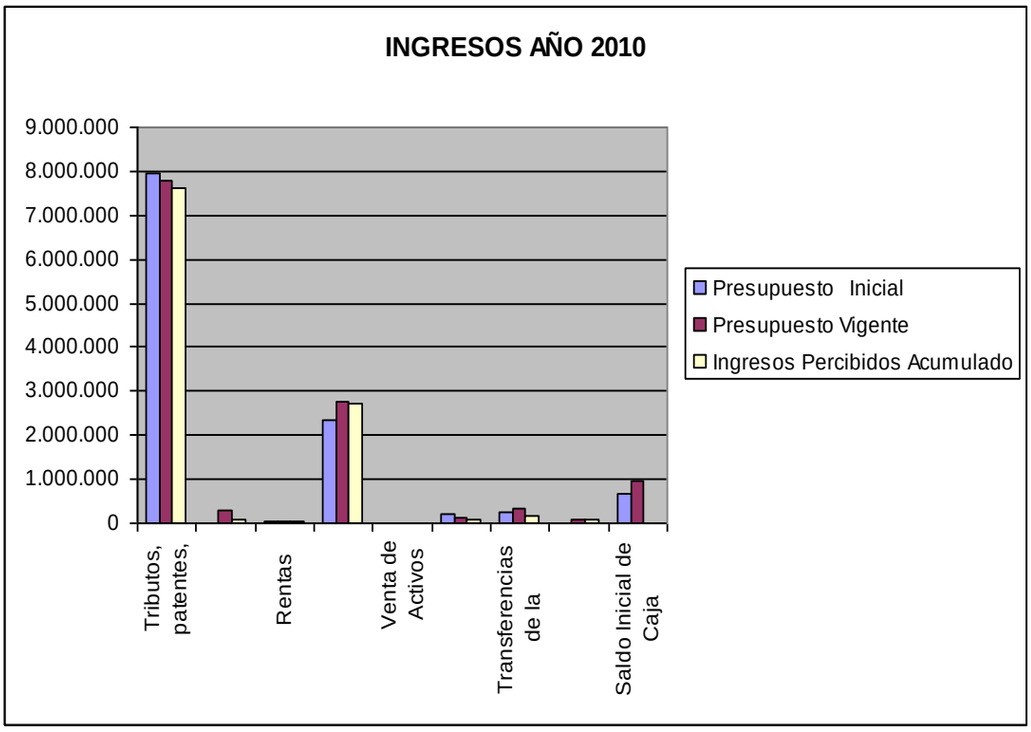


De la comparación entre los Ingresos Presupuestados para el año 2010 y los Ingresos efectivamente percibidos, que ascendieron a M$ 10.770.140.- se logra alcanzar el 87% del total presupuestado.

Agrupando los Ingresos Percibidos Acumulados, clasificados según su origen, se distinguen:

INGRESOS AÑO 2010 EN M$

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos Acumulado	Saldo Inicial
Tributos, patentes, impuesto territorial	7.965.789	7.767.265	7.612.399	
Transferencias corrientes	0	312.601	63.498	
Rentas	62.000	32.000	23.855	
Multas, FCM y otros	2.339.832	2.766.546	2.716.035	
Venta de Activos	8.001	8.001	0	
Ingresos por percibir	194.639	110.839	100.838	
Transferencias de la SUBDERE	242.625	321.004	173.515	
Endeudamiento	0	80.348	80.000	
Saldo Inicial de Caja	652.008	950.424		950.424
TOTALES	**11.464.894**	**12.349.028**	**10.770.140**	**950.424**



En la figura se puede apreciar que el mayor ingreso proviene del sub-título Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, consignándose en éste, ingresos obtenidos por concepto de patentes, derechos de aseo, derechos por construcciones y otros. Significativamente incluye: Ingresos por Permisos de Circulación y Participación en Impuesto Territorial.

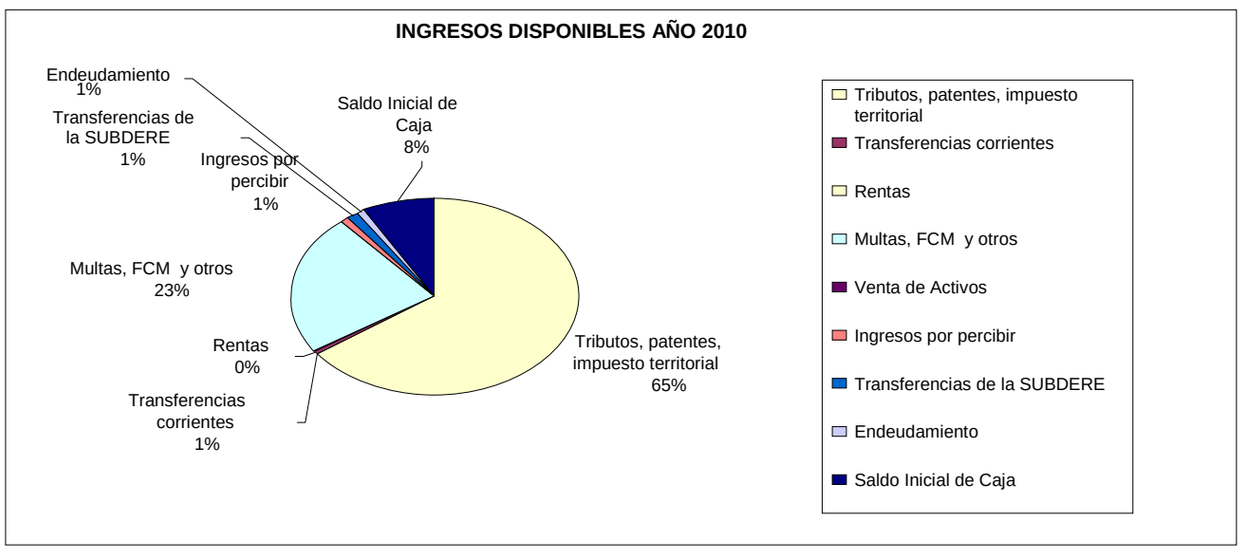
TRIBUTOS	**Percibido del período en M$**
Patentes y tasas por derecho	3.907.217
Permiso de Circulación de beneficio Municipal	727.212
Permiso de Circulación de beneficio F.C.M.	1.212.019
Participación en Impuesto Territorial	1.365.806

De conformidad a lo establecido en la Ley 18.695 O.C.M. , el ingreso percibido por Permiso de Circulación, de beneficio del Fondo Común Municipal, íntegramente se entera en arcas fiscales para la distribución solidaria del mismo, que se ingresa al Presupuesto Municipal en la cuenta Participación del Fondo Común Municipal, que en el año 2010 ascendió a (M$ 1.732.971.-)

Porcentualmente los ingresos se pueden ver, como sigue:

INGRESOS DISPONIBLES año 2010 en M$

	Percibidos Acumulado y Saldo inicial caja	Porcentaje
Tributos, patentes, impuesto territorial	7.612.399	64,9%
Transferencias corrientes	63.498	0,5%
Rentas	23.855	0,2%
Multas, FCM y otros	2.716.035	23,2%
Venta de Activos	0	0,0%
Ingresos por percibir	100.838	0,9%
Transferencias de la SUBDERE	173.515	1,5%
Endeudamiento	80.000	0,7%
Saldo Inicial de Caja	950.424	8,1%
TOTALES	**11.720.564**	



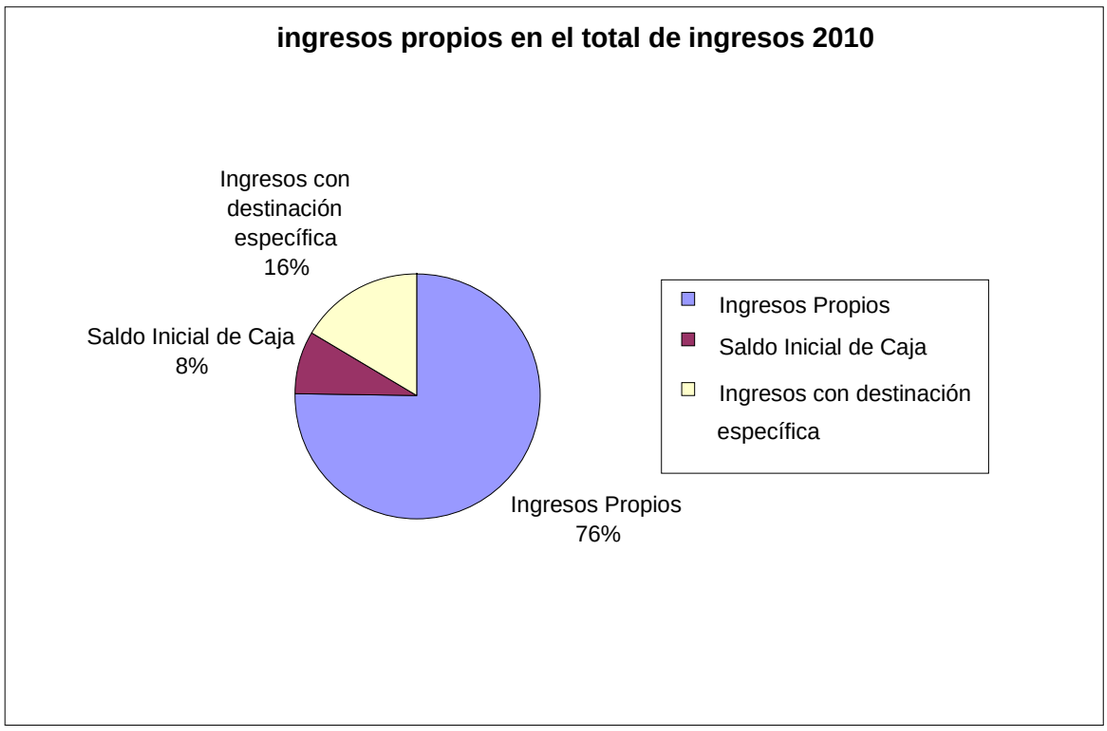
1.6.3. Ingresos propios e ingresos con destinación especifica

Los ingresos propios percibidos en el año 2010, representan recursos de libre destinación, a diferencia de los ingresos con destinación específica, (como el de beneficio al Fondo Común Municipal, señalado anteriormente) que son ingresos percibidos que se deben derivar a otras entidades y aquellos ingresos provenientes de organismos gubernamentales con destino específico y sólo para ese objetivo.

Para efectos del análisis se consideraron los Ingresos Propios, incluyendo el percibido por participación del Fondo Común Municipal.

INGRESOS PROPIOS con FCM v/s INGRESOS PERCIBIDOS acumulados 2010 en M$

Ingresos Propios	8.837.327
Saldo Inicial de Caja	950.424
Ingresos con destinación específica	1.932.813
Total de Ingresos percibidos	**11.720.564**



AREA PRESUPUESTO SECPLAN	Al 31 deDIC de 2008 en M$				Al 31 de Dic de 2009 en				Al 31 de DIC de 2010 en M$			
DENOMINACIÓN	PRESUP VIGENTE a Diciembre 08	PERCIBIDO ACUMULADO a Diciembre 2008	% PERCBIDO		Presupuesto VIGENTE AL 31 dic 09	PERCIBIDO ACUMULADO AL 31 dic 09	% percibido		Presupuesto INICIAL 2010	Presupuesto VIGENTE AL 31 Dic 2010	PERCIBIDO ACUMULADO 31 Dic 2010	% percibido respecto al ppto vigente
INGRESOS PROPIOS												
Patentes Municipales	3.133.832	3.156.581	101%		3.560.000	3.545.513	99,59%		3.706.000	3.508.380	3.439.249	98,03%
Derechos de Aseo	210.700	193.086	92%		240.064	194.959	81,21%		190.395	184.895	186.567	100,90%
Otros derechos:												
Urbanización y construcc Obras	372.168	343.880	92%		215.053	98.107	45,62%		150.000	150.000	120.817	80,54%
permisos provisorios	42.600	639	1%		929	0	0,00%		1.000	1.000	0	0,00%
propaganda y otros	14.426	12.803	89%		133.891	125.734	93,91%		137.760	157.960	154.584	97,86%
Concesiones	100	91	91%		1.000	0	0,00%		1.000	1.000	0	0,00%
Otras	2.615	10	0%		1.000	54	5,41%		1.000	7.000	6.000	85,71%
Permiso de Circulación de beneficio municipal	642.979	627.285	98%		669.478	611.771	91,38%		701.250	739.125	727.212	98,39%
Licencia de Conducir	141.750	124.195	88%		170.100	124.901	73,43%		154.603	133.975	125.578	93,73%
Otros	16.140	0	0%		33.768	1.310	3,88%		9.031	31	0	0,00%
Particip en Impto Territorial	1.307.288	1.232.692	94%		1.428.746	1.420.375	99,41%		1.528.000	1.361.000	1.365.806	100,35%

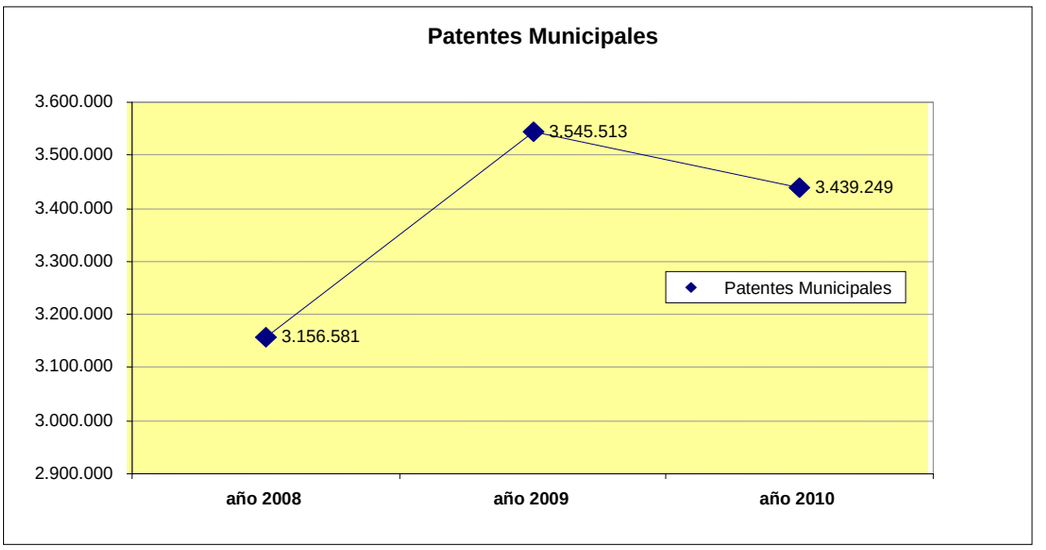
Otros tributos	**189.584**	**147.327**	78%	197.501	191.572	97,00%		217.000	291.024	274.567	94,35%
Rentas de la propiedad	**72.333**	**89.795**	124%	77.000	29.512	38,33%		60.000	30.000	23.855	79,52%
Ingresos de Operación	**20**	**0**	0%	0				2	2	0	0,00%
Recuperaciones y Reembolsos de Licencias	**71.000**	**57.851**	81%	85.000	99.086	116,57%		95.000	95.000	79.372	83,55%
Multas de Beneficio Municipal	**214.950**	**219.993**	102%	208.000	249.887	120,14%		237.516	409.526	385.755	94,20%
Multa ley de alcoholes de beneficio municipal	**100**	**0**		**200**	**170**			206	206	0	0
RMTNP de beneficio municipal	**62.000**	**62.862**		**59.200**	**59.863**			65.000	65.000	53.311	82,02%
intereses	**9.400**	**11.432**		**8.000**	**4.081**			5.150	5.150	2.208	42,88%
Participación del Fondo Común Municipal	**1.364.027**	**1.351.708**	99%	1.550.000	1.543.400	99,57%		1.660.000	1.660.000	1.732.971	104,40%
Otros ingresos	**36.000**	**33.597**	93%	37.000	37.272	100,74%		39.110	94.110	83.472	88,70%
Venta de activos no financieros	**5.700**	**5.700**	100%	16.000		0,00%		8.001	8.001	0	0,00%
Ingresos por Percibir (menos de benef FCM)	**228.054**	**50.898**	22%	214.257	159.720	74,55%		169.097	82.797	75.458	91,14%
Patentes Mineras Ley 19,143	**780**	**574**	74%	1.100	1.088			1.133	1.133	545	48,09%
Saldo Inicial de Caja	**1.513.182**		0%	336.524				652.008	950.424		
SUMA INGRESOS PROPIOS	**9.651.728**	**7.722.999**	80%	**9.243.811**	**8.498.373**	91,94%		**9.789.262**	**9.936.739**	**8.837.327**	88,94%

Ingresos con destinación específica											

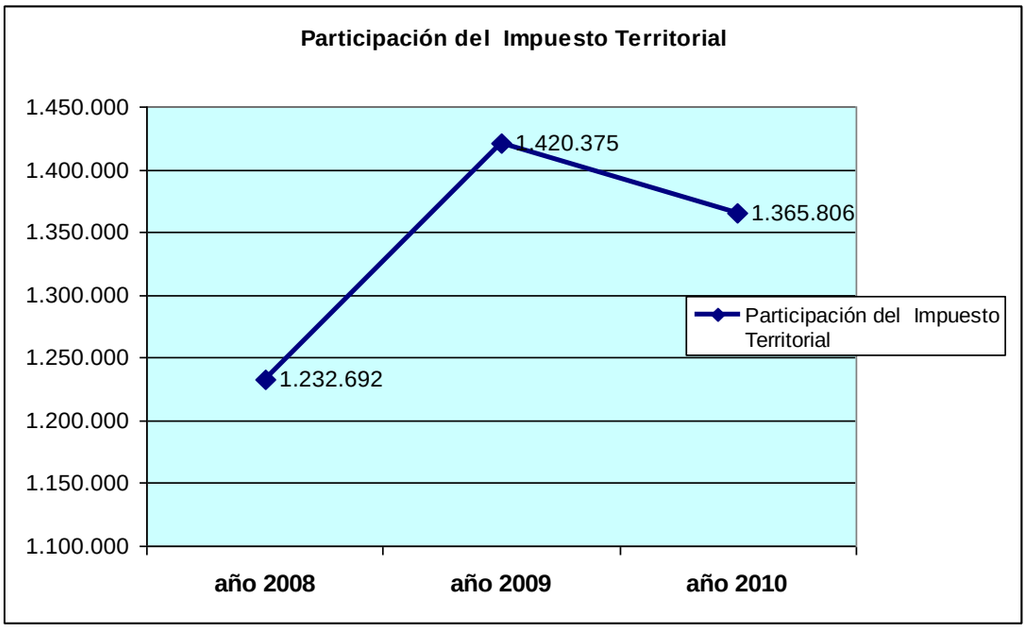
Permiso de Circulación al FCM	**1.070.562**	**1.045.475**	98%		1.115.796	1.019.618	91,38%		1.168.750	1.231.875	1.212.019	98,39%
Transferencias Corrientes	**106.218**	**52.421**	49%		616.930	512.745	83,11%		0	312.601	63.498	20,31%
Multa de beneficio FCM	**149.000**	**116.004**	78%		148.000	165.162	111,60%		150.000	295.000	271.610	92,07%
RMTNP de otras Municip	**80.000**	**57.232**	72%		70.000	65.137	93,05%		72.100	106.804	92.056	86,19%
Fondos de Terceros	**84.800**	**21.768**	26%		25.000	10.694	42,78%		15.750	35.750	15.279	42,74%
Permiso de Circulación al FCM	**26.875**	**20.328**	76%		25.876	25.569	98.81%		25.542	28.042	25.380	90.51%
Transferencias para gastos de Capital (PMU - FNDR- Otras) (menos patentes mineras)	**1.180.365**	**486.837**	41%		901.979	494.352	54,81%		241.492	319.871	172.970	54,07%
Endeudamiento	**0**									80.348	80.000	99,57%
SUMA	**2.697.820**	**1.800.066**	67%		**2.903.581**	**2.293.275**	78,98%		**1.673.634**	**2.410.291**	**1.932.813**	80,19%
TOTAL PRESUPUESTO	**12.349.548**	**9.523.065**			**12.147.392**	**10.791.648**	88,84%		**11.462.896**	**12.347.030**	**10.770.140**	87,23%
más Saldo Inicial de Caja		1.513.182				336.524					950.424	
TOTAL DISPONIBLE		**11.036.247**				**11.128.172**					**11.720.564**	

VARIACIÓN DE LOS INGRESOS EN FORMA GRÁFICA:

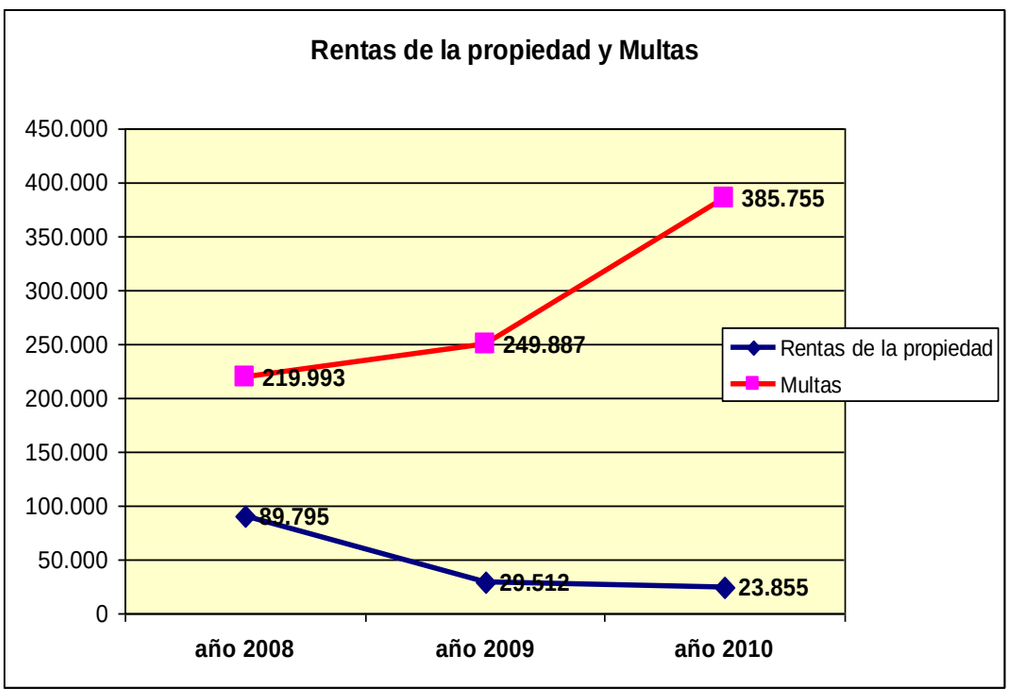
Patentes Municipales	Año 2008	Año 2009	Año 2010
	3.156.581	3.545.513	3.439.249



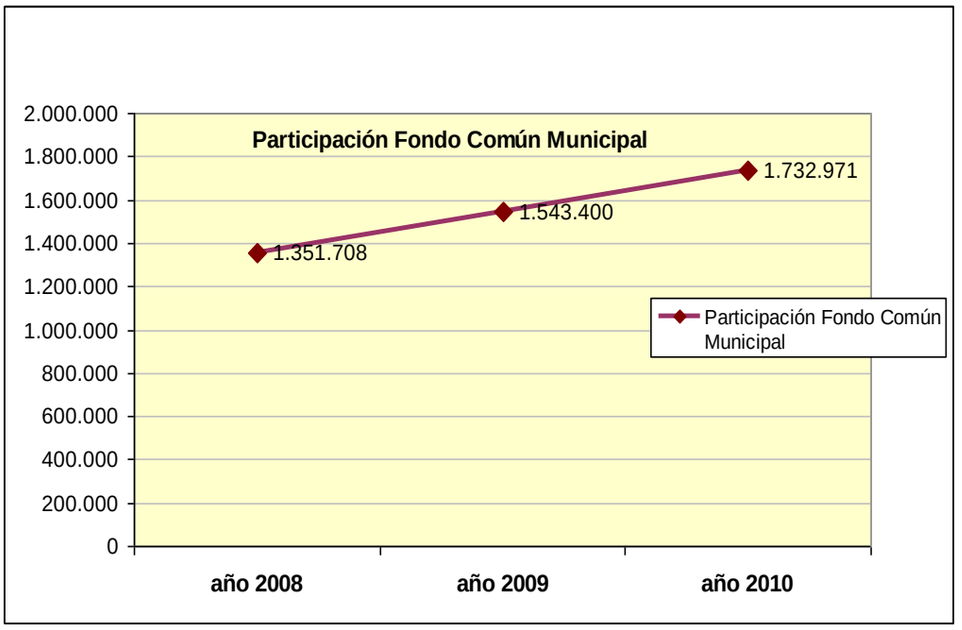
Participación del Impuesto Territorial	Año 2008	Año 2009	Año 2010
	1.232.692	1.420.375	1.365.806

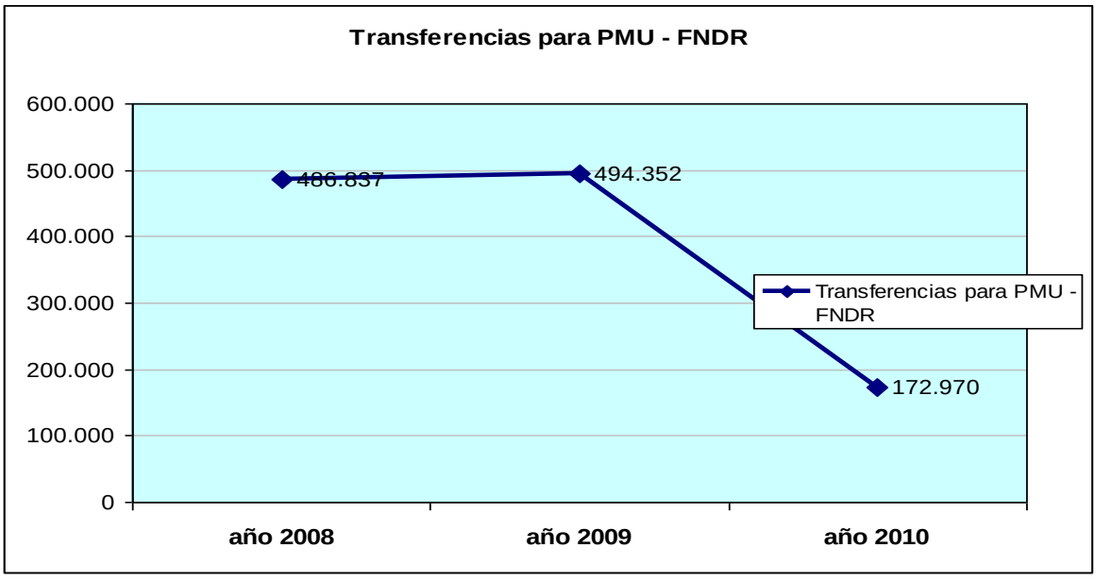


Rentas de la propiedad Multas	Año 2008	Año 2009	Año 2010
	89.795	29.512	23.855
	219.993	249.887	385.755



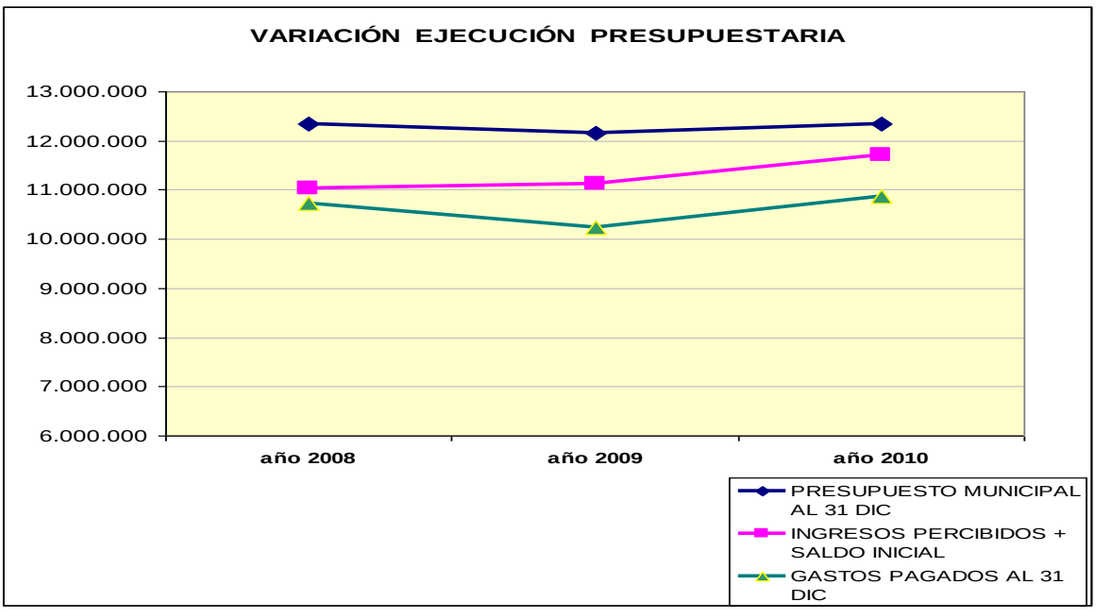
Participación Fondo Común Municipal	Año 2008	Año 2009	Año 2010
	1.351.708	1.543.400	1.732.971





VARIACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

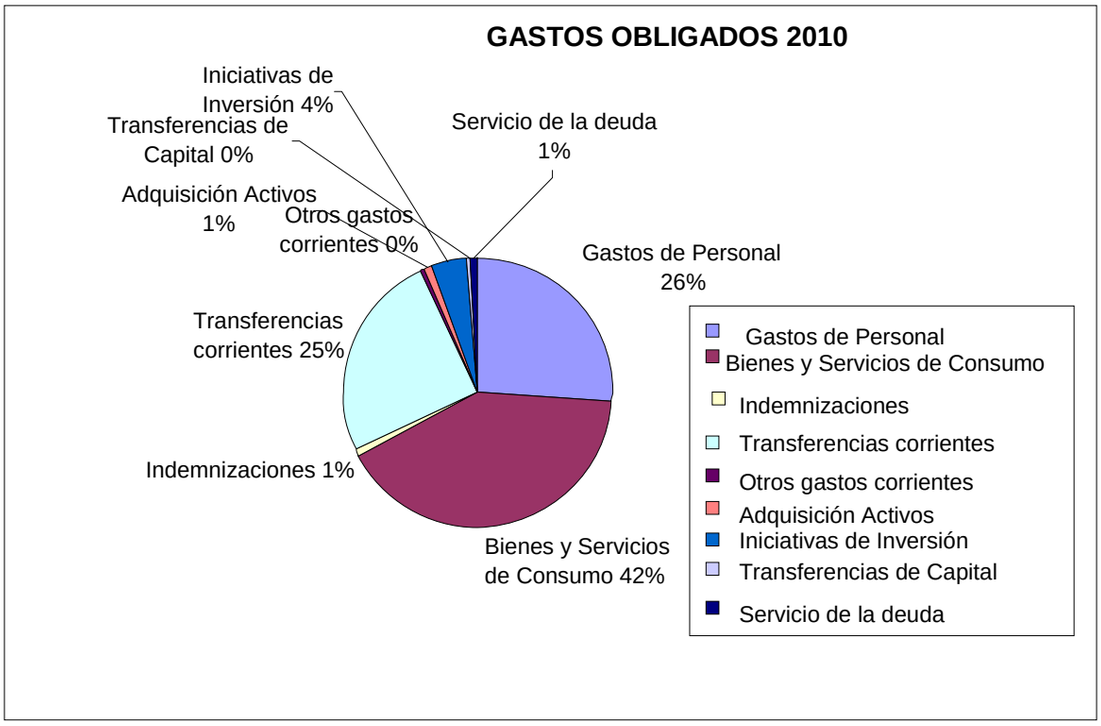
	Año2008	Año 2009	Año 2010
PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DIC	12.349.548	12.147.392	12.347.030
INGRESOS PERCIBIDOS + SALDO INICIAL	11.036.247	11.128.172	11.720.564
GASTOS PAGADOS AL 31 DIC	10.735.076	10.238.702	10.876.668



GASTOS PRESUPUESTARIOS 2010

GASTOS DEL PERIODO 2010

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Obligados	% oblig	Gasto Devengados	% dev
Gastos de Personal	2.937.558	3.053.348	2.958.097	26,18%	2.922.397	26,87%
Bienes y Servicios de Consumo	4.635.833	4.727.161	4.612.789	40,82%	4.341.231	39,91%
Prestaciones de seguridad social	0	80.748	80.690	0,71%	80.690	0,74%
Transferencias corrientes	2.652.440	3.045.327	2.863.801	25,34%	2.840.995	26,12%
Otros gastos corrientes	9.500	78.534	55.601	0,49%	55.635	0,51%
Adquisición Activos	47.350	98.069	97.019	0,86%	94.402	0,87%
Iniciativas de Inversión	1.042.824	1.104.429	472.457	4,18%	383.135	3,52%
Transferencias de Capital	27.791	52.221	52.220	0,46%	52.220	0,48%
Servicio de la deuda	109.600	107.193	107.077	0,95%	105.963	0,97%
	11.462.896	**12.347.030**	**11.299.751**	100,00%	**10.876.668**	



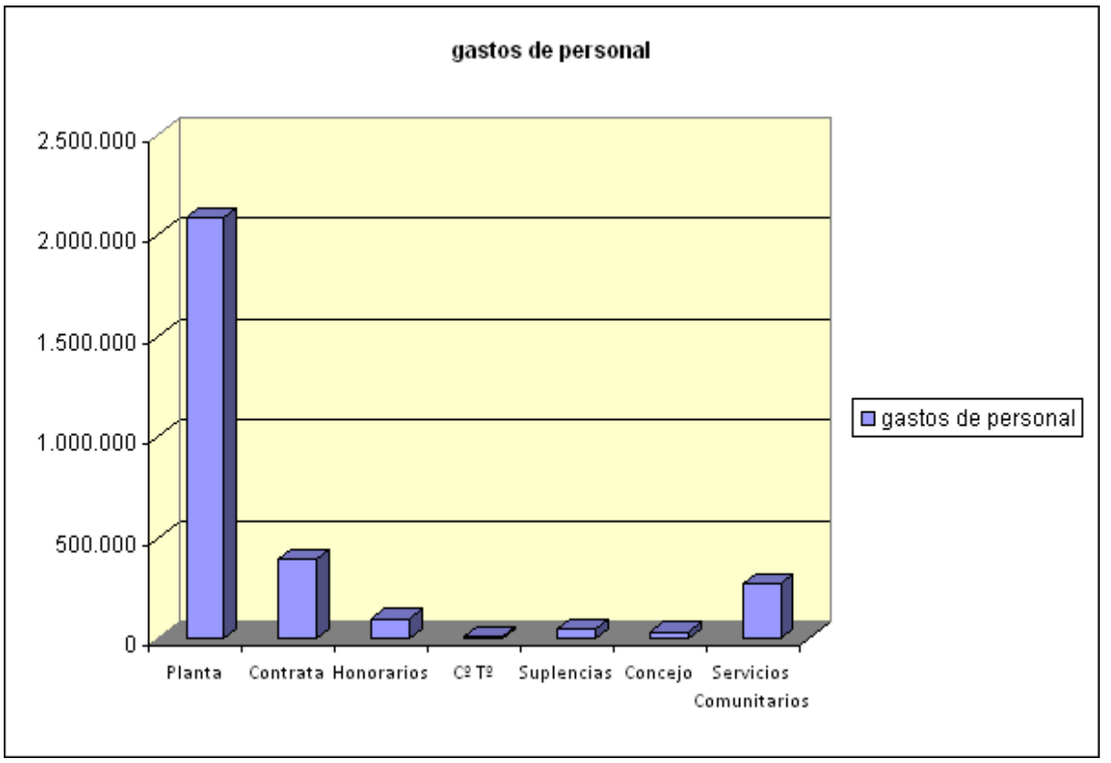
Relación porcentual entre el gasto pagado y el total de ingresos disponible en Miles de Pesos.

Sub Título	**PPTO. VIGENTE**	**OBLIGACIÓN ACUMULADA**	**GASTOS DEVENGADOS PAGADOS**	**Gasto pagado en el total de Ingresos disponibles 11.720.564**
21. Gastos en Personal	3.053.348	2.958.097	2.922.397	24.93 %
22. Bienes y Servicios de Consumo	4.727.161	4.612.789	4.341.231	37.04%
23. Prestaciones de Seguridad Social	80.748	80.690	80.690	0.69%
24. Transferencias Corrientes	3.045.327	2.863.801	2.840.995	24.24%
25. Íntegros al Fisco	500	0	0	0

26. Otros Gastos Corrientes	78.034	55.601	55.635	0.48 %
29. Adquisición de Activos no Financieros	98.069	97.019	94.402	0.81%
30. Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0 %
31.Iniciativas de inversión	1.104.429	472.457	383.135	3.27 %
32. Préstamos	0	0	0	0
33. Transferencias de Capital	52.221	52.220	52.220	0.45 %
34. Servicio de la Deuda	107.106	107.077	105.963	0.90%

El gasto en personal: en este subtítulo 21. se asume el gasto en personal de planta, contrata y honorarios, aumento de sueldos según ley de reajustes y contratación de personal en suplencias y reemplazos, dietas de los Concejales y honorarios en prestaciones de servicios comunitarios.

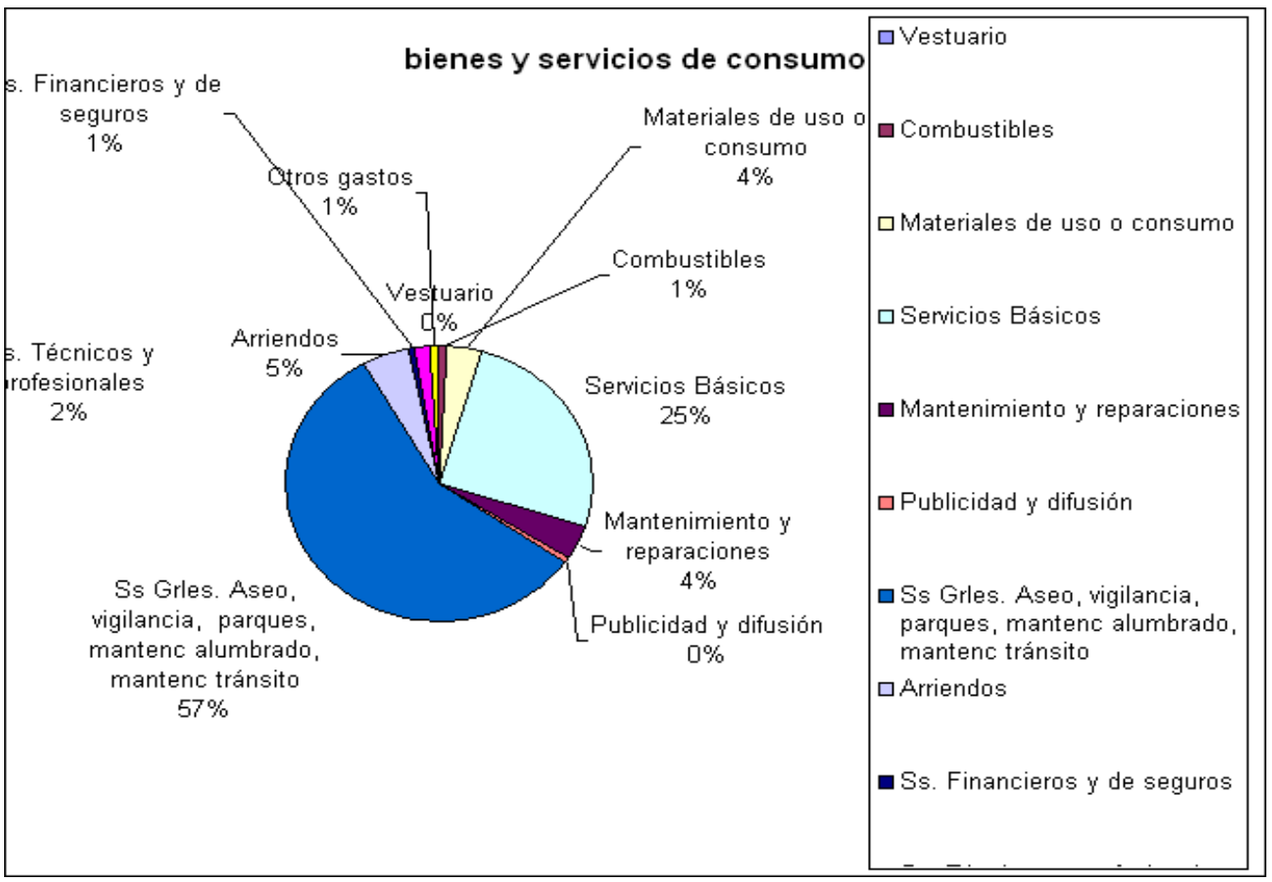
Gastos de Personal	**Gastos obligados**
Planta	2.089.082
Contrata	396.424
Honorarios	100.757
Cº Tº	11.540
Suplencias	51.792
Concejo	33.633
Servicios Comunitarios	274.869
	2.958.097



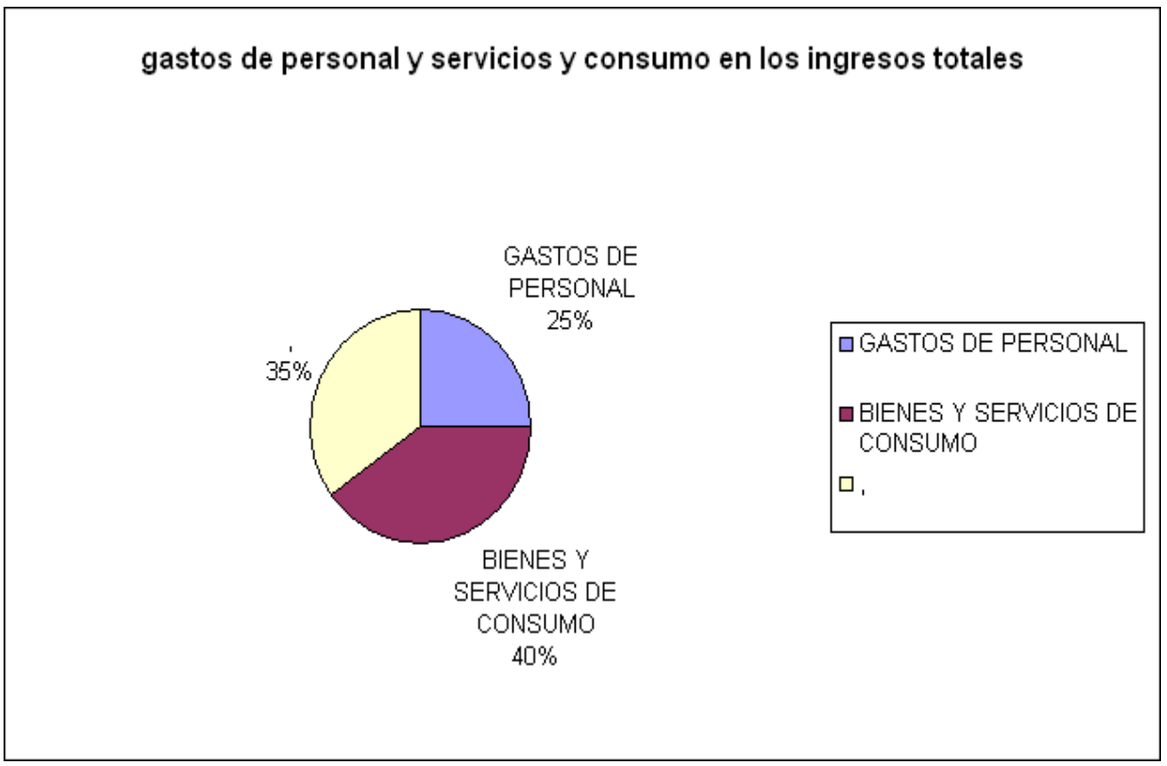
El gasto en el **subtítulo 22. de Bienes y Servicios de Consumo**, considera los consumos básicos (consumo de agua y gastos de correo), gastos de mantenimiento y reparaciones, gastos de servicio a la comunidad de mantención de servicios comunitarios (aseo, alumbrado público y jardines), vigilancia y otros.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	GASTOS OBLIGADOS
Vestuario	15.476.-
Combustibles	36.933.-
Materiales de uso o Consumo	171.081.-
Servicios Básicos	1.173.988.-
Mantenimiento y Reparaciones	179.716.-
Publicidad y Difusión	18.725.-
Ss. Grles.Aseo, Vigilancia, Parques, Mant. Alumbrado, Mantc. Tránsito	2.640.475.-
Arriendos	239.920.-

Ss. Financieros y de Seguros	24.000.-
Ss. Técnicos y profesionales	76.400.-
Otros Gastos	36.075.-
	4.612.789.-



GASTOS DE PERSONAL	2.958.097.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.612.789.-
	4.149.678.-



El gráfico anterior muestra que del total de ingresos disponibles (Ingresos percibidos en el período, más el saldo inicial de caja) ascendente a

El grafico anterior muestra que del trotal de ingresos disponibles (Ingresos percibidos en el período, más el saldo inicial de caja), asciende aM$11.720.564.- el 25% se considera en gastos de personal y el 40% corresponde a gastos en el subtítulo de bienes y servicios de consumo, quedando disponible, el 35% de ese total de ingresos.

Se incluye en el gasto de personal el 9,3 % que corresponde a gastos en personal contratado para servicios comunitarios.

El 57% del gasto en bienes y servicios de consumo corresponden a gastos de servicios a la comunidad.

El 25 % corresponde a gastos en servicios básicos que incluye M$725.020.- de consumo de alumbrado público.

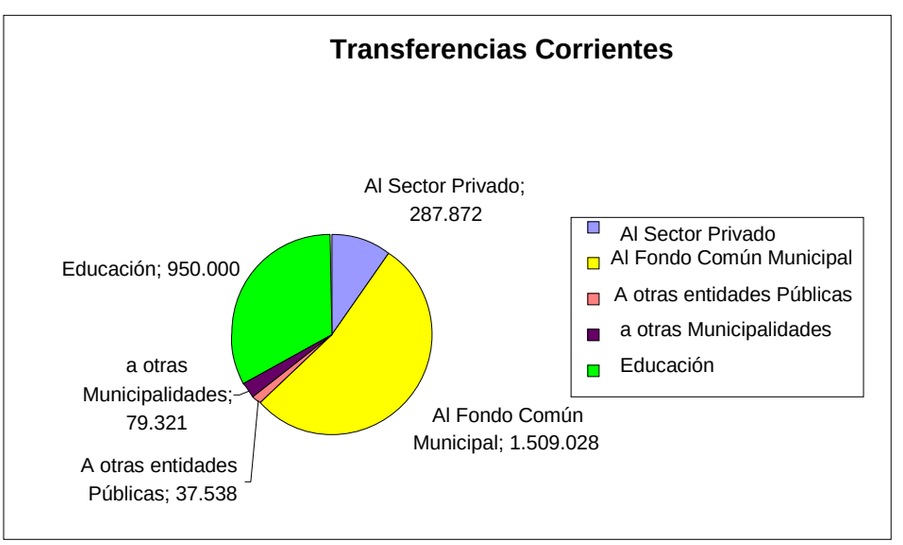
Las Transferencias Corrientes: este subtítulo considera transferencias al Sector Privado, el servicio comunitario, en: Fondos de Emergencia, Programas Sociales, Asistencia Social, Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias, premios y otros.

En el ítem A Otras Entidades Públicas se considera principalmente las transferencias al Fondo Común Municipal por la percepción de ingresos (en el porcentaje correspondiente) por concepto de permisos de circulación y multas.

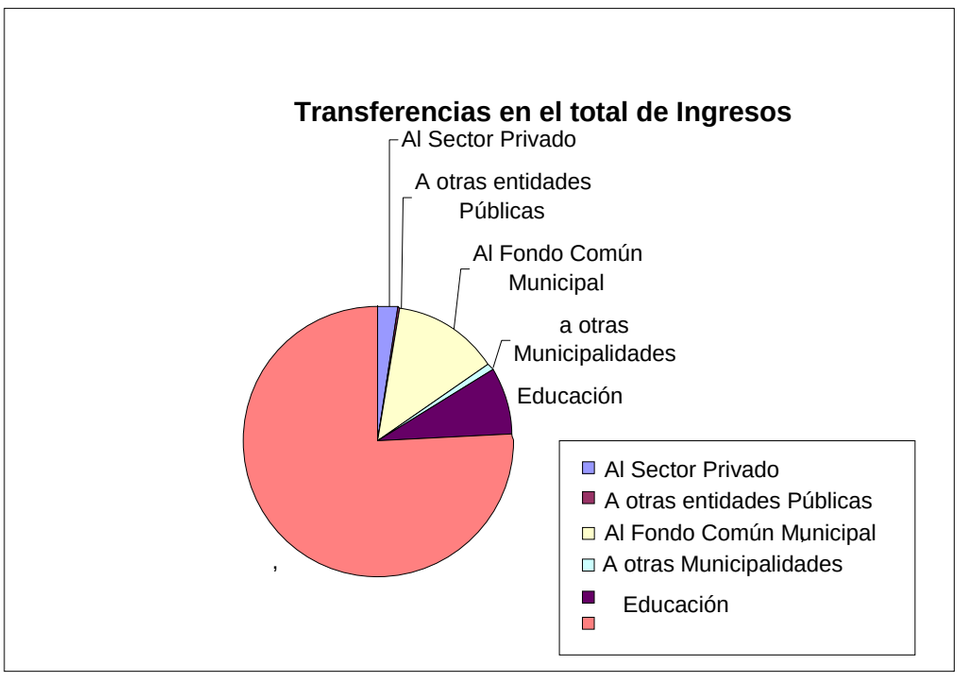
En este subtítulo se incluyen, además, las transferencias a **Educación** de los servicios incorporados a su gestión, por un monto de M$950.000.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.863.759.-
Al Sector Privado	**287.872**	10,05%
Al Fondo Común Municipal	**1.509.028**	52,69%
A otras entidades Públicas	**37.538**	1,31%
a otras Municipalidades	**79.321**	2,77%
Educación	**950.000**	33,17%

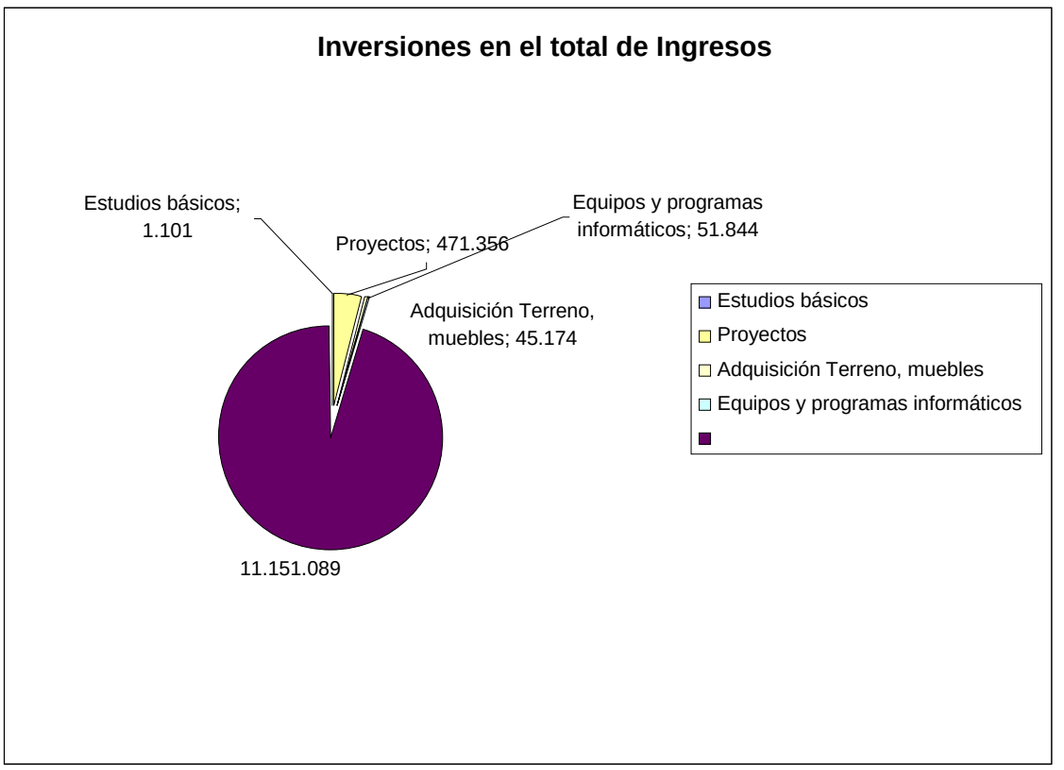
Fondos de emergencia	19.212
Organizaciones comunitarias	60.355
Asociaciones	43.151
Asistencia Social	142.154
Premios y otros	23.000



Total Ingresos devengados 2010	**11.720.564.-**
Al sector privado	287.872.-
A otras entidades Públicas	37.538.-
Al Fondo Común Municipal	1.509.028.-
A otras Municipales	79.321.-
Educación	950.000.-
	8.856.805.-



INVERSIÓN	**472.457**
Estudios básicos	1.101
Proyectos	471.356
Adquisición Terreno, muebles	45.174
Equipos y programas informáticos	51.844
	11.151.089



PROYECTOS	Gastos obligados	
Programa residuos sólidos cierre perimetral	23.071	finalizado
BICRIM	75.794	ejecución
Piscina Parque Mayor	116.598	finalizado
Construcción 2 multicanchas	31.155	finalizado
Construcción 1 multicancha	27.177	finalizado
PMU Liceo B-69, baños-puertas	14.979	finalizado
Mejoram. Multicancha Pza. Arica	11.480	finalizado
Repar. Veredas 5 Abril y otros	46.341	finalizado
Ampliación casa del dirigente Benito Juarez 1056	6.785	finalizado
PMU Iral de años anteriores	5.093	finalizado
Bacheo Municipal	1.998	finalizado
Reductores de velocidad	8.779	finalizado

Instalación señales viales	22.791	finalizado
Areas verdes Lo Err PMU Iral 1er S/2010	20.257	finalizado
Repar. Jardín Infantil A. Fantuzzi	1.089	finalizado
Repar. Jardín Infantil R. S. Henríquez	2.539	finalizado
PMU Sismo Repar Liceo B-69	9.888	finalizado
PMU Sismo Repar Esc 262	5.858	finalizado
PMU Sismo Repar Esc 267	5.636	finalizado
PMU Sismo Repar Esc 269	4.075	finalizado
Repar Comunitario Pablo Suarez	5.910	ejecución
Recolecc Microbasurales PMU Iral 2ºS 2010	24.064	finalizado
TOTAL	**471.357**	

1.7 GESTION PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2010

1.7.1 Ingresos

En lo referente a ingresos, el presupuesto del Departamento de Administración de Educación, tiene tres fuentes de ingresos: Subvenciones Ministeriales, Aporte Municipal y Otros.

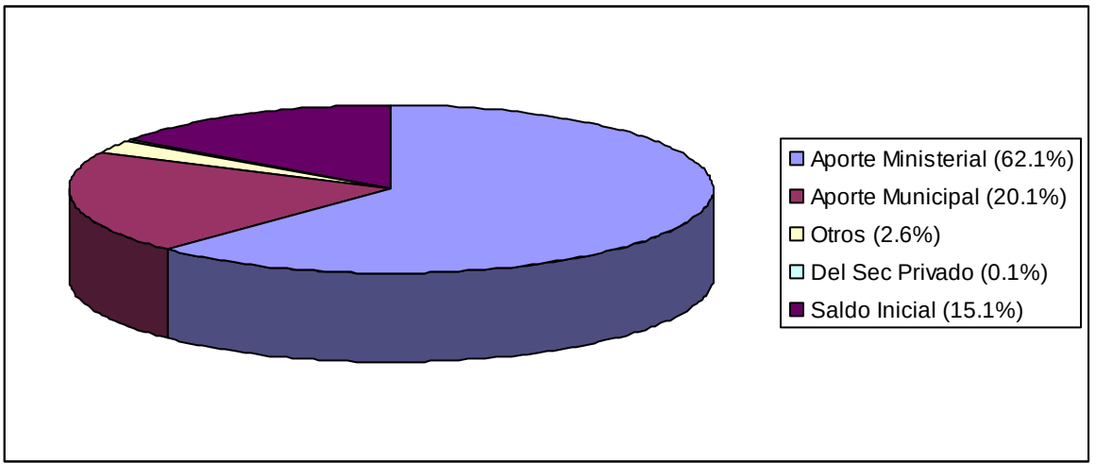
El presupuesto Inicial de Gastos, fue de M$ 3.752.289. en el transcurso del año se realizaron estimaciones de mayores ingresos para cubrir presupuestariamente los compromisos contraídos alcanzando un presupuesto vigente al 31 de Diciembre de M$ 4.605.463. El total de Gastos devengados el año 2010, alcanzó una cifra total de M$ 3.780.077 quedando un saldo presupuestario de M$825.386.-

Los ingresos percibidos alcanzaron a M$3.814.182, más el saldo inicial de caja M$ 671.235 suma M$4.485.417, lo que presentó un excedente de M$705.340.- en relación a lo percibido y lo efectivamente pagado, de ellos M$ 669.726.-, corresponden a ingresos ministeriales con destino específicos, tales como SEP, Subvención Mantenimiento, Tecnología Educación de Calidad (TEC), Mejoramiento de la Gestión entre otros, que no fueron utilizados durante el año 2010 y que obligatoriamente deben ser traspasados para el año 2011 para ser usados exclusivamente en su destino original.

Los ingresos del área de Educación alcanzó a M$ 4.485.417. de los cuales la Municipalidad aportó el 21.2%, es decir. M$ 950.000. y las Subvenciones Ministeriales alcanzaron a M$ 2.698.778.-, representando un 62%, del total percibido por el área.

INGRESOS	M$
Subvención Escolar	2.698.778.-
Aporte Municipal	950.000.-
Otros	154.547.-
Del Sector Privado	5.755
Saldo Inicial de Caja	671.235.-

ORIGEN DE INGRESOS AÑO 2010 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



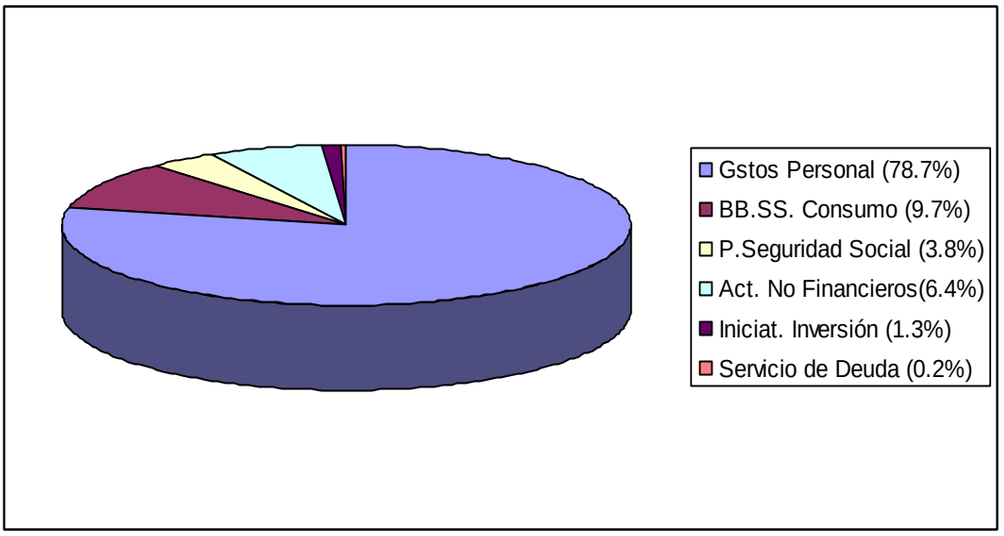
1.7.2 Gastos.-

Respecto del destino de los recursos del Departamento de Educación, en el gráfico se puede apreciar la incidencia del gasto en personal, que representa un 82.3% de los recursos y los gastos de funcionamiento un 9.7 %.

Los principales egresos del Área de Educación son los Siguientes:

EGRESOS	M$	%
Gastos en Personal	2.973.817	78.7
Bienes y Servicio de Consumo	362.888	9.6
Prestaciones de Seguridad Social	143.552	3.8
Adquisición de Activos No Financieros	243.596	6.4
Iniciativas de Inversión	50.341	1.3
Servicio de la Deuda	5.900	0.2

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

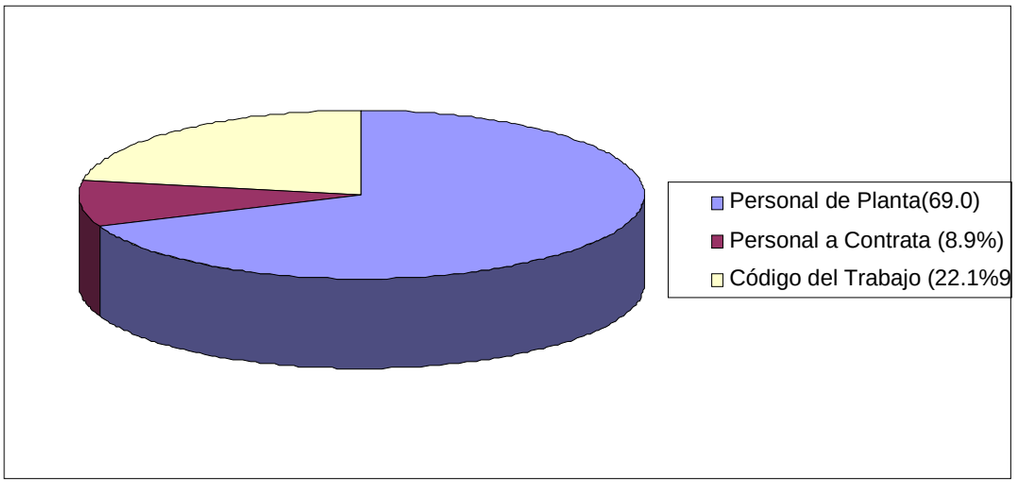


a.- Gastos en Personal

En el ítem Gastos en Personal, se registran los gastos del Personal de Planta, personal a contrata y otros gastos en personal, correspondiente a todo el personal no docente que se desempeña en el departamento de Educación, tanto en los colegios, como en el nivel central. El gasto total fue de M$2.873.817.-, desglosándose en :

Personal	M$	% Gasto en personal
Personal de Planta	2.052.753	70.6%
Personal a Contrata	263.825	9.9%
Personal Código del Trabajo (No Docentes)	657.239	19.5%

PORCENTAJE DE GASTOS EN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO EDUCACION



b.- Bienes y Servicios de Consumo

Se gastó durante el año 2010 un total de M$ 355.941 según el siguiente detalle de Gastos:

	M$	%
Textiles Vestuario y Calzados	1.501	0.4
Combustibles y Lubricantes	17.002	0.7
Materiales de Uso o Consumo	60.108	16.6
Servicios Básicos	134.677	37.1
Mantenimiento y Reparaciones	99.939	27.5
Servicios Generales	25.301	8.3
Arriendos	8.981	2.8
Financieros y Seguros	9.399	2.9
Serv. Técnicos y Profesionales	4.604	2.5
Otros Gastos	9.063	2.8

b.1.- El mayor gasto, corresponde a Servicios Básicos, representando un 37.1 % del gasto total en Bienes y Servicio de Consumo, de los M$ 134.677. M$ 77.279. corresponden a electricidad y M$ 56.082. a consumo de Agua, representando estos dos, el 99.0 % del gasto total correspondiente a Servicios Básicos (incluye Gimnasio).

b.2.- El segundo mayor gasto, corresponde a Mantenimiento y Reparaciones, representando un 30.8 % del gasto Total en Bienes y Servicio de Consumo de los M$ 99.939.-, M$ 66.340.-, corresponden a Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (incluye Gimnasio), y M$ 19.276.- a Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos, representando estos dos, el 85.7% del gasto total correspondiente a Mantenimiento y Reparaciones.

c.- Prestación de seguridad social

Se gastó en esta cuenta un total de M$ 143.552, suma que incluye además de las indemnizaciones ordinarias, las personas adscritas a la ley Nº 20.158 que representó un gasto de M$ 136.540. correspondiente al 95.1% del total de gastó de la cuenta Prestaciones Previsionales.

d.- Adquisición de Activos no financieros

En esta cuenta, se gastó un total de M$ 243.597, correspondiendo el mayor a Mobiliario y Otros, de estos, M$ 224.368, fueron utilizados con recursos de la subvenciones SEP, representando un 92.1% del Total del Gasto de la cuenta Adquisición de Activos no Financieros.

e.- Iniciativas de Inversión

En esta cuenta, se gastó M$ 50.341. El mayor gasto se realizó en:

e.1.- Programa Tecnología Educación de Calidad M$ 36.114

e.2.- Aporte Capital JEC Escuelas M$ 14.226.-

f.- Servicio de la deuda

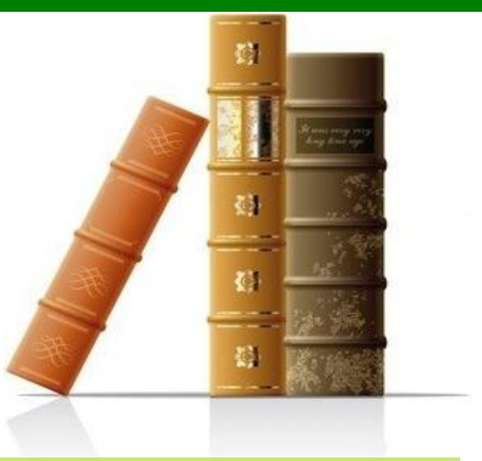
En esta cuenta, se gastó M$ 5.900. correspondiente a gastos devengados durante el año 2009 y pagados en el año 2010.

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 2

CAPITULO Nº 2

SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección que en conformidad al artículo 20 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde ser la unidad de secretaría administrativa del Alcalde y el Concejo Comunal y desempeñarse como Ministro de Fe de todas las actuaciones municipales.

Por lo tanto la Secretaría Municipal, es la unidad administrativa que en conformidad a la normativa, le corresponde canalizar la voluntad del Alcalde y del Concejo Comunal, a través de la confección de decretos alcaldicios y decretos exentos.

2.1 RESOLUCIONES ALCALDICIAS

El volumen de trabajo está dado por el número de providencias y otros instrumentos públicos, tales como oficios, memorándum, etc., que instruyen la confección de decretos, a través de los cuales el Alcalde manifiesta su voluntad en el ejercicio de sus funciones.

En el año 2010, de un total de 2.932 decretos confeccionados por esta unidad, 2.058 corresponden a Decretos Exentos y 874 a Decretos Alcaldicios. (Gráfico Nº1).

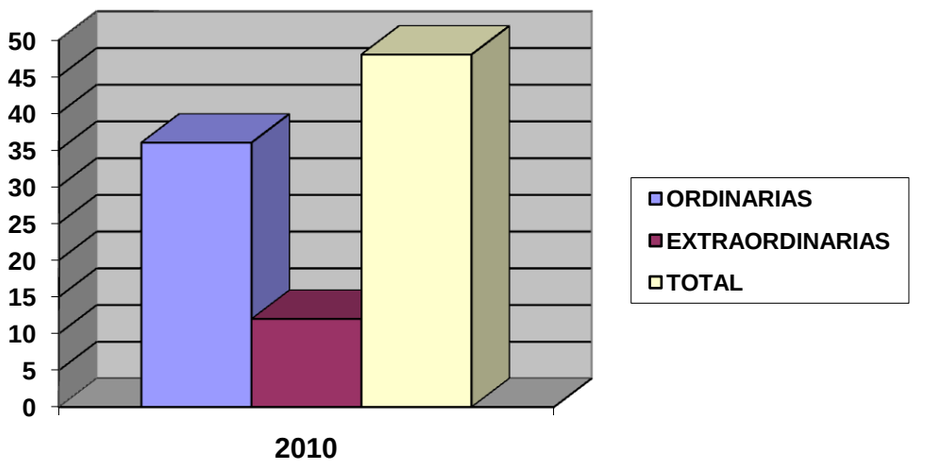
GRAFICO Nº 1
DECRETOS AÑO 2010



2.2 CONCEJO COMUNAL

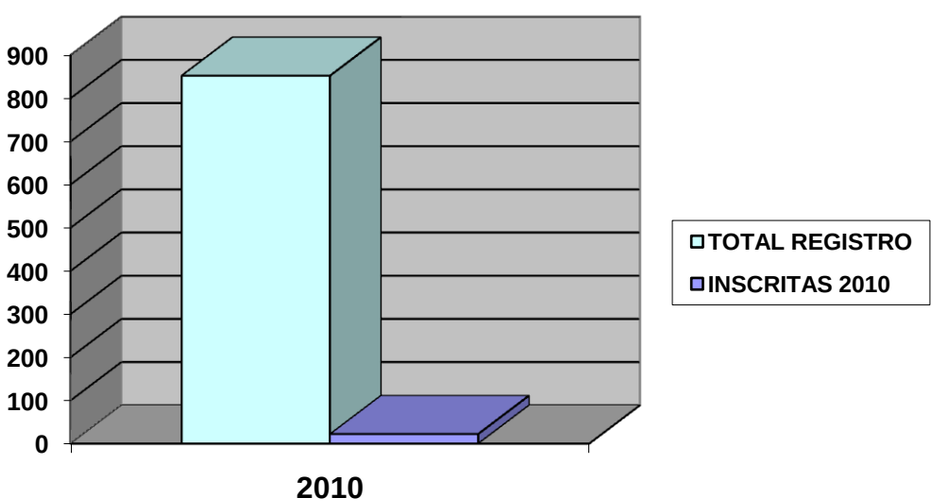
En el año 2010 el Concejo Comunal sesionó 52 veces, de éstas 36 fueron Sesiones Ordinarias y 12 fueron Sesiones Extraordinarias. (Gráfico Nº 2)

GRAFICO Nº 2



2.3 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Corresponde a Secretaría Municipal inscribir en un registro único, a todas aquellas organizaciones que obtengan personalidad jurídica, previa revisión y aprobación de la documentación que debe ajustarse a la Ley sobre Organizaciones Comunitarias. En el año 2010 se registraron y obtuvieron su Personalidad Jurídica, 22 Organizaciones Comunitarias, lo que hace un total de 852 organización registradas.



2.4 CONVENIOS CELEBRADOS

Durante el año 2010, se celebraron los siguientes convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas:

N° Decreto	Materia	Nombre	Suscrito con:
38	Convenio Transferencia Recursos	Aplicación Ficha Protección Social	Mideplan
85	Convenio	Amplia plazo de ejecución hasta el 01/03/10	
86	Convenio	Amplia plazo de ejecución hasta el 07/04/10	Mideplan
153	Convenio	Recaudación y Afiliación	CAR SA
184	Convenio Colaboración	CONACE Previene en la Comuna	Min. Int.
190	Convenio	Ampliación de plazo para rendir al 30/04/2010	
255	Convenio	Afiliación a Sistema de Crédito y de Indemnización de Operaciones con Tarjetas de Crédito	Netcomercio S.A.
281	Convenio	Habilitar y ofrecer sistema de Otorgamiento de Créditos para los clientes	Falabella S.A.
346	Convenio Mandato	Adquisición de luminarias de Alumbrado Publico en Cerrillos	Secplan - GORE
352	Convenio Proyecto	Escuelas Deportivas Cerrillos	IND
353	Convenio Proyecto	Cerrillos Vive Deporte	IND
354	Convenio Proyecto	Talleres de Gimnasia para Vecinos de Cerrillos	IND
402	Convenio Colaboración	Programa de seguridad y participación ciudadana, al 31/03/11	Min. Int.
403	Convenio	Capacitación Funcionarios Municipales en	Subdere

		Finanzas y Contabilidad	
466	Convenio Concesión	Área estacionamiento Condominio Las Torres	Robinson Díaz L
467	Convenio Concesión	Área estacionamiento Condominio 5 de abril	Maria Hidalgo S
469	Convenio	Programa para la Vida Cerrillos, continuidad	JUNAEB
470	Convenio Concesión	Área estacionamiento Condominio Nueva Vida	Adela Fuentes G
522	Convenio Concesión	Comité Administracion Condominio La Primavera	Irma Alvarez G
561	Convenio	Ejecución de Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar	SERNAM
640	Convenio	De Asistencia al Parque Metropolitano de Santiago	Parque Metropolitano de Santiago
667	Convenio Colaboración	Modulo Dental 7 establecimientos educacionales	JUNAEB
671	Convenio Ejecución Obras	Programa Pavimentos Participativos 2010	Serviu Metropolitano
929	Convenio Mandato	Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación	MOP
988	Convenio Colaboración	Portal de Empleos Trabajando.com	Trabajando.COM Chile S.A.
1016	Convenio Proyecto	Promoción de la calidad de vida en las escuelas y jardines de nuestra comuna, $1,361,680	Comité Vida Chile
1028	Convenio Ejecución	Programa Espacios Amigables para la Salud de Adolescentes en Centros de Salud año 2010, Termino de Convenio 2009	Servicio Salud Metropolitano

1033	Convenio Proyecto	Informándonos somos mas responsables $193,703	CDL Consultorio Sofía Pincheira
1123	Convenio Cooperación	Eliminación de antecedentes penales y otros	Gendarmería de Chile
1128	Convenio Transferencia, Fondo Fijo	Ejecución de Planes de Mejoramiento Educativo 2009 Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, Fondo Fijo $450,000	Min. Educación, Rogelio Ponce
1149	Convenio Mandato	Ejecución de proyecto Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos, CBIP 30063869-0	Intendencia
1150	Convenio Mandato	Ejecución de Proyecto Construcción Centro Cultural de Cerrillos, CBIP 30085668-0	Intendencia
1182	Convenio Mandato	Adquisición Contenedores de Residuos Sólidos Domiciliarios Cerrillos	Intendencia - GORE
1244	Convenio	Servicio Sala Cuna Menor Javier Saavedra Munster	Soc. MI Infancia Ltda.
1246	Convenio	Convenio referido a la Ley de Alcoholes, Cosam	Servicio de Salud Metropolitano
1247	Convenio Transferencia Recursos	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario - Vínculos	Mideplan
1279	Convenio	Modificación de ejecución de proyecto Nuestra Historia Nuestro Futuro, amplia plazo hasta 30/10/10	Gobierno Regional
1280	Convenio	Modificación de ejecución de proyecto Concurso de Fotografía Digital Vecinal Este es mi Barrio, amplia plazo hasta 30/10/10	Gobierno Regional
1281	Convenio	Modificación de ejecución de proyecto Escuela de Futbol de Cerrillos, Juntos vivimos el deporte, amplia plazo hasta 30/10/10	Gobierno Regional
1312	Convenio	Programa Fortalecimiento OMIL, hasta el 30/11/10	SENCE
1329	Convenio	Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales	Caja Los Andes

1336	Convenio Transferencia Recursos	Proyecto Comunal Nuestra Casa en el Bicentenario del Programa Habitabilidad Chile Solidario	SERPLAC
1394	Convenio	Programa Municipios 2010, Capacitación	Sercotec
1429	Convenio	Estipendio Cuidadores Postrados Severos 2010	Serv. Salud Metropolitano
1451	Convenio	Proyecto deportivo 2a. Clínica de Sky en Cerrillos Premiamos tu Esfuerzo	Gobierno Regional
1452	Convenio	Proyecto deportivo Escuelas Motoras para Pre-Escolares	Gobierno Regional
1453	Convenio	Proyecto deportivo Campeonato de Baby Futbol Femenino Masculino El Deporte Vive Cerrillos	Gobierno Regional
1454	Convenio	Proyecto Cultural Agenda Cultural 2010 - La Cultura Recorre la Comuna	Gobierno Regional
1458	Convenio Transferencia Recursos	Programa Chile Crece Contigo 2010	Mideplan
1483	Convenio Transferencia Recursos	Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Pladeco	Subdere
1506	Convenio Transferencia Recursos	Intervención Comunal Sala de Estimulación Cerrillos, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	SERPLAC
1673	Convenio	Ejecución de Proyecto "La Magia de la Cultural Crece en Cerrillos, Con los Talleres Culturales para Niños y Jóvenes	CNCA
1684	Convenio Proyecto	Ejecución de Proyecto "Haciendo de tu biblioteca un espacio mas amigable"	CNCA
1690	Convenio	Proyectos de Pavimentación, mandata al Serviu	Serviu Metropolitano
1736	Convenio Transferencia Recursos	Para Aplicación de la Ficha de Protección Social	SERPLAC
1796	Convenio Cooperación	Capacitación de Funcionarios Municipales	SUBDERE

1819	Conv.Colabor.	Ejecución Programa Manos a La Obra	Intendencia RM
1864	Convenio Comodato	Multicancha ubicada en Salomón Sack a Juntas de Vecinos Gabriela Mistral y Las Hortensias	JV Gabriela Mistral y Las Hortensias
1886	Convenio Mandato	Ejecución de proyecto denominado Adquisición Vehículo y Equipos Municipalidad de Cerrillos	Intendencia RM
1929	Convenio	Para la Administracion de Recinto Deportivo Estadio Benito Juárez o Centro Deportivo Villa México	IND
1980	Convenio Transferencia Recursos	Diseño de Proyectos de Pre inversión	SUBDERE
2027	Convenio	Convenio de Apoyo al Sistema Solidario	Instituto Previsión Social
2029	Convenio	Prestaciones Valoradas	Servicio de Salud Metropolitano

2.5 CONSTITUCION DE CORPORACIONES O FUNDACIONES

Al respecto hay que señalar que durante el año 2010, no se ha recepcionado en esta Secretaría Municipal, antecedentes de constitución de Corporaciones ni Fundaciones.

2.6 OTRAS FUNCIONES

2.6.1 OFICINA DE PARTES

Inserta dentro de la Secretaría Municipal, está la Oficina de Partes y Reclamos que tiene por función manejar todo el sistema de ingreso de la documentación externa e interna que tiene como destino la Municipalidad y tramitar los reclamos que presentan los vecinos. Dentro de sus obligaciones se encuentra el dar cumplimiento a la Ley de Rentas II Nº 20.053, que establece que la información y documentos municipales son públicos, por lo cual en la Oficina de Partes deberán estar disponibles para quien lo solicite, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Plan de Desarrollo Comunal
- Presupuesto Municipal
- Reglamento Interno del Municipio
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones

- Ordenanza de participación, así como todas las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.
- Los Convenios, Contratos y Concesiones.
- Las Cuentas Públicas de los Alcaldes en los últimos tres años.
- Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.

De la misma forma, tiene a su cargo el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Secretaría; como también el Libro de Registro de Ingresos de Solicitud de Información por Ley de Transparencia; los link correspondientes a Reclamos y Sugerencias de la Página Web www.mcerrillos@cl.

ASESORIA JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 3

CAPITULO Nº 3

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Corresponde a esta Dirección prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. Además, informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.

3.1.- GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL

3.1.1.- Contratos

Durante el año 2010 se redactaron en la Dirección de Asesoría Jurídica los siguientes contratos correspondientes a Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas:

CONTRATO	DECRETO	Empresa Contratada	MONTO $
Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y la Disposición a Lugar Final.	202/054/2010	Dimensión S.A.	43.700.000.-
Cierre Perimetral Parcela Nº52	202/068/2010	Jaime González V.	19.484.962.-
Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Transporte a Lugar de Disposición Final.	202/075/2010	Dimensión S.A.	45.252.924.- mensuales.
Curso de Perfeccionamiento Docentes Escuela D-271	202/105/2010	Universidad Mayor	4.000.000.-
Otorgamiento de Permisos para Ocupación de Bienes Municipales y/o Nac. de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios 2010.	202/125/2010	Jeria & Cía. Corredores de Seguros Ltda.	24.770.000.-
Confeccionar Proyectos del Salón Multipropósito Casa del Dirigente, Comunitario Nº2 y Boulevard Benito Juárez-La Primavera.	202/175/2010	Marcelo Griffero M.	5.400.000.-
Adquisición de Uniformes Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que residan en la comuna.	202/229/2010	Uniformes Panelco	Uniforme Dama: 24.490.- Uniforme Varón: 25.058.-
Curso de Perfeccionamiento.	202/480/2010	Soc. de Instrucción Primaria de Santiago	1.078.000.-
Asesorías de Instalación de Licencias de Uso de Sistema de Permisos de Circulación.	202/608/2010	E-Innova Consultores S.A.	2.885.466.-
Asesorías de Instalación de Licencias de Uso de Sistema de Permisos de Circulación.	202/609/2010	E-Innova Consultores S.A.	6.724.368.-
Arriendo de Minicargador y 2 Camiones Tolva	202/676/2010	Pedro González R.	9.448.600.-

Transporte para Traslado de Enseres y Mediaguas para Familias en Situación de Emergencia y Pobreza de Cerrillos	202/679/2010	José Manuel Muñoz P.	Hasta 2.000.000.-
Reparación de Viviendas Afectadas por Situaciones de Emergencia.	202/680/2010	José Manuel Muñoz P.	Hasta 6.000.000.-
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	202/703/2010	Renta Nac. Cía. de Seguros Grales.	829,74 UF
Mantención Ascensor Escuela “Sta. Adela”.	202/712/2010	Duplex S.A.	25,2 UF
Contratación del Servicio de Limpieza de Sumideros con camión agua-jet	202/735/2010	Héctor Valenzuela T.	39.800 /hora
Construcción de Áreas Verdes, Pavimentos en Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierros Perimetrales y Otros, Cond. Golfo de México – Cond. Tikal, Villa México.	202/798/2010	Fiallo y Cía. Paisajista Ltda.	118.775.952.-
Contratación de los Servicios de Poda, Extracción de Árboles y Retiro de los excedentes 2010-2011.	202/826/2010	José Manuel Muñoz P.	Poda y retiro de excedentes: 12.350.000.- Extracción de árboles y retiro de excedentes: 5.900.000.-
Mantención del Software del Sistema de Remuneraciones DAEM	202/855/2010	CAS CHILE S.A.	71,40 UF
Arriendo de Equipos de Oxigenoterapia Domiciliaria	202/946/2010	AIR LIQUIDE CHILE S.A.	Arriendo mensual: 48.200.- Despacho: 20.000.-
Arriendo de Minicargador y 2 Camiones Tolva	202/1020/2010	Pedro González R.	9.448.600.-
9 Cursos de Capacitación Esc. D-279	202/1035/2010	Asesoría y Capacitación FACULTAS Ltda.	16.420.000.-
Arriendo de Baño Químico	202/1049/2010	María Ester Pino G.	666.400.-
Habilitación 2 Multicanchas Salomón Sack.	202/1052/2010	MSV y CÍA. Ltda.	26.180.229.-
Adquisición de Uniformes para Funcionarias de la I. Municipalidad de Cerrillos	202/1059/2010	ESTEVA HNOS. CÍA. LTDA.	12.746.566.-
Adquisición de Uniformes para Funcionarias DAEM	202/1060/2010	ESTEVA HNOS. CÍA. LTDA.	1.170.603.-
Construcción Áreas Verdes, Pavimentos para Estacionamientos, Pintura Fachada y Cierro Perimetral Cond. Nueva Vida, Villa México.	202/1113/2010	Luis Alberto Bianco Ing. y Construcción E.I.R.L.	68.308.054.-
Construcción Áreas Verdes, Pavimentos para Estacionamientos, Pintura Fachada y Cierro Perimetral Cond. 5º de Abril Nº1, Villa México.	202/1114/2010	Luis Alberto Bianco Ing. y Construcción E.I.R.L.	66.244.880.-
Alarmas Comunitarias para Cerrillos.	202/1115/2010	Protecciones y Sistemas S.A.	19.306.000.-
Habilitación Multicancha Raúl Silva Henríquez	202/122/2010	MSV Ingeniería, Construcción y Comerc.	19.866.519.-

Contratación del Servicio de Un Sistema Informático de Gestión y administración Escolar.	202/1129/2010	DICTUC S.A.	983.549.-
Reparación de Daños en Establecimientos Educacionales de Cerrillos	202/1139/2010	Mminggeser Ingeniería y Servicios Ltda.	25.456.480.-
Provisión e Instalación de Pilones de Riego en diferentes sectores de la comuna.	202/1140/2010	José Quezada P.	17.326.400.-
Habilitación BICRIM Cerrillos.	202/1153/2010	Juan Abel Álvarez J.	58.420.296.-
Instalación de Puntos de Red y Eléctricos en 8 Escuelas Municipales.	202/1156/2010	Sistemas Digitales Newtec Ltda.	11.097.940.-
Asesoría, Capacitación del Sistema de Derechos de Aseo	202/1214/2010	E-Innova Consultores S.A.	360 UF
Construcción de Áreas Verdes, Pavimentos para Estacionamientos, Pintura Fachada y Cierro Perimetral en Cond. La Primavera, Villa México	202/1256/2010	Rudelio Toro	55.053.772.-
Arriendo y Mantención de Baños Químicos para Ferias y Persa de Cerrillos.	202/1260/2010	María Ester Pino G.	14.918.400.-
Construcción de Áreas Verdes, Pavimentos para Estacionamientos, Pintura Fachada y Cierro Perimetral en Cond. Las Torres, Villa México.	202/1261/2010	Arturo Muñoz	66.708.734.-
Contrato de Instalaciones de Baños Químicos para Ferias Libres.	202/1262/2010	María Ester Pino G.	1.021.144.-
Mantención de Página Web Municipal	202/1263/2010	E-Innova Consultores	Mantención: 25 UF Web Hosting: 5 UF, valor por hora adicional: 1.5 UF
Servicio de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales	202/1277/2010	Automottori	Valores según servicios prestados
Habilitación Complejo Deportivo Municipal	202/1287/2010	Constructora Batuco Ltda.	58.017.106.-
Servicio y Edición de Evento de Fiestas Patrias	202/1447/2010	Álvaro Véliz Galaz Producciones y Seguridad E.I.R.L.	4.289.000.-
Provisión e Instalación de Juegos Infantiles	202/1463/2010	Aguilar y Cía. Ltda.	6.453.723.-
Adquisición de 14 Tapas Tipo Rejilla de Fierro Fundido y 10 Reparaciones, Reposiciones e Instalaciones de Tapas Decantadoras.	202/1466/2010	Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.	3.330.810.-
Arriendo de 2 Camiones Tolva y Minicargador	202/1468/2010	Transportes Roberto Henríquez B.	13.851.600.-
Curso de Perfeccionamiento Docente	202/1497/2010	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín	1.990.000.-
Mantención Equipamiento Computacional Municipal	202/1541/2010	Sistemas Digitales Newtec Ltda.	86.822.400.-
Reposición de Veredas en UV Nº10, 28, 29, 30, 31 y 33	202/1542/2010	Constructora Pehuenche Ltda.	390.650.304.-
Adquisición e Instalación de Juegos en Plazas La Campana y Benito Juárez, II Etapa.	202/1556/2010	Iluminación y Paisaje Ltda.	La Campana: 2.177.340.- Benito Juárez: 2.779.000.-

Reparación Escuela Pedro Aguirre Cerda	202/1574/2010	Ingrid Castro González	2.111.346.-

3.1.2.- Convenios de Pago de Permisos de Circulación

En la Dirección Jurídica el año 2010 se redactaron un total de 23 convenios de pago por concepto de permisos de circulación adeudados.

3.1.3.- Comodatos:

En el año 2010 suscribieron 10 Convenios de Comodatos respecto de propiedades municipales.

3.1.4.- Convenios de Subvención:

Durante el transcurso del año 2010 la Dirección Jurídica redactó un total de 69 Convenios de Subvención, beneficiando a diferentes organizaciones sociales de la comuna.

3.1.5.- Departamento de Fiscalía:

3.1.5.1.-Instrucción de Causas

DETALLE	TOTAL
Sumarios Administrativos instruidos	40
Investigaciones Sumarias instruidas	**23**
Causas DAEM instruidas	20
Sumarios Administrativos terminados	19
Investigaciones Sumarias terminadas	10
Causas DAEM terminadas	14

3.1.6.- Aspectos Administrativos

En cuanto a la documentación interna, ésta consistió en:

- Oficios despachados : 496
- Memorándums despachados: 934

3.1.7.- Procesos Judiciales

Durante el año 2010 se tramitaron los siguientes procesos judiciales en tribunales:

TRIBUNAL	ROL	CARATULADA
2º CIVIL	C-12912-2010	I. MUNICIP. C/BELLONA DUEÑAS
3º CIVIL	C-14929-2010	I. MUNICIP. C/ CARVAJAL
3º Civil	C-12915-2010	I. MUNICIP. C/ CARVAJAL
7º CIVIL	C-1084-2010	TAPIA C/MUNICIPALIDAD
7º Civil	C-8850-2009	I. MUNICIP. C/ E PAIVES LTDA
5º CIVIL	C-34189-2008	I. MUNICIP. C/ FISCO
8º CIVIL	C 15556-2009	MUNICIP./ ITURRA ZUÑIGA D&R
8º CIVIL	C-33753-2008	I. MUNICIP C/ FISCO
11º CIVIL	C- 20402-2009	I. MUNIC C/ BECERRA
11º CIVIL	C-14973-2010	I. MUNICIP C/ SANDOVAL
15º CIVIL	C-4183-2010	CERÓN C/ MUNICIPALIDAD
18º CIVIL	V-186-2008	FISCO CHILE
20º CIVIL	C-33173-2009	INVERS. AUTO REY C/ I. MUNICIP.
C. APELAC. STGO	1120-2010	PARRILLADAS MACUL C/ MUNICIP.
C. SUPREMA	8141-2009	INDUSTRIAS ARTELA C/ MUNICIP.
9º J. GARANTÍA	RIT 10809-2008	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES
9º J. GARANTÍA	RIT 14535-2008	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES
9º. J. GARANTÍA	RIT 8821-2009	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES
9º J. GARANTÍA	RIT 13932-2009	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES
9º J. GARANTÍA	RIT 4355-2009	QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

Lo anterior, sin perjuicio de destacar que existen otros procesos judiciales en trámite referentes a cobranzas de Patentes Comerciales y Convenios de Pago de Permisos de Circulación adeudados al Municipio, así como también la tramitación de diversas causas penales.

3.2. Proyectos 2011

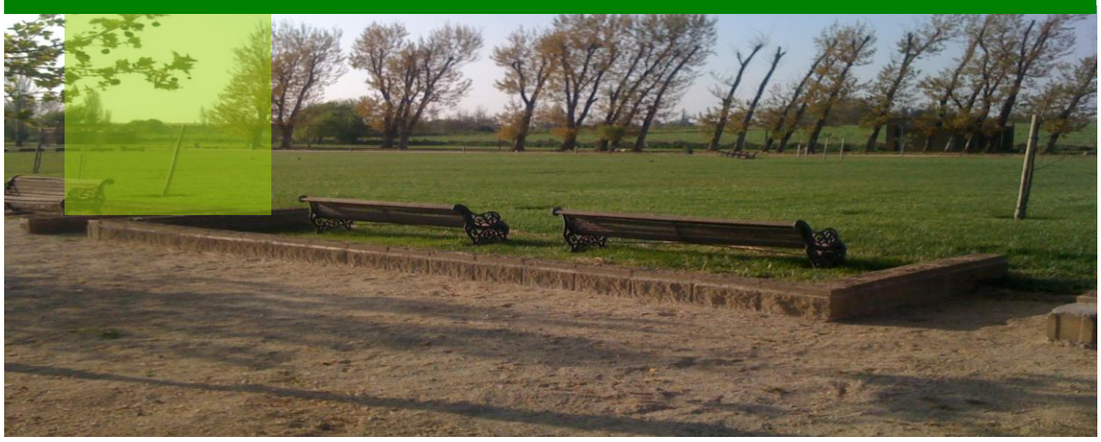
- Supervisión permanente a los Fiscales e Investigadores del cumplimiento de las normas de tramitación de procedimientos sumariales en cuanto a plazo y formalidades como también respecto de las observaciones formuladas por Contraloría General de la República a los procedimientos sumariales remitidos para su registro.

GESTION AMBIENTAL

I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 4

CAPITULO Nº 4

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección de Gestión Ambiental como una Unidad Municipal Operativa asume fundamentalmente su labor en la solución de los problemas ambientales que afectan a la comunidad de Cerrillos y que son de competencia municipal, para lo que desarrolla principalmente su trabajo en terreno en áreas que van desde el aseo y ornato comunal, el desarrollo de acciones tendientes a la disminución de plagas y focos insalubres, control sanitario de animales domésticos, visitas inspectivas a locales menores de alimentos y la fiscalización de la normativa relacionada a objeto de verificar el cumplimiento de la misma.

Para su accionar esta Dirección cuenta en la actualidad con tres Departamentos (Aseo y Ornato, Zoonosis y Planificación), los que centraron su quehacer en acciones tendientes a mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna mediante la continuidad de programas y proyectos que se detallan a continuación:

4.1. DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO.

4.1.1. Aseo y Limpieza de la Comuna.

Durante este período esta Unidad Municipal focalizó su trabajo principalmente en la supervisión e inspección técnica de los servicios de aseo comunal, especialmente el referido al Servicio de Recolección Domiciliaria, en razón a que en enero del 2010 se cuenta con una nueva empresa concesionaria que ejecutó dicho servicio en la comuna. Asimismo continuó con la supervisión a las empresas encargadas de la mantención de las áreas verdes de la comuna.

Otra labor desarrollada por el Departamento de Aseo y Ornato es la aplicación de las ordenanzas municipales por parte de la comunidad, lo que ha permitido mejorar las condiciones de los espacios públicos comunales en materia de aseo y ornato.

Las principales acciones desarrolladas por el Departamento de Aseo y Ornato en el año 2010 son las que se detallan a continuación:

4.1.1.1. Servicio de Recolección de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Transporte a Disposición Final.

El servicio de recolección de los residuos domiciliarios es ejecutado a partir del 1º de enero de 2010 por la empresa DIMENSIÓN S.A. quien se adjudicó la concesión de dicho servicio por un período de 5 años, lo que fue sancionado

mediante D.E. Nº202/1355/200. El costo del servicio ascendió a $634.812.714, que se desglosa mes a mes en la tabla siguiente:

TABLA Nº 1

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE R.S.D. Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2010.

MES	COSTO MENSUAL IVA. INC.	MULTAS	COSTO FINAL
Enero	$ 53.850.980	$ 1.613.876	$ 52.237.104
Febrero	$ 53.850.980	$ 1.023.932	$ 52.827.048
Marzo	$ 53.850.980	$ 1.029.056	$ 52.821.924
Abril	$ 53.850.980	$ 1.032.136	$ 52.818.844
Mayo	$ 53.850.980	$ 1.143.869	$ 52.707.111
Junio	$ 53.850.980	$ 1.038.324	$ 52.812.656
Julio	$ 53.850.980	$ 1.116.930	$ 52.734.050
Agosto	$ 53.850.980	$ 1.042.468	$ 52.808.512
Septiembre	$ 53.850.980	$ 1.198.528	$ 52.652.452
Octubre	$ 53.850.980	$ 1.159.927	$ 52.691.053
Noviembre	$ 53.850.980	$ 0	$ 53.850.980
Diciembre	$ 53.850.980	$ 0	$ 53.850.980
TOTAL	**$ 646.211.760**	**$ 11.399.046**	**$ 634.812.714**

Fuente: Depto. de Planificación y Depto. de Aseo y Ornato.

4.1.1.2. Servicio de Aseo y Levante de Ferias y Servicio de Aseo de vías y B.N.U.P. y Transporte a Disposición Final.

La concesión de los servicios de Recolección de Aseo y Levante de Ferias, y Servicio de Aseo de vías y B.N.U.P. es realizada por la empresa PE&GE, de acuerdo a lo sancionado por el D.E. Nº 202/1920/2008 y el D.E. Nº 202/1919/2008 respectivamente.

El costo para el año 2010 por la ejecución de ambos servicios alcanzó a $450.877.601 y que se desglosan por meses en las tablas que a continuación se presentan:

TABLA Nº 2

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE ASEO DE FERIAS Y SU TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2010.

MES	COSTO MENSUAL IVA. INC.	MULTAS	COSTO FINAL
Enero	$ 18.921.000	$ 73.358	$ 18.847.642
Febrero	$ 18.921.000	$ 731.380	$ 18.189.620
Marzo	$ 18.921.000	$ 731.380	$ 18.189.620
Abril	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Mayo	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Junio	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Julio	$ 18.921.000	$ 44.305	$ 18.876.695
Agosto	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Septiembre	$ 18.921.000	$ 37.454	$ 18.883.546
Octubre	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Noviembre	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Diciembre	$ 18.921.000	$ 75.210	$ 18.845.790
TOTAL	**$ 227.052.000**	**$ 1.693.087**	**$ 225.358.913**

TABLA Nº 3

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS PÚBLICAS EN B.N.U.P Y SU TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2010.

MES	COSTO MENSUAL IVA. INC.	MULTAS	COSTO FINAL
Enero	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Febrero	$ 18.921.000	$ 36.569	$ 18.884.431
Marzo	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Abril	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Mayo	$ 18.921.000	$ 147.596	$ 18.773.404
Junio	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Julio	$ 18.921.000	$ 242.002	$ 18.678.998
Agosto	$ 18.921.000	$ 0	$ 18.921.000
Septiembre	$ 18.921.000	$ 112.362	$ 18.808.638
Octubre	$ 18.921.000	$ 318.045	$ 18.602.955
Noviembre	$ 18.921.000	$ 150.268	$ 18.770.732
Diciembre	$ 18.921.000	$ 526.470	$ 18.394.530
TOTAL	**$ 227.052.000**	**$ 1.533.312**	**$ 225.518.688**

Fuente: Depto. de Planificación y Depto. de Aseo y Ornato.

4.1.1.3. Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

La disposición final de residuos generados en la comuna, contempló los residuos provenientes de la recolección domiciliaria, las ferias, barrido de calles y de escombros limpios, además de los generados por el servicio de mantención de áreas verdes, en el relleno sanitario Santiago Poniente, ubicado en la comuna de Maipú.

El costo anual por concepto de disposición final de los residuos sólidos urbanos alcanzó a $176.276.667 y se desglosa mensualmente en la siguiente tabla:

TABLA Nº 4

COSTO MENSUAL POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES A DOMICILIARIOS AÑO 2010.

MES	TONELAJE	COSTO MENSUAL
Enero	3.147,04	$ 13.245.891
Febrero	2.839,87	$ 11.953.013
Marzo	3.684,65	$ 15.508.692
Abril	3.398,17	$ 14.302.898
Mayo	3.345,13	$ 14.079.652
Junio	3.220,87	$ 13.556.642
Julio	3.139,13	$ 13.212.598
Agosto	3.445,91	$ 14.503.835
Septiembre	3.706,63	$ 15.601.206
Octubre	3.889,97	$ 16.372.884
Noviembre	4.072,00	$ 17.139.048
Diciembre	3.991,52	$ 16.800.308
TOTAL	**41.880,89**	**$ 176.276.667**

Fuente: Depto. de Planificación y Depto. Aseo y Ornato.

4.1.2. Retiro de Microbasurales, Escombros y Voluminosos.

En el año 2010 el Departamento de Aseo y Ornato ejecutó el retiro de escombros, voluminosos y excedentes de podas, de los espacios públicos de la comuna, a objeto de evitar la formación de microbasurales. Para el desarrollo de esta labor esta Unidad Municipal a través de la concesión del Servicio de Limpieza de Vías Públicas en B.N.U.P., programó el retiro de este tipo de residuos en la comuna.

Este servicio de recogida tuvo un costo en el año 2010 de $225.518.688.- monto incluido en el punto Nº4.1.1.2 del presente informe.

Durante este período el Departamento de Aseo y Ornato programó y ejecutó 15 operativos de retiro de residuos del tipo voluminosos, beneficiando a toda la comuna.

Asimismo en el año 2010 se retiraron escombros de la construcción previo pago del servicio de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de Derechos Municipales y que permitió recaudar un monto de $1.722.859.-

4.1.3. Áreas Verdes. Concesión del Servicio de Mantención y Conservación Áreas Verdes.

El servicio de mantención y conservación de las áreas verdes de la comuna es realizado por dos empresas concesionarias y que corresponden a, Sociedad Rafael de Pablo Ltda. y Humberto Rivas Arenas.

Para la ejecución del servicio la comuna fue dividida en dos zonas y cuyos concesionarios mantienen la siguiente superficie:

TABLA Nº 5

SUPERFICIE EN MANTENCIÓN MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ZONA	CONTRATISTA	SUPERFICIE
Zona Nº 1	Humberto Rivas Arenas	192.790m^2
Zona Nº 2	Soc. Rafael de Pablo y Cía Ltda.	297.259 m^2
	TOTAL	**490.049m^2**

Fuente: Depto de Planificación.

La superficie de áreas verdes en concesión municipal para su mantención al 31 de diciembre del año 2010 alcanzó a 490.049 mt^2 y el costo anual por dicha concesión alcanza a $647.361.884.-

Los costos por contratista y zona por este servicio son los que a continuación se desglosan:

TABLA Nº6

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ZONA Nº 1
(HUMBERTO RIVAS ARENAS))

MES	COSTO MENSUAL IVA INC.	MULTAS	COSTO FINAL
Enero	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Febrero	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Marzo	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Abril	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Mayo	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Junio	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Julio	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Agosto	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Septiembre	20.556.041	$ 18.727	$ 20.537.314
Octubre	20.556.041	$ 225.402	$ 20.330.639
Noviembre	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
Diciembre	20.556.041	$ 0	$ 20.556.041
TOTAL	**246.672.492**	**$ 244.129**	**$ 246.428.363**

Fuente: Depto. Aseo y Ornato Depto de Planificación.

TABLA Nº 7

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ZONA Nº2
(SOC. RAFAEL DE PABLO)

MES	COSTO MENSUAL IVA INC.	MULTAS	COSTO FINAL
Enero	$ 32.189.583	$ 0	$ 32.189.583
Febrero	$ 33.007.164	$ 0	$ 33.007.164
Marzo	$ 33.279.690	$ 0	$ 33.279.690
Abril	$ 33.279.690	$ 0	$ 33.279.690
Mayo	$ 33.279.690	$ 0	$ 33.279.690
Junio	$ 33.707.714	$ 0	$ 33.707.714
Julio	$ 33.707.714	$ 0	$ 33.707.714
Agosto	$ 33.707.714	$ 0	$ 33.707.714
Septiembre	$ 33.707.714	$ 18.727	$ 33.688.987
Octubre	$ 33.707.714	$ 37.567	$ 33.670.147
Noviembre	$ 33.707.714	$ 0	$ 33.707.714
Diciembre	$ 33.707.714	$ 0	$ 33.707.714
TOTAL	**$ 400.989.815**	**$ 56.294**	**$ 400.933.521**

Fuente: Depto. Aseo y Ornato Depto de Planificación.

De las tablas antes presentadas se concluye que el costo total para la mantención de las áreas verdes en la comuna durante el año 2010 alcanzó a $647.361.884.-

4.1.4. Servicios Contratados en el Área del Aseo y Ornato de la Comuna.

Durante el presente período se contrataron una serie de servicios a objeto de dar cumplimiento a la demanda de la comunidad, siendo los más relevantes los que a continuación se indican:

TABLA Nº 8

SERVICIOS CONTRATADOS POR EL DEPTO. DE ASEO Y ORNATO AÑO 2010.

SERVICIO CONTRATADO	CONTRATISTA	DECRETO DE ADJUDICACION	COSTO
Arriendo de un Minicargador por 20 días y Arriendo de dos Camiones Tolva por 30 días.	Pedro González Rodríguez	202/379/2010	$ 9.448.600
Arriendo de un Minicargador por 20 días y Arriendo de dos Camiones Tolva por 30 días.	Pedro González Rodríguez	202/676/2010	$ 9.448.600
Provisión e Instalación de Juegos Infantiles	Empresa Aguilar y Cía Limitada	202/1463/2010	$ 6.453.723
Adquisición de 14 Tapas Tipo Rejilla de Fierro Fundido y Reparación Reposición e Instalación de 10 Tapas Decantadoras	Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.	202/1466/2010	$ 3.330.810
Arriendo de Dos Camiones Tolva y Un Minicargador	Empresa Roberto Henríquez Bustos E.I.R.L	202/1468/2010	$ 13.851.600

Fuente: Depto. De Aseo y Ornato.

4.1.5. OTROS PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO.

a. <u>Poda de árboles y retiro de excedentes</u>.

Servicio contratado mediante licitación pública, cuya adjudicación se sancionó por D.E. Nº 202/826/2010 y que permitió la poda de 500 árboles en diferentes sectores de la comuna. Este servicio tuvo un costo para el período de $ 7.675.500.- IVA INC.

b. <u>Extracción de árboles y retiro de excedentes</u>.

Servicio licitado y adjudicado mediante D.E. Nº202/826/2010 permitió la extracción de 100 árboles. Este servicio tuvo un costo de $7.021.000.- IVA INC.

c. <u>Servicio de Rebaje y Despeje de árboles</u>:

Servicio contratado mediante licitación pública, cuya adjudicación se sancionó por D.E. Nº 202/805/2009 y que permitió en el año 2010 rebajar aproximadamente 350 árboles en diferentes sectores de la comuna. Este servicio tuvo un costo para el período de $7.484.748.-. IVA INC.

d. **<u>Servicio de Limpieza de Sumideros de Aguas Lluvia</u>**: Servicio licitado y adjudicado mediante el D.E. Nº202/735/2010 por un costo de $5.683.441 y que permitió la contratación de 120 hrs. de camión agua – jet desatinado a la limpieza de sumideros en diferentes sectores de la comuna.

e. **<u>Instalación de contenedores</u>:** Programa de continuidad que ejecuta el Departamento de Aseo y Ornato, destinado principalmente al comercio y /o industrias, cuya finalidad es llevar el control de la sobreproducción de residuos. Durante el período se entregaron 08 contenedores de 120 LTS.

4.1.6.- INFRACCIONES DERIVADAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Durante el presente período el Departamento de Aseo y Ornato, cursó partes por infracción a las ordenanzas en materias de su competencia y que a continuación se indica:

MES	TOTAL
Enero	1
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
TOTAL	**3**

Fuente: Depto. de Aseo y Ornato.

4.1.7.-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU):

Durante el año 2010 el Departamento de Aseo y Ornato tuvo a su cargo la supervisión en terreno de los siguientes proyectos dentro del marco del programa de mejoramiento urbano (P.M.U.), a saber:

1. **Construcción 2º Etapa de Áreas Verdes en Av. Lo Errázuriz**

Decreto Exento Nº 202/613/2010.
Período de ejecución: 1º de Mayo de 2010 hasta 30 de Septiembre del 2010.
Trabajadores asignados: 14.
Superficie construida: 3.000 m^2
Costo Total del Proyecto: $24.330.000.-
Financiamiento: GORE ($17.230.000.-)
Municipio: ($ 7.100.000.-)

2. **Recolección y Limpieza de Microbasurales, Diversos Sectores de la Comuna de Cerrillos.**

Decreto Exento 202/1516/2010
Período de Ejecución 1º de Octubre 2010 hasta el 28 de Febrero 2011
Trabajadores asignados: 16.
Costo Total del Proyecto: $24.064.000.-
Financiamiento: GORE ($17.564.000.-)
Municipio: ($ 6.500.000.-)

4.2. DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS.

El Departamento de Zoonosis desarrolló y ejecutó acciones tendientes a mejorar las condiciones zoosanitaria de la población de Cerrillos y que dicen relación con desratizaciones, fumigaciones, campañas contra la garrapata parda, esterilización de caninos y felinos, etc.

Los programas ejecutados por este Departamento en el año 2010 son los que a continuación se indican:

4.2.1. Programas y Acciones Ejecutadas Directamente por el Departamento de Zoonosis.

Esta Unidad Municipal encargada entre otros del control y prevención de plagas que puedan causar algún perjuicio a la salud de las personas contó para el año 2010 con la adquisición aproximada de 400 litros de insecticida y de 800 kilogramos de raticida destinados al uso en patios y viviendas.

TABLA Nº1

RESUMEN DE ACCIONES EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO PERÍODO

ENERO – DICIEMBRE 2010

NOMBRE PROGRAMA	N° DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS	N° DE ACCIONES EJECUTADAS
Control de focos insalubres	5	5
Control plaga murina (Desratizaciones)	150	161
Fumigaciones	235	247
Control Animal mordedor (derivados al I.S.P.)	0	0-
Sanitización Servicios Públicos	57	57
Operativos zoosanitarios:		
Fumigaciones	31	1.055
Desratizaciones	55	1.650
Vacunación antirrábica	3.164	3.164
Programa esterilización caninos y felinos	706	706
TOTAL	**4.403**	**7.045**

Fuente: Depto. de Zoonosis.

a) Programa de Focos insalubres: Se ejecuta a partir de las denuncias responsables realizadas por la comunidad, que dicen relación con problemas de acumulación de basuras, escombros y material orgánico, causando malos olores y problemas de plagas.

b) Programa de control de plaga murina: Durante el año se procedió a la disposición de raticida, previo pago del derecho correspondiente realizando una evaluación previa de los focos de proliferación de roedores dando indicaciones para su control.

c) Programa de Control animal mordedor: Consiste en la identificación del animal mordedor, su seguimiento epidemiológico, retiro y su conducción al Instituto de Salud Pública para su control. Se desarrolla a partir de denuncias por parte de vecinos que han sufrido la mordedura de perro, gato y/o roedor. Durante el año 2010 no hubo casos denunciados y/o detectados.

d) Programa de Sanitización de Servicios Públicos: Corresponde a la sanitización de los establecimientos educacionales municipales, antes del ingreso a clases en el período estival así como en vacaciones de invierno, los Consultorios de Salud de Atención primaria presente en la comuna y dependencias municipales. Durante el año 2010 se ejecutaron 57 sanitizaciones.

e) Operativos zoosanitarios: Consiste en fumigaciones y/o desrratizaciones masivas en algunos sectores de la comuna, en coordinación con las Juntas de Vecinos a petición de éstos , previa evaluación. Durante el período se realizaron 86 operativos en diferentes sectores de la comuna, beneficiando a 2705 viviendas.

4.2.2. Campañas Zoosanitarias.

Durante el año 2010 se ejecutaron con la empresa externa Vichuquén Servicios e Higam Ltda., los servicios zoosanitarios, destinados al control de plagas y enfermedades en animales que pueden afectar a la población:

a) Control de la Garrapata Parda Canina: Vichuquén Servicios e Higam Ltda
b) Desratización de Cursos de Agua: Higam Ltda.
c) Vacunación antirrábica canina y felina: Higam Ltda.

Se debe señalar que la empresa Vichuquén Servicios ejecutó el servicio de control de la garrapata parda canina en los meses de enero a marzo de 2010 en razón a que hasta esa fecha duraba el contrato sancionado mediante D.E N°202/533/2008 y cuyo costo para el período ascendió a $5.110.000.-

En el año 2010 la empresa Higam Ltda ejecutó los servicios zoosanitarios en la comuna, lo que tuvo un costo a diciembre de 2010 de $5.902.500, el monto total del contrato asciende a $15.740.000 IVA incluido, de acuerdo a lo sancionado en el D.E. Nº202/1425/2010, que considera la ejecución de los tres (3) servicios individualizados en las letras a), b) y c) de este punto.

a) Servicio de Control de la Garrapata Parda Canina.

Debe señalarse que este servicio se realiza en período primavera - verano de cada año vale decir entre los meses de noviembre a febrero, por tal razón abarca dos períodos presupuestarios.

Las acciones ejecutadas durante el año 2010, por la empresa contratista que ejecutó el servicio, son las que a continuación se indican:

TABLA Nº2

SERVICIO DE CONTROL DE LA GARRAPATA CANINA EJECUTADA POR CONTRATISTAS AÑO 2010

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	MODALIDAD
Pincelación con Garrapaticida	4.965	Posta Móvil
Fumigación patios y viviendas	856	Posta Móvil
TOTAL DE ACCIONES	**5.821**	

Fuente: Depto de Zoonosis

En este mismo período el Departamento de Zoonosis también asumió la ejecución directa de acciones de control de la garrapata parda.

TABLA Nº3

ACCIONES EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO AÑO 2010

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	MODALIDAD
Pincelación Garrapaticida	55	Posta fija
Fumigación patios	247	Posta fija
TOTAL ACCIONES	**302**	

Fuente: Depto. Zoonosis

b) Desratización de Cursos de Agua.

Este servicio como parte de la licitación denominada "Contratación de servicios zoosanitarios en la comuna de Cerrillos", se ejecutó en una fase de 10 días durante el mes de Septiembre, la que tuvo un costo para el municipio de $1.967.500 IVA incluido.

Este servicio licitado tiene por finalidad controlar y disminuir la presencia de roedores en canales colindantes a conjuntos habitacionales de la comuna,

lugar propicio para la reproducción y crianza de los mismos, evitando daños en la población. El servicio considera la instalación y reposición de cebos raticidas a lo largo de 7400 metros lineales de riberas de cursos de agua cercanos a viviendas, asociado a la ejecución de barrera sanitaria en las casas de la línea de enfrentamiento del curso de agua (Canal Ortuzano).

c) Vacunación Antirrábica Canina y Felina.

Campaña cuya finalidad es el control del virus rábico en caninos y felinos, tuvo una duración de 50 días hábiles y abarcó el 100% del terreno comunal, fue ejecutada mediante el sistema de posta móvil de acuerdo a calendarización realizada por el I.T.S. Para la ejecución de este servicio se contó con un presupuesto de $3.935.962, para la adquisición de 3500 dosis de vacunas antirrábicas.

El número de vacunaciones realizadas por la empresa durante la campaña son las que se indican a continuación:

TABLA Nº 6

ACCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA

	CANTIDAD	MODALIDAD
Perros	2.702	Posta Móvil
Gatos	234	Posta Móvil
TOTAL	**2.936**	

Fuente: Depto. Zoonosis

Por otra parte debe indicarse que durante todo el año esta Unidad ejecutó el programa de vacunación antirrábica, cuya finalidad fue atender la demanda de la población fuera del período de la campaña. Es así que durante el año 2010 el personal de esta Unidad ejecutó la vacunación de 228 animales.

4.2.3.- Programa de Esterilización Canina y Felina.

Programa sancionado mediante Decreto Exento N°202/0107/2010, modificado por Decreto Exento Nº 202/1632/2010, con un presupuesto municipal de $17.185.000 lo que permitió en el año 2010 continuar con la esterilización canina y felina con la finalidad de controlar la población comunal de animales.

Las operaciones se realizaron previo pago del Derecho Municipal correspondiente o de las rebajas y/o exenciones otorgadas por un profesional Asistente Social del Municipio cuando procede.

Durante este período se han realizado 1.345 atenciones, desglosadas en operaciones y control post-operatorio de la siguiente manera:

TABLA Nº7

ATENCIONES EFECTUADAS EN PROGRAMA DE CLÍNICA DE ESTERILIZACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2010

ESPECIE/SEXO	Nº DE INSCRITOS	Nº DE ANIMALES RECHAZADOS	Nº ANIMALES OPERADOS	CONTROL POST-OPERATORIO
Canino/Macho	21	-	21	-
Canino/Hembra	325	-	325	325
Felino/Macho	46	-	46	-
Felino/Hembra	314	-	314	314
TOTAL	**706**	**-**	**706**	**639**

Fuente: Depto de Zoonosis, Programa Clínica de Esterilización.

4.2.4. Inspecciones y Fiscalizaciones en el Marco del Convenio Marco con el SESMA Actual Autoridad Sanitaria

Durante el año 2010 al Departamento de Zoonosis le correspondió realizar inspecciones y fiscalizaciones en el marco del convenio suscrito entre el Municipio y la actual Autoridad Sanitaria, lo anterior con la finalidad de coordinar acciones en el ámbito sanitario:

TABLA Nº 8

FISCALIZACIONES CONVENIO MARCO AÑO 2010

TIPOLOGÍA	N° FISCALIZACIONES EJECUTADAS
Control de carros Isotérmicos en ferias	40
Puestos de expendio de alimentos en la vía pública	0
Control de carros isotérmicos en Semana Santa	12
Cumplimiento de exigencias para informe de autorización sanitaria.	58
TOTAL	**110**

Fuente: Depto. Zoonosis

4.2.5.- Denuncias recepcionadas en el Departamento de Zoonosis.

En el año 2010 esta Unidad recepcionó denuncias por parte de la comunidad, referidas a problemas como focos insalubres, contaminación, alimentos, entre otros, las que fueron fiscalizadas por el Departamento y derivadas a las instancias que corresponden, cuando estas no pudieron ser solucionadas por el departamento.

TABLA N°9

DENUNCIAS RECEPCIONADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS EN EL AÑO 2010

Tipología de las Denuncias	N° Solicitudes Recepcionadas	N° de Denuncias Ejecutadas
Focos insalubres	5	5
Plaga	5	8
Aguas Servidas	3	2
Contaminación Atmosférica	5	3

Animales	20	19
Alimentos	0	0
Otras (Ruidos)	3	4
TOTAL	**36**	**41**

Fuente: Depto. Zoonosis

4.3. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.

Durante el año 2010 el Departamento de Planificación apoyó a la programación técnica y presupuestaria de las actividades que ejecuta la Dirección de Gestión Ambiental a través de los Departamentos que la conforman elaborando informes, procedimientos y pautas de evaluación en las distintas áreas de trabajo de competencia de la Dirección y a solicitud de la misma, a saber:

1. Recopilar y mantener la información atingente a esta Dirección requerida para la formulación de informes, análisis y propuestas para ser presentada a la instancia municipal correspondiente.

2. Coordinación con los Departamentos de la Dirección, a objeto de lograr y dar cumplimiento a las metas planteados para el año de acuerdo a los programas y proyectos a ejecutar.

3. Seguimiento y control del presupuesto asignado a la Dirección, lo cual ha permitido controlar el gasto, informar sobre eventuales modificaciones presupuestarias y dar cumplimiento a lo programado por los Departamentos para el presente período optimizando los recursos asignados.

4. Análisis del presupuesto asignado a la Dirección, elaboración de informes, que se refleja en este período de la siguiente manera:

a) Elaboración del flujogramas de gastos de la Dirección a partir del presupuesto asignado para el año 2010, considerando los períodos de ejecución, los plazos propuestos, los recursos disponibles, las recomendaciones del nivel central, entre otros.
b) Análisis de la ejecución presupuestaria de la Dirección, tendiente a dar cumplimiento a las acciones que desarrollan los Departamentos.
c) Calendarización y propuestas de itinerarios para los llamados a licitaciones públicas y privadas que realiza la Dirección a través de los Departamentos de Aseo y Ornato y Zoonosis.

5. Registro y análisis de los residuos sólidos generados en la comuna.

6. Registro y análisis en materia de áreas verdes.

7. Elaboración de propuestas de Bases Administrativas a la SECPLAN de los llamados a licitación para la contratación de servicios u obras programadas por los Departamentos de Aseo y Ornato y Zoonosis, los que se desglosan a continuación:

TABLA Nº1

PROPUESTA DE BASES DE LICITACIÓN ELABORADAS POR EL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN AÑO 2010

ÁREA DEL ASEO Y ORNATO
Bases para la "Adquisición de Contenedores Residuos Domiciliarios en la comuna de Cerrillos".
Bases para la "Contratación del Servicio de limpieza de sumideros de aguas lluvias".
Bases para la "Provisión e instalación de pilones de riego en diferentes sectores de la comuna de Cerrillos"
Bases para la "Contratación del servicio de poda y extracción de árboles en la comuna"
ÁREA DE ZOONOSIS
Bases para la "Contratación de los servicios zoosanitarios para la comuna de Cerrillos" (2)

8. Elaboración, en conjunto con el Departamento de Aseo y Ornato, de las Especificaciones Técnicas de las licitaciones que deben ser supervisadas por estas unidades.

9. Cálculo para determinar la Tarifa de Aseo a cobrar en el año 2011.

10. Propuestas de pautas de evaluación técnico-económica para los llamados a licitación atingentes al área de Gestión Ambiental.

11. Elaboración de la propuesta del presupuesto de la Dirección para el año 2011, considerando los requerimientos de los Departamentos de esta Unidad Municipal.

12. Elaboración de informes solicitados por la Dirección en materias específicas atingentes al área.

4.4.- REVISIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

En el año 2010, esta Dirección debió elaborar informes relativos a proyectos sometidos al S.E.I.A., los que fueron remitidos a consideración de la Autoridad Alcaldicia para ser derivados a la CONAMA R.M. Los proyectos revisados son los que se indican en la siguiente tabla:

TABLA Nº1

REVISIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

DE IMPACTO AMBIENTAL AÑO 2010

Nº	PROYECTO	S.E.I.A.
130	AMPLIACION DE CAPACIDAD ELECTRICA PARA LA INSTALACION DE HORNO TEMPLADO	D.I.A.
147	TRANSPORTE INTERREGIONAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS ENTRE ARICA Y PUERTO MONTT	D.I.A.
169	TRANSPORTES BELLO E HIJOS LTDA	D.I.A.
217	TRANSPORTE TERRESTRE DE ACIDO SULFURICO A GRANEL ENTRE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA Y DE VALPARAISO	D.I.A.
218	MANEJO INSITU Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS	D.I.A.
231	TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS POR LAS RUTAS INDICADAS	D.I.A.
275	SISTEMA TRATAMIENTO RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS	D.I.A.
300	TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSO	D.I.A.
311	TRANSPORTE TERRESTRE DE CIANURO DE SODIO ENTRE LA II Y LA VI REGION	D.I.A.
331	TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS A. DIAZ P	D.I.A.
386	SISTEMATRATAMIENTO RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS	ADENDA

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental.

4.5.- DENUNCIAS AMBIENTALES A OTROS ORGANISMOS.

Frente a la imposibilidad de dar una solución definitiva en el ámbito local de algunas denuncias de carácter medioambiental realizadas por vecinos y recepcionadas en esta dirección, se determinó que se solicitará la participación de otros organismos o instituciones en su solución. Las principales denuncias dicen relación principalmente con conflictos derivados de las emisiones contaminantes, de industrias cercanas a lugares habitacionales.

Las principales causas denunciadas son las que a continuación se detallan:

TABLA Nº2

DENUNCIAS DE CARÁCTER AMBIENTAL EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL A ORGANISMOS EXTERNOS AÑO 2010

Nº DERIVACION	ORGANISMO	DENUNCIA
900/02	SEREMI DE SALUD	MALOS OLORES
900/13	SMAPA	PRESION AGUA
900/34	SEREMI DE SALUD	FOCO INSALUBRIDAD
900/35	SEREMI DE SALUD	FAENAMIENTO ILEGAL
900/36	SEREMI DE SALUD	FOCO INSALUBRIDAD
900/38	SEREMI DE SALUD	RUIDOS Y OLORES
900/51	SEREMI DE SALUD	RUIDOS
900/70	SEREMI DE SALUD	MALOS OLORES
900/71	SEREMI DE SALUD	MALOS OLORES
900/72	SMAPA	OBSTRUCCION Y DERRAME
900/76	SEREMI DE SALUD	RUIDOS HUMOS
900/86	SERVICIOS SANITARIOS	SALES DE CALCIO EN AGUA
900/91	SEREMI DE SALUD	DEFICIENCIA SANITARIA
900/92	SEREMI DE SALUD	MALOS OLORES
900/98	SEREMI DE SALUD	RUIDOS
900/102	SEREMI DE SALUD	FOCO INSALUBRIDAD
900/103	SEREMI DE SALUD	CRIANZA ILEGAL ANIMALES

900/124	SEREMI DE SALUD	MALOS OLORES
900/125	SEREMI DE SALUD	OLORES Y VIBRACIONES
900/126	SEREMI DE SALUD	FOCO INSALUBRIDAD
900/139	SEREMI DE SALUD	CRIANZA ILEGAL DE ANIMALES

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental.

DAEM

I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 5

CAPITULO Nº 5

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

5.1 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5.1.1 Entregar una Educación de calidad y equidad, atendiendo a los niños de la Comuna de mayor vulnerabilidad social.

En conformidad a lo estipulado en el DFL Nº 1- 3063 de 1980, del Ministerio del Interior, se reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades. Por tanto, es el Municipio, a través del Departamento de Educación y Administración Municipal, el encargado de otorgar a la Comunidad la posibilidad de educarse, permitiendo el desarrollo de la personas, elevando su calidad de vida, otorgando oportunidades y posibilitando el avance del país.

El Departamento de Administración de Educación Municipal, depende administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y está estructurado por una jefatura que en conjunto con los Directores de los Establecimientos Educacionales, administra nueve Unidades Educativas integradas por ocho Escuelas Básicas y 01 Liceo Polivalente Técnico Profesional de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela “Pedro Aguirre Cerda”, Ex D-33
- Escuela “Cóndores de Plata”, Ex D-259
- Escuela “Lothar Kommer Bruger”, Ex D-262
- Colegio “Estrella Reina de Chile”, Ex E-267
- Escuela “Santa Adela”, Ex E-269
- Escuela “Los Cerrillos”, Ex D-271
- Escuela “Joaquín Prieto Vial”, Ex D-279
- Liceo Polivalente “Dr. Luis Vargas Salcedo” Ex. B-69
- Escuela Básica “Ejército Libertador de Cerrillos” Nº 1848

5.1.2 Acciones Realizadas:

♦ Implementación de una dotación docente idónea que atienda la totalidad de los 128 cursos. En las Modalidades de Pre-Básica, Básica, Educación Media, Humanístico Científica, Educación Técnico Profesional con las Especialidades de Alimentación Colectiva y Manipulación de Alimentos; Refrigeración y Aire Acondicionado y Educación de Adultos.

5.1.3. DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2010 Y PROYECCION AÑO 2011.	APROBADO		PENDIENTE CON OBSERVACIONES	

NOTA: Los docentes que atienden distintos niveles educacionales registrarán el Nº de docentes en el nivel con mayor carga horaria.

Las horas de dedicación se registraran en el lugar, nivel y función que corresponda, con un máximo de 44 hrs.

Ejercicio de los docentes por lugar de desempeño, función y nivel educacional		AÑO 2010		PROYECCION 2011																	
				DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Nº	Nº	Nº	HORAS TITULARES			HORAS A CONTRATA			TOTAL HORAS			Nº	HORAS A CONTRATA			Nº			
		DOC	HORAS	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL	JEC	NO JEC	TOTAL	JEC	NO JEC	TOTAL	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL
EDUCACIONALES ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES DAEM O CORPORACION	2	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	16	690	15	528	118	646			0	528	118	646				0	15	528	118	646
	DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICA	14	616	14	572	44	616			0	572	44	616				0	14	572	44	616
	DOCENTES EDUC. PARVULARIA (1ER. NIVEL TRANS.)	9	288	9		270	270		18	18	0	288	288				0	9	0	288	288
	DOCENTES EDUC. PARVULARIA (2DO. NIVEL	4	120	3		90	90			0	0	90	90	0		0	0	3	0	90	90

	TRANS.)																				
	DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	127	4252	104	2884	734	3618	26	34	60	2910	768	3678	18	296	38	334	122	3206	806	4012
	DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	3	42	3		30	30		12	12	0	42	42				0	3	0	42	42
	DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	10	390	7	270		270							2	90		90	9	270	90	360
	DOCENTES EDUC. MEDIA HUM. CIENTIFICA	22	715	19	587	60	647			0	587	60	647	4	64		64	23	651	60	711
	DOCENTE EDUC. MEDIA TECNICO PROFESIONAL	5	144	2	60		60			0	60	0	60	3	84		84	5	144	0	144
	DOCNETES EDUC. MEDIA ADULTOS (HC/TP)	15	245	4		64	64		14	14	0	78	78	9		164	164	13	0	242	242
	PROYECTO INTEGRACION	6	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**233**	**7669**	**180**	**4901**	**1410**	**6311**	**26**	**78**	**104**	**4657**	**1488**	**6145**	**36**	**534**	**202**	**736**	**216**	**5371**	**1780**	**7151**

5.1.3. Niveles de logro de SIMCE 4° Año Básico V/S Niveles de Logro

	2009						
Escuelas v/s Niveles de Logro		Niveles de Logro de Lenguaje			Niveles de Logro de Matemática		
	N°de alumnos	**Inicial**	**Intermedio**	**Avanzado**	**inicial**	**intermedio**	**avanzado**
Escuela D-33	442	330	66	55	331	88	33
Liceo B-69	443	337	66	60	336	77	00
Escuela D-259	331	115	110	55	114	115	22
Escuela D-262	228	114	66	77	118	77	33
Escuela E –267	443	228	88	77	224	114	55
Escuela D-269	447	227	117	33	228	115	44
Escuela D-271	662	334	115	112	334	221	77
Escuela D279	664	337	113	112	447	88	99
Escuela N° 1848	666	443	114	99	447	220	66
Sumas	4426	2265	995	660	2249	1115	339
Promedios	447,3%	662.2%	222.3%	114.2%	558.4%	226.9%	99.1%

Tabla Comparativa Resultados SIMCE comuna de Cerrillos Octavo Básico

Colegio		Lenguaje	Matemática	Promedio
Dr. Luis Vargas Salcedo	Año 2000	226	226	229
	Año 2004	227	222	227,5
	Año 2007	217	231	221,25
	Año 2009	199	209	204
Los Cerrillos	Año 2000	229	219	226
	Año 2004	242	249	245,5
	Año 2007	238	235	235
	Año 2009	215	221	218
Ejército Libertador	Año 2000	0	0	0
	Año 2004	210	214	212,5
	Año 2007	200	205	201,75
	Año 2009	206	222	214
Lothar Kommer Bruger	Año 2000	222	207	216,25
	Año 2004	220	224	227
	Año 2007	216	218	219
	Año 2009	212	116	164
José J. Prieto Vial	Año 2000	238	229	236,25
	Año 2004	226	242	233,5

	Año 2007	234	234	230,25
	Año 2009	234	227	230.5

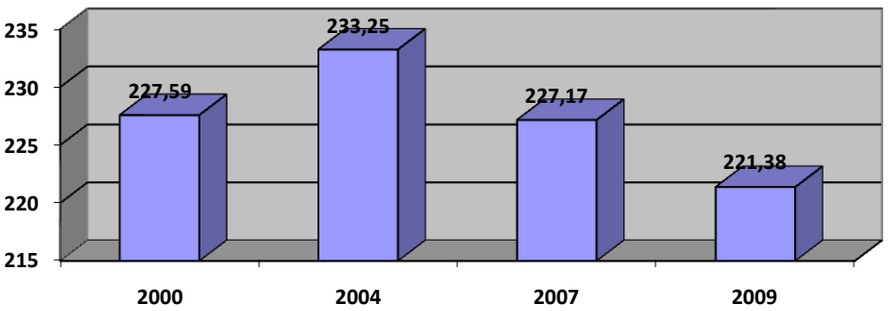
Pedro Aguirre Cerda	Año 2000	219	220	218,75
	Año 2004	243	221	230
	Año 2007	241	226	231,75
	Año 2009	249	239	244

Cóndores de Plata	Año 2000	216	216	218
	Año 2004	230	236	237,75
	Año 2007	239	234	236,75
	Año 2009	226	243	234.5

Estrella Reina de Chile	Año 2000	223	232	225
	Año 2004	235	232	232,5
	Año 2007	228	231	230,25
	Año 2009	227	230	228.5

Santa Adela	Año 2000	246	241	251,5
	Año 2004	248	252	253
	Año 2007	234	244	238,5
	Año 2009	245	265	255

PROMEDIO COMUNAL



Colegios Municipales Cerrillos	Colegios Particulares Subvencionados (Cerrillos)	Media Nacional de Colegios Municipales
221.38	258.5	281.7

RESULTADOS SIMCE SEGUNDO MEDIO 2009: LICEO B- 69 DR. LUÍS VARGAS SALCEDO Y COMUNALES DE CERRILOS

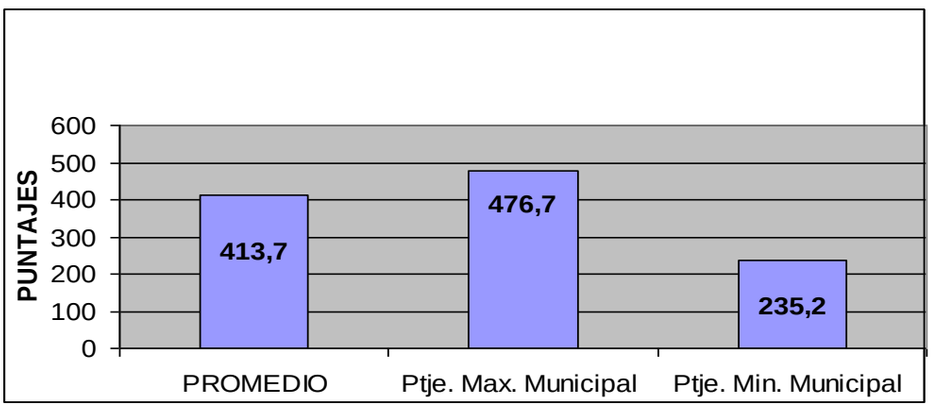
	Nº Alumnos	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática
Liceo B-69	67	199	193
Comunal Cerrillos	67	199	193

5.1.4. Resultados de la Prueba de Selección Universitaria 2009

Durante el año 2008, 20 alumnos egresados del Liceo B-69 Dr. Luís Vargas Salcedo de Cerrillos, rindieron la Prueba de Selección Universitaria, tanto en la Jornada Diurna, como Vespertina, alcanzando un promedio de 413,7 puntos, menos que el mínimo requerido para postular a la educación universitaria (450 puntos).

Estos resultados se explican, en parte, por el alto grado de vulnerabilidad social de los alumnos, y las bajas expectativas de los jóvenes por acceder a la educación superior.

En general, los egresados optan por incorporarse directamente al mundo laboral, como consecuencia de la necesidad de contribuir económicamente a sus hogares, o en su defecto, optan por carreras cortas, orientadas al área técnico-profesional.



Estos resultados plantean al cuerpo docente y directivo del Liceo el desafío de adoptar medidas coherentes con la realidad socio-educativa de sus alumnos, de tal manera de mejorar los aprendizajes y los resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) con el uso de metodológicas eficientes y eficaces.

En el siguiente cuadro, se indican los resultados de la PSU Liceo B-69 “Dr. Luís VargasSalcedo” de la comuna de Cerrillos 2009.

Alumnos	Promedio	Puntaje Máximo Municipal Comunal	Puntaje Mínimo Municipal Comunal
66	391.2	560	224

Rendimiento PSU en totales de alumnos (Indicador Municipal)

TRAMOS PUNTAJE	Admisión 2010
300-449	52 alumnos
450-599	10 alumnos
600-699	----
700 Y MÁS	----

5.1.5. Subvención escolar preferencial (LEY Nº 20.248).

La Subvención Escolar Preferencial fue creada en el año 2008 con el fin de entregar recursos adicionales a los establecimientos educacionales de enseñanza básica que atienden a los estudiantes más vulnerables en términos socioeconómicos.

Para el Ministerio de Educación, estos niños son llamados alumnos "prioritarios" y son elegidos de acuerdo con su pertenencia al programa Chile Solidario, la Ficha de Protección Social y otras condiciones, tales como la escolaridad de la madre o la ruralidad de la comuna en que vive.

El aporte SEP a la escuela depende del curso en el que está el estudiante. Se consideró que los esfuerzos más importantes deben estar centrados en los inicios de la vida escolar, por lo que hasta cuarto básico dicha subvención es mayor que en los cursos superiores y adicionalmente, entrega un monto asociado a la concentración de niños vulnerables presentes en cada establecimiento

Para acceder a la SEP se suscribió un convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica entre el Municipio de Cerrillos con el Ministerio de Educación en el cual, entre otras cosas, se comprometen a mejorar el aprendizaje a través del diseño e implementación de Planes de Mejoramiento Educativo con metas anuales y evaluado a cuatro años plazo.

Este año en el mes de agosto vinieron del gobierno central hasta nuestra comuna el mismo Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echenique con el Ministro de Educación Sr. Joaquín Lavín Infante, quienes firmaron el proyecto de Ley que aumenta en un 20% la subvención preferencial para los escolares más pobres. Es decir, se incrementara la subvención preferencial de los alumnos de mayor vulnerabilidad a partir de marzo de 2011.

Este proyecto que despachara el Gobierno con urgencia al Congreso flexibiliza el uso de los recursos de los Planes de Mejoramiento.

Hasta ahora las escuelas tenían la obligación de trabajar cuatro áreas, mientras que con el cambio podrán centrarse sólo en las que quieran.

Los énfasis que ha puesto el sostenedor a los establecimientos escolares de la comuna para ser incorporados en los Planes de Mejoramiento son estas 5 áreas.

1. Evaluación y seguimiento del progreso de los estudiantes para alcanzar los niveles de logro que se compromete la Escuela.
2. Modelamiento y acompañamiento en aula en los subsectores de lenguaje y comunicación y educación matemática.
3. Solicitar las planificaciones a los docentes, apropiación de los contenidos del currículo y mapas de progreso.
4. Reforzamiento pedagógico, pensado no tan solo para los estudiantes de bajo rendimiento sino que también para alumnos desatascados con énfasis en los alumnos prioritarios.
5. Mejorar la convivencia escolar y lograr el compromiso de los apoderados.

PLANES DE MEJORAMIENTO, LEY Nº 20.248 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

La Municipalidad de Cerrillos ha dado un salto cualitativo en cuanto a incorporar en cada uno de los establecimientos municipalizados, sean estos escuelas emergentes o autónomas, un Plan de Mejoramiento Educativo, los que fueron elaborados con el aporte de toda la comunidad escolar y cuyo propósito estratégico es el mejoramiento de la gestión pedagógica en los aprendizajes con foco en la lecto- escritura para el primer año, posteriormente se incorporarán otros aprendizajes como matemáticas o ciencias con el objetivo de ir aumentando sostenidamente el rendimiento escolar de los alumnos.

Estos planes, que traen consigo nuevos recursos, permiten a cada escuela implementar y desarrollar acciones de mejora en los aprendizajes de los alumnos y dar cumplimiento a las metas de logros que sean fijado para el cumplimiento en los cuatros años que contemplan los planes.

Este año se ha incorporado desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta 6° básico.

Los Planes de Mejoramiento se han transformado en la carta de navegación de los establecimientos y del DAEM, estos fueron aprobados en su totalidad por incluir acciones concretas de impacto con el objetivo de mejorar los resultados, incorporando los aumentos sugeridos por el MINEDUC en los puntajes del SIMCE y en otro caso metas de mayor desafió a alcanzar en cuatro años.

Entre las acciones podemos destacar las siguientes:

- Medir el avance en los aprendizajes de los estudiantes.
- Implementar un sistema de planificación clase a clase.
- Implementar un sistema de acompañamiento al docente en el aula.
- Reforzar a los alumnos con bajo rendimiento.
- Capacitación al equipo directivo en gestión escolar.
- Fortalecer en la escuela las altas expectativas.
- Contratar asesoría ATE en las cuatro áreas de gestión.
- Mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes.
- Apoyar a los alumnos con NEE.

- Incorporar equipos de trabajo profesional (Psicólogos, psicopedagogo. asistente social).
- Implementar aulas de recursos.
- Contratación de ayudantes para sala.
- Adquirir recursos materiales, tecnológicos, didácticos, deportivos, etc.
- Apoyar a los alumnos prioritarios.

ESCUELAS	CLASIFICACION	Nº DE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2010
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo B-69.	Emergente	109
Cóndores de Plata	Emergente	147
Lothar Kommer Bruger	Emergente	129
Los Cerrillos	Emergente	156
José Joaquín Prieto Vial	Autónoma	228
Estrella Reina de Chile	Autónoma	155
Santa Adela	Emergente	88
Pedro Aguirre Cerda	Emergente	158
Ejercito Libertador	Emergente	264
TOTAL		**1.434**

INGRESOS SEP ACUMULADOS MES DE AGOSTO 2010

(Fuente: Secretaria Comunal de Planificación)

	INGRESOS 2008	INGRESOS 2009	INGRESOS A AGOSTO 2010	GASTOS 2009 - 2010
Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo	**10.777.166**	**29.691.731**	**21.826.242**	**7.388.930**
Escuela Cóndores de Plata	**13.111.657**	**28.357.314**	**27.759.152**	**14.097.664.-**
Escuela Pedro Aguirre Cerda	**11.489.964**	**35.622.943**	**29.007.400**	**17.379.530.-**
Escuela Lothar Kommer Bruger	**12.602.415**	**29.445.748**	**23.644.682**	**16.415.563.-**
Escuela Lo Cerrillos	**17.717.284**	**43.688.701**	**30.770.915**	**19.448.177.-**
Escuela José Joaquín Prieto Vial	**29.910.453**	**50.622.610**	**44.875.995**	**26.971.922.-**
Escuela Santa Adela	**6.712.100**	**21.435.752**	**17.811.756**	**8.224.228.-**
Colegio Estrella Reina de Chile	**11.395.856**	**33.449.764**	**28.935.896**	**31.807.661.-**
Colegio Ejercito Libertador	**26.049.284**	**68.556.551**	**49.941.637**	**14.325.103.-**
TOTAL	**139.766.179**	**340.871.114**	**274.573.675**	**156.058.778**

5.1.6 Evaluación de desempeño docente

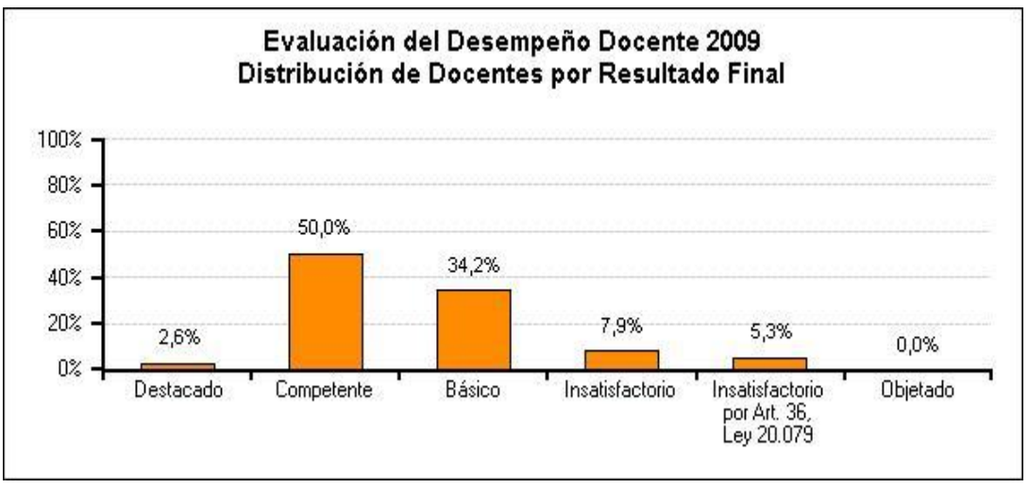
La Evaluación Docente forma parte de un conjunto de acciones que apuntan a fortalecer la profesión docente y mejorar la calidad de la educación en Chile, quedó legalmente consagrada al promulgarse la ley 19.961 sobre Educación Docente, el 9 de Agosto del 2004.

Durante el año 2009 se evaluaron docentes del primer y segundo ciclo enseñanza básica y docentes de educación media.-

Los resultados de la evaluación del desempeño profesional docente año 2009 fueron los siguientes.

Destacados	01
Competentes	19
Básicos	13
Insatisfactorio	03
Insatisfactorio por ley 20.079 articulo 36	02
Evaluación objetada *	00
Total	**38**

(*) Se detectó incumplimiento de las normas de veracidad exigidas para la elaboración de la evidencia de evaluación entregada.



En el Proceso de Evaluación 2009, 14 Docentes no fueron evaluados.

Cerrillos	Total en Registro Docente	Evaluados	Evaluación Objetada	Eximidos	Suspendidos	Art. 36, Ley 20.079 [1]
Nº en Comuna	50	36	0	3	9	2
% del Total Comuna	100%	**72,0%**	**0,0%**	**6,0%**	**18,0%**	**4,0%**

5.1.7 Evaluadores Pares

Los Evaluadores Pares son los encargados de aplicar e informar las entrevistas al Docente en Evaluación, y participar en Comisión Comunal de Evaluación. El año 2009 fueron seleccionados 5 Evaluadores Pares, los que recibieron del Municipio un pago por la función prestada (montos otorgados por el MINEDUC). En el año 2010 realizarán esta función 03 Evaluadores.

Estos evaluadores son seleccionadores y preparados para realizar su función por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Evaluación	***Escuelas (2009)***									***2009***
	D - 33	***B-69***	***D-259***	***D-262***	***E-267***	***E-269***	***D-271***	***D-279***	***1848***	
Destacados	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*1*
Competentes	*4*	*2*	*0*	*1*	*0*	*4*	*2*	*1*	*4*	*18*
Básicos	*1*	*0*	*4*	*3*	*0*	*0*	*3*	*0*	*2*	*13*
Insatisfactorios	*0*	*0*	*0*	*2*	*0*	*1*	*2*	*0*	*0*	*5*
Suspendidos	*1*	*2*	*0*	*0*	*1*	*0*	*2*	*1*	*1*	*8*
Eximidos	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*
TOTALES	***7***	***4***	***4***	***6***	***1***	***6***	***9***	***2***	***7***	***46***

5.1.8. Planes de superación profesional (PSP)

Los profesionales de la Educación son evaluados, dependiendo de su desempeño, en Destacados, Competentes, Básicos e Insatisfactorios.

Los docentes que resultan evaluados con nivel de desempeño Básico e Insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional de acuerdo al Reglamento que regula la Ley 19.961. El Departamento de Educación Municipal puso a disposición de estos docentes un Plan de Superación Profesional según orientaciones emanadas del CPEIP.

Los resultados comunales del año 2009 del Desempeño Profesional Docente presentan debilidad en las dimensiones:

- Dimensión A: Organización de los elementos de la unidad.
- Dimensión C: Calidad de la Evaluación de la Unidad.
- Dimensión D: Reflexión a partir de los resultados de la evaluación.
- Dimensión E: Reflexión sobre el quehacer docente.
- Dimensión G: Estructura de la clase.
- Dimensión H: Interacción pedagógica.

El PSP (Planes de Superación Profesional) es adjudicado por una Institución Superior y en el año 2010 corresponde a un monto de $3.710.000, y les corresponde participar a 52 docentes.

5.2 COMISIÓN DE EVALUACION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PERTINENTE.

La Comisión de Perfeccionamiento debe establecer anualmente, tras un detenido análisis, el grado de relación entre los estudios realizados por los docentes y la función que desempeñan en cada establecimiento educacional. Este análisis es ingresado más tarde al sistema de validación del perfeccionamiento creado por el CPEIP, antecedentes que luego deben enviarse al departamento de remuneraciones para efectuar los pagos correspondientes.

Para reconocimiento de perfeccionamiento, serán analizados por la comisión para proceder a su cancelación durante la primera quincena del mes de Enero del 2011.

5.2.1. Matrícula últimos 06 años correspondiente a Junio de 2010.

ESCUELA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	% Dif. Mat 2005 / 2006	% Dif. Mat 2006 / 2007	% Dif. Mat 2007 / 2008	% Dif. Mat 2008 / 2009	% Dif. Mat 2009 / 2010
Esc. D-33	487	378	330	345	349	353	-22,4	-12,7	4,5	1,2	1.1
Liceo B-69	1.282	1.207	948	902	867	761	-5,9	-21,5	-4,9	-3,9	-12.2
Esc. D-259	435	381	371	347	312	333	-12,4	-2,6	-6,5	-10,1	6.7
Esc. D-262	434	413	377	353	307	285	-4,8	-8,7	-6,4	-13,0	-7.1
Esc. E-267	542	407	404	304	396	401	-24,9	-0,7	-24,8	30,3	-1.2
Esc. E-269	451	415	395	431	436	432	-8,0	-4,8	9,1	1,2	-0.9
Esc. D-271	848	810	737	611	561	476	-4,5	-9,0	-17,1	-8,2	--15.2
Esc. D-279	995	919	862	768	714	596	-7,6	-6,2	-10,9	-7,0	-16.5
Esc. N°1848	779	762	695	639	598	517	-2,2	-8,8	-8,1	-6,4	-13.5
TOTALES	**6253**	**5692**	**5119**	**4700**	**4540**	**4154**	**-9,0**	**-10,1**	**-8,2**	**-3,4**	**-8,5**

La Ley 19.532 crea la Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas específicas de su aplicación, la que dicen relación con implementación de Proyecto Educativo Institucional de las Escuelas, la Infraestructura necesaria, la determinación del mayor tiempo docente y de los alumnos, además de contar con el personal docente idóneo, el personal administrativo y auxiliar necesario, en conformidad con lo establecido en el Art..21, letra C) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

5.2.3. Proyecto JECD

07 Establecimientos Educacionales Municipales de Cerrillos se encuentran incorporadas al programa de Jornada Escolar Completa Diurna durante el año 2010, exceptuando las escuelas E – 269 “Santa Adela” y la escuela E – 267 “Estrella Reina de Chile”, que culminaron su proceso de incorporación a este sistema a inicios del año 2011, con ello, la instalación del 100% de las Escuelas y Liceo se encuentran adscritos a este sistema.

5.2.4. Refuerzo Educativo

05 de los 09 Establecimientos se benefician en el año 2010 con el programa de Refuerzo Educativo. Este Refuerzo atiende las asignaturas en los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas, asistiendo a los 2º, 3º, 4º, 5º Y 7º año básico, con un total de 25 Grupos de Reforzamiento.

De esta forma, se apoya aquellos alumnos cuyas calificaciones son deficitarias y

con lo que se pretende disminuir la repitencia escolar, los criterios para beneficiarse con este programa son: puntaje promedio en SIMCE 244 puntos o inferior y cantidad de alumnos prioritarios del establecimiento.

De esta forma se apoya aquellos alumnos cuyas calificaciones son inferiores a 4.0 para disminuir la repitencia y dar preferencia a los alumnos considerados vulnerables.

Los establecimientos en los que se aplica este programa son: Escuela D - 33, "Pedro Aguirre Cerda", Liceo B – 69, "Doctor Luis Vargas Salcedo", Escuela D – 259, "Cóndores de Plata", Escuela D – 262, "Lothar Kommer Bruger", y Escuela Nº 1848, "Ejercito Libertador de Cerrillos".

5.2.5. Subvención de Mantenimiento. LEY N° 19.532.

Con la aprobación de la ley de Reforma de la Educación se amplía el concepto subvención, el cual queda expresado por el DFL N° 2, en su artículo N° 37 de 1999, para ser usado en mantenimiento de los Establecimientos Educacionales Municipalizados, el cual además del mantenimiento en sí contempla la adquisición de mobiliario y equipos propios del proceso educativo.

Durante el año 2010, los establecimientos educacionales municipales de Cerrillos recibieron un total de $29.108.670.-, por este concepto, los que se desglosan de la siguiente forma:

5.2.6. Subvención de Mantenimiento LEY 19.532, año 2010

Nombre Escuela	Monto Subvención Adicional
D – 33, "Pedro Aguirre Cerda".	$2.543.110.-
Liceo B-69, "Dr. Luis Vargas Salcedo".	$5.146.950.-
D – 259, "Cóndores de Plata".	$2.044.099.-
D – 262, "Lothar Kommer Bruger".	$2.249.326.-
E – 267, "Estrella Reina de Chile".	$3.001.464.-
E – 269, "Santa Adela".	$1.799.235.-
D – 271, "Los Cerrillos".	$3.559.933.-
D – 279, "José Joaquín Prieto Vial".	$4.740.753.-
N° 1848, "Ejército Libertador de Cerrillos"	$3.429.694.-
TOTAL	**$28.514.564.-**

5.3 PLAN DE TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, (TEC)

El Ministerio de Educación ha seleccionado a escuelas y liceos subvencionados del país a suscribir el convenio **"Tecnologías para una Educación de Calidad, Cierre Brecha Digital".**

La Municipalidad de Cerrillos ha confirmado la participación incorporando a este convenio a los nueve establecimientos educacionales de su dependencia.

El objetivo principal de este plan es lograr que los establecimientos educacionales alcancen un nuevo estándar de dotación, coordinación informática y usos del equipamiento computacional al año 2010.

A través de la firma de un Convenio se establece una alianza entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor, cuyo objetivo es conducir a cada uno de sus establecimientos educacionales a entregar equipamiento computacional, adicional al existente al año 2006, fondos financieros y las asesorías que requieran, con el fin de que los establecimientos alcancen un nuevo estándar de dotación y, por otra parte, la responsabilidad y el compromiso del Sostenedor de asegurar en el tiempo las condiciones básicas para el uso pedagógico de dicho equipamiento computacional.

Para la implementación del convenio el Ministerio de Educación transferirá al sostenedor los fondos para la adquisición de los recursos informáticos.

Establecimiento	PC fijo (Max. Asignado)	Portátiles	Proyectores	Periféricos.
Pedro Aguirre Cerda	16	2	3	7
Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo	31	6	8	14
Cóndores de Plata	17	3	4	7
Lothar Kommer	2	3	4	7
Lo Cerrillos	9	5	6	7
J. Joaquín Prieto Vial	33	6	8	10
Estrella Reina de Chile	14	2	3	7
Santa Adela	8	1	2	7
Ejercito Libertador	28	5	6	7

Monto estimado establecido para la habilitación, por unidad de recurso TIC:

-PC Fijo: $200.000.

-Notebock Portátil: $35.000.

-Proyector: $35.000.

-Periférico: $50.000.

5.3.1. Sistema de Gestión Educacional

La Municipalidad de Cerrillos, incorporó la plataforma tecnológica **SINEDUC** en la organización DAEM y los nueve establecimientos municipalizados como una herramienta de apoyo y control a las labores del proceso educativo.

SINEDUC es una plataforma de gestión educativa vinculada a la Pontificia Universidad Católica de Chile que obtiene información ordenada e integrada y acceso a todas las funcionalidades del sistema a través de Internet, logrando en definitiva optimizar el proceso de toma de decisiones.

Algunos de los módulos que presenta la plataforma son:

- Libro de Clases
- Informes
- Registro de Estudiantes de Chile (RECH)
- Subvenciones
- Inscripción y matrícula
- Indicadores
- Dotación docente
- Cierre de año
- Alumnos
- Administración
- Horarios

Algunos beneficios de la implementación de la plataforma SINEDUC son:

- Conocimiento del sostenedor, en forma exacta y consolidada (todos sus establecimientos), acerca de la asistencia, matricula, planta docente, resultados académicos, entre otros.
- Proporciona múltiples reportes pedagógicos que permiten realizar seguimiento de los resultados académicos de los alumnos.
- El sostenedor tiene información centralizada y de calidad, otorgándole una visión más clara de lo que sucede en cada uno de sus colegios.
- Conocer, en el tema de subvenciones, los ingresos por mes y si fue depositado lo que corresponde.
- Conocer los alumnos con riesgo de repitencia.
- Iniciar campañas pro-matrícula en un marco de mayor competitividad.
- Maximizar el tiempo, dedicándolo a interpretar información y no en generarla.

Los costos de implementación de la plataforma de gestión educativa SINEDUC asciende mensualmente a UF 2,8 + IVA por cada escuela.

Los costos adicionales de esta plataforma son:

- Portal apoderados UF 2, 8 + IVA por escuela.
- Sistema biblioteca escolar UF 1, 2 + IVA por colegio.

5.3.2. Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010

La Municipalidad de Cerrillos, postuló al Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal, proporcionados por el Ministerio de Educación.

Este Programa se comenzará a aplicar durante el segundo semestre y tiene por objetivo la consolidación de las políticas de mejoramiento de la gestión educativa municipal en la comuna de cerrillos.

1. Implementación y puesta en marcha de centros de costos por unidad educativa y DAEM (09 Escuelas y DAEM), monto de la iniciativa M $5.000.-

2. Indemnizaciones por ajuste de matricula comunal tanto dotación docente como asistentes de la educación, monto de la iniciativa M$105.000.-

Total de Inversión MINEDUC M$110.000.-

5.3.3. Asignación de Desempeño Individual (ADVI)

La asignación variable por el desempeño individual, ha sido creada para fortalecer la calidad de la Educación y con el objetivo de reconocer los méritos de aquellos Docentes de Aula del Sector Municipal que hayan sido evaluados en su desempeño como **"Destacados ó Competentes",** en el marco legal de la Ley N° 19.933.

Estos Docentes rendirán en forma voluntaria la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, obteniendo un puntaje en su remuneración base según los resultados obtenidos. Rindieron la prueba 10 docentes a los cuales se le canceló la suma de $50.000 por rendir dicha prueba.

5.4 PROGRAMA DE ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), ofrece el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con una cobertura de más de 2000 estudiantes, a lo que se han entregado más de cuatro mil raciones de desayunos y almuerzos (recibieron 7.773 raciones de desayunos y almuerzos, los que han permitido cubrir todas las necesidades de los alumnos de la comuna). Este programa se encuentra asociado a un Programa de Salud Escolar, que a julio del año 2010 ha entregado 302 atenciones en las especialidades médicas de Oftalmología, Otorrinolaringología y Ortopedia.

La tarea es entregar atención integral a los alumnos (as), en mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados. Proporciona atención médica especializada y gratuita en las áreas antes mencionadas. Este programa ha permitido cubrir todas las necesidades de los alumnos de la comuna.

RACIONES OTORGADAS A ESCUELAS MUNICIPALES BENEFICIADAS POR JUNAEB

(JUNIO 2010).

ESCUELA	ENSEÑANZA	DESAYUNO	ALMUERZO	COLACION	REF. EDUCATIVO
LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO B-69	PRE – KINDER	12	12		
	KINDER	17	17		
	BASICA	199	200	53	*80*
	MEDIA	171	171	37	
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-33	PRE – KINDER	24	24		
	KINDER	31	31		
	BASICA	240	241	55	
ESCUELA CÓNDORES DE PLATA D-259	PRE – KINDER	11	11		
	KINDER	24	24		
	BASICA	247	248	49	100
ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER D-262	PRE – KINDER	10	10		
	KINDER	25	25		
	BASICA	230	231	45	96
ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE E-267	PRE – KINDER	18	18		
	KINDER	33	33		
	BASICA	242	243	45	
ESCUELA SANTA ADELA, E - 269	PRE – KINDER	29	29		
	KINDER	45	45		
	BASICA	211	212	11	
ESCUELA LOS CERRILLOS D-271	PRE – KINDER	18	18		
	KINDER	55	55		
	BASICA	350	351	59	
ESCUELA JOAQUÍN PRIETO VÍAL D-279	PRE – KINDER	10	10		
	KINDER	28	28		
	BASICA	630	631	50	

ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR N° 1848	PRE – KINDER	26	26		
	KINDER	66	66		
	BASICA	435	436	130	80
TOTAL BENEFICIO		**3437**	**3446**	**534**	**356**

5.4.1. Proyecto de Integración Escolar

En enero 2010 el Depto de Educación Santiago Poniente, aprueba el Proyecto de Integración Escolar de la comuna de Cerrillos, permitiendo con ello, la implementación de tal iniciativa en tres establecimientos municipales de la comuna, a saber; escuela Ejército Libertador, escuela Santa Adela y escuela Cóndores de Plata.

En estos tres establecimientos se incorporaron equipos multidisciplinarios de trabajo psicopedagógico, dependiendo de la discapacidad con la cual se trabaje y cumpliendo las siguientes funciones:

Profesionales	Funciones
PSICÓLOGOS	➢ Psicodiagnóstico de alumnos. ➢ Atención de apoderados. ➢ Atención de docentes. ➢ Talleres psicoeducativos. ➢ Llevar bitácora de atenciones. ➢ Evaluar alumnos nuevos, para el proyecto.
FONOAUDIÓLOGA	➢ Evaluación de alumnos. ➢ Atención de apoderados. ➢ Atención de docentes. ➢ Llevar bitácora de atenciones. ➢ Evaluar alumnos nuevos, para el proyecto.

EDUCADORAS	➢ Diagnóstico pedagógico de alumnos. ➢ Creación de los grupos niveles. ➢ Modalidad de trabajo. ➢ Asesoría a docentes de aula. ➢ Adecuaciones al curriculum. ➢ Planes generales y específicos. ➢ Evaluación de los subsectores con que se trabaja con los alumnos integrados. ➢ Talleres a docentes, apoderados.
TERAPEUTA OCUPACIONAL	➢ Atención de alumnos. ➢ Atención de apoderados. ➢ Atención de docentes. ➢ Llevar bitácora de atenciones.

El número de alumnos por establecimiento es el siguiente:

	Ejercito Libertador	**Cóndores de Plata**	**Sta. Adela**	**Total alumnos por especialidad**
Alumnos Discapacidad intelectual	14	12	0	**26**
Alumnos Tras. Especifico Lenguaje	12	2	1	**15**
Alumnos con Déficit Motor	0	0	4	**4**
Alumnos con Trastorno de la Visión	0	0	1	**1**
Total alumnos por escuela	**26**	**14**	**6**	**46**

Para el año escolar 2011 se ampliará el Proyecto a tres escuelas más; escuela Lothar Kommer Bruger, escuela Los Cerrillos y escuela José Joaquín Prieto Vial, para completar un número de seis escuelas municipalizadas con Proyecto de Integración en funcionamiento. Cabe destacar que además del número de alumnos el Proyecto incrementará el número de profesionales que atienden a los alumnos integrados.

La proyección de alumnos para el Proyecto de Integración en el 2011 debe ser aproximadamente de un 100%, tanto para la discapacidad permanente, como para las transitorias.

5.4.2. Convivencia Escolar

A través de los Planes de Mejoramiento Educativo (SEP) en el ámbito de Convivencia Escolar, el Departamento de Educación Municipal crea dos objetivos comunales para los establecimientos municipales, los cuales son; a) Crear la Unidad de Convivencia Escolar en cada establecimiento, la cual tendrá como objetivo crear acciones tendientes a mejorar la convivencia, esta Unidad estará conformada por miembros de cada estamentos de la comunidad escolar y b) Vincular a cada uno de los establecimientos educacionales, un Equipo Psicosocial conformado, como mínimo, por un profesional Psicólogo y un Asistente Social, los cuales realizarán acciones que tengan como objetivo generar una convivencia armónica en las escuelas, además el Equipo Psicosocial velará por el Apoyo Psicosocial de la comunidad escolar, ejecutando iniciativas tales como; atención psicológica, talleres psicoeducativos, coordinación con las Redes Sociales, etc.

En el año 2010 se crearon Equipos Psicosociales en cuatro establecimientos; escuela Pedro Aguirre Cerda, escuela Ejército Libertador, escuela José Joaquín Prieto Vial y escuela Los Cerrillos.

En síntesis, si incorporamos equipos psicosociales en todos los colegios municipales, a través de los Planes de Mejoramiento, se podrá cubrir la necesidad de abordar los Objetivos de la Transversalidad del Currículo Educativo en el sector educativo municipal de la comuna de Cerrillos.

DIRECCION DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 6

CAPITULO Nº 6

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La Dirección de Obras Municipales es una Unidad Municipal, dependiente administrativamente del Alcalde y técnicamente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a la cual le corresponde aplicar en el territorio comunal, las disposiciones sobre construcciones y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Dirección de Obras está constituida por el Director de Obras, que es su máxima autoridad, y los funcionarios municipales adscritos a ella.

A la Dirección de Obras le corresponden las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en el territorio comunal, así como del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 1. Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
 2. Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 3. Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
 4. Fiscalizar la ejecución de dichas obras, hasta el momento de su recepción, y
 5. Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
f) Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el Municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros, y
g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Para los fines anteriores, la Dirección de Obras dispone de:

- Una Secretaría Administrativa,
- Departamentos:
 - Urbanismo
 - Edificación
 - Inspección y Control de Obras
 - Catastro
- Unidades u Oficinas:
 - Inspección Técnica de Obras,
 - Atención de Público
 - Ambiental
 - Control de Gestión
 - Servicio a la Comunidad por aplicación de Ley 20.251.

No obstante existir en la estructura de la Dirección, el Departamento de Catastro no ha sido conformado de manera independiente, siendo asumidas las funciones del catastro territorial por el Departamento de Urbanismo. Durante el año 2010 las tareas de la Unidad Ambiental y la Unidad Control de Gestión han sido asumidas parcialmente en sus funciones por la Jefatura del Departamento de Inspección y Control de Obras.

En consecuencia el diseño administrativo de la Dirección de Obras durante el año 2010, presenta 3 Departamentos y 2 Unidades, los cuales centraron sus actividades en el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la atención de usuarios, reforzando y dando continuidad a tareas que se vienen ejecutando desde 1992.

Durante el año 2010 esta Dirección realizó 25.080 atenciones a contribuyentes de la Comuna de Cerrillos y generó el ingreso del orden de $120.817.029 por los diversos conceptos de derechos varios de obras, donde cabe destacar la revisión de 581 expedientes y la aprobación de 532 autorizaciones para efectuar intervenciones en el territorio comunal, tales como de edificación, de urbanización y de ocupación de bien nacional de uso público.

Las actividades habituales relacionadas con la construcción al interior de la comuna, se vieron disminuidas con respecto al año 2009, debido fundamentalmente al congelamiento de los programas sociales del Minvu, que estaban dirigidos a la construcción de viviendas sociales y económicas producto del cambio de prioridad de los programas, dando énfasis a los programas relacionados con los afectados por el terremoto de Febrero 2010. Es así como esta Dirección durante el año 2010 estuvo centrada su actividad a las tareas de inspección de viviendas dañadas, llegando a inspeccionar 984 viviendas, con el fin de determinar los daños y certificar el estado de las viviendas visitadas de acuerdo al formato de informe de daños estructurales instruido por el Ministerio de la Vivienda

Las actividades regulares desarrolladas por áreas de competencia de esta Dirección se describen a continuación:

6.1.- DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Su función general consiste en asesorar al Director de Obras en materias de competencia de la Unidad y ejecutar todas las actividades relacionadas con la calidad urbana ambiental de la comuna.

Entre sus funciones específicas se cuenta entre otras:

1. Informar a la Dirección la factibilidad de:

a) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización que se efectúan en las áreas urbanas y urbano-rurales.

b) Otorgar permisos a obras de urbanización de cualquier naturaleza, en predios urbanos y urbano-rurales.

c) Dar aprobación a subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales,

d) Aprobar las plantaciones y obras de ornato que ejecute el propietario de un terreno que se urbaniza.

2. Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental, en el ámbito de su competencia.

3. Confeccionar y mantener actualizados los registros de toda la información referida a los proyectos de urbanización ingresados a la Dirección de Obras, para dar respuesta a requerimientos internos y externos.

4. Informar usos de suelo según lo establecido en la planificación urbana para la iniciación de actividades comerciales (patentes comerciales)

5. Emitir proposición de certificados de terrenos declarados de utilidad pública o no edificable, conforme al Plan Regulador Comunal, para la tramitación de la suspensión de pago de contribuciones.

6. Informar a la Dirección en la emisión de certificados de informaciones previas.

7. Informar a la Dirección en la emisión de certificados de urbanización (ejecutada o garantizada).

8. Informar a la Dirección en la emisión de certificados de Numeración de Propiedades, de No Expropiación.

9. Elaborar los informes en materias de su competencia que la Dirección requiera emitir para organismos tales como, Juzgado de Policía Local, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Impuestos Internos.

10. Entregar información contingente que solicite el Alcalde u otras instancias municipales, así como dar respuesta a entes públicos o privados, y otros, cuando la Dirección así lo solicite.

11. Apoyar permanentemente el proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

12. Entregar información normativa urbanística a los usuarios que lo soliciten, etc.

6.1.1. Certificados

Se recibieron 1.378 solicitudes de servicios, traduciéndose en la emisión de 2.255 certificados, generando una recaudación por este concepto del orden de $5.019.698, lo cual representa una disminución tanto física como monetaria por concepto de emisión de certificados.

Lo anterior se desagrega en forma comparativa al año anterior según Tabla N°1:

Tabla Nº1

TIPO DE CERTIFICADO	AÑO 2009	AÑO 2010
de Número	1.915	692
de Informaciones Previas	1.037	667
de Expropiación	948	483
de Zonificación	24	28
de Deslindes	849	255
de Urbanización	135	99
Especiales	24	10
De Localización	24	21
De Antigüedad de Loteo	343	0
TOTAL	**5.299**	**2255**

Fuente: Departamento Urbanismo

La menor demanda de emisión de certificados se debe fundamentalmente a la congelación de las postulaciones a los Fondos Solidarios de Viviendas (FSV), debido a la reasignación de fondos por parte del SERVIU producto del terremoto de Febrero 27.

6.1.2. Informe de Zonificación

El Informe de Zonificación se emite a solicitud del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas para el otorgamiento de la respectiva patente. En el año 2010 se emitieron un total de 199 Informes de Zonificación, según el detalle de la Tabla N°2.

Tabla Nº2

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO 2009	AÑO 2010
Informes de Zonificación consideradas APTAS	280	191
Informes de Zonificación consideradas NO APTAS	13	8
Solicitud de Zonificación ingresadas a la D.O.M.	293	199
Solicitud de Zonificación NO ingresadas a la D.O.M.	110	139
Solicitud de Zonificación devueltas con observaciones	0	27
Informes de Zonificación con Autorización sanitaria	45	27
Informes de Zonificación con Informe sanitario	33	23

Fuente: Departamento Urbanismo

6.1.3. Resoluciones

La Resolución es el documento por el cual se da aprobación a las subdivisiones, fusiones, anteproyectos y proyectos de loteos principalmente “Loteos DFL 2”, obras de urbanización, entre otros y el cálculo de sus derechos municipales se basa en la aplicación de un coeficiente que relaciona el Avalúo Fiscal del terreno y la superficie del predio (artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones). Durante el año 2010 se emitieron 12 resoluciones, 01 certificados de copropiedad inmobiliaria, ingresando un monto total de $2.853.423, tal como se indica en Tabla N°3.

Tabla Nº3.

RESOLUCIONES, CERTIFICADOS Y OTROS	AÑO 2009 ($)	AÑO 2010 ($)
Fusión	10. 436	6.488
Fusión con rectificación de deslindes	-	
Modificación de fusión	-	
Anteproyecto de loteo	408.074	
Proyecto de loteo	8.313.537	
Modificación de loteo	73.438	1.060.737
División predial con afectación a utilidad publica	-	
División predial con afectación a utilidad pub. c/ rectificación de deslindes	-	
Subdivisión	4.335.308	1.418.206
Modificación de subdivisión	-	
Subdivisión y fusión	-	
Fusión y subdivisión	-	
Permiso de urbanización	-	
Garantía de urbanización	-	
Certificado de Copropiedad	30.566	367.992
En trámite (13)	-	
Devuelto, rechazado o retirado (no suma))	-	
TOTAL en $	**$ 13.171.359**	**2.853.423**

Fuente: Departamento Urbanismo

En la Tabla N°4 se presenta el Cuadro Resumen por tipo de Resolución referentes a superficies en m^2 revisadas y aprobadas.

Tabla Nº 4

TIPO DE RESOLUCIÓN	SUP. PREDIAL 2009 (m2)	SUP. PREDIAL 2010 (m2)
Fusión	57.310,00	76.775,02
Anteproyecto de loteo	305.233,18	-
Proyecto de loteo	16.357, 27	-
Modificación de loteo	21.799,49	100.523,7
Subdivisión	9.586,17	3.955,45
Modificación de subdivisión	-	
Rectificación y/o modificación de deslindes	-	
Permiso de urbanización	2.280,00	-
TOTAL en M2	**412.566,11**	**181.254,17**

Fuente: Departamento Urbanismo

6.1.4. Recepción de Urbanizaciones

En conformidad al Artículo 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, durante el año 2010 pasaron al dominio nacional las superficies cedidas gratuitamente como vías de tránsito público: 37.088,37m2 y 8.686,84m2 de áreas verdes de uso público

6.1.5 Desarrollo urbano durante el año 2010

Durante el período 2010 se mantiene el ingreso de información predial a la Base de información territorial, elaborada por el Departamento de Urbanismo, para actualizar la información territorial de una futura implementación de la Unidad de Archivo y Catastro DOM.

Se da continuidad a la política habitacional implementada por el SERVIU, a través de los Fondos Solidarios de Viviendas (FSV), los loteos con construcción simultánea aprobados en el 2008 en el sector de Lo Errázuriz, los cuales corresponden a las Villas Esperanza I (144 viviendas) y Esperanza II (86 viviendas), los cuales se encuentran en construcción, todas ellas gestionadas por la Empresa de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Tecno Ingeniería, y por otra parte el Loteo DFL 2 con construcción de viviendas económicas en el sector sur del Portal Bicentenario,

denominados Las Casas de Cerrillos III (297 viviendas) las cuales se deberá recibir en el año 2011, lo cual permitirá entregar a la enajenación y uso 527 viviendas.

6.2 UNIDAD INSPECCION TECNICA DE OBRAS

Esta Unidad tiene la responsabilidad de actuar como Inspección Técnica de Obras de las construcciones municipales, y efectuar las Recepciones Definitivas de las autorizaciones de edificación y urbanismo aprobadas por esta Dirección.

En el período Enero – Diciembre 2010, esta Unidad, inspeccionó 265 construcciones y producto de estas se recepcionaron 225 obras, emitiéndose los respectivos Certificados de Recepciones Definitivas de construcciones

En el periodo informado se efectuó la inspección técnica de 22 obras que estuvieron en proceso de ejecución durante el año 2010 y licitadas por el municipio, ya sea con recursos externos y/o propios, las cuales se relacionan en la Tabla siguiente:

Tabla Nº 5. INSPECCIONES TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2010

Nº	FECHA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ($)	FINANCIAMOENTO
1	27-10-09 22-02-10	Mejoramiento de Baños Auditórium, y puertas del Liceo Dr. Vargas Salcedo.	17.547.704	GORE
2	30-11-09 25-03-10	Reposición de Veredas 5 de Abril, Los Jazmines, Los Copihues	12.525 por m2	PMU
3	05-05-10 11-11-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio Las Torres.	66.708.734	SERVIU
4	19-05-10 19-11-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio Golfo de México.	81.801.263	SERVIU
5	19-05-10 19-11-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio Tikal.	59.542.120	SERVIU
6	24-05-10 16-08-10	Reparación de Daños en Establecimientos Educacionales	25.456.450	GORE
7	24-06-10 18-10-10	Habilitación de dos Multicanchas Salomón Sack.	31.154.473	GORE-MCPIO
8	06-07-10 24-10-10	Habilitación Multicancha R. Silva Henríquez.	27.177.210	GORE-MCPIO
9	07-10-10 19-10-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio	55.053.772	SERVIU

		La Primavera		
10	12-07-10 25-10-10	Habilitación BICRIM Cerrillos	69.520.152	MUNICIPAL
11	06-07-10 18-11-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio La Nueva Vida, Villa Mexico.	68.308.054	SERVIU
12	06-07-10 16-11-10	Construcción de Áreas Verdes, Estacionamientos, Pintura de Fachadas, Cierro Perimetral y Otros de Condominio Habilitación Complejo Deportivo Municipal.	66.244.880	SERVIU
13	11-08-10 09-12-10	Habilitación Complejo Deportivo Municipal.	99.449.070	GORE
14	28-09-10 02-04-11	Reparación Veredas U.V:10, 28, 29, 30, 31, y 33.	390.650.304	GORE
15	30-09-10 03-01-11	Adquisición e instalación de juegos en plazas La Campana y Benito Juárez II Etapa, Cerrillos	5.898.045	MINVU
16	04-10-10 20-10-.10	Reparación Escuela José Joaquín Prieto Vial D- 279	3.615.149	TELETÓN
17	04-10-10 20-10-.10	Reparación Escuela P.A.C. D- 33	2.124.559	TELETÓN
18	03-11-10 30-11-10	Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador.	887.240	TELETÓN
19	03-11-10 11-12-10	Reparación Medianero Jardín Infantil Ángel Fantuzzi	914.735	SUBDERE
20	03-11-10 11-12-10	Reparación Medianero Jardín Infantil Cardenal R. Silva Henríquez	2.133.764	SUBDERE
21	03-11-10 02-02-11	Piscina Cubierta Temperada Parque San Luis Orione	101.968.482	Municipal
22	11-11-10 15-01-11	Reparación Comunitario Pablo Suárez, Comuna de Cerrillos	5.910.408	PMU
	TOTAL$		**$1.228.407.723**	

6.3.- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Depende directamente del Director de Obras Municipales. Su función general consiste en fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materias de competencia de la Dirección de Obras y mantener una base de datos actualizada de las obras fiscalizadas.

Entre sus funciones específicas se cuenta, entre otras:

a) Fiscalizar, hasta el momento de la recepción, la ejecución de obras de urbanización y de construcción, en conformidad al Permiso otorgado,

b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan,
c) Fiscalizar que las obras ejecutadas en la comuna se realicen de acuerdo a la normativa ambiental vigente,
d) Mantener actualizados los registros de toda la información referida a las obras realizadas, para dar respuesta a requerimientos internos y externos,
e) Fiscalizar las obras de edificación y urbanización que se ejecuten dentro de la comuna, como asimismo el destino que se de a los edificios,
f) Elaborar los informes que la Dirección requiera, en materias de su competencia,
g) Otorgar permisos por ocupación (temporal o permanente) o trabajos en Bienes Nacionales de Uso Público y velar por el pago de los respectivos derechos,
h) Resolver denuncias de los contribuyentes por infracción a la normativa de la construcción.

6.3.1 Certificaciones originadas en Inspecciones

En el período Enero - Diciembre 2010, el Departamento de Inspecciones ha fiscalizado 640 puntos de la comuna y ha elaborado 171 certificados y resoluciones de permisos por concepto de ocupación de los Bienes Nacionales de Uso Público (B.N.U.P), lo cual reportó ingresos del orden de $11.860.114. Esta actividad presentó un incremento en términos físicos (214%) y monetarios(6%), los cuales se explica por haber aumentado la actividad de permisos de trabajos en tierra por parte de las sanitarias, los cuales aumentan la actividad pero no los ingresos pues están exento de cobros de derechos municipales por ley de las sanitarias, y a su vez se generó aumento de la actividad de las empresas de telecomunicaciones al interior de la comuna.

6.3.2 Inspecciones e infracciones detectadas a la normativa vigente

Durante el año 2010 se efectuaron 640 inspecciones en terreno, de las cuales 184 respondieron a potenciales infracciones, y 456 a verificación y comportamiento en la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

Las inspecciones por potenciales infracciones a la normativa de la construcción, fueron generadas por demanda de la comunidad (142) y las restantes (42) respondieron a inspecciones de oficio del departamento. Durante el presente año se realizó el seguimiento de las infracciones detectadas en periodos anteriores.

Como consecuencia de las infracciones detectadas y no saneadas se generó la necesidad de cursar citaciones al Juzgado de Policía Local, con un total de 55 partes, de los cuales 34 corresponden a empresas y 21 a personas naturales, esta actividad tuvo una disminución cercana al 21 % respecto al año 2009, debido a que las notificaciones por infracciones acompañadas con citación al Juzgado se cursaron en aquellos casos que mostraban un abierto acto de rebeldía, al no legalizar sus construcciones en los plazos estipulados por esta Dirección, y/o en los plazos convenidos con los infractores, y por otra parte que la actividad en terreno disminuyó por falta de inspectores en los primeros 5 meses del año 2010.

La mayor incidencia en las infracciones cursadas está relacionada a las infracciones de las normas establecidas para la ocupación del espacio público, representando el 56% de las sanciones ejecutadas, y en segundo término por la contravención a la Ley General de Urbanismo y Construcción (44 %).

Otra de las acciones realizadas frente a las infracciones detectadas durante el año 2010 fue la emisión de 18 Resoluciones de Paralización de Obras en proceso de construcción por no contar con Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras.

Se debe señalar que se hace necesario fortalecer esta actividad a fin de mejorar la detección temprana de las construcciones ilegales, y por otra parte para capacitar personal con tiempo, debido a que el universo a fiscalizar crece día tras día.

6.4.- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Su función general consiste en asesorar al Director de Obras en materias de competencia de la Unidad, ejecutar todas las actividades relacionadas con las edificaciones urbanas de la comuna.

Entre sus funciones específicas se cuentan, entre otras:

1. Informar a la Dirección la factibilidad de:

a) Dar aprobación a los proyectos de construcción que se efectúan en las áreas urbanas y urbano-rurales,

b) Otorgar los permisos de construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios,

c) Dar aprobación a las edificaciones y obras, de acuerdo a las normas vigentes,

d) Autorizar cambios de destino de las edificaciones,

e) Otorgar la Certificación que una construcción cumple con los requisitos necesarios de la Ley de Propiedad Horizontal y de la OGUC.

f) Informar a la Dirección en la emisión de certificados de Líneas Oficiales de Edificación, de Demolición, de inhabitabilidad etc.

2. Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental, en el ámbito de su competencia.

3. Confeccionar y mantener actualizados los registros de toda la información referida a los proyectos de edificación ingresados a la Dirección de Obras, para dar respuesta a requerimientos internos y externos.

4. Planificar, organizar y coordinar las actividades asociadas a edificaciones, proponiendo los programas anuales que la unidad formule.

5. Aplicar reajustes a los precios de costo unitario por metro cuadrado de construcción, de acuerdo al Índice de Costo de Edificación determinado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

6. Determinar el presupuesto de alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias y demoliciones, sobre el cual se establece el monto de los derechos que se deben cobrar, etc.

En atención a las tareas del área, durante el año 2010 el Departamento de Edificación recibió 327 solicitudes de autorización para proyectos de edificación, y 2 anteproyectos de loteo y construcción simultanea. La Dirección de Obras durante el periodo informado otorgó 252 Permisos de Edificación en diversas actividades productivas, 5 anteproyectos de loteo y 35 resoluciones de modificación de proyectos, generando un aumento en la superficie diseñada y construida en aproximadamente 10.406m2, y reportaron al municipio un ingreso del orden de $10.987.211. Los Permisos de Edificación otorgados afectaron a distintos sectores de la economía, de los cuales 10 respondieron a Industrias; 3 a Comercio; 41 a Equipamiento, y 197 a Vivienda, con una superficie total construida de 36.350m2 generando un ingreso municipal del orden de $47.343.733 y a la vez se emitió 31 Certificados de Regularización por la ley 19.853 (Ley del Mono), y 95 certificados de Regularización de viviendas sociales acogidos a la Ley 20.251.

El proceso de regularización que da cumplimiento a las leyes 19.583, 19.667 y 19.727 y 20.251, durante el año 2010 ha permitido regularizar 126 edificaciones, equivalente a 6.769.37 m2 de construcción en la comuna y ha generado un ingreso del orden de $6.664.491 por concepto de pagos de Derechos de Construcción, permitiendo además que la regularización de esta inversión privada pueda ingresar al mercado inmobiliario, generando mayor dinamismo potencial en este rubro de la economía.

En el presente año se han emitido 1.323 certificaciones desagregadas en 150 certificados de Recepciones Definitivas, 509 de viviendas sociales, 221 certificados de inhabitabilidad, 22 certificación de viviendas acogidas a DFL-2, 8 certificados de vivienda económica, 4 certificaciones especiales y 13 certificados por concepto del estado en el cual se encontraba el proceso de los expedientes.

La actividad del Departamento de Edificación durante el año 2010 presentó una disminución respecto al año 2009 debido a la disminución de la construcción de programas de viviendas sociales y económicas al interior de la comuna.

6.5.- UNIDAD DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Esta Unidad llevó a cabo 25.080 atenciones directas al público, permitiendo orientar los procedimientos a seguir en la tramitación de documentación de la competencia de la Dirección de Obras, emisión de boletas de ingresos por un monto de $120.817.029, por los diferentes conceptos de derechos varios de obra, como también la recepción de los expedientes a tramitar en este servicio y solicitudes de certificaciones territoriales,.

6.6.- CONVENIO CONTRAIDO CON SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

La Oficina OITM, que forma parte del convenio vigente entre el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) y la I. Municipalidad de Cerrillos, presta servicios que van en directo beneficio a la comunidad y al propio municipio en lo que respecta a la cooperación para la mantención del catastro de los bienes raíces urbanos; intercambio permanente de información catastral entre municipio, la OCM y el S.I.I.; entrega de información catastral del S.I.I. a la Municipalidad; como también información de contribuyentes clasificados en primera categoría; cobro de derechos de aseo domiciliario; y, avalúos de vehículos.

Durante el año 2010 se ha dado continuidad al programa de SII, implementado a través del convenio establecido entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos permitiendo mantener parcialmente la actualización del Catastro de Bienes Raíces y la base de roles de la comuna producto de las nuevas edificaciones, al igual que los generados por las regularizaciones de construcciones. El énfasis durante el 2010 se orientó a la inspección del sector comercial e industrial con la finalidad de fiscalizar las construcciones existentes en terreno y los potenciales cambios de destino.

Fiscalización a las nuevas construcciones del Mall Plaza Oeste, efectuándose 11 tasaciones de recepciones finales correspondientes a 37.838m2 de construcción y la tasación de 231.275 m2 de pavimentos.

DIRECCION DE ADMININISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN AÑO 2010



CAPITULO Nº 7

CAPITULO Nº7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

7.1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como objetivos generales asesorar al Alcalde en la administración del personal y en la administración financiera de los bienes municipales, tarea que últimamente determina el cumplimiento de múltiples actividades que le asigna la Ley y otras que dispone la autoridad. Labores que se incrementan con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el marco de la Ley N° 19.803, con la Ley de Rentas II y la Nº18.287.

Conforme lo sanciona el Decreto Exento Nº 202/366/2001, se encuentra conformada por los departamentos de Personal; Abastecimiento; Servicios Generales; Patentes; Tesorería; Contabilidad; y, Remuneraciones DAEM, unidades que cumplen las funciones que consagra la Ley Orgánica Municipal. Para el período 2010 ante el incremento de funciones se crearon las unidades de Administración de Fondos y de Multas TAG.

Entre las funciones y deberes que le asigna la autoridad está la coordinación de las campañas de Permisos de Circulación; informes al Concejo; respuestas a fiscalizaciones de Contraloría; informes a Tribunales, y a otros Organismos que se cumplen en calidad de cometidos instruidos por la normativa vigente o el Alcalde. En este orden es dable destacar las nuevas obligaciones sobre multas TAG dispuestas en el Art. 43 Bis de la Ley Nº18.287 en materia de informes que le estableció la Ley de Rentas II, informe al Concejo y a la Comunidad. Las obligaciones anteriores se ejecutan conjuntamente con múltiples facultades que el Alcalde ha delegado al Director de Administración y Finanzas, de orden administrativo y económico.

El sin número de actividades y funciones que desarrolla la unidad permite distinguir dos grandes áreas involucradas en su gestión, a saber, Área de Administración y Área de Finanzas.

7.2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.2.1.- Área Administrativa

7.2.1.1.- Departamento de Personal

El Departamento de Personal administra los recursos humanos, de planta, contrata, honorarios y desarrolla actividades relacionadas con el control, liquidación y pago de remuneraciones, al que continúa sumándose el personal adscrito a los programas de Generación de Empleo y al que se desempeña en programas sociales y en programas especiales de administración, tales como Comuna Segura, SENAME, Chile Deportes, Programa Puente, etc.

En el ejercicio de las funciones que la Ley le asigna a la Dirección, el depto. de Personal desarrolló las labores administrativas inherentes al proceso calificatorio 2010; calculó y liquidó las remuneraciones del personal; propuso la destinación y reubicación del personal de acuerdo a sus capacidades; desarrolló funciones de bienestar; participó activamente junto al Director formando parte integrante del Comité Técnico Municipal creado por Decreto Exento N° 202/555/2002 para el desarrollo del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, dispuesto por la Ley N° 19.803 y sus modificaciones logrando la elaboración y formalización del programa 2010 y participó del comité de capacitación.

Debe destacarse que, junto a las labores anteriores, logra la actualización del registro de los escalafones que propiciaran nombramientos, contrataciones y ascensos oportunos y participa activamente en lo que le compete en mantener actualizada la página de transparencia en materia de su competencia.

7.2.1.2.- Departamento de Abastecimiento

Durante el período 2010 se continúa perfeccionando los procedimientos del sistema de compras y contrataciones públicas, dispuesta por la Ley N° 19.886, lo que implicó interactuar con éxito, no sólo con unidades internas, sino también externas. En estas actuaciones cumplió eficientemente todas las actividades necesarias para ejecutar las adquisiciones y contratos, el servicio traspasado de Educación y los programas especiales. El período estuvo marcado por el trámite cada vez mayor de adquisiciones que demandan los programas por cuenta de otros organismos como el Ministerio del Interior, CONACE, Comuna Segura, SENAME, Chiledeportes, Intendencia, etc.

Debe señalarse, además, que a las labores inherentes a la adquisición de bienes y servicios agregó el control del stock de existencias; practicó los inventarios físicos; se encargó del plan de compras del mantenimiento de los elementos comunicacionales, de los seguros, además de otros servicios menores.

Debió también, participar activamente elaborando informes y estudios tendientes a racionalizar el uso de bienes e insumos municipales que demandó el cumplimiento de los indicadores de gestión y el programa mismo de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

7.2.1.3.- Departamento de Servicios Generales

Durante el período 2010 debió acometer funciones relacionadas con la inspección técnica del contrato de mantenimiento de las unidades municipales, el control de los vehículos, los servicios menores, la inspección técnica de los contratos de guardias externos, etc.

Debe destacarse que, en el período, con dotación municipal debió cumplir las funciones de apoyo a otras unidades como Dideco y Relaciones Públicas, encargándose de los servicios menores de cada evento y actividad hacia la comunidad, tales como programas de verano, aniversarios, celebraciones, y fiestas populares.

Cumple, además, todas las funciones inherentes a una unidad de operaciones para el control, uso, operación y mantenimiento de los vehículos municipales. En el ejercicio de estas labores, debe controlar el uso, a través del estudio de las bitácoras; actualizar las hojas de vida de los vehículos; preocuparse del mantenimiento y reparación adecuada a través de la empresa contratada etc.

Consecuente con lo anterior la unidad está encargada de la administración y uso de los buses municipales destinados al transporte escolar con los que se desarrollan también actividades con la comunidad.

7.2.2.- Área Financiera

Las funciones generales de esta área dicen relación con el estudio, cálculo y regulación de la percepción de cualquier tipo de ingreso municipal, visar los pagos; manejar las cuentas corrientes municipales, rendir cuentas a la Contraloría General, emitir informes, balances y estados financieros y asesorar a Secplan en la elaboración del presupuesto municipal, entre muchas otras funciones y cometidos dispuestos por la autoridad competente.

7.2.2.1.- Departamento de Patentes Comerciales

Al departamento del rubro le corresponde regular y controlar las actividades comerciales; industriales; profesionales y de alcoholes de la comuna que se encuentran enroladas o se otorguen en carácter de patentes provisorias y permisos. Esta función permite percibir en arcas municipales los ingresos más significativos para el Municipio que se muestra seguidamente en la estructura de ingresos.

En el período; las labores administrativas y de control estuvieron fuertemente marcadas por un exhaustivo control de la morosidad y del ejercicio no declarado de actividades lucrativas.

Al margen de lo anterior, debió informar sobre las solicitudes de devolución formuladas por contribuyentes y sobre las materias propias que requirió la Contraloría General de la República.

7.2.2.2.- Departamento de Tesorería

En el período 2010 este departamento debió coordinar funciones con el de Contabilidad, para registrar y controlar todos los ingresos municipales que se percibieron, debió además participar activamente en los procesos de cobros involucrados en las campañas de permisos de circulación, patentes y derechos municipales para lo cual debió habilitar cajas en todos los módulos de atención al público y controlar la recepción de los recursos percibidos vía convenios con grandes tiendas e instituciones financieras que otorgan créditos a sus clientes para el pago de derechos y contribuciones municipales. Lleva además el registro y el control de las boletas de garantía y el control diario de las cuentas corrientes.

Durante el ejercicio se continúa con el proceso de modernización en el procesamiento de la información que se espera afinar a la brevedad, logrando que la información se encuentre en línea y el contribuyente acceda al Municipio por Internet.

Participa también activamente en procesos de pagos de devoluciones a los contribuyentes y de viáticos a funcionarios municipales.

7.2.2.3.- Departamento de Contabilidad

En el período 2010 se ejecutó, como ya es tradicional, eficientemente el procesamiento de la información contable el que se vio fuertemente incrementado por los requerimientos formulados por Organismos Externos, tales como Contraloría General, la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subdere; la Dirección de Compras, creada al amparo de la Ley N° 19.886; del Ministerio de Hacienda; en general de los organismos públicos que transfieren recursos al Municipio para el desarrollo de programas que norman los procesos contables.

Por otra parte, producto de la dictación de la Ley Nº20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública debió informar sobre materias presupuestarias y financieras que se mantienen a disposición del público en el sitio electrónico del Municipio. La información mencionada se actualiza mensualmente.

7.3.- ASPECTOS FINANCIEROS

7.3.1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL

7.3.1.1.- Ingresos

Las estimaciones originales para el ejercicio 2010, fueron de M$11.462.896.-, monto que constituyó el presupuesto inicial, el cual, producto de las modificaciones presupuestarias del año configuró el presupuesto definitivo al 31.12.2010 que ascendió a M$12.347.030.- de la aludida suma se percibieron al 31.12.2010 M$10.770.140.- a la que debe adicionarse el saldo inicial de caja de M$950.424.-. Las circunstancias anteriores determinan que en el ejercicio se contó con disponibilidades efectivas ascendentes a M$11.720.554.-

La estructura de ingresos percibidos efectivamente en el ejercicio 2010 permiten inferir que estos, en términos generales aumentaron M$592.382.- que representa un 5,33% respecto del año anterior.

En términos comparativos, los ingresos del período se mantuvieron respecto al período como se muestra a continuación:

CUENTA	2008 MONTO M$	2009 MONTO M$	2010 MONTO M$
Impuestos	574	- - -	
Patentes y tasas por derechos	3.707.090	3.964.367	3.907.217
Permisos y Licencias	1.796.955	1.757.598	2.064.809
Participación del Impto. Territ.	1.232.692	1.420.375	1.365.806
Otros tributos	147.327	191.572	274.568
Transferencias del S. Privado	- - -	- - -	- - -
Transf. De otras entidades Públicas	52.421	512.745	63.498
Arriendos de Activos no	15.500	16.873	16.859

Financieros			
Dividendos	- - -	- - -	- - -
Intereses (Depósitos a Plazo)	74.295	12.639	6.996
Recuperaciones y Reemb. De licencias	57.851	99.086	79.372
Multas y sanciones pecuniarias	467.524	544.299	804.940
Participación del F. Común	1.351.708	1.543.400	1.732.971
Fondos de Terceros	21.768	10.693	15.279
Otros Ingresos	33.762	37.272	83.472
Vta Vehículos	5.700	- - -	- - -
Ingresos por percibir	71.231	185.289	100.838
Transf. De Gastos de Cap. Sector Priv.	1.001	1.001	- - -
Transf. De Gastos de otras entidades Pub.	485.836	494.439	173.515
Endeudamiento	- - -	- - -	80.000
TOTAL INGRESOS	**9.523.235**	**10.791.648**	**10.770.140**

El análisis de la estructura de ingresos permite inferir lo siguiente:

a) La estructura expuesta permite concluir en líneas generales, una equivalencia respecto al 2009.

b) Los rubros de ingresos que se ven disminuidos son participación en impuesto territorial, transferencias, ingresos por percibir y transferencias de gastos de capital.

Las recaudaciones efectuadas por la Tesorería General en contribuciones contenidas en la cuenta participación en el impuesto territorial registran una disminución que fue apelada por el Municipio, logrando la recuperación en el presente año.

c) Se verifica también que los ingresos correspondientes a permisos y licencias se incrementan por la mayor venta de permisos de circulación.

d) A su turno, el incremento en otros ingresos correspondientes a la participación del Fondo Común, por las recaudaciones en impuesto territorial y permisos de circulación, aumentan en el porcentaje normal respecto al del año anterior.

Por otra parte, en relación exclusiva a los ingresos 2010, debe inferirse que el ingreso más relevante lo constituyen las Patentes.

En orden decreciente, con una menor representación se ubican: Permisos de Circulación; Participación del Fondo Común; Impuesto Territorial y Derechos Municipales.

7.3.1.2.- Estructura del Gasto

Los gastos del período ascendieron al 31.12.2010 M$10.876.668.- La no-aplicación de los recursos como diferencia entre ingresos percibidos y gastos

del período constituyó en líneas generales el saldo inicial de caja que provisionó recursos para ser aplicados el año 2011.

CONCEPTO O CUENTA	2008 M$	2009 M$	2010 M$
Gasto en Personal	2.690.481	2.772.100	2.922.396
Textiles vest. y calzado	6.181	12.570	15.216
Combustible y Lubricante	36.047	32.073	35.692
Materiales de uso y cons. Corriente	142.182	161.187	156.011
Servicios Básicos	1.003.235	930.739	1.167.690
Mantenimiento y Reparaciones	111.222	122.775	156.007
Publicidad y Difusión	31.945	27.942	18.027
Servicios Generales	2.049.900	2.146.161	2.481.767
Arriendos	241.456	228.325	219.073
Serv. Financieros y de Seguros	16.236	13.177	19.752
Serv. Técnicos y Profesionales	47.105	33.588	57.037
Otros Gastos en Bs. y Ss. de Cons.	72.477	42.773	14.959
Prestaciones de Seg. social	---	---	266.569
Transferencias al Sector Privado	344.584	315.702	
Transferencias a otras Entidades Públicas	2.216.544	2.267.187	2.574.426
Educación	917.508	949.500	950.000
Fondo Común Perm. De Circ.	1.065.803	1.045.186	
Fondo Común Multas	112.850	165.025	271.628
Asoc. Chilena de Mun.	6.024	6.281	-
Otras Municip. (Reg. M)	78.046	64.830	79.641
A Otras Entid. Públicas	36.304	36.365	35.757
Íntegros al Fisco	615	359	---
Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes	9.414	10.358	55.635
Edificios	---	---	35.000
Vehículos	---	40.401	---
Adquisición de Mobiliario y Otros	12.357	16.202	5.448
Adquisición de Maquinas y Equipos	2.279	230	2.247
Equipos Informáticos	23.976	16.208	13.143
Programas Informáticos	69.749	36.683	38.656
Estudios Básicos (inversiones)	1.500	---	1.101
Proyectos	33.280	975.442	382.034
Programas de Inversión	1.445.775	---	---
Transferencias de capital	---	27.459	52.220
Cuentas por Pagar Servicio Deuda	126.536	9.061	105.963
	10.735.076	**10.238.702**	**10.876.668**

1) Los valores para años anteriores están expresados en términos nominales para mantener la consistencia con informes anteriores.

El análisis de la estructura del gasto permite colegir:

1. Aumento del gasto en personal determinado fundamentalmente por el reajuste legal de las remuneraciones.
2. El gasto en combustibles se mantiene en el nivel medio de años anteriores.
3. En el rubro de textiles y vestuarios se observa un mayor gasto respecto al año anterior, porque se pagaron en el período adquisiciones de uniformes

para el personal masculino y ropa de seguridad y vestuario para el personal de servicios menores e inspección.
4. El gasto en materiales de uso y consumo corriente es equivalente al del año anterior.
5. El gasto en servicios básicos incluye las cuentas de consumos básicos y por servicios a la comunidad constituidas por alumbrado público y consumo de agua.
6. El gasto en servicios generales se incrementa porque la nueva estructura, considera el servicio de aseo y la mantención de áreas verdes que cada período se incrementa por la habilitación de más áreas verdes.
7. El gasto constituido por el aporte al Fondo Común se ve en la proporción que se mantuvieron los ingresos por permisos de circulación y por multas.
8. La inversión Municipal para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad, tales como áreas verdes, infraestructura y equipamiento en educación, equipamiento comunitario; y, tránsito decae en líneas generales por la postergación de inversiones para el 2011 y por efectuarse otras con cuentas extra presupuestarias determinadas por la asignación de recursos fiscales y la construcción del centro cultural que se postergó para el presente año.

7.3.1.3.- Balance de Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera Municipal

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se muestra a continuación el Balance de Ejecución Presupuestaria ingresos y pagos 2010, a. último nivel de de desagregación para continuar luego con el estado de situación que se deriva del Balance Acumulado de cuentas no presupuestarias.

I.**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

BALANCE ACUMULADO

ENERO A DICIEMBRE AÑO 2010

DEUDORES PRESUPUESTARIOS (INGRESOS)

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO DEL MES	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO DEL MES	PERCIBIDO ACUMULADO
115-03-00-000-000-000	Tributos sobre el uso de bienes y re	7.767.265.000	154.865.987	439.665.261	7.612.399.013	439.665.261	7.612.399.013
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	4.010.235.000	103.017.682	43.546.419	3.907.217.318	43.546.419	3.907.217.318
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	3.508.380.000	69.130.833	10.979.839	3.439.249.167	10.979.839	3.439.249.167
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal	3.508.380.000	69.130.833	10.979.839	3.439.249.167	10.979.839	3.439.249.167
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	184.895.000	-1.671.998	29.365.981	186.566.998	29.365.981	186.566.998
115-03-01-002-001-000	Impuesto Territorial	61.500.000	403.712	13.135.068	61.096.288	13.135.068	61.096.288
115-03-01-002-002-000	Patentes Municipales	73.395.000	2.631.842	1.439.154	70.763.158	1.439.154	70.763.158
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	50.000.000	-4.707.552	14.791.759	54.707.552	14.791.759	54.707.552
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	308.960.000	33.558.847	3.200.599	275.401.153	3.200.599	275.401.153
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción Obras	150.000.000	29.182.971	2.762.004	120.817.029	2.762.004	120.817.029
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
115-03-01-003-003-000	Propaganda	157.960.000	3.375.876	438.595	154.584.124	438.595	154.584.124
115-03-01-003-999-000	Otros	0	0	0	0	0	0
115-03-01-003-999-001	Vta. de Bases	0	0	0	0	0	0
115-03-01-004-000-000	Derechos de Explotación	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
115-03-01-004-001-000	Concesiones	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
115-03-01-999-000-000	Otras	7.000.000	1.000.000	0	6.000.000	0	6.000.000

115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	2.105.006.000	40.197.518	23.502.559	2.064.808.482	23.502.559	2.064.808.482
115-03-02-001-000-000	Permiso de Circulación	1.971.000.000	31.769.132	14.761.295	1.939.230.868	14.761.295	1.939.230.868
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	739.125.000	11.913.403	5.535.487	727.211.597	5.535.487	727.211.597
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.231.875.000	19.855.729	9.225.808	1.212.019.271	9.225.808	1.212.019.271
115-03-02-002-000-000	Licencia de Conducir y Similares	133.975.000	8.397.386	8.741.264	125.577.614	8.741.264	125.577.614
115-03-02-999-000-000	Otros	31.000	31.000	0	0	0	0
115-03-03-000-000-000	Partici. en Impto Territorial Art.37 DL	1.361.000.000	-4.805.764	342.433.424	1.365.805.764	342.433.424	1.365.805.764
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	291.024.000	16.456.551	30.182.859	274.567.449	30.182.859	274.567.449
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes	312.601.000	249.102.770	51.796.897	63.498.230	51.796.897	63.498.230
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	598.000	598.000	0	0	0	0
115-05-01-001-000-000	Aportes Industrias	0	0	0	0	0	0
115-05-01-002-000-000	APORTES TELETON	598.000	598.000	0	0	0	0
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	312.003.000	248.504.770	51.796.897	63.498.230	51.796.897	63.498.230
115-05-03-002-000-000	De la Subsec.de Desarrollo Región Adm.	302.203.000	247.179.167	43.322.500	55.023.833	43.322.500	55.023.833
115-05-03-002-001-000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	290.502.000	247.179.500	43.322.500	43.322.500	43.322.500	43.322.500
115-05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	11.701.000	-333	0	11.701.333	0	11.701.333
115-05-03-007-000-000	Del Tesoro Público	0	-8.474.397	8.474.397	8.474.397	8.474.397	8.474.397
115-05-03-007-003-000	Aporte Extraordinario Ley # 20.362	0	0	0	0	0	0
115-05-03-007-004-000	Bonif. Adicional Ley Nº 20.387	0	-8.474.397	8.474.397	8.474.397	8.474.397	8.474.397
115-05-03-099-000-000	De otras Entidades Públicas	9.800.000	9.800.000	0	0	0	0
115-05-03-099-001-000	Convenio Cosam	9.800.000	9.800.000	0	0	0	0
115-06-00-000-000-000	Rentas de la Propiedad	30.000.000	6.144.800	1.371.600	23.855.200	1.371.600	23.855.200
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	20.000.000	3.140.800	1.371.600	16.859.200	1.371.600	16.859.200

115-06-03-000-000-000	Intereses	10.000.000	3.004.000	0	6.996.000	0	6.996.000
115-07-00-000-000-000	Ingresos de Operación	2.000	2.000	0	0	0	0
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	1.000	1.000	0	0	0	0
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	1.000	1.000	0	0	0	0
115-08-00-000-000-000	Otros Ingresos Corrientes	2.766.546.000	50.511.592	460.425.296	2.716.034.408	460.425.296	2.716.034.408
115-08-01-000-000-000	Recup. y Reembolsos de Licencias Médicas	95.000.000	15.627.632	5.773.480	79.372.368	5.773.480	79.372.368
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art.4 Ley 19.345 Y LEY 19.117	95.000.000	15.627.632	5.773.480	79.372.368	5.773.480	79.372.368
115-08-01-002-000-000	Recuperación Art. 12 Ley 18.196 Y 19.117	0	0	0	0	0	0
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	881.686.000	76.745.743	43.559.468	804.940.257	43.559.468	804.940.257
115-08-02-001-000-000	Multas De Beneficio Municipal	409.526.000	23.770.958	25.573.793	385.755.042	25.573.793	385.755.042
115-08-02-001-001-000	Multas de Patentes Municipales	46.616.000	4.094.986	171.033	42.521.014	171.033	42.521.014
115-08-02-001-002-000	Multas del JPL	319.510.000	13.117.711	21.986.149	306.392.289	21.986.149	306.392.289
115-08-02-001-003-000	Otras Multas (Tto.Aseo Domic.y Otros)	43.400.000	6.558.261	3.416.611	36.841.739	3.416.611	36.841.739
115-08-02-002-000-000	Multas Art14, Ley 18695 De Beneficio FCM	295.000.000	23.389.959	12.699.483	271.610.041	12.699.483	271.610.041
115-08-02-003-000-000	Multa Ley de Alcoholes De Benef. Munici	206.000	206.000	0	0	0	0
115-08-02-005-000-000	R.M.T.N.P. de Benef. Municipal	65.000.000	11.688.655	4.147.169	53.311.345	4.147.169	53.311.345
115-08-02-006-000-000	R.M.T.N.P. de Beneficio Otras Munic.	106.804.000	14.748.454	887.841	92.055.546	887.841	92.055.546
115-08-02-008-000-000	Intereses	5.150.000	2.941.717	251.182	2.208.283	251.182	2.208.283
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal	1.660.000.000	-72.970.682	409.198.963	1.732.970.682	409.198.963	1.732.970.682
115-08-03-001-000-000	Participación Anual	1.660.000.000	-72.970.682	409.198.963	1.732.970.682	409.198.963	1.732.970.682
115-08-03-003-000-000	APORTE EXTRAORDINARIO	0	0	0	0	0	0
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	35.750.000	20.470.650	551.073	15.279.350	551.073	15.279.350
115-08-04-001-000-000	Arancel al R.M.T.N.P.	34.750.000	19.470.650	551.073	15.279.350	551.073	15.279.350

115-08-04-999-000-000	Otros Fondos de Terceros	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
115-08-99-000-000-000	Otros	94.110.000	10.638.249	1.342.312	83.471.751	1.342.312	83.471.751
115-08-99-001-000-000	Devo. y Reinteg. no Proveniente de Impto	22.570.000	-440.796	851.615	23.010.796	851.615	23.010.796
115-08-99-999-000-000	Otros	71.540.000	11.079.045	490.697	60.460.955	490.697	60.460.955
115-10-00-000-000-000	Ventas de Activos No Financieros	8.001.000	8.001.000	0	0	0	0
115-10-01-000-000-000	Terrenos	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
115-10-03-000-000-000	Vehículos	7.000.000	7.000.000	0	0	0	0
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	1.000	1.000	0	0	0	0
115-12-00-000-000-000	Recuperación de Préstamos	110.839.000	10.000.679	9.264.983	100.838.321	9.264.983	100.838.321
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	110.839.000	10.000.679	9.264.983	100.838.321	9.264.983	100.838.321
115-12-10-001-000-000	Por Derechos de Aseo Domiciliario	50.209.000	-2.013.897	6.673.686	52.222.897	6.673.686	52.222.897
115-12-10-002-000-000	Ingresos por Percibir de Patentes	12.000.000	4.790.962	0	7.209.038	0	7.209.038
115-12-10-003-000-000	Por Percibir de Permisos de Circulación	44.867.000	4.258.614	2.573.297	40.608.386	2.573.297	40.608.386
115-12-10-003-001-000	Permisos de Circ. de Beneficio Municipal	16.825.000	1.596.835	964.989	15.228.165	964.989	15.228.165
115-12-10-003-002-000	Permisos de Circula. de Benef.del F.C.M.	28.042.000	2.661.779	1.608.308	25.380.221	1.608.308	25.380.221
115-12-10-004-000-000	Por Percibir del JPL	0	0	0	0	0	0
115-12-10-005-000-000	Por Percibir S.I.I.	2.060.000	1.262.000	18.000	798.000	18.000	798.000
115-12-10-999-000-000	Otros	1.703.000	1.703.000	0	0	0	0
115-13-00-000-000-000	Transfer. para Gastos de Capital	321.004.000	147.489.150	19.712.000	173.514.850	19.712.000	173.514.850
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	4.268.000	4.268.000	0	0	0	0
115-13-01-001-000-000	De la Comunidad Progr. Pavim. Participat	2.268.000	2.268.000	0	0	0	0
115-13-01-999-000-000	Otras	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
115-13-03-000-000-000	De otras Entidades Públicas	316.736.000	143.221.150	19.712.000	173.514.850	19.712.000	173.514.850

115-13-03-002-000-000	De La Subs.. De Desarrollo Regional y Ad	314.602.000	141.632.006	19.712.000	172.969.994	19.712.000	172.969.994
115-13-03-002-001-000	Prog. Mejor. Urbano y Equip. Comunal	282.817.000	134.110.000	19.712.000	148.707.000	19.712.000	148.707.000
115-13-03-002-001-001	Ejército Libertador	0	-1.235.000	1.235.000	1.235.000	1.235.000	1.235.000
115-13-03-002-001-003	PMU FIE Mej. Baños Auditor. y puert B-69	11.234.000	0	0	11.234.000	0	11.234.000
115-13-03-002-001-004	PMU Pavimentación	0	0	0	0	0	0
115-13-03-002-001-006	Mejoram. Mulcicancha Plaza Arica	11.480.000	0	0	11.480.000	0	11.480.000
115-13-03-002-001-007	PMU Emergencia Const. 2 Multica.S Sack	18.528.000	0	7.594.000	18.528.000	7.594.000	18.528.000
115-13-03-002-001-008	PMU Emerg. Const. 1 Multic. R.S.H.	15.850.000	0	10.883.000	15.850.000	10.883.000	15.850.000
115-13-03-002-001-009	PMU Rep.Vered. en Calle 5 de Abril, los	46.349.000	7.000	0	46.342.000	0	46.342.000
115-13-03-002-001-010	P.M.U. Años anteriores 1º Semestre 2009	500.000	0	0	500.000	0	500.000
115-13-03-002-001-011	P.M.U. Años anteriores 2º Semestre 2009	6.100.000	0	0	6.100.000	0	6.100.000
115-13-03-002-001-012	PMU FIE Pinturas Esc. D-259	34.604.000	34.604.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-013	PMU IRAL I Semestre/10	17.230.000	6.230.000	0	11.000.000	0	11.000.000
115-13-03-002-001-014	PMU Sismo reparac. daños Liceo Dr. Luis	9.888.000	2.577.000	0	7.311.000	0	7.311.000
115-13-03-002-001-015	PMU Sismo-reparac. daños Esc. E-262 Loth	5.858.000	1.359.000	0	4.499.000	0	4.499.000
115-13-03-002-001-016	PMU-Sismo reparac. daños Esc. 267 Estrel	5.636.000	-1.566.000	0	7.202.000	0	7.202.000
115-13-03-002-001-017	PMU-Sismo reparac. daños Esc. 269 Sta. A	4.075.000	-3.351.000	0	7.426.000	0	7.426.000
115-13-03-002-001-018	PMU Emerg. Rep. Dependencia Municipal La	3.082.000	3.082.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-019	PMU Emerg. Rep. Avanzada P.D.I.	3.293.000	3.293.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-020	PMU Emerg. Rep. Comunitario Pablo Suarez	6.251.000	6.251.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-021	PMU IRAL 2ª Semestre año 2010	17.564.000	17.564.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-022	PMU Emerg.Ilum.Cancha A.Vespucio-Cerrill	45.596.000	45.596.000	0	0	0	0
115-13-03-002-001-023	PMU Emerg. Rep.e Implem. Multic.V.Suiza	6.620.000	6.620.000	0	0	0	0

115-13-03-002-001-024	PMU Emerg.Remodela. Plazas Comuna Cerril	13.079.000	13.079.000	0	0	0	0
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios	31.785.000	7.522.006	0	24.262.994	0	24.262.994
115-13-03-002-002-001	Programa Quiero Mi Barrio	0	0	0	0	0	0
115-13-03-002-002-005	Const. Sala de Reuniones Villa Suiza	0	0	0	0	0	0
115-13-03-002-002-008	Prog. Residuos Sólidos (Cierre Perimetral)	25.000.000	7.522.006	0	17.477.994	0	17.477.994
115-13-03-002-002-010	Ampliación Casa del Dirigente	6.785.000	0	0	6.785.000	0	6.785.000
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Publico	1.133.000	588.144	0	544.856	0	544.856
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	1.133.000	588.144	0	544.856	0	544.856
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	1.001.000	1.001.000	0	0	0	0
115-13-03-099-001-000	De Otras entidades Públicas	1.001.000	1.001.000	0	0	0	0
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	80.348.000	348.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	80.348.000	348.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
115-14-01-002-000-000	Empréstitos	80.348.000	348.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	950.424.000	950.424.000	0	0	0	0
	TOTALES	**12.347.030.000**	**1.576.889.978**	**1.062.236.037**	**10.770.140.022**	**1.062.236.037**	**10.770.140.022**

I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

BALANCE ACUMULADO

ENERO A DICIEMBRE AÑO 2010

DEUDORES PRESUPUESTARIOS (GASTOS)

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO DEL MES	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO DEL MES	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO DEL MES	PAGADO ACUMULADO	DEUDA EXIGIBLE
215-21-00-000-000-000	CxC Gastos en Personal	3.053.348.000	95.250.858	309.343.887	2.958.097.142	359.829.905	2.922.396.852	364.320.205	2.922.396.852	0
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	2.165.016.000	75.933.681	254.125.690	2.089.082.319	254.125.690	2.089.082.319	254.125.690	2.089.082.319	0
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1.775.025.000	71.717.555	152.988.437	1.703.307.445	152.988.437	1.703.307.445	152.988.437	1.703.307.445	0
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	500.201.000	24.867.077	43.028.390	475.333.923	43.028.390	475.333.923	43.028.390	475.333.923	0
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	41.135.000	1.578.434	3.221.658	39.556.566	3.221.658	39.556.566	3.221.658	39.556.566	0
215-21-01-001-002-002	Asig. de Antigue.Art.97 Letra G. de l	41.135.000	1.578.434	3.221.658	39.556.566	3.221.658	39.556.566	3.221.658	39.556.566	0
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	4.523.000	282.056	337.986	4.240.944	337.986	4.240.944	337.986	4.240.944	0
215-21-01-001-003-001	Asig.Profesional Art. 24 y 31 Ley	4.523.000	282.056	337.986	4.240.944	337.986	4.240.944	337.986	4.240.944	0
215-21-01-001-007-000	Asign. Municipal del D.L. Nº 3.551 d	751.252.000	17.969.833	65.682.970	733.282.167	65.682.970	733.282.167	65.682.970	733.282.167	0
215-21-01-001-007-001	Asig. Municipal Art. 24 y 31 D.L. N	751.252.000	17.969.833	65.682.970	733.282.167	65.682.970	733.282.167	65.682.970	733.282.167	0
215-21-01-001-009-000	Asignación Especiales	71.092.000	4.578.215	6.115.224	66.513.785	6.115.224	66.513.785	6.115.224	66.513.785	0
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley 19.529	71.092.000	4.578.215	6.115.224	66.513.785	6.115.224	66.513.785	6.115.224	66.513.785	0
215-21-01-001-010-000	Asignación de Perdida de Caja	721.000	502.929	14.761	218.071	14.761	218.071	14.761	218.071	0
215-21-01-001-010-001	Asig.de Perdida de Caja Art.97 Let	721.000	502.929	14.761	218.071	14.761	218.071	14.761	218.071	0
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	1.785.000	1.696.025	0	88.975	0	88.975	0	88.975	0
215-21-01-001-011-001	Asig.de Moviliz. Art.97 Letra	1.785.000	1.696.025	0	88.975	0	88.975	0	88.975	0
215-21-01-001-014-000	Asignación Compensatorias	285.002.000	13.844.180	24.568.205	271.157.820	24.568.205	271.157.820	24.568.205	271.157.820	0

215-21-01-001-014-001	Increm. Previ. Art 2 D.L. 3501 de	108.258.000	6.224.419	9.237.579	102.033.581	9.237.579	102.033.581	9.237.579	102.033.581	0
215-21-01-001-014-002	Boni. Compe.de Salud, Art 3 L.18.566	51.697.000	1.745.192	4.477.713	49.951.808	4.477.713	49.951.808	4.477.713	49.951.808	0
215-21-01-001-014-003	Bonifi. Compe. Art.10, Ley 16.675	124.780.000	5.853.539	10.831.629	118.926.461	10.831.629	118.926.461	10.831.629	118.926.461	0
215-21-01-001-014-004	Bonific. Adicional Art.11, Ley Nr. 1	267.000	21.030	21.284	245.970	21.284	245.970	21.284	245.970	0
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	82.511.000	5.985.548	7.007.233	76.525.452	7.007.233	76.525.452	7.007.233	76.525.452	0
215-21-01-001-015-001	Asig. Única Art. 4 Ley 18.717	81.461.000	4.935.548	7.007.233	76.525.452	7.007.233	76.525.452	7.007.233	76.525.452	0
215-21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1.050.000	1.050.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-001-019-000	Asig.. de Responsabilidad	6.058.000	-213.473	542.673	6.271.473	542.673	6.271.473	542.673	6.271.473	0
215-21-01-001-019-001	Asig.de Respon. Judicial Ley 20.008	6.058.000	-213.473	542.673	6.271.473	542.673	6.271.473	542.673	6.271.473	0
215-21-01-001-025-000	Asig. Articulo 1ª Ley Nª 19112.	989.000	-4.977.400	379.464	5.966.400	379.464	5.966.400	379.464	5.966.400	0
215-21-01-001-025-001	Asig. Art.1 Ley 19.112	989.000	-4.977.400	379.464	5.966.400	379.464	5.966.400	379.464	5.966.400	0
215-21-01-001-027-000	Asig. Estimulo pers. Médico Diurno	5.678.000	5.678.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-001-043-000	Asig. Inhere. Cargo art. 69,L 18.695	24.078.000	-73.869	2.089.873	24.151.869	2.089.873	24.151.869	2.089.873	24.151.869	0
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	46.620.000	814.610	4.246.123	45.805.390	4.246.123	45.805.390	4.246.123	45.805.390	0
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	46.620.000	814.610	4.246.123	45.805.390	4.246.123	45.805.390	4.246.123	45.805.390	0
215-21-01-002-002-001	Otras Cotizaciones Previsionales	20.160.000	-280.177	2.015.057	20.440.177	2.015.057	20.440.177	2.015.057	20.440.177	0
215-21-01-002-002-002	Cotización Seguro Inv. y Sobrevivencia	26.460.000	1.094.787	2.231.066	25.365.213	2.231.066	25.365.213	2.231.066	25.365.213	0
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por desempeño	146.388.000	-52.742	37.707.517	146.440.742	37.707.517	146.440.742	37.707.517	146.440.742	0
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	93.416.000	3.325	24.052.703	93.412.675	24.052.703	93.412.675	24.052.703	93.412.675	0
215-21-01-003-001-001	Asig.Mejor. de la Ges. Munic. L.20.008	93.416.000	3.325	24.052.703	93.412.675	24.052.703	93.412.675	24.052.703	93.412.675	0
215-21-01-003-002-000	Desemp. Colecti. art..1 L. 20.008	52.972.000	-56.067	13.654.814	53.028.067	13.654.814	53.028.067	13.654.814	53.028.067	0
215-21-01-003-002-001	Asig.Mej. de la Gestión Muni. L.20.008	52.972.000	-56.067	13.654.814	53.028.067	13.654.814	53.028.067	13.654.814	53.028.067	0

215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	124.064.000	1.822.309	21.757.205	122.241.691	21.757.205	122.241.691	21.757.205	122.241.691	0
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	121.302.000	875.045	21.157.925	120.426.955	21.157.925	120.426.955	21.157.925	120.426.955	0
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Ss. en el País	2.762.000	947.264	599.280	1.814.736	599.280	1.814.736	599.280	1.814.736	0
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	72.919.000	1.631.949	37.426.408	71.287.051	37.426.408	71.287.051	37.426.408	71.287.051	0
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	15.760.000	1.631.386	6.251.408	14.128.614	6.251.408	14.128.614	6.251.408	14.128.614	0
215-21-01-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	7.860.000	292	0	7.859.708	0	7.859.708	0	7.859.708	0
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	7.900.000	1.631.094	6.251.408	6.268.906	6.251.408	6.268.906	6.251.408	6.268.906	0
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	7.659.000	563	0	7.658.437	0	7.658.437	0	7.658.437	0
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	49.500.000	0	31.175.000	49.500.000	31.175.000	49.500.000	31.175.000	49.500.000	0
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	49.500.000	0	31.175.000	49.500.000	31.175.000	49.500.000	31.175.000	49.500.000	0
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	401.050.000	4.625.680	48.755.150	396.424.320	48.755.150	396.424.320	48.755.150	396.424.320	0
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	307.537.000	1.462.311	23.236.947	306.074.689	23.236.947	306.074.689	23.236.947	306.074.689	0
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	121.014.000	512.247	9.179.229	120.501.753	9.179.229	120.501.753	9.179.229	120.501.753	0
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	4.367.000	10.765	269.452	4.356.235	269.452	4.356.235	269.452	4.356.235	0
215-21-02-001-002-002	Asig. de Antigüedad Art. 97	4.367.000	10.765	269.452	4.356.235	269.452	4.356.235	269.452	4.356.235	0
215-21-02-001-007-000	Asignación DL 3551 de 1981	74.312.000	107.513	5.635.103	74.204.487	5.635.103	74.204.487	5.635.103	74.204.487	0
215-21-02-001-007-001	Asig. Munic. Art. 24 y 31 D.L. 3551 D	74.312.000	107.513	5.635.103	74.204.487	5.635.103	74.204.487	5.635.103	74.204.487	0
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	28.491.000	218.412	2.141.848	28.272.588	2.141.848	28.272.588	2.141.848	28.272.588	0
215-21-02-001-009-005	Asignación Art.1 Ley 19.529	28.491.000	218.412	2.141.848	28.272.588	2.141.848	28.272.588	2.141.848	28.272.588	0
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-001-010-000	Asignación Pérdida de Caja	382.000	92.875	17.143	289.125	17.143	289.125	17.143	289.125	0
215-21-02-001-010-001	Asig. de Perd.de Caja Art.97 Letra a)	382.000	92.875	17.143	289.125	17.143	289.125	17.143	289.125	0
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	320.000	100.466	19.046	219.534	19.046	219.534	19.046	219.534	0

215-21-02-001-011-001	Asig. de Moviliz.Art.97 Letra b) Le	320.000	100.466	19.046	219.534	19.046	219.534	19.046	219.534	0
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	43.371.000	176.979	3.345.205	43.194.021	3.345.205	43.194.021	3.345.205	43.194.021	0
215-21-02-001-013-001	Increm. Previsional, Art.2, DL 3501	26.060.000	157.046	1.973.548	25.902.954	1.973.548	25.902.954	1.973.548	25.902.954	0
215-21-02-001-013-002	Bonif. Compensatoria de salud	5.289.000	11.412	401.223	5.277.588	401.223	5.277.588	401.223	5.277.588	0
215-21-02-001-013-003	Bon. Compen. Art. 10 Ley 18675	12.022.000	8.521	970.434	12.013.479	970.434	12.013.479	970.434	12.013.479	0
215-21-02-001-014-000	Asig. sustitutivas	35.280.000	243.054	2.629.921	35.036.946	2.629.921	35.036.946	2.629.921	35.036.946	0
215-21-02-001-014-001	Asig. Única Art.4 Ley 18.717	35.280.000	243.054	2.629.921	35.036.946	2.629.921	35.036.946	2.629.921	35.036.946	0
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	8.733.000	-133.844	759.928	8.866.844	759.928	8.866.844	759.928	8.866.844	0
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	8.733.000	-133.844	759.928	8.866.844	759.928	8.866.844	759.928	8.866.844	0
215-21-02-002-002-001	Otras Cotizaciones Previsionales	4.193.000	-62.266	376.650	4.255.266	376.650	4.255.266	376.650	4.255.266	0
215-21-02-002-002-002	Cotiz. seguro de inv. y sobrev.	4.540.000	-71.578	383.278	4.611.578	383.278	4.611.578	383.278	4.611.578	0
215-21-02-003-000-000	Asignación por Desempeño	29.944.000	166.552	6.996.485	29.777.448	6.996.485	29.777.448	6.996.485	29.777.448	0
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	19.277.000	-243.184	4.597.328	19.520.184	4.597.328	19.520.184	4.597.328	19.520.184	0
215-21-02-003-001-001	Asig. Mej. de Gest. Mun. ART.1 L.20008	19.277.000	-243.184	4.597.328	19.520.184	4.597.328	19.520.184	4.597.328	19.520.184	0
215-21-02-003-002-000	Desem. Colectivo Art.1 L. 20.008	10.667.000	409.736	2.399.157	10.257.264	2.399.157	10.257.264	2.399.157	10.257.264	0
215-21-02-003-002-001	Asig. Mej. Gest. Munic. Art 1 LEY 20.008	10.667.000	409.736	2.399.157	10.257.264	2.399.157	10.257.264	2.399.157	10.257.264	0
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	25.365.000	1.918.181	3.224.342	23.446.819	3.224.342	23.446.819	3.224.342	23.446.819	0
215-21-02-004-005-000	Trabajo Extraordinarios	24.220.000	1.915.941	3.224.342	22.304.059	3.224.342	22.304.059	3.224.342	22.304.059	0
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Ss. en el País	1.145.000	2.240	0	1.142.760	0	1.142.760	0	1.142.760	0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldo y Bonos	29.471.000	1.212.480	14.537.448	28.258.520	14.537.448	28.258.520	14.537.448	28.258.520	0
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	6.337.000	1.178.295	2.282.448	5.158.705	2.282.448	5.158.705	2.282.448	5.158.705	0
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	2.837.000	-34.201	0	2.871.201	0	2.871.201	0	2.871.201	0

215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	3.500.000	1.212.496	2.282.448	2.287.504	2.282.448	2.287.504	2.282.448	2.287.504	0
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	2.128.000	33.185	0	2.094.815	0	2.094.815	0	2.094.815	0
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	21.006.000	1.000	12.255.000	21.005.000	12.255.000	21.005.000	12.255.000	21.005.000	0
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	21.006.000	1.000	12.255.000	21.005.000	12.255.000	21.005.000	12.255.000	21.005.000	0
215-21-02-005-006-000	PMU Emerg.Remodelac. Plazas Comuna Cerri	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	171.304.000	7.215.760	1.163.678	164.088.240	11.708.219	148.381.060	16.198.519	148.381.060	0
215-21-03-001-000-000	Hon.a Suma Alzada-Pers. Natural	103.180.000	2.423.444	500.000	100.756.556	7.468.078	87.917.301	11.958.378	87.917.301	0
215-21-03-004-000-000	Rem. regula. por el Cod. del Trabaj	15.191.000	3.650.713	663.678	11.540.287	663.678	11.540.287	663.678	11.540.287	0
215-21-03-004-001-000	Sueldos	14.891.000	3.449.271	656.510	11.441.729	656.510	11.441.729	656.510	11.441.729	0
215-21-03-004-002-000	Aportes de Empleador	300.000	201.442	7.168	98.558	7.168	98.558	7.168	98.558	0
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	51.882.000	90.603	0	51.791.397	3.576.463	48.923.472	3.576.463	48.923.472	0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Practica	1.050.000	1.050.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-999-000-000	Otras	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-999-999-000	Otras	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	315.978.000	7.475.737	5.299.369	308.502.263	45.240.846	288.509.153	45.240.846	288.509.153	0
215-21-04-003-000-000	Dietas a Jtas, Concejos y Comisio.	37.887.000	4.253.597	5.299.369	33.633.403	5.299.369	33.633.403	5.299.369	33.633.403	0
215-21-04-003-001-000	Dietas a Concejales	37.887.000	4.253.597	5.299.369	33.633.403	5.299.369	33.633.403	5.299.369	33.633.403	0
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones y Representaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-003-003-000	Otros gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-004-000-000	Prestacio. de Ss.Comunitarios	278.091.000	3.222.140	0	274.868.860	39.941.477	254.875.750	39.941.477	254.875.750	0
215-22-00-000-000-000	CXP Bs. y Ss. de Consumo	4.727.161.000	114.372.210	179.679.994	4.612.788.790	392.964.438	4.341.231.084	429.578.716	4.341.231.084	0

215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	15.505.000	29.203	0	15.475.797	190.000	15.215.797	190.000	15.215.797	0
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-02-002-000-000	Vestuar., Acces. y Prendas Diversas	15.000.000	1.298	0	14.998.702	190.000	14.738.702	190.000	14.738.702	0
215-22-02-003-000-000	Calzados	495.000	17.905	0	477.095	0	477.095	0	477.095	0
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	46.909.000	9.976.999	0	36.932.001	1.371.122	35.692.280	1.371.122	35.692.280	0
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	46.109.000	9.976.999	0	36.132.001	1.371.122	34.922.280	1.371.122	34.922.280	0
215-22-03-002-000-000	Para Maq., Equipos de Producción,	800.000	0	0	800.000	0	770.000	0	770.000	0
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	188.511.000	17.429.848	9.010.400	171.081.152	7.626.465	156.010.610	8.261.927	156.010.610	0
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	68.000.000	3.459.023	4.549.387	64.540.977	2.851.362	58.562.557	2.851.362	58.562.557	0
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Mate. de Enseñanza	1.800.000	650.793	0	1.149.207	0	999.207	0	999.207	0
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	7.261.000	2.368.397	1.093.881	4.892.603	93.881	3.525.003	93.881	3.525.003	0
215-22-04-005-000-000	Materiales y útiles quirúrgicos	1.800.000	340.920	0	1.459.080	0	1.186.268	0	1.186.268	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizant. Insectic.y Fungicidas	19.300.000	457.717	1.188.834	18.842.283	0	17.653.449	0	17.653.449	0
215-22-04-007-000-000	Materiales y útiles de aseo	17.500.000	1.020.381	1.339.205	16.479.619	563.268	14.506.282	839.042	14.506.282	0
215-22-04-008-000-000	Menaje para oficina, casino y otros	900.000	534.165	7.070	365.835	72.461	365.835	91.724	365.835	0
215-22-04-009-000-000	Insumos, y acces. computac.	27.400.000	3.044.401	605.500	24.355.599	3.268.859	23.728.105	3.394.524	23.728.105	0
215-22-04-010-000-000	Mater. Para manteni. y reparaci	9.000.000	1.081.284	74.656	7.918.716	343.774	7.463.834	557.974	7.463.834	0
215-22-04-011-000-000	Repu. y Acces. para mant. y Rep.	3.900.000	2.632	0	3.897.368	0	3.897.368	0	3.897.368	0
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales y útiles diversos	10.500.000	935.608	-55.193	9.564.392	355.569	8.780.774	356.129	8.780.774	0
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	7.350.000	379.139	207.060	6.970.861	77.291	4.697.316	77.291	4.697.316	0
215-22-04-013-001-000	Equipos Menores Deportivos	1.500.000	0	0	1.500.000	77.291	1.120.850	77.291	1.120.850	0
215-22-04-013-002-000	Equipos Atención Social y Medica	300.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0

215-22-04-013-003-000	Equipos de Salud del ambiente	4.550.000	0	0	4.550.000	0	2.890.819	0	2.890.819	0
215-22-04-013-004-000	Otros Equipos Menores	1.000.000	79.139	207.060	920.861	0	685.647	0	685.647	0
215-22-04-015-000-000	Produc. Agropecuarios y Forest.	7.000.000	1.916.938	0	5.083.062	0	5.083.062	0	5.083.062	0
215-22-04-999-000-000	Otros	6.800.000	1.238.450	0	5.561.550	0	5.561.550	0	5.561.550	0
215-22-04-999-001-000	Produc. Zoon. Vacunas Antir. y Garra	4.800.000	843.250	0	3.956.750	0	3.956.750	0	3.956.750	0
215-22-04-999-002-000	Implementos Dptvos.	1.000.000	357.200	0	642.800	0	642.800	0	642.800	0
215-22-04-999-003-000	Otros	1.000.000	38.000	0	962.000	0	962.000	0	962.000	0
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	1.181.814.000	7.825.585	149.382.275	1.173.988.415	152.248.521	1.167.690.008	156.981.259	1.167.690.008	0
215-22-05-001-000-000	Electricidad	800.111.000	5.770.192	110.621.818	794.340.808	109.221.818	792.940.808	110.272.084	792.940.808	0
215-22-05-001-001-000	Consumos Básicos Electricidad	73.000.000	3.679.341	12.060.427	69.320.659	12.060.427	69.320.659	12.060.427	69.320.659	0
215-22-05-001-002-000	Consumo Alumbrado Público	727.111.000	2.090.851	98.561.391	725.020.149	97.161.391	723.620.149	98.211.657	723.620.149	0
215-22-05-002-000-000	Agua	187.000.000	-1.514.237	14.344.767	188.514.237	14.344.767	187.690.943	14.661.522	187.690.943	0
215-22-05-002-001-000	Agua	17.000.000	1.966.416	1.096.500	15.033.584	1.096.500	14.949.134	1.255.050	14.949.134	0
215-22-05-002-002-000	Consumo de Agua Público	170.000.000	-3.480.653	13.248.267	173.480.653	13.248.267	172.741.809	13.406.472	172.741.809	0
215-22-05-003-000-000	Gas	6.000.000	19.843	0	5.980.157	0	5.940.157	0	5.940.157	0
215-22-05-004-000-000	Correo	122.000.000	300.120	22.097.160	121.699.880	25.528.211	117.800.805	25.528.211	117.800.805	0
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	37.500.000	1.727.255	2.318.530	35.772.745	2.318.530	35.770.830	4.545.002	35.770.830	0
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	15.800.000	1.522.412	0	14.277.588	0	14.275.588	0	14.275.588	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	13.403.000	0	0	13.403.000	835.195	13.270.877	1.974.440	13.270.877	0
215-22-05-008-000-000	Enlaces a Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	198.984.000	19.267.750	7.935.147	179.716.250	10.470.485	156.006.959	15.104.833	156.006.959	0
215-22-06-001-000-000	Mantenim.y Repar. de Edifica.	116.341.000	10.144.680	5.434.307	106.196.320	2.901.897	94.203.174	6.350.216	94.203.174	0
215-22-06-001-001-000	Dependencias municipales	52.341.000	1.526.211	2.842.834	50.814.789	-239.166	43.388.983	358.750	43.388.983	0

215-22-06-001-002-000	Eléctricas y Alumbrado	52.000.000	6.735.912	2.591.473	45.264.088	2.591.473	45.264.088	5.441.876	45.264.088	0
215-22-06-001-003-000	Alarmas	12.000.000	1.882.557	0	10.117.443	549.590	5.550.103	549.590	5.550.103	0
215-22-06-002-000-000	Mant. y Repara. de Vehículos	25.669.000	5.144.465	2.500.840	20.524.535	2.785.189	17.415.615	2.785.189	17.415.615	0
215-22-06-003-000-000	Mante. y Repa. Mobiliarios y Otros	500.000	31.645	0	468.355	0	468.355	20.230	468.355	0
215-22-06-004-000-000	Mant.y Repar.de Máq.y Eq.de Ofic	3.940.000	706.560	0	3.233.440	159.237	2.825.813	318.474	2.825.813	0
215-22-06-006-000-000	Manten. y Repa. de Otras Maqu	720.000	403.877	0	316.123	0	316.123	0	316.123	0
215-22-06-007-000-000	Mant.y Rep. de Eq. Infor.	50.814.000	2.100.876	0	48.713.124	4.624.162	40.552.796	5.630.724	40.552.796	0
215-22-06-007-001-000	Mant. de Hard. y Software de Licencia Co	14.114.000	876	0	14.113.124	1.006.562	13.085.306	2.013.124	13.085.306	0
215-22-06-007-002-000	Mant. Tecni.de Equip. Computacionales	28.200.000	0	0	28.200.000	3.617.600	25.333.789	3.617.600	25.333.789	0
215-22-06-007-003-000	Mant. de Sist.Compu.	8.500.000	2.100.000	0	6.400.000	0	2.133.701	0	2.133.701	0
215-22-06-999-000-000	Otros	1.000.000	735.647	0	264.353	0	225.083	0	225.083	0
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	20.442.000	1.716.515	0	18.725.485	2.416.060	18.027.460	2.416.060	18.027.460	0
215-22-07-001-000-000	Servicio de Publicidad	18.832.000	1.563.445	0	17.268.555	2.416.060	16.954.555	2.416.060	16.954.555	0
215-22-07-002-000-000	Servicio de Impresión	1.310.000	26.810	0	1.283.190	0	899.165	0	899.165	0
215-22-07-003-000-000	Ss. de Encuaderna. y Empaste	300.000	126.260	0	173.740	0	173.740	0	173.740	0
215-22-07-999-000-000	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	2.689.554.000	49.078.743	11.877.976	2.640.475.257	189.760.865	2.481.767.292	208.628.122	2.481.767.292	0
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	1.238.816.000	3.159.694	0	1.235.656.306	70.431.986	1.128.780.437	70.431.986	1.128.780.437	0
215-22-08-001-001-000	Servicios de Recolección	624.212.000	390.339	0	623.821.661	0	518.119.701	0	518.119.701	0
215-22-08-001-002-000	Serv. de Limpiezas de Vías	454.104.000	2.769.355	0	451.334.645	37.691.732	451.184.377	37.691.732	451.184.377	0
215-22-08-001-003-000	Disposición Final de R.S.D.	160.500.000	0	0	160.500.000	32.740.254	159.476.359	32.740.254	159.476.359	0
215-22-08-001-004-000	Disposición Final de Escombros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-001-005-000	Cuota de Cierre Vertedero	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	292.070.000	3.936.207	0	288.133.793	46.409.984	285.315.611	64.063.856	285.315.611	0
215-22-08-003-000-000	Ss. de Manten. de Jardines	669.526.000	3.846.805	0	665.679.195	54.263.755	652.597.899	54.263.755	652.597.899	0
215-22-08-003-001-000	Conv. de Mant. Par. y Jardines	659.226.000	528	0	659.225.472	54.263.755	646.144.176	54.263.755	646.144.176	0
215-22-08-003-002-000	Inst.de Señalética en Áreas Verdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-003-003-000	Habil. Juegos Inf. y Basur. en la Comuna	10.300.000	3.846.277	0	6.453.723	0	6.453.723	0	6.453.723	0
215-22-08-003-004-000	Reposición de escaños y Jardineras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-004-000-000	Ss. de Manten.de Alumbrado Publ	260.306.000	26.615.418	11.003.445	233.690.582	5.138.738	227.825.875	6.213.631	227.825.875	0
215-22-08-004-001-000	Ss. de Manten.de A. Público	192.011.000	595	0	192.010.405	0	192.010.405	0	192.010.405	0
215-22-08-004-002-000	Ss. Mant. de Plazas y A. Verdes (Alumbra	68.295.000	26.614.823	11.003.445	41.680.177	5.138.738	35.815.470	6.213.631	35.815.470	0
215-22-08-005-000-000	Ss.de Manten. de Semáforos	29.500.000	0	0	29.500.000	3.706.876	29.441.069	3.706.876	29.441.069	0
215-22-08-006-000-000	Ss.de Manten.de Señalización	50.236.000	999.989	0	49.236.011	4.476.001	49.236.011	4.476.001	49.236.011	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	9.300.000	531.324	371.611	8.768.676	563.611	7.275.005	563.611	7.275.005	0
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardi. Infan.	3.045.000	337.719	288.884	2.707.281	288.884	2.707.281	427.376	2.707.281	0
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	12.000.000	0	0	12.000.000	465.970	11.840.502	465.970	11.840.502	0
215-22-08-010-000-000	Ss de Suscripc.y Similares	9.400.000	259.707	214.036	9.140.293	684.250	9.021.793	684.250	9.021.793	0
215-22-08-011-000-000	Ss de Prod. y Desarrollo de Even.	18.756.000	952.675	0	17.803.325	0	9.670.325	0	9.670.325	0
215-22-08-999-000-000	Otros	96.599.000	8.439.205	0	88.159.795	3.330.810	68.055.484	3.330.810	68.055.484	0
215-22-08-999-001-000	Ss. de Zoosanita. (Vacuna Antir. y	17.500.000	0	0	17.500.000	0	7.077.500	0	7.077.500	0
215-22-08-999-002-000	Ss. de Limpi.Sumide. y Desrr. de	15.085.000	35.000	0	15.050.000	0	5.683.441	0	5.683.441	0
215-22-08-999-003-000	Ss. Poda de Arbo. y Retiro de Exce.	15.480.000	4.500	0	15.475.500	0	15.160.248	0	15.160.248	0
215-22-08-999-003-001	Servicio de Poda de Arboles	7.680.000	4.500	0	7.675.500	0	7.675.500	0	7.675.500	0
215-22-08-999-003-002	Servicio de Rebaje de Arboles	7.800.000	0	0	7.800.000	0	7.484.748	0	7.484.748	0
215-22-08-999-004-000	Ss. de Extrac. y Plantacion de Arbo.	7.021.000	0	0	7.021.000	0	7.021.000	0	7.021.000	0

215-22-08-999-005-000	Otros Ss.de Salud del Ambie.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-999-006-000	Provisión de Cierros p/Sitios abandon.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-999-007-000	Provisión de tapas p/Ss. en BNUP	3.400.000	69.190	0	3.330.810	3.330.810	3.330.810	3.330.810	3.330.810	0
215-22-08-999-008-000	Inst. de Contenedores p/Sobreprod.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-999-009-000	Reciclaje escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-999-010-000	Instal.de Arranque agua potable	38.113.000	8.330.515	0	29.782.485	0	29.782.485	0	29.782.485	0
215-22-09-000-000-000	Arriendos	244.448.000	4.528.455	750.381	239.919.545	20.148.258	219.073.352	21.892.666	219.073.352	0
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	70.050.000	-150.381	150.381	70.200.381	5.928.076	70.200.381	5.928.076	70.200.381	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	59.277.000	0	0	59.277.000	4.929.799	59.271.508	4.929.799	59.271.508	0
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	66.511.000	2.712.676	0	63.798.324	3.450.000	46.771.224	3.715.000	46.771.224	0
215-22-09-004-000-000	Arriendo de mobiliario y Otros	500.000	210.000	0	290.000	0	160.000	0	160.000	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	21.000.000	1.755.994	600.000	19.244.006	3.960.975	17.104.981	3.960.975	17.104.981	0
215-22-09-005-001-000	Arriendo de Fotocopiadoras	21.000.000	1.755.994	600.000	19.244.006	3.960.975	17.104.981	3.960.975	17.104.981	0
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-09-999-000-000	Otros Arriendos	27.110.000	166	0	27.109.834	1.879.408	25.565.258	3.358.816	25.565.258	0
215-22-09-999-001-000	Arriendo de Licencia software	9.610.000	166	0	9.609.834	0	9.609.834	0	9.609.834	0
215-22-09-999-002-000	Otros	17.500.000	0	0	17.500.000	1.879.408	15.955.424	3.358.816	15.955.424	0
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	24.000.000	0	0	24.000.000	5.345.154	19.751.705	5.345.154	19.751.705	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	24.000.000	0	0	24.000.000	5.345.154	19.751.705	5.345.154	19.751.705	0
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	79.619.000	3.218.821	0	76.400.179	1.886.035	57.037.059	3.554.775	57.037.059	0
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	34.169.000	2.962.572	0	31.206.428	600.000	15.406.428	600.000	15.406.428	0
215-22-11-001-001-000	Aplicación Ficha Protección Social	17.169.000	2.962.572	0	14.206.428	0	14.206.428	0	14.206.428	0
215-22-11-001-002-000	Otros	17.000.000	0	0	17.000.000	600.000	1.200.000	600.000	1.200.000	0

215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	200.000	111.000	0	89.000	0	89.000	0	89.000	0
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	20.249.000	144.249	0	20.104.751	1.286.035	16.541.631	2.954.775	16.541.631	0
215-22-11-003-002-000	Programa de Derechos de aseo	7.880.000	143.784	0	7.736.216	643.017	6.985.388	1.284.840	6.985.388	0
215-22-11-003-003-000	Mantención Pagina Web	11.286.000	0	0	11.286.000	643.018	9.242.212	1.669.935	9.242.212	0
215-22-11-003-004-000	Mantención ATS	1.083.000	465	0	1.082.535	0	314.031	0	314.031	0
215-22-11-003-005-000	Consul. P/la Mant.y Readec.del Sist. Co	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-003-006-000	Mantención de Wi - Fi	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-999-000-000	Otros (Ss.Tecnicos y Profes.)	25.001.000	1.000	0	25.000.000	0	25.000.000	0	25.000.000	0
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bs y Ss de Co	37.375.000	1.300.291	723.815	36.074.709	1.501.473	14.958.562	5.832.798	14.958.562	0
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	5.960.000	159.610	723.815	5.800.390	777.256	5.747.599	779.956	5.747.599	0
215-22-12-003-000-000	Gtos. de Repres., Protocolo y Cer.	7.000.000	1.139.000	0	5.861.000	199.217	2.245.019	199.217	2.245.019	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	1.664.000	681	0	1.663.319	0	1.663.319	0	1.663.319	0
215-22-12-999-000-000	Otros	22.750.000	0	0	22.750.000	525.000	5.302.625	4.853.625	5.302.625	0
215-22-12-999-001-000	Gastos Electorales	449.000	0	0	449.000	0	449.000	0	449.000	0
215-22-12-999-002-000	NAVIDAD 2010	18.000.000	0	0	18.000.000	525.000	4.853.625	4.853.625	4.853.625	0
215-22-12-999-003-000	Otros	4.301.000	0	0	4.301.000	0	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seg.Social	80.748.000	58.259	0	80.689.741	0	80.689.741	0	80.689.741	0
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	80.748.000	58.259	0	80.689.741	0	80.689.741	0	80.689.741	0
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	80.748.000	58.259	0	80.689.741	0	80.689.741	0	80.689.741	0
215-23-03-000-000-000	Prestaci. Socia.del Empleador	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-001-000-000	Indemnizacion de Cargo Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-004-000-000	Otras Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-24-00-000-000-000	CxP Transferencias Corrientes	3.045.327.000	181.526.283	48.650.669	2.863.800.717	136.054.757	2.840.995.330	188.718.212	2.840.995.330	0
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	350.251.000	62.337.164	25.159.070	287.913.836	33.354.484	266.569.072	42.615.255	266.569.072	0
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	33.000.000	13.787.611	2.248.337	19.212.389	820.337	15.129.340	820.337	15.129.340	0
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	67.550.000	7.195.109	735.000	60.354.891	1.939.400	60.354.891	2.239.400	60.354.891	0
215-24-01-005-000-000	Otras Perso. Jurid. Privad. (asociaci)	45.000.000	1.849.067	16.590.000	43.150.933	16.590.000	43.150.933	16.590.000	43.150.933	0
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Perso. Natura.	181.701.000	39.505.377	5.585.733	142.195.623	10.854.747	126.865.652	18.715.518	126.865.652	0
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	23.000.000	0	0	23.000.000	3.150.000	21.068.256	4.250.000	21.068.256	0
215-24-01-999-000-000	Otras Transfer. Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	2.695.076.000	119.189.119	23.491.599	2.575.886.881	102.700.273	2.574.426.258	146.102.957	2.574.426.258	0
215-24-03-090-000-000	F.C.M. Permisos de circulación	1.261.500.000	24.100.508	10.834.116	1.237.399.492	10.834.116	1.237.399.492	35.814.943	1.237.399.492	0
215-24-03-090-001-000	F.C.M. Perm. Circ. Ano Vigente	1.261.500.000	24.100.508	10.834.116	1.237.399.492	10.834.116	1.237.399.492	35.814.943	1.237.399.492	0
215-24-03-092-000-000	Al F.C.M. multas L. 19.695 Art. 14	339.231.000	67.602.716	12.699.483	271.628.284	12.699.483	271.628.284	30.900.245	271.628.284	0
215-24-03-092-001-000	Al FCM Multas TAG L.19695 A.14	339.231.000	67.602.716	12.699.483	271.628.284	12.699.483	271.628.284	30.900.245	271.628.284	0
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	37.538.000	0	0	37.538.000	0	35.757.034	221.095	35.757.034	0
215-24-03-099-001-000	Corporación de Asistencia Judicial	32.670.000	0	0	32.670.000	0	30.889.034	0	30.889.034	0
215-24-03-099-002-000	Carabineros de Chile	4.868.000	0	0	4.868.000	0	4.868.000	221.095	4.868.000	0
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	106.807.000	27.485.895	-42.000	79.321.105	0	79.641.448	0	79.641.448	0
215-24-03-101-000-000	A Ss. Incorporados a su Gestión	950.000.000	0	0	950.000.000	79.166.674	950.000.000	79.166.674	950.000.000	0
215-24-03-101-001-000	A Educación	950.000.000	0	0	950.000.000	79.166.674	950.000.000	79.166.674	950.000.000	0
215-25-00-000-000-000	Integro al Fisco	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0
215-25-01-000-000-000	Imptos. Iva Debito Fiscal	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes	78.034.000	22.432.690	-2.700	55.601.310	0	55.635.087	0	55.635.087	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	37.034.000	40	0	37.033.960	0	37.033.960	0	37.033.960	0

215-26-02-000-000-000	Comp.por Daños a Terceros y/o Prop.	12.000.000	5.810.610	0	6.189.390	0	6.189.390	0	6.189.390	0
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	29.000.000	16.622.040	-2.700	12.377.960	0	12.411.737	0	12.411.737	0
215-26-04-001-000-000	Arancel al R.M.T.N.P.	29.000.000	16.622.040	-2.700	12.377.960	0	12.411.737	0	12.411.737	0
215-29-00-000-000-000	C X P Adq.de Act. no Financ.	98.069.000	1.050.416	-21.996	97.018.584	8.034.531	94.402.426	8.861.738	94.402.426	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	35.000.000	0	0	35.000.000	0	35.000.000	0	35.000.000	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	5.810.000	190.038	0	5.619.962	2.490.191	5.447.618	2.490.191	5.447.618	0
215-29-05-000-000-000	Maquinas y Equipos	4.554.000	0	0	4.554.000	1.576.680	2.246.872	1.654.007	2.246.872	0
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	4.554.000	0	0	4.554.000	1.576.680	2.246.872	1.654.007	2.246.872	0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	14.000.000	856.766	-21.998	13.143.234	686.066	13.143.234	841.712	13.143.234	0
215-29-06-001-000-000	Eq. Computación. y Periféricos	14.000.000	856.766	-21.998	13.143.234	686.066	13.143.234	841.712	13.143.234	0
215-29-06-002-000-000	Eq. de Comunicación. P/ Redes inf	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	38.705.000	3.612	2	38.701.388	3.281.594	38.564.702	3.875.828	38.564.702	0
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	2.000.000	3.612	0	1.996.388	86.594	1.996.388	553.533	1.996.388	0
215-29-07-002-000-000	Sistemas de Información	36.705.000	0	2	36.705.000	3.195.000	36.568.314	3.322.295	36.568.314	0
215-31-00-000-000-000	Iniciativas de Inversión	1.104.429.000	631.972.002	25.552.776	472.456.998	107.917.207	383.135.088	122.427.110	383.135.088	0
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	4.000.000	2.898.800	0	1.101.200	0	1.101.200	1.101.200	1.101.200	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	4.000.000	2.898.800	0	1.101.200	0	1.101.200	1.101.200	1.101.200	0
215-31-01-002-001-000	Estudio Topogr. uso de suelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-002-002-000	Estudio Estruct. y avance de obras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-002-003-000	Consultorías de Pre-Proyectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-002-004-000	Estudios de Inge.Muro de Contenció	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-002-005-000	Estudios de Ingeniería Pavimentación Cal	4.000.000	2.898.800	0	1.101.200	0	1.101.200	1.101.200	1.101.200	0

215-31-02-000-000-000	Proyectos	1.100.429.000	629.073.202	25.552.776	471.355.798	107.917.207	382.033.888	121.325.910	382.033.888	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	52.598.000	52.598.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-002-001-000	Conf.y tram.de Proy. Agua Pot. Multicanc	670.000	670.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-002-002-000	Proyecto Edificio consistorial	51.928.000	51.928.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	1.032.673.000	564.297.736	25.552.776	468.375.264	107.202.909	381.319.590	120.611.612	381.319.590	0
215-31-02-004-001-000	Prog. Residuos Sólidos Cierre Perim.	23.072.000	831	0	23.071.169	0	23.071.169	0	23.071.169	0
215-31-02-004-002-000	Amplia.Sala Cuna y Jardín Inf. Río M	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-003-000	Amplia.Jardin Inf. A. Fantuzzi	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-004-000	BICRIM	104.520.000	31.706.848	3.293.000	72.813.152	0	69.520.152	11.468.431	69.520.152	0
215-31-02-004-005-000	Obras Complementarias Piscina Parque May	117.000.000	402.383	14.629.135	116.597.617	62.608.824	62.608.824	62.608.824	62.608.824	0
215-31-02-004-006-000	PMU Ejército Libertador	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-007-000	PMU Emerg. Construcc. 2 Multicanchas Sal	31.829.000	674.526	1	31.154.474	15.554.547	31.154.474	15.554.547	31.154.474	0
215-31-02-004-008-000	PMU Emerg. Construcc. 1 Multicancha Pobl	27.596.000	418.790	3.536.052	27.177.210	22.234.572	27.177.210	22.234.572	27.177.210	0
215-31-02-004-009-000	PMU IRAL Segundo Semestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-010-000	PMU Pavi. Varios Sectores de la	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-011-000	PMU FIE Baños auditórium y puertas lic.	14.980.000	1.000	0	14.979.000	0	14.979.000	0	14.979.000	0
215-31-02-004-012-000	Const. Sala de Reunión Villa Suiza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-013-000	Mejora.Multicancha Plaza Arica	11.481.000	936	0	11.480.064	0	11.480.064	0	11.480.064	0
215-31-02-004-014-000	Repa.Veredas en 5 Abril, los	46.349.000	7.845	0	46.341.155	0	46.341.155	0	46.341.155	0
215-31-02-004-015-000	Ampliación Casa del Dirigente	6.785.000	360	0	6.784.640	0	6.784.640	0	6.784.640	0
215-31-02-004-016-000	Const. Centro Cultural Cerrillos	404.000.000	404.000.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-017-000	PMU FIE J.J. Prieto Vidal D-279	293.000	293.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-018-000	PMU IRAL Primer Semestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-31-02-004-019-000	Otros Proyectos Años Anteriores	5.094.000	800	0	5.093.200	0	5.093.200	0	5.093.200	0
215-31-02-004-020-000	Iluminación plazas y áreas verdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-021-000	Remodelación de Iluminación de Parque La	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-022-000	Remodela. de Ilumi. de parque la	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-023-000	Ilumina.de puntos Varios (vía Publi	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-024-000	Otras Iluminaciones (multicanchas, ento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-025-000	Reposición Veredas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-026-000	Mantención de Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-027-000	Bache Muni. con sacos de asfalto	4.000.000	2.001.904	0	1.998.096	0	1.998.096	0	1.998.096	0
215-31-02-004-028-000	Reductores de velocidad	9.000.000	221.131	195.636	8.778.869	0	8.583.233	0	8.583.233	0
215-31-02-004-029-000	Constr. Áreas Verdes Av. Cerrill	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-030-000	Protección sistema de riego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-031-000	Constr. Obras Civiles Menores p/	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-032-000	PMU FIE Pinturas Esc. D-259	34.604.000	34.604.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-033-000	PMU Años Anteriores	356.000	356.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-034-000	Suministro e Inst. Señales Viales	23.000.000	208.711	3.898.952	22.791.289	3.898.952	22.791.289	3.898.952	22.791.289	0
215-31-02-004-035-000	Inst. de Sist.de Alarmas P/la Comuna de	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-036-000	PMU Iral I Semestre/10	24.330.000	4.073.273	0	20.256.727	1.001.980	19.021.967	1.001.980	19.021.967	0
215-31-02-004-037-000	Estudio de Ing. Muro de Contención	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-038-000	Proy.Repara. Jardín Infantil A. Fantuzzi	1.700.000	611.465	0	1.088.535	0	0	0	0	0
215-31-02-004-039-000	Proy.Repar. Jardín R.S. Henríquez	3.050.000	510.821	0	2.539.179	0	0	0	0	0
215-31-02-004-040-000	PMU-Sismo reparac. daños liceo Luis Varg	9.888.000	147	0	9.887.853	0	9.887.853	0	9.887.853	0
215-31-02-004-041-000	PMU-Sismo reparac. daños en Esc.262 Loth	5.858.000	-227	0	5.858.227	0	5.858.227	0	5.858.227	0

215-31-02-004-042-000	PMU-Sismo reparac. daños en Esc. 267 Est	5.636.000	160	0	5.635.840	0	5.635.840	0	5.635.840	0
215-31-02-004-043-000	PMU-Sismo reparac. daños en Esc. 269 San	4.075.000	440	0	4.074.560	0	4.074.560	0	4.074.560	0
215-31-02-004-044-000	PMU Emerg. Rep. Dep. Municipal Las Horte	3.082.000	3.082.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-045-000	PMU Emerg. Rep. Avanzada P.D.I.	3.293.000	3.293.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-046-000	PMU Emerg. Rep. Comunitario Pablo Suárez	6.251.000	340.592	0	5.910.408	0	0	0	0	0
215-31-02-004-047-000	PMU IRAL 2ª Semestre año 2010	24.064.000	0	0	24.064.000	1.904.034	5.258.637	3.844.306	5.258.637	0
215-31-02-004-048-000	PMU Emerg.Ilumina.Cancha A.Vespucio-Cerr	45.596.000	45.596.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-049-000	PMU Emerg.Reparac.e Implem.Multic.V.Suiz	6.062.000	6.062.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-050-000	PMU Emerg.Remodelac.Plazas Comuna Cerril	5.829.000	5.829.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	15.158.000	12.177.466	0	2.980.534	714.298	714.298	714.298	714.298	0
215-31-02-005-004-000	Bicrim	7.350.000	4.369.466	0	2.980.534	714.298	714.298	714.298	714.298	0
215-31-02-005-005-000	PMU Emerg.Reparac.e Implemen.Multic.V.Su	558.000	558.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-005-006-000	PMU Emerg.Remodelac.Plazas Comuna Cerril	7.250.000	7.250.000	0	0	0	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P Transferencia de Capital	52.221.000	912	0	52.220.088	0	52.220.088	0	52.220.088	0
215-33-01-000-000-000	AL Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-03-000-000-000	A otras Entidades Públicas	52.221.000	912	0	52.220.088	0	52.220.088	0	52.220.088	0
215-33-03-001-000-000	A los Ss. Regionales de Vivienda y	52.221.000	912	0	52.220.088	0	52.220.088	0	52.220.088	0
215-33-03-001-001-000	Prog. Pavimentos Participativos	52.221.000	912	0	52.220.088	0	52.220.088	0	52.220.088	0
215-34-00-000-000-000	C X P Servicio de la Deuda	107.106.000	29.204	0	107.076.796	0	105.962.556	0	105.962.556	0
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	107.106.000	29.204	0	107.076.796	0	105.962.556	0	105.962.556	0
215-34-07-001-000-000	De Gastos en Personal	506.000	291	0	505.709	0	505.709	0	505.709	0
215-34-07-002-000-000	De Bienes y Ss. de Consumo	106.600.000	28.913	0	106.571.087	0	105.456.847	0	105.456.847	0
215-34-07-003-000-000	De servicios a la comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-34-07-004-000-000	De Ss. Básicos y Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	87.000	87.000	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES	**12.347.030.000**	**1.047.279.834**	**563.202.630**	**11.299.750.166**	**1.004.800.838**	**10.876.668.252**	**1.113.905.981**	**10.876.668.252**	**0**

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS BALANCE ACUMULADO DE NO PRESUPUESTARIAS SUB-SUB-ASIGNACION

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DICIEMBRE AÑO 2010

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CUENTA	DENOMINACION	Saldo Anterior	Debe	Haber	Diferencia	Saldo Acumulado
1000000000000000	Activo					
1100000000000000	Recursos Disponibles					
1110000000000000	Disponibilidad en Moneda Nacional	1.318.971.293 (DB)	1.874.020.919	1.798.814.923	75.205.996 (DB)	1.394.177.289 (DB)
1110300000000000	Banco del Sistema Financiero	1.275.789.704 (DB)	1.850.431.034	1.732.043.449	118.387.585 (DB)	1.394.177.289 (DB)
1110301000000000	FONDOS GENERALES	869.896.274 (DB)	1.482.019.511	1.198.659.877	283.359.634 (DB)	1.153.255.908 (DB)
1110302000000000	Fondos en Administración	351.827.540 (DB)	61.990.734	225.151.673	163.160.939 (CR)	188.666.601 (DB)
1110303000000000	Fondos de Remuneraciones		306.420.789	306.420.789		
1110304000000000	Fondos Fosis					
1110305000000000	Fondos Mejoramiento Urbano					
1110306000000000	Fondos MIDEPLAN	54.065.890 (DB)		1.811.110	1.811.110 (CR)	52.254.780 (DB)
1110307000000000	Fondos Dibam					
1110308000000000	fondos Prog. Apoyo Integral Adulto Mayor					
1110309000000000	Fondos Prog. de Seguridad y Part. Ciudad					
1110800000000000	Fondos por Enterar al Fondo Común	43.181.589 (DB)	23.589.885	66.771.474	43.181.589 (CR)	
1130000000000000	Fondos Especiales					
1130100000000000	Inversiones Temporales					
1130101000000000	Depósitos a Plazo					
1140000000000000	Anticipo y Aplicación de Fondos	177.219.393 (DB)	227.093.340	233.652.780	6.559.440 (CR)	170.659.953 (DB)
1140300000000000	Anticipo a Rendir Cuenta	14.920.532 (DB)	2.968.105	8.747.918	5.779.813 (CR)	9.140.719 (DB)
1140301000000000	ALCALDIA	600.000 (DB)	299.101	899.101	600.000 (CR)	
1140302000000000	D.A.F.	80.000 (DB)		80.000	80.000 (CR)	
1140303000000000	DIRECCION DE TTO.	25.000 (DB)				25.000 (DB)

1140304000000000	SECRETARIA MUNICIPAL	80.000 (DB)		80.000	80.000 (CR)	
1140305000000000	GESTION COMUNITARIA	1.603.150 (DB)	160.000	1.600.000	1.440.000 (CR)	163.150 (DB)
1140306000000000	DEPORTES	235.000 (DB)		235.000	235.000 (CR)	
1140307000000000	DIDECO	550.000 (DB)	560.000		560.000 (DB)	1.110.000 (DB)
1140308000000000	DEPTO. DE CAP. Y EMPLEO		580.000	580.000		
1140309000000000	SALUD DEL AMBIENTE	80.000 (DB)	80.000	160.000	80.000 (CR)	
1140310000000000	CONTROL	60.000 (DB)	60.000	120.000	60.000 (CR)	
1140311000000000	D.O.M.	60.000 (DB)	60.000	120.000	60.000 (CR)	
1140312000000000	ASESORIA JURIDICA	780.000 (DB)	160.000	940.000	780.000 (CR)	
1140313000000000	J.P.L.	65.071 (DB)	52.023	52.023		65.071 (DB)
1140314000000000	RR.PP.	3.696.000 (DB)		418.727	418.727 (CR)	3.277.273 (DB)
1140315000000000	DEPTO. DE PERSONAL	50.000 (DB)	50.000	100.000	50.000 (CR)	
1140316000000000	TESORERIA COMUNAL	1.000.000 (DB)		1.000.000	1.000.000 (CR)	
1140317000000000	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	680.000 (DB)		51.384	51.384 (CR)	628.616 (DB)
1140318000000000	DEPTO. LICENCIAS CONDUCIR	30.000 (DB)		30.000	30.000 (CR)	
1140319000000000	ACCION SOCIAL	712.762 (DB)		414.702	414.702 (CR)	298.060 (DB)
1140320000000000	SECPLAN	40.000 (DB)	40.000	80.000	40.000 (CR)	
1140321000000000	SRES. CONCEJALES	718.142 (DB)				718.142 (DB)
1140322000000000	Jefe de Acción Social					
1140323000000000	JEFE DE ASEO Y ORNATO	1.183.161 (DB)	417.700	417.700		1.183.161 (DB)
1140324000000000	PATENTES COMERCIALES	40.000 (DB)	0	40.000	40.000 (CR)	
1140325000000000	PERMISOS DE CIRCULACION	40.000 (DB)	40.000	40.000		40.000 (DB)
1140326000000000	RICARDO SALDIA	20.000 (DB)				20.000 (DB)
1140328000000000	SERVICIOS GRLES.	1.512.246 (DB)	352.318	352.318		1.512.246 (DB)
1140329000000000	DEPTO. INGENIERIA TTO.	20.000 (DB)				20.000 (DB)
1140330000000000	DEPTO. DE PRESUPUESTO					
1140332000000000	ABASTECIMIENTO	40.000 (DB)				40.000 (DB)
1140333000000000	OFICINA DE PARTES	60.000 (DB)	56.963	116.963	60.000 (CR)	

1140335000000000	GESTION COMUNITARIA					
1140337000000000	ACCION SOCIAL (L. CLAVIJO)	820.000 (DB)		820.000	820.000 (CR)	
1140338000000000	REMUNERACIONES DAEM	40.000 (DB)				40.000 (DB)
1140339000000000	ROSA URRUTIA Z.-(PROGRAMAS)					
1140500000000000	Aplicación de Fondos en Administración	161.638.787 (DB)	223.844.770	224.472.366	627.596 (CR)	161.011.191 (DB)
1140501000000000	SUBS.DE AGUA POTABLE		3.109.789	3.109.789		
1140502000000000	I.N.D.		1.313.291	1.313.291		
1140503000000000	FONADIS					
1140504000000000	FOSIS					
1140505000000000	MINISTERIO DEL INTERIOR	5.520.389 (DB)	15.885.773	21.406.162	5.520.389 (CR)	
1140508000000000	FERIA NAVIDEÑA		350.000	350.000		
1140510000000000	MINISTERIO DE SALUD M. CENTRAL	720.000 (DB)	590.347	1.310.347	720.000 (CR)	
1140511000000000	CONACE	3.007.984 (DB)	6.346.278	9.354.262	3.007.984 (CR)	
1140512000000000	SENAME	5.054.263 (DB)	9.428.924	14.483.187	5.054.263 (CR)	
1140513000000000	ENCUESTA NACIONAL FICHA PROTECCION					
1140514000000000	JUNJI (Construcción)	27.570.103 (DB)				27.570.103 (DB)
1140515000000000	PROG. DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	666.404 (DB)	1.220.082	1.886.486	666.404 (CR)	
1140516000000000	MINVU PROG. RECUPERACION CHILE BARRIOS	36.231.005 (DB)	76.299.746	76.634	76.223.112 (DB)	112.454.117 (DB)
1140517000000000	FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL					
1140518000000000	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA					
1140519000000000	SENAMA (SERV. NACIONAL DEL ADULTO MAYOR					
1140520000000000	Recursos Convenio JUNJI	75.895.612 (DB)	61.385.639	124.231.712	62.846.073 (CR)	13.049.539 (DB)
1140521000000000	plan de regularización y apoyo al condom					
1140522000000000	JUNAEB	843.944 (DB)	1.877.560	843.944	1.033.616 (DB)	1.877.560 (DB)
1140523000000000	PRIMERA INFANCIA-CHILE CRECE CONTIGO		58.172		58.172 (DB)	58.172 (DB)
1140524000000000	APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-CHILE SOL	330.000 (DB)	1.587.000	330.000	1.257.000 (DB)	1.587.000 (DB)
1140525000000000	INTENDENCIA R.M.	1.208.708 (DB)	3.771.857	565.865	3.205.992 (DB)	4.414.700 (DB)
1140526000000000	JUNJI (IMPLEMENTACION)					

1140527000000000	CNCA- FONDART					
1140528000000000	SENCE	684.380 (DB)	816.120	1.500.500	684.380 (CR)	
1140529000000000	Intendencia (Emergencia)		32.910.187	32.910.187		
1140530000000000	SERNAM	3.905.995 (DB)	6.894.005	10.800.000	3.905.995 (CR)	
1140531000000000	SUBDERE LEY 20.387					
1140532000000000	Subdere					
1140800000000000	Otros deudores Financieros	660.074 (DB)	280.465	432.496	152.031 (CR)	508.043 (DB)
1140801000000000	Asig. Familiar		241.363	241.363		
1140802000000000	Giros Demas					
1140803000000000	Pagos Demas De Contribuyentes (TAG)	264.763 (CR)		191.133	191.133 (CR)	455.896 (CR)
1140805000000000	diferencia de Remesas	924.837 (DB)	39.102		39.102 (DB)	963.939 (DB)
1160000000000000	Ajustes a Disponibilidades	9.762.855 (DB)		631.128	631.128 (CR)	9.131.727 (DB)
1160100000000000	Documentos Protestados	9.762.855 (DB)		631.128	631.128 (CR)	9.131.727 (DB)
1210000000000000	Cuentas por Cobrar	134.033.756 (DB)	17.625.000	15.523.348	2.101.652 (DB)	136.135.408 (DB)
1210200000000000	Documentos por Cobrar					
1210600000000000	Deudores por Rendición de Cuentas	134.033.756 (DB)	17.625.000	15.523.348	2.101.652 (DB)	136.135.408 (DB)
1210601000000000	Deudores por Transferencias Corrientes a	134.033.756 (DB)	17.625.000	15.523.348	2.101.652 (DB)	136.135.408 (DB)
1210601001000000	UNION COMUNAL JTA. DE VECINOS	1.022.605 (DB)				1.022.605 (DB)
1210601002000000	ASOC. CHILENA DE VOLUNTARIOS	196.000 (DB)				196.000 (DB)
1210601005000000	PRODENU	632.984 (DB)				632.984 (DB)
1210601006000000	CENTRO DE MADRES LO ERRAZURIZ ALTO	165.485 (DB)				165.485 (DB)
1210601007000000	JTA. DE VECINOS VILLA MEXICO	3.352.850 (DB)				3.352.850 (DB)
1210601008000000	LA CASA DE TODOS	5.000.000 (DB)				5.000.000 (DB)
1210601009000000	SERV. DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL	2.140.000 (DB)				2.140.000 (DB)
1210601010000000	CLUB DEPORTIVO ITALIA # 2	165.000 (DB)				165.000 (DB)
1210601011000000	CTO.CULT. FOLCL.,DEPTVO. Y SOC. AIRES DE	1.250.000 (DB)				1.250.000 (DB)
1210601012000000	CLUB DEPTVO. CULTURAL DESCO	150.000 (DB)				150.000 (DB)
1210601013000000	COMITE DE ALLEGADOS CRISTO PEREGRINO	450.000 (DB)				450.000 (DB)

1210601014000000	COMEDOR INFANTIL ANTORCHA DE LA FE	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601015000000	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES					
1210601016000000	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES	6.500.000 (DB)				6.500.000 (DB)
1210601017000000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO	43.000 (DB)				43.000 (DB)
1210601018000000	JUNTA DE VECINOS LA ARBOLEDA	659.061 (DB)				659.061 (DB)
1210601019000000	LIGA INDEPEND. DE BASQUETBOL CERRILLOS	400.000 (DB)				400.000 (DB)
1210601020000000	CENTRO DE MADRES CERRILLOS SUR	199.000 (DB)				199.000 (DB)
1210601021000000	CLUB DPTVO. CACIQUE COLO-COLO	947.555 (DB)				947.555 (DB)
1210601022000000	JTA. DE VECINOS LAS PALMERAS	200.000 (DB)				200.000 (DB)
1210601023000000	CONJUNTO FOLCLORICO HUILLIHUAPI	64.700 (DB)				64.700 (DB)
1210601024000000	CENTRO CULTURAL LUIS REYES	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601025000000	CENTRO CULTURAL AV. 9 DE BUZETA	274.000 (DB)				274.000 (DB)
1210601026000000	JTA. DE VECINOS CAMINO AL PROGRESO	200.000 (DB)				200.000 (DB)
1210601027000000	JTA. DE VECINOS VILLAS UNIDAS	150.000 (DB)				150.000 (DB)
1210601028000000	ASFUMCE	32.133.348 (DB)	6.750.000	9.989.348	3.239.348 (CR)	28.894.000 (DB)
1210601029000000	ASOC. DE FUTBOL CERRILLOS	5.000.000 (DB)				5.000.000 (DB)
1210601032000000	CLUB DPTVO."PROYECTO XXI CERRILLOS"	2.130.000 (DB)				2.130.000 (DB)
1210601034000000	COMITÈ DE DESARROLLO LOCAL ORESTE EN DES					
1210601037000000	CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"	1.911.737 (DB)		300.000	300.000 (CR)	1.611.737 (DB)
1210601038000000	JTA. DE VECINOS LOS PLANETAS	600.000 (DB)				600.000 (DB)
1210601039000000	ASFUMCE # 1	8.267.245 (DB)	6.900.000	1.664.000	5.236.000 (DB)	13.503.245 (DB)
1210601040000000	CJTO.CULT.Y GPO. FOLK. LOS ALMENDROS					
1210601041000000	JTA. DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	687.184 (DB)				687.184 (DB)
1210601042000000	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL IV REGIÓN.	1.000.000 (DB)				1.000.000 (DB)
1210601043000000	JTA. DE VECINOS VILLA DESCO	1.341.950 (DB)				1.341.950 (DB)
1210601045000000	CENTRO DE MADRES FRATERNIDAD	300.000 (DB)				300.000 (DB)
1210601046000000	CLUB DPTVO. BENITO JUAREZ	1.000.000 (DB)				1.000.000 (DB)
1210601047000000	CENTRO DE MADRES SAN ANDRES	700.000 (DB)				700.000 (DB)

1210601048000000	JTA. DE VECINOS ARTURO PRAT	2.500.000 (DB)				2.500.000 (DB)
1210601049000000	IGLESIA PENTECOSTAL NUEVA VIDA	3.500.000 (DB)				3.500.000 (DB)
1210601050000000	JTA. DE VECINOS MAIPU	118.000 (DB)				118.000 (DB)
1210601051000000	JTA. DE V ECINOS RAUL MAZZONE	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601052000000	CENTRO JUVENIL Y CULTURAL AUKIN	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601053000000	CONSEJO LOCAL DE DEPTES. Y RECR. CERRILL	6.553.350 (DB)				553.350 (DB)
1210601055000000	ORG. NO GUBERNAM. DESARRO. PROG. TERAP.	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601056000000	CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN					0
1210601058000000	JTA. DE VECINOS "LAS TORRES"	350.000 (DB)				350.000 (DB)
1210601064000000	CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601066000000	CLUB DPTVO. GERMINAL	199.400 (DB)				199.400 (DB)
1210601069000000	CLUB DE RAYUELA LOS PRESIDENTES	350.000 (DB)				350.000 (DB)
1210601072000000	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE-M	200.000 (DB)				200.000 (DB)
1210601073000000	CENTRO CULTURAL CERRILLOS	5.000.000 (DB)				5.000.000 (DB)
1210601078000000	CLUB ADULTO MAYOR RENACE LA ESPERANZA	31.680 (DB)				31.680 (DB)
1210601079000000	COMITE DESARROLLO LOCAL NUEVO AMANECER	51.500 (DB)				51.500 (DB)
1210601082000000	IGLESIA EVANGELICA VIENE EL REY					0
1210601083000000	PARROQUIA SAN JUAN DE DIOS	600.000 (DB)				600.000 (DB)
1210601084000000	CENTRO CULTURAL PUERTAS ABIERTAS	670 (DB)				670 (DB)
1210601086000000	JTA. DE VECINOS VILLA FANTUZZI	162.800 (DB)				162.800 (DB)
1210601087000000	GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTA	150.000 (DB)		150.000	150.000 (CR)	0
1210601089000000	CONGREGACION DE LA PEQUEÑA OBRA DE LA DI					0
1210601091000000	JUNTA DE VECINOS LA ARBOLEDA II					0
1210601092000000	JTA. DE VECINOS PUERTO DAMASCO	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601094000000	CONJUNTO FOLCLORICO RAÍCES DE NUESTRA TI					0
1210601096000000	CJTO. FOLCLÓRICO RAÍCES DE NUESTRA TIERR	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601097000000	AFUNDOCE	4.905.883 (DB)	2.940.000		2.940.000 (DB)	7.845.883 (DB)
1210601099000000	UNION COMUNAL DE JTAS. DE VECINOS # 02	4.129.911 (DB)				4.129.911 (DB)

1210601102000000	CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES	600.000 (DB)				600.000 (DB)
1210601103000000	CUERPO DE BOMBEROS MAIPU.	5.000.000 (DB)				5.000.000 (DB)
1210601105000000	ESC.INDUS.Y BASICA DON ORIONE	723.000 (DB)				723.000 (DB)
1210601107000000	CENTRO DE MADRES MUJERES EN CAMBIO.	60.000 (DB)				60.000 (DB)
1210601108000000	CLUB DPTVO. BADMINTON CERRILLOS.					0
1210601112000000	CLUB ADULTO MAYOR ABUELITAS DE LA ESPERA	350.000 (DB)				350.000 (DB)
1210601115000000	CENTRO CULTURAL POR SIEMPRE REYES	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601116000000	CENTRO DE MADRES VILLA ESPERANZA	70.000 (DB)				70.000 (DB)
1210601117000000	CENTRO CULTURAL CAIDA LIBRE	300.000 (DB)				300.000 (DB)
1210601119000000	CLUB DE RAYUELA LAS TORRES DESCO					0
1210601124000000	JTA. DE VECINOS EL HORIZONTE	150.000 (DB)				150.000 (DB)
1210601130000000	CENTRO DE MADRES LAS CHISPITAS	150.000 (DB)				150.000 (DB)
1210601138000000	CTE. DE DESARROLLO LOCAL "ESPERANZA Y VI	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601142000000	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ALEGRIA DE VIVIR	450.000 (DB)				450.000 (DB)
1210601144000000	CENTRO DE MADRES PRIMAVERA	350.000 (DB)				350.000 (DB)
1210601145000000	CTO. DE PADRES Y APOD. J. INFAN. MI REFU	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601146000000	COMITE DE DESARROLLO LOCAL "LAS PALMERAS	330.000 (DB)				330.000 (DB)
1210601147000000	JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601148000000	JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR					0
1210601149000000	CTO.CULTURAL CRISTO DE LA CALLE					0
1210601155000000	CTE. DE DESARR. LOCAL UN SUEÑO PARA TODO	500.000 (DB)				500.000 (DB)
1210601159000000	COMITE DE DESARROLLO LOCAL 4025.	200.000 (DB)				200.000 (DB)
1210601161000000	JUNTA DE VECINOS DR. OSCAR BRUNSER.	150.000 (DB)				150.000 (DB)
1210601162000000	ASOC. DE CLUBES DPTVOS. DE RAYUELA.					0
1210601163000000	COMITE DE DESARROLLO LOCAL MI ESPERANZA	8.110 (DB)				8.110 (DB)
1210601165000000	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"	200.000 (DB)				200.000 (DB)
1210601166000000	UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.	7.200.000 (DB)	735.000	2.200.000	1.465.000 (CR)	5.735.000 (DB)
1210601167000000	Comité de Desarrollo Local la frutillita					

1210601168000000	CENTRO DE MADRES ESMERALDA	720.000 (DB)		720.000	720.000 (CR)	
1210601169000000	CLUB ADULTO MAYOR "JAZMINES EN PRIMAVERA"					
1210601170000000	CLUB DEPORTIVO RAÚL MAZZONE JR.	243.248 (DB)				243.248 (DB)
1210601171000000	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ	760.000 (DB)				760.000 (DB)
1210601172000000	JUNTA DE VECINOS LOS SUEÑOS DE CERRILLOS	1.000.000 (DB)				1.000.000 (DB)
1210601173000000	CLUB DEPORTIVO "HERNANDO DE MAGALLANES"	282.500 (DB)				282.500 (DB)
1210601174000000	C.DE D.LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NOR	400.000 (DB)				400.000 (DB)
1210601175000000	CLUB DPTVO. DE FUTBOL CATÓLICA BUSCA TAL	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601176000000	CENTRO DE MADRES SOL DE SEPTIEMBRE	400.000 (DB)				400.000 (DB)
1210601177000000	GRUPO FOLCLÓRICO RAYITO DE LUNA	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601178000000	CTE DES. LOCAL PORTAL OESTE DE CERRILLOS	600.000 (DB)				600.000 (DB)
1210601179000000	CJTO. FOLCLÓRICO LOS AROMOS DE CERRILLOS	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601180000000	JUNTA DE VECINOS ARICA	500.000 (DB)		500.000	500.000 (CR)	0
1210601181000000	PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LA RECONCILIAC	700.000 (DB)				700.000 (DB)
1210601182000000	C. ADULTO MAYOR "NUEVO VINCULOS DE CERRI		300.000		300.000 (DB)	300.000 (DB)
1210601183000000	TALLER CULTURAL Y LABORAL MONICER	300.000 (DB)				300.000 (DB)
1219200000000000	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupues					
1220000000000000	Inversiones Financieras					
1220100000000000	.Inversiones Permanentes					
1220101000000000	Depósitos a Plazo					
1220199000000000	Otros Títulos y Valores					
1410000000000000	Bienes de Uso Depreciables	2.981.628.542 (DB)	73.203.903		73.203.903 (DB)	3.054.832.445 (DB)
1410100000000000	Edificaciones	1.187.575.558 (DB)	26.607.510		26.607.510 (DB)	1.214.183.068 (DB)
1410200000000000	Maquinarias y Equipos para la Producción	5.997.355 (DB)				5.997.355 (DB)
1410300000000000	Instalaciones	15.316.393 (DB)				15.316.393 (DB)
1410400000000000	Máquinas y equipos de Oficina	811.050.918 (DB)	21.954.069		21.954.069 (DB)	833.004.987 (DB)
1410500000000000	Vehículos	487.610.701 (DB)	10.407.453		10.407.453 (DB)	498.018.154 (DB)
1410600000000000	Muebles y Enseres	388.873.648 (DB)	12.211.958		12.211.958 (DB)	401.085.606 (DB)

14107000000000000	Herramientas	32.563.648 (DB)	820.407		820.407 (DB)	33.384.055 (DB)
14108000000000000	Equipos Computacionales y Periféricos	52.014.684 (DB)	1.186.865		1.186.865 (DB)	53.201.549 (DB)
14109000000000000	Equipos de Comunicaciones para Redes Inf	625.637 (DB)	15.641		15.641 (DB)	641.278 (DB)
14111000000000000	Obras de Infraestructura					
14200000000000000	Bienes No depreciables	197.114.077 (DB)	4.596.627		4.596.627 (DB)	201.710.704 (DB)
14201000000000000	Terrenos	197.114.077 (DB)	4.596.627		4.596.627 (DB)	201.710.704 (DB)
14203000000000000	Bibliotecas, Museos y Similares					
14500000000000000	Bienes de Uso por Incorporar					
14502000000000000	Obras en Construcción					
14900000000000000	Depreciación Acumulada	1.874.524.096 (CR)		174.741.157	174.741.157 (CR)	2.049.265.253 (CR)
14901000000000000	Depreciación Acumulada de Edificaciones	328.547.357 (CR)		45.331.467	45.331.467 (CR)	373.878.824 (CR)
14902000000000000	Depreciación Acum. de Maquin. y Equipos	5.997.357 (CR)				5.997.357 (CR)
14903000000000000	Depreciación Acumulada de Instalaciones	15.316.390 (CR)				15.316.390 (CR)
14904000000000000	Depreciación Acum. de Máquinas y equipos	165.288.912 (CR)		49.013.928	49.013.928 (CR)	214.302.840 (CR)
14905000000000000	Depreciación Acumulada de Vehículos	1.090.783.477 (CR)		47.092.622	47.092.622 (CR)	1.137.876.099 (CR)
14906000000000000	Depreciación Acumulada de Muebles y Ense	235.049.371 (CR)		25.816.366	25.816.366 (CR)	260.865.737 (CR)
14907000000000000	Depreciación Acumulada de Herramientas	29.409.716 (CR)		1.334.278	1.334.278 (CR)	30.743.994 (CR)
14908000000000000	Depreciación Acumulada de Equipos Comput	4.006.389 (CR)		6.021.112	6.021.112 (CR)	10.027.501 (CR)
14909000000000000	Depreciación Acum. de Equipos Comunic. P	125.127 (CR)		131.384	131.384 (CR)	256.511 (CR)
15100000000000000	Bienes Intangibles	141.715.495 (DB)	3.281.594		3.281.594 (DB)	144.997.089 (DB)
15102000000000000	Sistemas de Información	141.715.495 (DB)	3.281.594		3.281.594 (DB)	144.997.089 (DB)
20000000000000000	Pasivos					
21400000000000000	Depósitos de Terceros	475.075.893 (CR)	651.492.882	469.819.103	181.673.779 (DB)	293.402.114 (CR)
21404000000000000	Garantías Recibidas					
21405000000000000	Administración de Fondos	465.244.443 (CR)	224.472.366	52.630.037	171.842.329 (DB)	293.402.114 (CR)
21405010000000000	SUBSIDIO AGUA POTABLE	5.540.750 (CR)	3.109.789		3.109.789 (DB)	2.430.961 (CR)
21405020000000000	IND	3.813.076 (CR)	1.313.291		1.313.291 (DB)	2.499.785 (CR)
21405030000000000	FONADIS					

2140504000000000	FOSIS					
2140505000000000	MINISTERIO DEL INTERIOR	39.674.827 (CR)	21.406.162	265.730	21.140.432 (DB)	18.534.395 (CR)
2140508000000000	FERIA NAVIDEÑA	1.213.263 (CR)	350.000	4.731.583	4.381.583 (CR)	5.594.846 (CR)
2140510000000000	MINISTERIO DE SALUD M. CENTRAL	5.087.169 (CR)	1.310.347		1.310.347 (DB)	3.776.822 (CR)
2140511000000000	CONACE	9.354.262 (CR)	9.354.262		9.354.262 (DB)	
2140512000000000	SENAME	19.293.438 (CR)	14.483.187	4.586.580	9.896.607 (DB)	9.396.831 (CR)
2140513000000000	.ENCUESTA NACIONAL FICHA PROTECCION	2.000.000 (CR)				2.000.000 (CR)
2140514000000000	JUNJI					
2140515000000000	PROG. HABILITACION CHILE SOLIDARIO	39.094.445 (CR)	1.886.486		1.886.486 (DB)	37.207.959 (CR)
2140516000000000	MINVU PROG.RECUPERACION CHILE BARRIOS	145.688.346 (CR)	76.634		76.634 (DB)	145.611.712 (CR)
2140517000000000	FONDO APOYO A LA GESTION MUNICIPAL					
2140518000000000	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA					
2140519000000000	SENAMA (SERV. NACIONAL DEL ADULTO MAYOR					
2140520000000000	Recursos Convenio JUNJI	111.175.900 (CR)	124.231.712	32.885.360	91.346.352 (DB)	19.829.548 (CR)
2140521000000000	plan de regularización y apoyo al condom					
2140522000000000	JUNAEB	2.728.866 (CR)	843.944		843.944 (DB)	1.884.922 (CR)
2140523000000000	PRIMERA INFANCIA- CHILE CRECE CONTIGO	10.250.000 (CR)				10.250.000 (CR)
2140524000000000	APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-CHILE SOL	3.607.000 (CR)	330.000		330.000 (DB)	3.277.000 (CR)
2140525000000000	INTENDENCIA R.M.	21.512.414 (CR)	565.865		565.865 (DB)	20.946.549 (CR)
2140526000000000	JUNJI (IMPLEMENTACION)					
2140527000000000	CNCA- FONDART			10.160.784	10.160.784 (CR)	10.160.784 (CR)
2140528000000000	SENCE	1.500.500 (CR)	1.500.500		1.500.500 (DB)	
2140529000000000	Intendencia (Emergencia)	32.910.187 (CR)	32.910.187		32.910.187 (DB)	
2140530000000000	SERNAM	10.800.000 (CR)	10.800.000		10.800.000 (DB)	
2140531000000000	SUDERE LEY 20.387					
2140532000000000	Subdere					
2140900000000000	Otras Obligaciones Financieras	9.831.450 (CR)	111.989.178	102.157.728	9.831.450 (DB)	
2140901000000000	Impto. Único de Ferias	598.960 (CR)	1.619.538	1.020.578	598.960 (DB)	

2140902000000000	Otras Municipalidades	473.971 (CR)	1.225.290	751.319	473.971 (DB)	
2140903000000000	D.A.E.M.	8.758.519 (CR)	105.774.698	97.016.179	8.758.519 (DB)	
2140904000000000	Devoluciones		3.369.652	3.369.652		
2141000000000000	Retenciones Previsionales		271.341.668	271.341.668		
2141001000000000	AFP, Isapres y ACHS		35.961.521	35.961.521		
2141002000000000	I.N.P.		7.595.195	7.595.195		
2141003000000000	Sueldos Líquidos		227.100.046	227.100.046		
2141004000000000	Reintegros		684.906	684.906		
2141100000000000	Retenciones Tributarias		16.295.557	16.295.557		
2141101000000000	Impto. Único a los trabajadores		7.926.371	7.926.371		
2141102000000000	10% impto. Honorarios		8.369.186	8.369.186		
2141200000000000	Retenciones Voluntarias		27.261.155	27.261.155		
2141300000000000	Retenciones Judiciales y Similares		132.958	132.958		
2160000000000000	Ajustes a Disponibilidades	65.525.825 (CR)		301.359.151	301.359.151 (CR)	366.884.976 (CR)
2160100000000000	Documentos Caducados	65.525.825 (CR)		301.359.151	301.359.151 (CR)	366.884.976 (CR)
2210000000000000	Cuentas por Pagar	2.298.297 (CR)	38.815.649	36.517.352	2.298.297 (DB)	
2210200000000000	Fondos de Terceros	12.411.737 (DB)		12.411.737	12.411.737 (CR)	
2210300000000000	IVA-Debito Fiscal					
2210700000000000	Obligaciones por aportes al F.C.M.	18.243 (DB)	23.533.599	23.551.842	18.243 (CR)	
2210800000000000	Obligaciones con R.M.T.N.P.	14.728.277 (CR)	15.282.050	553.773	14.728.277 (DB)	
2219200000000000	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestar					
3110000000000000	Patrimonio del Gobierno General	2.526.894.538 (CR)	49.718.841	112.891.204	63.172.363 (CR)	2.590.066.901 (CR)
3110100000000000	Patrimonio Institucional	4.515.648.163 (CR)		112.891.204	112.891.204 (CR)	4.628.539.367 (CR)
3110200000000000	Resultados Acumulados	1.988.753.625 (DB)	49.718.841		49.718.841 (DB)	2.038.472.466 (DB)
3110300000000000	Resultado del Ejercicio					
3110400000000000	Detrimento en Bienes					
4310000000000000	Ingresos de Operación					
4310100000000000	Ventas de Servicios					

4320000000000000	Tributos sobre el uso de Bienes y Realiz	5.984.203.465 (CR)	15.829.582	450.083.394	434.253.812 (CR)	6.418.457.277 (CR)
4320100000000000	Patentes y Tasas por derechos	3.863.670.899 (CR)	2.122.252	45.668.671	43.546.419 (CR)	3.907.217.318 (CR)
4320200000000000	Permisos y Licencias	852.775.636 (CR)	13.707.330	31.798.440	18.091.110 (CR)	870.866.746 (CR)
4320300000000000	Participación en Impuesto Territorial Ar	1.023.372.340 (CR)		342.433.424	342.433.424 (CR)	1.365.805.764 (CR)
4329900000000000	Otros Tributos	244.384.590 (CR)		30.182.859	30.182.859 (CR)	274.567.449 (CR)
4330000000000000	Ingresos Financieros	22.483.600 (CR)		1.371.600	1.371.600 (CR)	23.855.200 (CR)
4330100000000000	Arriendo de Bienes de Uso	15.487.600 (CR)		1.371.600	1.371.600 (CR)	16.859.200 (CR)
4330300000000000	Intereses	6.996.000 (CR)				6.996.000 (CR)
4410000000000000	Transferencia Corrientes	11.701.333 (CR)		51.796.897	51.796.897 (CR)	63.498.230 (CR)
4410100000000000	Transferencia Corrientes del Sector Priv					
4410300000000000	Transferencia Corrientes de Otras Entidad	11.701.333 (CR)		51.796.897	51.796.897 (CR)	63.498.230 (CR)
4420000000000000	Transferencia de Capital	153.802.850 (CR)		19.712.000	19.712.000 (CR)	173.514.850 (CR)
4420100000000000	Transferencia de Capital Del Sector Priv					
4420300000000000	Transferencia de capital de otras Entidad	153.802.850 (CR)		19.712.000	19.712.000 (CR)	173.514.850 (CR)
4510000000000000	Venta o Rescate Inversiones Financieras					
4530000000000000	Ventas de bienes de Uso					
4530100000000000	Ventas de Terrenos					
4530200000000000	Ventas de Edificaciones					
4539900000000000	otros Activos no Financieros					
4610000000000000	Otros Ingresos Patrimoniales	1.981.970.277 (CR)	89.366	527.264.106	527.174.740 (CR)	2.509.145.017 (CR)
4610100000000000	Recuperaciones y Reembolso por Licencias	73.598.888 (CR)		5.773.480	5.773.480 (CR)	79.372.368 (CR)
4610200000000000	Multas y Sanciones Pecuniarias	502.470.231 (CR)	89.366	30.949.351	30.859.985 (CR)	533.330.216 (CR)
4610300000000000	Participación del Fondo Común Municipal	1.323.771.719 (CR)		409.198.963	409.198.963 (CR)	1.732.970.682 (CR)
4610400000000000	Otros Ingresos	82.129.439 (CR)		81.342.312	81.342.312 (CR)	163.471.751 (CR)
4630000000000000	Actualizaciones y Ajustes	53.538.249 (CR)		46.172.272	46.172.272 (CR)	99.710.521 (CR)
4630100000000000	Actualizaciones de Bienes			39.480.586	39.480.586 (CR)	39.480.586 (CR)
4636700000000000	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de	53.538.249 (CR)		6.691.686	6.691.686 (CR)	60.229.935 (CR)
5000000000000000	Gastos Patrimoniales					

5110000000000000	Integros al Fisco					
5110100000000000	Impuestos					
5210000000000000	Prestaciones Previsionales	80.689.741 (DB)				80.689.741 (DB)
5210400000000000	Desahucio e Indemnizaciones	80.689.741 (DB)				80.689.741 (DB)
5310000000000000	Gastos en Personal	2.562.566.947 (DB)	359.829.905		359.829.905 (DB)	2.922.396.852 (DB)
5310100000000000	Personal de Planta	1.834.956.629 (DB)	254.125.690		254.125.690 (DB)	2.089.082.319 (DB)
5310200000000000	Personal a Contrata	347.669.170 (DB)	48.755.150		48.755.150 (DB)	396.424.320 (DB)
5310300000000000	Otras Remuneraciones	136.672.841 (DB)	11.708.219		11.708.219 (DB)	148.381.060 (DB)
5310400000000000	Otros Gastos en Personal	243.268.307 (DB)	45.240.846		45.240.846 (DB)	288.509.153 (DB)
5320000000000000	Bienes y Servicios de Consumo	3.948.266.646 (DB)	397.128.900	4.164.462	392.964.438 (DB)	4.341.231.084 (DB)
5320100000000000	Alimentos y bebidas					
5320200000000000	Textiles, Vestuario y Calzado	15.025.797 (DB)	190.000		190.000 (DB)	15.215.797 (DB)
5320300000000000	Combustibles y Lubricantes	34.321.158 (DB)	1.371.122		1.371.122 (DB)	35.692.280 (DB)
5320400000000000	Materiales de Uso o Consumo	148.609.228 (DB)	7.626.465		7.626.465 (DB)	156.235.693 (DB)
5320500000000000	Servicios Básicos	1.015.441.487 (DB)	152.248.521		152.248.521 (DB)	1.167.690.008 (DB)
5320600000000000	Mantenimientos y Reparaciones	145.311.391 (DB)	13.560.054	3.089.569	10.470.485 (DB)	155.781.876 (DB)
5320700000000000	Publicidad y Difusión	15.611.400 (DB)	2.416.060		2.416.060 (DB)	18.027.460 (DB)
5320800000000000	Servicios Generales	2.292.606.427 (DB)	191.435.758	1.074.893	190.360.865 (DB)	2.482.967.292 (DB)
5320900000000000	Arriendos	198.925.094 (DB)	20.148.258		20.148.258 (DB)	219.073.352 (DB)
5321000000000000	Servicios Financieros y de Seguros	14.406.551 (DB)	5.345.154		5.345.154 (DB)	19.751.705 (DB)
5321100000000000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	54.551.024 (DB)	1.286.035		1.286.035 (DB)	55.837.059 (DB)
5321200000000000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Co	13.457.089 (DB)	1.501.473		1.501.473 (DB)	14.958.562 (DB)
5330000000000000	Gastos Financieros	105.962.556 (DB)				105.962.556 (DB)
5330100000000000	Intereses Deuda Interna	105.962.556 (DB)				105.962.556 (DB)
5330300000000000	Otros Gastos Financieros de Deuda Intern					
5410000000000000	Transferencias Corrientes	1.284.751.034 (DB)	110.419.506		110.419.506 (DB)	1.395.170.540 (DB)
5410100000000000	Transferencia Corrientes al Sector Priva	246.299.138 (DB)	31.252.832		31.252.832 (DB)	277.551.970 (DB)
5410300000000000	Transferencia Corrientes a Otras Entidad	1.038.451.896 (DB)	79.166.674		79.166.674 (DB)	1.117.618.570 (DB)

5420000000000000	Transferencia de Capital					
5420100000000000	Transferencia de Capital al Sector priva					
5420300000000000	Transferencia de Capital a Otras Entidad					
5510000000000000	Costo de Inversiones Financieras					
5510300000000000	Costo de Venta de Cuotas de Fondos Mutuo					
5510600000000000	Costo de Venta de Otros Títulos y Valore					
5530000000000000	Costo de Venta de Bienes de Uso					
5530100000000000	Costo de Ventas de Terrenos					
5530200000000000	Costo de Venta de Edificaciones					
5530700000000000	Costo de vta. de otros bienes de uso					
5610000000000000	Otros Gastos Patrimoniales	43.223.350 (DB)				43.223.350 (DB)
5610100000000000	Devoluciones					
5610200000000000	Compensación por Daños a Terceros y/o a	43.223.350 (DB)				43.223.350 (DB)
5610300000000000	Otros Gastos					
5630000000000000	Actualizaciones,Amortizaciones y otros A		254.065.354	49.718.841	204.346.513 (DB)	204.346.513 (DB)
5630100000000000	Actualización de Obligaciones					
5630200000000000	Actualización de Patrimonio		112.891.204	49.718.841	63.172.363 (DB)	63.172.363 (DB)
5632100000000000	Depreciación de Bienes de Uso		141.174.150		141.174.150 (DB)	141.174.150 (DB)
5636300000000000	Castigos y Bajas de Bienes de Consumo y					
5636400000000000	Castigos y Bajas de Bienes de Uso					
5636700000000000	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Añ					
5710000000000000	Gastos en Inversión pública	275.217.881 (DB)	107.917.207		107.917.207 (DB)	383.135.088 (DB)
5710100000000000	Costos de Estudios Básicos	1.101.200 (DB)				1.101.200 (DB)
5710200000000000	Costos de Proyectos	274.116.681 (DB)	107.917.207		107.917.207 (DB)	382.033.888 (DB)
9230000000000000	Garantías por Contratos de Construcción					
9230100000000000	Debe-Garantías Recibidas por Ciontratos					
9230200000000000	Haber-Responsabilidad por Garantías Reci					
	Totales	**109.105.143 (DB)**	**4.185.128.575**	**4.294.233.718**	**109.105.143 (CR)**	

7.3.2.- SERVICIO TRASPASADO DE EDUCACIÓN

7.3.2.1.- INGRESOS

Las estimaciones originales de ingresos y gastos, fueron del orden de los M$3.855.858.-, presupuesto que tras sufrir las modificaciones del período configuró la estimación definitiva, a diciembre de M$4.605.463.- de los cuales se perciben al 31.12.10 M$3.814.182.-

La estructura de los ingresos 2009 estuvo conformado por:

Cuenta	Presupuesto M$	Percibido M$
Transfer. Corrientes	3.750.097	3.644.437
Otros Ingresos corrientes	152.000	155.518
Transferencia para gastos de Cap.	32.131	14.227
Saldo Inicial de Caja	671.235	---
TOTAL M$	**4.605.463**	**3.814.182**

En los ingresos percibidos no se contempla el Saldo Inicial de Caja que ascendió a M$671.235.- para los efectos de mostrar la ejecución presupuestaria del período, sin perjuicio de señalar que dicho saldo constituye una disponibilidad de recursos en su carácter de fuente de financiamiento proveniente del ejercicio anterior, lo que conforma un total de M$4.485.417.-

El análisis de los ingresos, en relación con el presupuesto inicial, permite concluir lo siguiente:

- Los ingresos percibidos por transferencias de entidades públicas que se estimaron en M$3.744.342.-, se percibieron en definitiva M$3.638.683.- constituye el financiamiento principal del servicio de educación.
En dicho monto está incluida la subvención municipal ascendente a M$950.000.- El detalle de los ingresos se muestra en el punto 7.3.2.3 junto con los gastos.

7.3.2.2.- GASTOS PRESUPUESTARIOS

En connivencia con los ingresos de la estimación de M$4.605.463.- se ejecutaron, al 31.12.2010, M$3.780.077.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Presupuesto M$	Pagado M$
Personal de Planta	2.099.083	2.052.753
Personal a Contrata	280.756	263.825
Otros Remuneraciones	675.069	657.239
Alimentos y Bebidas	10	---
Textiles y vestuarios	1.760	1.502
Combust. y lubricantes	17.051	17.002
Materiales de uso y Cons. Cte.	110.864	60.108
Servicios Básicos	141.450	134.677
Mantenimiento y Reparaciones	141.399	99.940
Publicidad y Difusión	1.300	546
Servicios Generales	31.000	25.301
Arriendos	10.100	9.981

Serv. Financieros y de Seguros	11.500	5.400
Serv. Técnicos y Prof.	9.386	4.604
Otros gastos en Bs. y Ss. de Cons.	4.450	3.807
Prest. Previsionales	146.758	143.553
Otros gastos corrientes	200	---
Vehículos	1.000	---
Mobiliarios y Otros	249.959	212.697
Máquinas y Equipos	408.655	17.007
Equipos Informáticos	460	50
Programas Informáticos	16.000	13.843
Proyectos	61.282	50.342
Deuda Flotante	6.000	5.900
Saldo Final de Caja	1.000	---
	4.605.463	**3.780.077**

La transparencia financiero – presupuestaria exhibida por el Municipio muestra una situación económica estable y la ejecución presupuestaria del gasto ajustada con los ingresos y recursos en general

Sin embargo, el análisis específico de los gastos de educación, permite inferir conclusiones válidas a fin de adoptar oportunamente medidas que regulen financieramente el proceso en su conjunto y frenar el fuerte incremento que en los últimos años registran los desembolsos de recursos municipales para subvencionar el servicio.

- Los aportes fiscales a través de las subvenciones estatales son insuficientes para cubrir el gasto en personal, por lo que el déficit operacional, sólo en remuneraciones del personal, debió ser cubierto con el aporte Municipal.

7.3.2.3. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN EDUCACIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS **BALANCE ACUMULADO**

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS **ENERO A DICIEMBRE AÑO 2010**

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EDUCACION **DEUDORES PRESUPUESTARIOS (INGRESOS)**

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO DEL MES	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO DEL MES	PERCIBIDO ACUMULADO
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes	3.750.097.000	105.660.006	443.918.166	3.644.436.994	443.918.166	3.644.436.994
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	5.755.000	655	0	5.754.345	0	5.754.345
115-05-01-002-000-000	Esc. D-279 José J.Prieto V.	3.630.000	214	0	3.629.786	0	3.629.786
115-05-01-003-000-000	Esc. D-33 Pedro Aguirre C.	2.125.000	441	0	2.124.559	0	2.124.559
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Publicas	3.744.342.000	105.659.351	443.918.166	3.638.682.649	443.918.166	3.638.682.649
115-05-03-003-000-000	De la subsecretaria de educación	2.790.211.000	105.658.707	364.751.492	2.684.552.293	364.751.492	2.684.552.293
115-05-03-003-001-000	Subvención de escolaridad	2.597.210.000	122.205.064	226.021.442	2.475.004.936	226.021.442	2.475.004.936
115-05-03-003-001-001	Subvención liquida	1.598.596.000	-3.820.232	133.948.878	1.602.416.232	133.948.878	1.602.416.232
115-05-03-003-001-002	Desempeño difícil	94.410.000	17.069.524	7.898.902	77.340.476	7.898.902	77.340.476
115-05-03-003-001-003	Subv. especial ley 19410 art. 13	66.843.000	433.917	5.601.073	66.409.083	5.601.073	66.409.083
115-05-03-003-001-004	Subv. ley 19464 art. 1	20.149.000	-84.309	1.710.240	20.233.309	1.710.240	20.233.309
115-05-03-003-001-005	Subv. reforzamiento educativo	5.000.000	4.612.587	0	387.413	0	387.413
115-05-03-003-001-006	Subv. mayor imponibilidad ley 19.200	14.004.000	-85.306	1.199.843	14.089.306	1.199.843	14.089.306
115-05-03-003-001-007	Subv. u.m.p. complementaria	4.274.000	-79.384	369.055	4.353.384	369.055	4.353.384
115-05-03-003-001-008	Subv.excelencia pedagógica	3.432.000	588.000	1.422.000	2.844.000	1.422.000	2.844.000
115-05-03-003-001-009	Subv.excelencia académica	5.200.000	5.200.000	0	0	0	0

115-05-03-003-001-010	Asignación profesional	85.076.000	15.574.875	5.860.563	69.501.125	5.860.563	69.501.125
115-05-03-003-001-011	Bono no docente ley 20.244	23.990.000	2.815.783	21.174.217	21.174.217	21.174.217	21.174.217
115-05-03-003-001-012	Subv. preferencial	405.295.000	-6.603.404	36.308.117	411.898.404	36.308.117	411.898.404
115-05-03-003-001-013	Asig. variable desempeño individual	14.128.000	4.174.412	0	9.953.588	0	9.953.588
115-05-03-003-001-014	Ley referencial ley 19.933	166.820.000	2.410.491	13.871.812	164.409.509	13.871.812	164.409.509
115-05-03-003-001-015	Subv. excelencia no docente	3.980.000	3.980.000	0	0	0	0
115-05-03-003-001-016	Descto. anticipo subvención	-34.387.000	3.511.384	-3.343.258	-37.898.384	-3.343.258	-37.898.384
115-05-03-003-001-017	Subv. pro- retencion alumnos	18.522.000	7.353.290	0	11.168.710	0	11.168.710
115-05-03-003-001-018	Subv. mantenimiento ley 19.532	28.515.000	436	0	28.514.564	0	28.514.564
115-05-03-003-001-019	Proyecto mejoram. educativo	5.000.000	500.000	0	4.500.000	0	4.500.000
115-05-03-003-001-020	Proyecto grupos diferenciales	6.300.000	6.300.000	0	0	0	0
115-05-03-003-001-021	Plan de superación profesional	4.000.000	290.000	0	3.710.000	0	3.710.000
115-05-03-003-001-022	Subv.Integral Escolar	30.055.000	30.055.000	0	0	0	0
115-05-03-003-001-099	Otros aportes	28.008.000	28.008.000	0	0	0	0
115-05-03-003-002-000	Otros aportes	193.001.000	-16.546.357	138.730.050	209.547.357	138.730.050	209.547.357
115-05-03-003-002-001	Prog. de mejor. de la gestión	63.001.000	8.001.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000
115-05-03-003-002-099	Otros ingresos	130.000.000	-24.547.357	83.730.050	154.547.357	83.730.050	154.547.357
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	4.131.000	644	0	4.130.356	0	4.130.356
115-05-03-099-001-000	Convenio Odontológico JUNAEB	4.131.000	644	0	4.130.356	0	4.130.356
115-05-03-101-000-000	De la municipalidad	950.000.000	0	79.166.674	950.000.000	79.166.674	950.000.000
115-08-00-000-000-000	Otros Ingresos Corrientes	152.000.000	-3.518.602	28.604.410	155.518.602	28.604.410	155.518.602
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos de Licencias	130.000.000	-4.275.260	26.624.757	134.275.260	26.624.757	134.275.260
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art.4 Ley Nº19.345	120.000.000	-5.386.316	25.627.516	125.386.316	25.627.516	125.386.316
115-08-01-002-000-000	Recuperación Art. 12 Ley Nº 18.196	10.000.000	1.111.056	997.241	8.888.944	997.241	8.888.944

115-08-99-000-000-000	Otros	22.000.000	756.658	1.979.653	21.243.342	1.979.653	21.243.342
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y reintegros	18.000.000	1.010.958	580.478	16.989.042	580.478	16.989.042
115-08-99-999-000-000	Otros	4.000.000	-254.300	1.399.175	4.254.300	1.399.175	4.254.300
115-13-00-000-000-000	Transferencias para Gastos de Capi	32.131.000	17.904.450	0	14.226.550	0	14.226.550
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	2.000	2.000	0	0	0	0
115-13-01-999-000-000	Otras	2.000	2.000	0	0	0	0
115-13-01-999-001-000	Ley de donaciones con fines educacionales	2.000	2.000	0	0	0	0
115-13-03-000-000-000	De otras Entidades Públicas	32.129.000	17.902.450	0	14.226.550	0	14.226.550
115-13-03-004-000-000	De la subsecretaria de educación	32.129.000	17.902.450	0	14.226.550	0	14.226.550
115-13-03-004-001-000	Otros aportes	32.129.000	17.902.450	0	14.226.550	0	14.226.550
115-13-03-004-001-001	Aportes JEC	32.128.000	17.901.450	0	14.226.550	0	14.226.550
115-13-03-004-001-002	Otros aportes	1.000	1.000	0	0	0	0
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	671.235.000	671.235.000	0	0	0	0
	TOTALES	**4.605.463.000**	**791.280.854**	**472.522.576**	**3.814.182.146**	**472.522.576**	**3.814.182.146**

I.**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EDUCACION

BALANCE ACUMULADO

ENERO A DICIEMBRE AÑO 2010

DEUDORES PRESUPUESTARIOS (GASTOS)

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO DEL MES	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO DEL MES	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO DEL MES	PAGADO ACUMULADO	DEUDA EXIGIBLE
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal	3.054.878.000	81.060.180	330.857.923	2.973.817.820	330.857.923	2.973.817.820	330.885.443	2.973.817.820	0
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	2.099.053.000	46.299.392	192.389.209	2.052.753.608	192.389.209	2.052.753.608	192.389.209	2.052.753.608	0
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1.902.532.000	22.337.126	157.830.770	1.880.194.874	157.830.770	1.880.194.874	157.830.770	1.880.194.874	0
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	794.427.000	957.176	67.195.229	793.469.824	67.195.229	793.469.824	67.195.229	793.469.824	0
215-21-01-001-001-001	Remuneración Básica Mínima Nacional	794.427.000	957.176	67.195.229	793.469.824	67.195.229	793.469.824	67.195.229	793.469.824	0
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	597.166.000	706.214	50.970.563	596.459.786	50.970.563	596.459.786	50.970.563	596.459.786	0
215-21-01-001-002-001	Asig. de Experiencia Art. 48 Ley 19070	597.166.000	706.214	50.970.563	596.459.786	50.970.563	596.459.786	50.970.563	596.459.786	0
215-21-01-001-008-000	Asignación de Nivelación	1.420.000	167.809	44.406	1.252.191	44.406	1.252.191	44.406	1.252.191	0
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria (art. 4 y 1 Ley	1.420.000	167.809	44.406	1.252.191	44.406	1.252.191	44.406	1.252.191	0
215-21-01-001-009-000	Asignación Especiales	130.604.000	3.987.045	10.332.418	126.616.955	10.332.418	126.616.955	10.332.418	126.616.955	0
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complem. Art. 3 Ley 19278	4.312.000	221.795	332.551	4.090.205	332.551	4.090.205	332.551	4.090.205	0
215-21-01-001-009-002	UMP Art. 54 y sgtes. Ley 19070	3.000.000	253.559	44.933	2.746.441	44.933	2.746.441	44.933	2.746.441	0
215-21-01-001-009-003	Bonif. Proporc. Art.8 Ley 19410	117.620.000	311.095	9.954.934	117.308.905	9.954.934	117.308.905	9.954.934	117.308.905	0
215-21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	450.000	450.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	5.222.000	2.750.596	0	2.471.404	0	2.471.404	0	2.471.404	0
215-21-01-001-014-000	Asignación Compensatorias	21.706.000	836.932	1.685.283	20.869.068	1.685.283	20.869.068	1.685.283	20.869.068	0
215-21-01-001-014-002	Bonif. Comp. de Salud Ley 18.566	846.000	302.856	32.634	543.144	32.634	543.144	32.634	543.144	0
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art 3, Ley Nª 19.200	13.304.000	171.503	1.037.320	13.132.497	1.037.320	13.132.497	1.037.320	13.132.497	0
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art 19,Ley 15.	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0	0

215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art.3 Transitorio	4.674.000	168.775	389.839	4.505.225	389.839	4.505.225	389.839	4.505.225	0
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	2.832.000	143.798	225.490	2.688.202	225.490	2.688.202	225.490	2.688.202	0
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	18.099.000	728.919	1.251.258	17.370.081	1.251.258	17.370.081	1.251.258	17.370.081	0
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.320.000	452.836	940.857	11.867.164	940.857	11.867.164	940.857	11.867.164	0
215-21-01-001-019-003	Asignación de Responsabilidad Técnico Ped	5.779.000	276.083	310.401	5.502.917	310.401	5.502.917	310.401	5.502.917	0
215-21-01-001-028-000	asig. de Estimulo Personal Médico y Prof	79.280.000	13.856.074	5.101.334	65.423.926	5.101.334	65.423.926	5.101.334	65.423.926	0
215-21-01-001-028-001	Asig. por desempeño en condiciones Dific	79.280.000	13.856.074	5.101.334	65.423.926	5.101.334	65.423.926	5.101.334	65.423.926	0
215-21-01-001-031-000	Asig.de Exper.Calificada	142.691.000	260.804	11.594.855	142.430.196	11.594.855	142.430.196	11.594.855	142.430.196	0
215-21-01-001-031-001	Asig.Perfecc.Art.49,Ley 19070	142.691.000	260.804	11.594.855	142.430.196	11.594.855	142.430.196	11.594.855	142.430.196	0
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	117.139.000	836.153	9.655.424	116.302.847	9.655.424	116.302.847	9.655.424	116.302.847	0
215-21-01-001-999-001	Asignación Profesional	105.549.000	555.430	8.941.555	104.993.570	8.941.555	104.993.570	8.941.555	104.993.570	0
215-21-01-001-999-002	Otras Asignaciones	11.590.000	280.723	713.869	11.309.277	713.869	11.309.277	713.869	11.309.277	0
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	54.020.000	127.612	4.181.079	53.892.388	4.181.079	53.892.388	4.181.079	53.892.388	0
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	54.020.000	127.612	4.181.079	53.892.388	4.181.079	53.892.388	4.181.079	53.892.388	0
215-21-01-002-002-001	a Mutual de Seguridad	25.010.000	83.485	2.055.681	24.926.515	2.055.681	24.926.515	2.055.681	24.926.515	0
215-21-01-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA LEY	29.010.000	44.127	2.125.398	28.965.873	2.125.398	28.965.873	2.125.398	28.965.873	0
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por desempeño	56.662.000	9.140.520	3.192.150	47.521.480	3.192.150	47.521.480	3.192.150	47.521.480	0
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	15.700.000	276.065	0	15.423.935	0	15.423.935	0	15.423.935	0
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	15.700.000	276.065	0	15.423.935	0	15.423.935	0	15.423.935	0
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-003-002-002	Asignación variable por desempeño colect	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-003-003-000	Desempeño individual	40.862.000	8.764.455	3.192.150	32.097.545	3.192.150	32.097.545	3.192.150	32.097.545	0
215-21-01-003-003-003	Asig. Especial Incentivo Profesional Art	25.440.000	1.205.406	3.192.150	24.234.594	3.192.150	24.234.594	3.192.150	24.234.594	0
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por desempeño indivi	15.422.000	7.559.049	0	7.862.951	0	7.862.951	0	7.862.951	0

215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variable	10.020.000	1.027.267	3.810.401	8.992.733	3.810.401	8.992.733	3.810.401	8.992.733	0
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	10.020.000	1.027.267	3.810.401	8.992.733	3.810.401	8.992.733	3.810.401	8.992.733	0
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	75.819.000	13.666.867	23.374.809	62.152.133	23.374.809	62.152.133	23.374.809	62.152.133	0
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	12.860.000	2.496.798	4.132.309	10.363.202	4.132.309	10.363.202	4.132.309	10.363.202	0
215-21-01-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	6.280.000	49.107	0	6.230.893	0	6.230.893	0	6.230.893	0
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	6.580.000	2.447.691	4.132.309	4.132.309	4.132.309	4.132.309	4.132.309	4.132.309	0
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	4.051.000	2.701	0	4.048.299	0	4.048.299	0	4.048.299	0
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	58.757.000	11.157.474	19.242.500	47.599.526	19.242.500	47.599.526	19.242.500	47.599.526	0
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	58.757.000	11.157.474	19.242.500	47.599.526	19.242.500	47.599.526	19.242.500	47.599.526	0
215-21-01-005-004-000	Bono de Escolaridad Adicional	151.000	9.894	0	141.106	0	141.106	0	141.106	0
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	280.756.000	16.930.630	33.642.129	263.825.370	33.642.129	263.825.370	33.642.129	263.825.370	0
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	241.231.000	9.758.937	21.947.411	231.472.063	21.947.411	231.472.063	21.947.411	231.472.063	0
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	156.401.000	3.333.368	14.747.191	153.067.632	14.747.191	153.067.632	14.747.191	153.067.632	0
215-21-02-001-001-001	Remuneración Básica Mínima Nacional	156.401.000	3.333.368	14.747.191	153.067.632	14.747.191	153.067.632	14.747.191	153.067.632	0
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	25.401.000	489.048	2.633.780	24.911.952	2.633.780	24.911.952	2.633.780	24.911.952	0
215-21-02-001-002-001	Asignación Experiencia Art. 48 Ley 19.07	25.401.000	489.048	2.633.780	24.911.952	2.633.780	24.911.952	2.633.780	24.911.952	0
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	8.366.000	776.891	323.989	7.589.109	323.989	7.589.109	323.989	7.589.109	0
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementarias Art. 4 y 11 L.1	8.366.000	776.891	323.989	7.589.109	323.989	7.589.109	323.989	7.589.109	0
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	26.399.000	1.583.777	2.306.431	24.815.223	2.306.431	24.815.223	2.306.431	24.815.223	0
215-21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Art 3 L. 19278	9.000	9.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-001-009-002	UMP art. 54 y sgtes. Ley.19.070	1.380.000	192.211	52.068	1.187.789	52.068	1.187.789	52.068	1.187.789	0
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 194	23.680.000	411.243	2.254.363	23.268.757	2.254.363	23.268.757	2.254.363	23.268.757	0
215-21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	180.000	180.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	1.150.000	791.323	0	358.677	0	358.677	0	358.677	0

215-21-02-001-018-000	Asignación de Responsabilidad	91.000	91.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-001-018-002	Asignación Responsabilidad Técnico Pedag	91.000	91.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-001-027-000	Asig. de Estimulo Personal Médico y Prof	15.540.000	3.170.071	1.100.606	12.369.929	1.100.606	12.369.929	1.100.606	12.369.929	0
215-21-02-001-027-001	Asig. por Desempeño en Condiciones Dific	15.540.000	3.170.071	1.100.606	12.369.929	1.100.606	12.369.929	1.100.606	12.369.929	0
215-21-02-001-030-000	Asig. de Experiencia Calificada	1.518.000	285.626	16.273	1.232.374	16.273	1.232.374	16.273	1.232.374	0
215-21-02-001-030-001	Asig. de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 1	1.518.000	285.626	16.273	1.232.374	16.273	1.232.374	16.273	1.232.374	0
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones	7.515.000	29.156	819.141	7.485.844	819.141	7.485.844	819.141	7.485.844	0
215-21-02-001-999-001	Asignación Profesional	7.206.000	-14.594	793.414	7.220.594	793.414	7.220.594	793.414	7.220.594	0
215-21-02-001-999-002	Otras Asignaciones	309.000	43.750	25.727	265.250	25.727	265.250	25.727	265.250	0
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	7.113.000	378.161	588.095	6.734.839	588.095	6.734.839	588.095	6.734.839	0
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	7.113.000	378.161	588.095	6.734.839	588.095	6.734.839	588.095	6.734.839	0
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad	3.193.000	140.256	283.121	3.052.744	283.121	3.052.744	283.121	3.052.744	0
215-21-02-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	3.920.000	237.905	304.974	3.682.095	304.974	3.682.095	304.974	3.682.095	0
215-21-02-003-000-000	Asignación por Desempeño	2.709.000	88.240	0	2.620.760	0	2.620.760	0	2.620.760	0
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	2.300.000	12.420	0	2.287.580	0	2.287.580	0	2.287.580	0
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	2.300.000	12.420	0	2.287.580	0	2.287.580	0	2.287.580	0
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-003-002-002	Asig. Variable por Desempeño Colectivo	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual	309.000	-24.180	0	333.180	0	333.180	0	333.180	0
215-21-02-003-003-002	Asig. Especial de Incentivo Profesional	9.000	-23.835	0	32.835	0	32.835	0	32.835	0
215-21-02-003-003-003	Asignación variable por Desempeño Indivi	300.000	-345	0	300.345	0	300.345	0	300.345	0
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	200.000	-17.498	108.749	217.498	108.749	217.498	108.749	217.498	0
215-21-02-004-005-000	Trabajo Extraordinarios	200.000	-17.498	108.749	217.498	108.749	217.498	108.749	217.498	0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldo y Bonos	29.503.000	6.722.790	10.997.874	22.780.210	10.997.874	22.780.210	10.997.874	22.780.210	0

215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	4.680.000	760.236	1.752.874	3.919.764	1.752.874	3.919.764	1.752.874	3.919.764	0
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	2.140.000	10.387	0	2.129.613	0	2.129.613	0	2.129.613	0
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	2.540.000	749.849	1.752.874	1.790.151	1.752.874	1.790.151	1.752.874	1.790.151	0
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	101.000	4.612	0	96.388	0	96.388	0	96.388	0
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	24.701.000	5.957.100	9.245.000	18.743.900	9.245.000	18.743.900	9.245.000	18.743.900	0
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	24.701.000	5.957.100	9.245.000	18.743.900	9.245.000	18.743.900	9.245.000	18.743.900	0
215-21-02-005-004-000	Bono Escolaridad	21.000	842	0	20.158	0	20.158	0	20.158	0
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	675.069.000	17.830.158	104.826.585	657.238.842	104.826.585	657.238.842	104.854.105	657.238.842	0
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones reguladas por el Código d	595.059.000	11.646.586	99.937.698	583.412.414	99.937.698	583.412.414	99.937.698	583.412.414	0
215-21-03-004-001-000	Sueldos	472.365.000	1.180.764	40.960.547	471.184.236	40.960.547	471.184.236	40.960.547	471.184.236	0
215-21-03-004-002-000	Aporte Empleador	15.363.000	402.376	1.205.093	14.960.624	1.205.093	14.960.624	1.205.093	14.960.624	0
215-21-03-004-002-001	A Mutual de Seguridad	7.050.000	151.000	590.526	6.899.000	590.526	6.899.000	590.526	6.899.000	0
215-21-03-004-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	8.313.000	251.376	614.567	8.061.624	614.567	8.061.624	614.567	8.061.624	0
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	17.000.000	154.844	1.681.909	16.845.156	1.681.909	16.845.156	1.681.909	16.845.156	0
215-21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	17.000.000	154.844	1.681.909	16.845.156	1.681.909	16.845.156	1.681.909	16.845.156	0
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	90.331.000	9.908.602	56.090.149	80.422.398	56.090.149	80.422.398	56.090.149	80.422.398	0
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	6.750.000	751	0	6.749.249	0	6.749.249	0	6.749.249	0
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos Navidad	10.550.000	5.089.068	5.460.932	5.460.932	5.460.932	5.460.932	5.460.932	5.460.932	0
215-21-03-004-004-003	Bono Anual por Desempeño	27.580.000	2.824.983	21.174.217	24.755.017	21.174.217	24.755.017	21.174.217	24.755.017	0
215-21-03-004-004-004	Bono escolaridad	4.250.000	8.928	0	4.241.072	0	4.241.072	0	4.241.072	0
215-21-03-004-004-005	Bono escolaridad Adicional	2.001.000	227.096	0	1.773.904	0	1.773.904	0	1.773.904	0
215-21-03-004-004-006	Bono Extraordinario Anual Municipal	8.000.000	12.776	0	7.987.224	0	7.987.224	0	7.987.224	0
215-21-03-004-004-007	Bono Extraordinario Anual	31.200.000	1.745.000	29.455.000	29.455.000	29.455.000	29.455.000	29.455.000	29.455.000	0
215-21-03-004-004-008	Bono Excelencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en practica	500.000	432.480	0	67.520	0	67.520	27.520	67.520	0
215-21-03-999-000-000	Otras	79.500.000	5.741.092	4.888.887	73.758.908	4.888.887	73.758.908	4.888.887	73.758.908	0
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1 Ley 19.464	51.720.000	827.897	4.394.446	50.892.103	4.394.446	50.892.103	4.394.446	50.892.103	0
215-21-03-999-999-000	Otras	27.780.000	4.913.195	494.441	22.866.805	494.441	22.866.805	494.441	22.866.805	0
215-21-03-999-999-001	Bono Excelencia	5.280.000	3.928.226	0	1.351.774	0	1.351.774	0	1.351.774	0
215-21-03-999-999-002	Otros Bonos	22.500.000	984.969	494.441	21.515.031	494.441	21.515.031	494.441	21.515.031	0
215-22-00-000-000-000	Bienes y Servicios de	480.270.000	69.598.177	58.678.404	410.671.823	38.271.258	362.868.534	44.645.815	362.868.534	0
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-01-001-000-000	Para Personas	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	1.760.000	128.349	-89.131	1.631.651	0	1.501.584	0	1.501.584	0
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-02-002-000-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa	1.650.000	66.048	-55.573	1.583.952	0	1.453.885	0	1.453.885	0
215-22-02-003-000-000	Calzados	100.000	52.301	-33.558	47.699	0	47.699	0	47.699	0
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	17.051.000	49.000	0	17.002.000	5.000.000	17.002.000	5.000.000	17.002.000	0
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	17.000.000	0	0	17.000.000	5.000.000	17.000.000	5.000.000	17.000.000	0
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	50.000	48.000	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0
215-22-03-999-000-000	Para otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	110.864.000	38.376.100	11.724.932	72.487.900	6.747.100	60.108.041	11.795.397	60.108.041	0
215-22-04-001-000-000	Material de oficina	20.000.000	1.659.940	1.132.959	18.340.060	334.830	15.239.329	334.830	15.239.329	0
215-22-04-001-001-000	SUBV.MANT. MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-001-001-002	Mat. Oficina Subv. Mant. D-259	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA	20.000.000	1.659.940	1.132.959	18.340.060	334.830	15.239.329	334.830	15.239.329	0
215-22-04-002-000-000	Textos y otros mat. de enseñanza	49.740.000	26.636.358	6.235.363	23.103.642	4.054.429	20.922.708	7.900.751	20.922.708	0

215-22-04-002-001-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	3.890.000	1.019.374	750.000	2.870.626	750.000	2.870.626	777.910	2.870.626	0
215-22-04-002-002-000	Textos y Otros Mat. Ens. Pro-Retención A	7.350.000	7.350.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-001	Textos y O. Mat. Ens.Pro-ret.D-33	300.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-002	Textos y O. Mat. Ens.Pro-ret.D-259	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-003	Textos y O. Mat. Ens.Pro-Ret. D-262	400.000	400.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-004	Textos y O. Mat. Ens. Pro-Ret.D-271	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-005	Textos y O. Mat. Ens.Pro-Ret.D-279	350.000	350.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-006	Textos y O. Mat. Ens.Pro-Ret.E-267	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-007	Textos y O.Mat.Ens.Pro-Ret.E-269	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-008	Textos y O.Mat.Ens.Pro-Ret.Ejercito Lib.	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-002-009	Textos y O.Mat.Ens.Pro-Ret.Liceo B-69	3.500.000	3.500.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-003-000	Textos y otros Mat. Ens. Subv. Mant.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-003-005	Textos y O.Mat.Ens.Subv.Mant.D-279	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-000	Textos y Otros Mat. Ens. Grupos Dif.	6.300.000	6.300.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-001	Textos y O.Mat.Ens.Grup.Dif.D-33	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-002	Textos y O. Mat.Ens.Grupos Dif. D-259	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-003	Textos y O.Mat.Ens.Grupos Dif.D-262	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-004	Textos y O. Mat.Ens.Grupos Dif. D-271	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-005	Textos y O.Mat.Ens. Grupos Dif. D-279	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-006	Textos y O.Mat.Ens.Grupos Dif.E-267	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-007	Textos y O. Mat.Ens.Grupos Dif.E-269	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-008	Textos y O.Mat.Ens.Grupos Dif.Ejercito L	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-004-009	Textos y O.Mat.Ens.Grupos Dif.Liceo B-69	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-000	Textos y O. Mat. Ens. Grupos Dif.Años an	9.000	9.000	0	0	0	0	0	0	0

215-22-04-002-005-001	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.D-33	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-002	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.D-259	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-003	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.D-262	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-004	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.D-271	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-005	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.D-279	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-006	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.E-267	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-007	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.E-269	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-008	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.Ejerc	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-005-009	Textos y O.Mat.Ens.Gr.Dif.Años Ant.Liceo	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-006-000	Pro Retención Alumnos Años Anteriores	25.276.000	6.062.984	5.215.363	19.213.016	3.034.429	17.032.082	6.552.841	17.032.082	0
215-22-04-002-006-001	Esc. D-33	141.000	512	0	140.488	0	140.488	140.488	140.488	0
215-22-04-002-006-002	Esc. D-259	492.000	292	0	491.708	0	491.708	491.708	491.708	0
215-22-04-002-006-003	Esc. D-262	352.000	780	0	351.220	0	351.220	351.220	351.220	0
215-22-04-002-006-004	Escuela D-271	2.264.000	1.700.495	0	563.505	0	563.505	563.505	563.505	0
215-22-04-002-006-005	Esc. D-279	703.000	560	138.935	702.440	138.935	702.440	702.440	702.440	0
215-22-04-002-006-006	Esc. E-267	773.000	316	209.179	772.684	209.179	772.684	772.684	772.684	0
215-22-04-002-006-007	Esc. E-269	281.000	24	0	280.976	0	280.976	280.976	280.976	0
215-22-04-002-006-008	Escuela Ejercito Libertador	2.994.000	1.870.096	560.399	1.123.904	560.399	1.123.904	1.123.904	1.123.904	0
215-22-04-002-006-009	Liceo B-69	17.276.000	2.489.909	4.306.850	14.786.091	2.125.916	12.605.157	2.125.916	12.605.157	0
215-22-04-002-007-000	Convenio Ley de Donaciones	2.000	2.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-007-008	Esc. Ejercito Libertador	2.000	2.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-008-000	convenio Ley de Donacio. Años Anteriores	1.913.000	1.643.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	0
215-22-04-002-008-001	Ejercito Libert.(Mejoras Infraest.)	1.643.000	1.643.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-002-008-002	Ejercito Libert. (implementa.Biblioteca)	9.000	0	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	0

215-22-04-002-008-003	Ejercito Libert.(implement. Tecnológica)	224.000	0	224.000	224.000	224.000	224.000	224.000	224.000	0
215-22-04-002-008-004	Ejercito Libert. (implem. de Materiales	37.000	0	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	0
215-22-04-002-009-000	Prog. Mejoramiento Educativo	5.000.000	4.250.000	0	750.000	0	750.000	300.000	750.000	0
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	500.000	162.978	118.035	337.022	157.634	337.022	157.634	337.022	0
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7.131.000	45.256	2.260.821	7.085.744	905.379	4.778.656	2.107.354	4.778.656	0
215-22-04-007-000-000	Materiales y útiles de aseo	13.600.000	2.963.504	332.494	10.636.496	106.453	7.028.240	106.453	7.028.240	0
215-22-04-008-000-000	Menaje para casinos y otros	500.000	432.478	26.660	67.522	26.660	67.522	26.660	67.522	0
215-22-04-009-000-000	Insumos repuestos y accesorios comp.	10.990.000	1.947.344	607.616	9.042.656	168.236	8.212.071	168.236	8.212.071	0
215-22-04-009-001-000	SUBV. MANT.INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS CO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-009-001-002	Ins.Rep.Acc.Comp.Subv.Mant.D-259	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-009-001-005	Ins.Rep.Acc.Comp.Subv.Mant.D-279	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-009-002-000	.INSUMOS,REPUESTOS Y ACCES. COMPUTACIONA	10.990.000	1.947.344	607.616	9.042.656	168.236	8.212.071	168.236	8.212.071	0
215-22-04-010-000-000	Materiales para mant. y rep.inmuebles	3.403.000	721.948	646.377	2.681.052	628.872	2.339.284	628.872	2.339.284	0
215-22-04-010-001-000	Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.303.000	621.948	646.377	2.681.052	628.872	2.339.284	628.872	2.339.284	0
215-22-04-010-002-000	Mat.para Mant. y Rep. Inm. Subv. Mant.	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-010-002-009	Mat.Mant.y Rep.Inm.Subv.Mant.Liceo B-69	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para mant.y rep.Vehic	3.000.000	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-999-000-000	Otros	2.000.000	806.294	364.607	1.193.706	364.607	1.183.209	364.607	1.183.209	0
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	141.450.000	6.589.386	11.673.139	134.860.614	11.489.541	134.677.016	11.489.541	134.677.016	0
215-22-05-001-000-000	Electricidad	80.000.000	2.720.470	6.519.489	77.279.530	6.519.489	77.279.530	6.519.489	77.279.530	0
215-22-05-002-000-000	Agua	58.500.000	2.437.609	4.966.338	56.062.391	4.966.338	56.062.391	4.966.338	56.062.391	0
215-22-05-003-000-000	Gas	2.000.000	577.912	183.598	1.422.088	0	1.238.490	0	1.238.490	0
215-22-05-004-000-000	Correo	300.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	500.000	403.395	3.714	96.605	3.714	96.605	3.714	96.605	0

215-22-05-008-000-000	Enlaces a Telecomunicaciones	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-999-000-000	Otros	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	141.399.000	10.537.951	28.555.893	130.861.049	7.968.588	99.939.912	9.068.588	99.939.912	0
215-22-06-001-000-000	Mant. y Reparación de Edificaciones	104.263.000	9.237.460	28.398.813	95.025.540	7.269.931	66.340.010	8.369.931	66.340.010	0
215-22-06-001-001-000	Mant. y Reparaciones de Edificaciones	17.581.000	11.541	200.000	17.569.459	750.000	18.092.493	1.850.000	18.092.493	0
215-22-06-001-002-000	Mant. y Rep.de Edif.Subv. Mant.	27.548.000	2.070.728	3.081.158	25.477.272	3.081.158	22.721.187	3.081.158	22.721.187	0
215-22-06-001-002-001	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 ESC. D-33	2.544.000	437.576	564.075	2.106.424	564.075	2.106.424	564.075	2.106.424	0
215-22-06-001-002-002	SUBV. MATN Y REP. ART. 14 ESC. D-259	2.045.000	252.128	564.075	1.792.872	564.075	1.792.872	564.075	1.792.872	0
215-22-06-001-002-003	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 ESC. D-262	2.250.000	0	352.143	2.250.000	352.143	2.250.000	352.143	2.250.000	0
215-22-06-001-002-004	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 ESC. D-271	2.691.000	74.322	0	2.616.678	0	2.309.658	0	2.309.658	0
215-22-06-001-002-005	SUBV. MANT. Y REP. ESC. D-279	4.741.000	0	543.142	4.741.000	543.142	4.427.230	543.142	4.427.230	0
215-22-06-001-002-006	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 ESC. E-267	3.002.000	0	0	3.002.000	0	3.002.000	0	3.002.000	0
215-22-06-001-002-007	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 ESC. E-269	1.800.000	1.262.058	0	537.942	0	537.942	0	537.942	0
215-22-06-001-002-008	SUBV. MANT. Y REP. ART. 14 EJERCITO LIBE	3.428.000	0	1.057.723	3.428.000	1.057.723	1.682.722	1.057.723	1.682.722	0
215-22-06-001-002-009	SUBV. MANT. Y REP .ART. 14 LICEO B-69	5.047.000	44.644	0	5.002.356	0	4.612.339	0	4.612.339	0
215-22-06-001-003-000	Mant. y Rep. Edificac.Subv.Mant.años ant	53.379.000	7.126.686	25.117.655	46.252.314	3.000	19.799.835	3.000	19.799.835	0
215-22-06-001-003-001	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.D-33	1.059.000	788.690	0	270.310	0	0	0	0	0
215-22-06-001-003-002	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.D-259	3.053.000	2.440.530	0	612.470	0	253.471	0	253.471	0
215-22-06-001-003-003	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.D-262	5.463.000	0	0	5.463.000	0	5.463.000	0	5.463.000	0
215-22-06-001-003-004	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.D-271	1.632.000	0	0	1.632.000	0	923.485	0	923.485	0
215-22-06-001-003-005	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.D-279	13.047.000	225.121	3.000	12.821.879	3.000	12.821.879	3.000	12.821.879	0
215-22-06-001-003-006	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.E-267	75.000	75.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-001-003-007	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.E-269	38.000	0	0	38.000	0	38.000	0	38.000	0
215-22-06-001-003-008	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.Ejerc	6.132.000	0	6.132.000	6.132.000	0	0	0	0	0

215-22-06-001-003-009	Mant.y Rep.Edif.Subv.Mant.Años Ant.Liceo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-001-003-010	Mant. y Rep. Edif. Subv. Mant. compartid	22.880.000	3.597.345	18.982.655	19.282.655	0	300.000	0	300.000	0
215-22-06-001-004-000	DONACION TELETON	5.755.000	28.505	0	5.726.495	3.435.773	5.726.495	3.435.773	5.726.495	0
215-22-06-001-004-002	Escuela D-279 Joaquín Prieto Vial	3.630.000	14.851	0	3.615.149	2.169.009	3.615.149	2.169.009	3.615.149	0
215-22-06-001-004-003	Escuela D-33 Pedro Aguirre Cerda	2.125.000	13.654	0	2.111.346	1.266.764	2.111.346	1.266.764	2.111.346	0
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000.000	390.888	0	6.609.112	0	6.609.112	0	6.609.112	0
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y	300.000	133.400	85.680	166.600	0	80.920	0	80.920	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y reparación de Máquinas y	600.000	17.000	0	583.000	77.800	583.000	77.800	583.000	0
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos In	20.000.000	385.011	0	19.614.989	0	19.275.566	0	19.275.566	0
215-22-06-999-000-000	Otros	9.236.000	374.192	71.400	8.861.808	620.857	7.051.304	620.857	7.051.304	0
215-22-06-999-001-000	Mant. y Reparac. de Ascensor	1.000.000	294.366	0	705.634	71.267	495.032	71.267	495.032	0
215-22-06-999-002-000	Mant. y Reparaciones de Alarma	8.000.000	27.086	0	7.972.914	549.590	6.556.272	549.590	6.556.272	0
215-22-06-999-003-000	Otros	236.000	52.740	71.400	183.260	0	0	0	0	0
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	1.300.000	753.694	0	546.306	0	546.306	0	546.306	0
215-22-07-001-000-000	Servicio de Publicidad	1.000.000	482.694	0	517.306	0	517.306	0	517.306	0
215-22-07-002-000-000	Servicio de Impresión	100.000	71.000	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0
215-22-07-999-000-000	Otros	200.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	31.000.000	5.485.081	2.461.771	25.514.919	2.586.918	25.301.018	2.628.238	25.301.018	0
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	26.400.000	2.468.630	2.215.164	23.931.370	2.215.164	23.931.370	2.215.164	23.931.370	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes , fletes y bodegajes	1.300.000	1.075.940	121.460	224.060	121.460	224.060	162.780	224.060	0
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.200.000	1.840.511	125.147	1.359.489	250.294	1.145.588	250.294	1.145.588	0
215-22-08-999-000-000	Otros	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-09-000-000-000	Arriendos	10.100.000	118.635	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Maquinas y Equipos	10.000.000	18.635	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	0

215-22-09-005-001-000	Arriendo de Multicopiadoras	10.000.000	18.635	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	1.561.974	9.981.365	0
215-22-09-999-000-000	Otros	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.500.000	6.100.446	1.916.156	5.399.554	1.916.156	5.399.554	1.916.156	5.399.554	0
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	11.500.000	6.100.446	1.916.156	5.399.554	1.916.156	5.399.554	1.916.156	5.399.554	0
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	9.386.000	807.000	186.266	8.579.000	313.577	4.604.273	313.577	4.604.273	0
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigación	9.000	9.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	3.200.000	40.000	0	3.160.000	0	3.160.000	0	3.160.000	0
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	1.709.000	0	186.266	1.709.000	313.577	1.444.273	313.577	1.444.273	0
215-22-11-999-000-000	Otros	4.468.000	758.000	0	3.710.000	0	0	0	0	0
215-22-11-999-001-000	Asesorías Técnicas y Profesionales	9.000	9.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-999-002-000	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000	9.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-999-003-000	Plan de Superación Profesional	4.000.000	290.000	0	3.710.000	0	0	0	0	0
215-22-11-999-004-000	Otros	450.000	450.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Co	4.450.000	642.535	687.404	3.807.465	687.404	3.807.465	872.344	3.807.465	0
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.000.000	192.535	687.404	3.807.465	687.404	3.807.465	872.344	3.807.465	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	350.000	350.000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-999-000-000	Otros	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social	146.758.000	-394.507	55.728.976	147.152.507	55.728.976	143.552.507	55.728.976	143.552.507	0
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	146.758.000	-394.507	55.728.976	147.152.507	55.728.976	143.552.507	55.728.976	143.552.507	0
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones	146.758.000	-394.507	55.728.976	147.152.507	55.728.976	143.552.507	55.728.976	143.552.507	0
215-23-01-004-001-000	Desahucios e Indemnizaciones	139.000.000	-1.140.867	55.100.673	140.140.867	55.100.673	136.540.867	55.100.673	136.540.867	0
215-23-01-004-002-000	Aporte Fondo de Cesantía Ley 19.728	7.758.000	746.360	628.303	7.011.640	628.303	7.011.640	628.303	7.011.640	0
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes	200.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0

215-26-02-000-000-000	comp. por daños a terceros y o a la prop	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	Adquisición de Activos no Financiero	855.075.000	79.860.245	-3.622.770	775.214.755	48.349.127	243.596.909	65.268.913	243.596.909	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	429.959.000	4.528.096	-3.513.670	425.430.904	31.675.920	212.697.092	48.595.706	212.697.092	0
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros	5.100.000	77.395	246.330	5.022.605	2.547.103	4.465.992	2.547.103	4.465.992	0
215-29-04-002-000-000	Mobiliario y Otros Subv. Mant.	869.000	701	0	868.299	0	868.299	0	868.299	0
215-29-04-002-004-000	Mobiliario y Otro Subv.Mant.D-271	869.000	701	0	868.299	0	868.299	0	868.299	0
215-29-04-002-006-000	Mobiliario y otros Subv.Mant.E-267	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-002-008-000	Mobiliario y Otros Subv.Mant. Ejercito L	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-003-000-000	Mobiliar.y Otros (SEP Años Anteriores)	423.990.000	4.450.000	-3.760.000	419.540.000	29.128.817	207.362.801	46.048.603	207.362.801	0
215-29-04-003-001-000	SEP Años Ant. Esc. D-33	42.751.000	0	0	42.751.000	6.451.800	26.604.857	7.310.944	26.604.857	0
215-29-04-003-002-000	SEP Años Ant. Esc. D-259	34.811.000	0	0	34.811.000	4.464.662	23.047.037	5.070.078	23.047.037	0
215-29-04-003-003-000	SEP Años Ant. Esc. D-262	38.129.000	450.000	-450.000	37.679.000	3.191.119	20.854.437	3.202.817	20.854.437	0
215-29-04-003-004-000	SEP Años Ant. Esc. D-271	52.164.000	0	0	52.164.000	2.567.011	22.589.281	2.567.011	22.589.281	0
215-29-04-003-005-000	SEP Años Ant. Esc. D-279	70.024.000	0	690.000	70.024.000	8.804.314	52.281.873	20.247.842	52.281.873	0
215-29-04-003-006-000	SEP Años ANT. Esc. E-267	39.494.000	4.000.000	-4.000.000	35.494.000	-2.475.825	31.609.861	1.524.175	31.609.861	0
215-29-04-003-007-000	SEP Años Ant. Esc. E-269	24.246.000	0	0	24.246.000	1.138.696	7.860.016	1.138.696	7.860.016	0
215-29-04-003-008-000	SEP Años Ant. Esc. Ejercito Libertador	86.212.000	0	0	86.212.000	2.839.718	14.551.492	2.839.718	14.551.492	0
215-29-04-003-009-000	SEP Años Ant. Liceo B-69	36.159.000	0	0	36.159.000	2.147.322	7.963.947	2.147.322	7.963.947	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	408.655.000	72.764.100	-109.100	335.890.900	14.332.361	17.006.866	14.332.361	17.006.866	0
215-29-05-001-000-000	Maq. y equipos de oficina	405.695.000	69.804.100	-109.100	335.890.900	14.332.361	17.006.866	14.332.361	17.006.866	0
215-29-05-001-001-000	Maq.y equipos de Of. Subv. Mant.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-001-001-001	Maq. y Equipos de Of. Subv.Mant.D-33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-001-001-007	Maq.y Equipos de Of. Subv. Mant.E-269	0	0	0	0	0	0	0	0	0

215-29-05-001-001-009	Maq.y Equipos de Of. Subv. Mant. Liceo B	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-001-002-000	Maq. y Equipos de Of. (SEP)	405.295.000	69.535.000	-240.000	335.760.000	14.332.361	17.006.866	14.332.361	17.006.866	0
215-29-05-001-002-001	Maq.y Equipos de Of. (sep) D-33	43.510.000	11.510.000	0	32.000.000	0	0	0	0	0
215-29-05-001-002-002	Maq.y Equipos de Of. (SEP) D-259	42.240.000	15.240.000	0	27.000.000	0	0	0	0	0
215-29-05-001-002-003	Maq. y Equipos de Of. (SEP) D-262	35.160.000	7.160.000	0	28.000.000	0	563.505	0	563.505	0
215-29-05-001-002-004	Maq.y Equipos de Of.(SEP) D-271	45.330.000	4.330.000	0	41.000.000	0	0	0	0	0
215-29-05-001-002-005	Maq. y Equipos de Of. (SEP) D-279	66.810.000	7.050.000	-240.000	59.760.000	8.584.425	9.274.425	8.584.425	9.274.425	0
215-29-05-001-002-006	Maq. y Equipos de Of. (SEP) E-267	43.815.000	7.815.000	0	36.000.000	5.747.936	5.968.936	5.747.936	5.968.936	0
215-29-05-001-002-007	Maq. y Equipos de Of. (SEP) E-269	27.130.000	5.130.000	0	22.000.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0
215-29-05-001-002-008	Maq. y Equipos de Of. (SEP) Ejercito Lib	70.345.000	8.345.000	0	62.000.000	0	0	0	0	0
215-29-05-001-002-009	Maq.y Equipos de Of.(SEP) Liceo B-69	30.955.000	2.955.000	0	28.000.000	0	0	0	0	0
215-29-05-001-003-000	Maq. y Equipos de Oficina	400.000	269.100	130.900	130.900	0	0	0	0	0
215-29-05-999-000-000	Otras	2.960.000	2.960.000	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-999-001-000	OTRAS MANT. Y REP. ART.14 BIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-999-001-003	Otras Subv. Mant. D-262	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-999-001-007	Otras Subv. Mant. E-269	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-05-999-002-000	Otras	2.960.000	2.960.000	0	0	0	0	0	0	0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	460.000	410.010	0	49.990	0	49.990	0	49.990	0
215-29-06-001-000-000	Equipos comp.y perifericos	460.000	410.010	0	49.990	0	49.990	0	49.990	0
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Perifericos	460.000	410.010	0	49.990	0	49.990	0	49.990	0
215-29-06-001-002-000	Equip. Comp. y Perif. Subv. Mant.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-06-001-002-001	Equipos Comp.y Perf.Subv.Mant.D-33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-06-001-002-002	Equipos Comp. y Perf.Subv. Mant. D-259	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	16.000.000	2.157.039	0	13.842.961	2.340.846	13.842.961	2.340.846	13.842.961	0

215-29-07-001-000-000	Programas computacionales	16.000.000	2.157.039	0	13.842.961	2.340.846	13.842.961	2.340.846	13.842.961	0
215-29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.000.000	350.000	0	650.000	0	650.000	0	650.000	0
215-29-07-001-002-000	Programas Comp. Subv. Mant.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-001-002-001	Prog.Comp.Subv.Mant.D-33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-001-003-000	CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA	15.000.000	1.807.039	0	13.192.961	2.340.846	13.192.961	2.340.846	13.192.961	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	61.282.000	9.339.507	1.601.036	51.942.493	11.097.940	50.341.457	11.097.940	50.341.457	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	61.282.000	9.339.507	1.601.036	51.942.493	11.097.940	50.341.457	11.097.940	50.341.457	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	5.001.000	5.001.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-002-001-000	Programa Mejoramiento Gestión	5.001.000	5.001.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	14.300.000	73.450	0	14.226.550	0	14.226.550	0	14.226.550	0
215-31-02-004-001-000	Proyecto JEC Esc.	14.300.000	73.450	0	14.226.550	0	14.226.550	0	14.226.550	0
215-31-02-004-001-006	Proyecto JEC Esc. E-267	9.000.000	53.029	0	8.946.971	0	8.946.971	0	8.946.971	0
215-31-02-004-001-007	Proyecto JEC Esc. E-269	5.300.000	20.421	0	5.279.579	0	5.279.579	0	5.279.579	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	4.036.000	4.036.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-005-001-000	Aporte Mineduc. Equip. Esc.	4.036.000	4.036.000	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	37.945.000	229.057	1.601.036	37.715.943	11.097.940	36.114.907	11.097.940	36.114.907	0
215-31-02-006-001-000	Tecnología Educación de Calidad (TEC)	37.945.000	229.057	1.601.036	37.715.943	11.097.940	36.114.907	11.097.940	36.114.907	0
215-31-02-006-001-010	Escuelas DAEM	37.945.000	229.057	1.601.036	37.715.943	11.097.940	36.114.907	11.097.940	36.114.907	0
215-34-00-000-000-000	Servicio de la Deuda	6.000.000	100.000	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	0
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	6.000.000	100.000	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	0
215-34-07-001-000-000	Devengados Gastos en Personal	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0
215-34-07-002-000-000	Devengados de Bienes y Ss. de Consumo	5.900.000	0	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	-237.607	5.900.000	0
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES	**4.605.463.000**	**240.763.602**	**443.005.962**	**4.364.699.398**	**484.067.617**	**3.780.077.227**	**507.389.480**	**3.780.077.227**	**0**

I.**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** **BALANCE ACUMULADO DE NO PRESUPUESTARIAS SUB-SUB-ASIGNACION**

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS **DICIEMBRE AÑO 2010**

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	Saldo Anterior	Debe	Haber	Diferencia	Saldo Acumulado
1000000000000000	Activo					
1100000000000000	Recursos Disponibles					
1110000000000000	Disponibilidad en Moneda Nacional	754.492.326 (DB)	892.618.504	926.070.562	33.452.058 (CR)	721.040.268 (DB)
1110300000000000	Banco del Sistema Financiero	754.492.326 (DB)	892.618.504	926.070.562	33.452.058 (CR)	721.040.268 (DB)
1110308000000000	Fondos Daem	82.180.522 (DB)	732.247.544	758.032.631	25.785.087 (CR)	56.395.435 (DB)
1110309000000000	FONDOS AFECTADOS	672.311.804 (DB)	160.370.960	168.037.931	7.666.971 (CR)	664.644.833 (DB)
1130000000000000	Fondos Especiales					
1130100000000000	Fondos Temporales (J:E:C:)					
1130106000000000	JEC ESC. 267					
1130108000000000	JEC ESC. 269					
1140000000000000	Anticipo y Aplicación de Fondos	4.359.812 (DB)	1.884.666	3.299.512	1.414.846 (CR)	2.944.966 (DB)
1140300000000000	Anticipo a Rendir Cuenta	4.217.069 (DB)	1.589.998	3.004.844	1.414.846 (CR)	2.802.223 (DB)
1140301000000000	ANTICIPO A DIRECTORES	2.430.448 (DB)	1.219.998	2.354.844	1.134.846 (CR)	1.295.602 (DB)
1140302000000000	ANTICIPO ADM. CENTRAL	80.000 (DB)	80.000	80.000		80.000 (DB)
1140303000000000	GIMNASIO	40.000 (DB)	40.000	40.000		40.000 (DB)
1140304000000000	ANTICIPO P/ TALLERES (LICEO)	500.000 (DB)	250.000	500.000	250.000 (CR)	250.000 (DB)
1140305000000000	RR.HH. DAEM.	50.000 (DB)				50.000 (DB)
1140306000000000	ANTICIPO DE SUELDOS Y BONOS	1.086.621 (DB)				1.086.621 (DB)

1140307000000000	D.A.F.					
1140308000000000	SALUD ESCOLAR Y PAE	30.000 (DB)		30.000	30.000 (CR)	
1140800000000000	Otros Deudores financieros	142.743 (DB)	294.668	294.668		142.743 (DB)
1140801000000000	Asig. Familiar		294.668	294.668		
1140802000000000	Giros Demás	142.743 (DB)				142.743 (DB)
1140803000000000	Art. 19					
1160000000000000	Ajustes a Disponibilidades					
1160100000000000	Documentos Protestados					
1210000000000000	Cuentas po Cobrar					
1210100000000000	Deudores					
1410000000000000	Bienes de Uso Depreciables	2.214.696.325 (DB)	51.102.512		51.102.512 (DB)	2.265.798.837 (DB)
1410100000000000	Edificaciones	1.809.085.768 (DB)	34.571.628		34.571.628 (DB)	1.843.657.396 (DB)
1410200000000000	Maquinarias y Equipos para la Producción	529.074 (DB)	2.771		2.771 (DB)	531.845 (DB)
1410300000000000	Instalaciones					
1410400000000000	Máquinas y equipos de Oficina	139.763.330 (DB)	5.524.745		5.524.745 (DB)	145.288.075 (DB)
1410600000000000	Muebles y Enseres	206.109.122 (DB)	4.677.729		4.677.729 (DB)	210.786.851 (DB)
1410700000000000	Herramientas	5.531.946 (DB)	5.573		5.573 (DB)	5.537.519 (DB)
1410800000000000	Equipos Computacionales y Periféricos	53.027.085 (DB)	6.303.816		6.303.816 (DB)	59.330.901 (DB)
1410900000000000	Equipos de Comunicaciones para Redes Inf	650.000 (DB)	16.250		16.250 (DB)	666.250 (DB)
1420000000000000	Bienes No depreciables					
1420100000000000	Terrenos					
1490000000000000	Depreciación Acumulada	641.165.834 (CR)		84.170.917	84.170.917 (CR)	725.336.751 (CR)
1490100000000000	Depreciación Acumulada de Edificaciones	434.162.990 (CR)		63.363.195	63.363.195 (CR)	497.526.185 (CR)

1490200000000000	Depreciación Acum. de Maquin. y Equipos	418.233 (CR)		113.612	113.612 (CR)	531.845 (CR)
1490300000000000	Depreciación Acumulada de Instalaciones					
1490400000000000	Depreciación Acum. de Maquinas y equipos	78.360.831 (CR)		5.492.719	5.492.719 (CR)	83.853.550 (CR)
1490500000000000	Depreciación Acumulada de Vehículos					
1490600000000000	Depreciación Acumulada de Muebles y Ense	124.228.453 (CR)		6.753.037	6.753.037 (CR)	130.981.490 (CR)
1490700000000000	Depreciación Acumulada de Herramientas	3.789.547 (CR)		50.821	50.821 (CR)	3.840.368 (CR)
1490800000000000	Depreciación Acumulada de Equipos Comput	205.780 (CR)		8.264.283	8.264.283 (CR)	8.470.063 (CR)
1490900000000000	depreciación acumulada eq. com. para red			133.250	133.250 (CR)	133.250 (CR)
1510000000000000	Bienes Intangibles					
1510200000000000	Sistemas de Información					
2140000000000000	Depósitos de Terceros		347.951.789	347.951.789		
2141000000000000	Retenciones Previsionales	3.000 (CR)	311.112.686	311.109.686	3.000 (DB)	
2141001000000000	AFP, Isapres y ACHS		40.887.875	40.887.875		
2141002000000000	INP		9.158.309	9.158.309		
2141003000000000	Sueldos Líquidos	3.000 (CR)	261.066.502	261.063.502	3.000 (DB)	
2141004000000000	Reintegros					
2141100000000000	Retenciones Tributarias	3.000 (DB)	3.934.314	3.937.314	3.000 (CR)	
2141101000000000	Impto. Único a los Trabajadores		2.355.189	2.355.189		
2141102000000000	10% Impto. Honorarios	3.000 (DB)	1.579.125	1.582.125	3.000 (CR)	
2141200000000000	Retenciones Voluntarias		32.904.789	32.904.789		
2141300000000000	Retenciones Judiciales y Similares					
2160000000000000	Ajustes a Disponibilidades					
2160100000000000	Documentos Caducados					

2210000000000000	Cuentas por Pagar					
2219200000000000	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestar					
3000000000000000	Patrimonio					
3100000000000000	Patrimonio del Estado					
3110000000000000	Patrimonio del Gobierno General	2.146.359.432 (CR)		53.658.986	53.658.986 (CR)	2.200.018.418 (CR)
3110100000000000	Patrimonio Institucional	1.723.475.914 (CR)		43.086.898	43.086.898 (CR)	1.766.562.812 (CR)
3110200000000000	Resultados Acumulados	422.883.518 (CR)		10.572.088	10.572.088 (CR)	433.455.606 (CR)
3110300000000000	Resultado del Ejercicio					
3110400000000000	Detrimento en Bienes					
4000000000000000	Ingresos patrimoniales					
4300000000000000	Ingresos operacionales					
4310000000000000	Ingresos de Operación					
4330000000000000	Ingresos Financieros					
4330100000000000	Arriendo de Bienes de Uso					
4330400000000000	Participación de Utilidades					
4400000000000000	Transferencia Recibidas					
4410000000000000	Transferencia Corrientes	3.200.518.828 (CR)	3.343.258	447.261.424	443.918.166 (CR)	3.644.436.994 (CR)
4410100000000000	Transferencia Corrientes del Sector Priv	5.754.345 (CR)				5.754.345 (CR)
4410300000000000	Transferencia Corrientes de Otras Entida	3.194.764.483 (CR)	3.343.258	447.261.424	443.918.166 (CR)	3.638.682.649 (CR)
4420000000000000	Transferencia de Capital	14.226.550 (CR)				14.226.550 (CR)
4420100000000000	Transferencia de Capital Del Sector Priv	14.226.550 (CR)				14.226.550 (CR)
4530000000000000	Ventas de bienes de Uso					
4530100000000000	Ventas de Terrenos					

4530200000000000	Ventas de Edificaciones					
4530500000000000	Venta de Máquinas y Equipos					
4600000000000000	Otros Ingresos Patrimoniales					
4610000000000000	Otros Ingresos Patrimoniales	126.914.192 (CR)	142.094	28.746.504	28.604.410 (CR)	155.518.602 (CR)
4610100000000000	Recuperaciones y Reembolso por Licencias	107.650.503 (CR)	142.094	26.766.851	26.624.757 (CR)	134.275.260 (CR)
4610400000000000	Otros Ingresos	19.263.689 (CR)		1.979.653	1.979.653 (CR)	21.243.342 (CR)
4630000000000000	Actualizaciones y Ajustes			36.541.847	36.541.847 (CR)	36.541.847 (CR)
4630100000000000	Actualizaciones de Bienes			36.541.847	36.541.847 (CR)	36.541.847 (CR)
5000000000000000	Gastos Patrimoniales					
5210000000000000	Prestaciones Previsionales	87.823.531 (DB)	55.728.976		55.728.976 (DB)	143.552.507 (DB)
5210400000000000	Desahucio e Indemnizaciones	87.823.531 (DB)	55.728.976		55.728.976 (DB)	143.552.507 (DB)
5300000000000000	Gasto Operacionales					
5310000000000000	Gastos en Personal	2.642.959.897 (DB)	330.857.923		330.857.923 (DB)	2.973.817.820 (DB)
5310100000000000	Personal de Planta	1.856.316.100 (DB)	192.389.209		192.389.209 (DB)	2.048.705.309 (DB)
5310200000000000	Personal a Contrata	230.183.241 (DB)	33.642.129		33.642.129 (DB)	263.825.370 (DB)
5310300000000000	Otras Remuneraciones	552.412.257 (DB)	104.826.585		104.826.585 (DB)	657.238.842 (DB)
5310400000000000	Otros Gastos en Personal	4.048.299 (DB)				4.048.299 (DB)
5320000000000000	Bienes y Servicios de Consumo	418.910.817 (DB)	73.313.947	4.690.000	68.623.947 (DB)	487.534.764 (DB)
5320100000000000	Alimentos y bebidas					
5320200000000000	Textiles, Vestuario y Calzado	1.501.584 (DB)				1.501.584 (DB)
5320300000000000	Combustibles y Lubricantes	12.002.000 (DB)	5.000.000		5.000.000 (DB)	17.002.000 (DB)
5320400000000000	Materiales de Uso o Consumo	42.584.378 (DB)	6.747.100		6.747.100 (DB)	49.331.478 (DB)
5320500000000000	Servicios Básicos	123.187.475 (DB)	11.489.541		11.489.541 (DB)	134.677.016 (DB)

5320600000000000	Mantenimientos y Reparaciones	80.449.067 (DB)	4.532.815		4.532.815 (DB)	84.981.882 (DB)
5320700000000000	Publicidad y Difusión	546.306 (DB)				546.306 (DB)
5320800000000000	Servicios Generales	22.714.100 (DB)	2.586.918		2.586.918 (DB)	25.301.018 (DB)
5320900000000000	Arriendos	8.419.391 (DB)	1.561.974		1.561.974 (DB)	9.981.365 (DB)
5321000000000000	Servicios Financieros y de Seguros	3.483.398 (DB)	1.916.156		1.916.156 (DB)	5.399.554 (DB)
5321100000000000	Servicios Técnicos y Profesionales	4.290.696 (DB)	313.577		313.577 (DB)	4.604.273 (DB)
5321200000000000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Co	119.732.422 (DB)	39.165.866	4.690.000	34.475.866 (DB)	154.208.288 (DB)
5330000000000000	GASTOS FINANCIEROS	6.137.607 (DB)		237.607	237.607 (CR)	5.900.000 (DB)
5330100000000000	Intereses Deuda Interna	6.137.607 (DB)		237.607	237.607 (CR)	5.900.000 (DB)
5330300000000000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA INTERN					
5410000000000000	Transferencias corrientes	2.290.722 (DB)	3.435.773		3.435.773 (DB)	5.726.495 (DB)
5410100000000000	Transferencias corrientes al Sector Priv	2.290.722 (DB)	3.435.773		3.435.773 (DB)	5.726.495 (DB)
5530000000000000	Costo de Venta de Bienes de Uso					
5530100000000000	Costo de Ventas de Terrenos					
5530200000000000	Costo de Venta de Edificaciones					
5530700000000000	Cto. Vta. de otros Bienes					
5540000000000000	Costo de Venta Bienes Intangibles					
5610000000000000	Otros Gastos Patrimoniales	6.609.112 (DB)				6.609.112 (DB)
5610100000000000	Devoluciones					
5610200000000000	Compensación por daños a Terceros y/o a	6.609.112 (DB)				6.609.112 (DB)
5610300000000000	Otros Gastos					
5630000000000000	Actualizaciones, Amortizaciones y otros A		137.829.903		137.829.903 (DB)	137.829.903 (DB)
5630100000000000	Actualización de Obligaciones					

5630200000000000	Actualización de Patrimonio		53.658.986		53.658.986 (DB)	53.658.986 (DB)
5632100000000000	Depreciación de Bienes de Uso		84.170.917		84.170.917 (DB)	84.170.917 (DB)
5700000000000000	Gastos en Inversión Pública					
5710000000000000	Gastos en Inversión pública	14.226.550 (DB)	11.097.940		11.097.940 (DB)	25.324.490 (DB)
5710100000000000	Costos de Estudios Básicos					
5710200000000000	Costos de Proyectos	14.226.550 (DB)	11.097.940		11.097.940 (DB)	25.324.490 (DB)
	Totales	**23.321.863 (DB)**	**1.909.307.285**	**1.932.629.148**	**23.321.863 (CR)**	

7.4. RESUMEN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

Sobre fiscalizaciones efectuadas al período 2009 al Organismo Contralor, dio cuenta de los preinformes e informes definitivos que se señalan

a) DMSAI Nº26/10 reconsidera observaciones y conclusiones de informe final Nº261/09, sobre evaluación de control interna, bienes concesionados, examen de egresos y otras observaciones.

b) DMSAI Nº45/10 informe final Nº305 sobre auditoría al macroproceso de recursos humanos al Depto. de Educación de la Municipalidad de Cerrillos en la que se concluyen observaciones sobre el control interno, reembolso de subsidios por licencias médicas sobre respaldo de descuentos de remuneraciones y sobre algunos componentes de las remuneraciones.

c) DMSAI Nº128/10, recepcionado en Mayo 2010 preinforme sobre auditoría del macroproceso de finanzas en la Municipalidad de Cerrillos, cuyas observaciones se exponen con el informe final.

d) Oficio CGR Nº041737/10 sobre fiscalización de contratos de obras, de 27 de Julio 2010, en el que el Organismo Contralor opta por instruir un sumario en el municipio, proceso que se practica el año 2010 y a la fecha está en etapa de resolución.

e) DMSAI Nº760/10 Informe final del microproceso de Finanzas en la Municipalidad de Cerrillos

En general se dan por subsanadas las observaciones del informe preliminar en materia de control interno, sólo se mantienen sugerencias en materia de capacitación.

Sobre el análisis financiero se sugiere regularizar a la brevedad algunos cheques caducados y protestados a contribuyentes que se encontraban en procesos administrativos de cobro.

Respecto a examen de cuentas se mantienen observaciones sobre diferencias de cobro no aclaradas por el sectorialista a cargo, a quien el Municipio le instruyó un sumario que está en etapa de revisión en Contraloría desde el 2010.

Finaliza observando la no rendición de cuentas por parte de dos ex-concejales y de tres funcionarios municipales (estas últimas ya rendidas).

7.5.- MODIFACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 67 de la Ley Nº18.695, se muestra a confirmación en cuadro adjunto la variación del patrimonio observado por el Municipio desde el período 1996 a la fecha.

Período	***Patrimonio M$***	***Período***	***Patrimonio M$***
1996	*741.368.-*	*2003*	*2.644.414.-*
1997	*919.341.-*	*2004*	*2.976.322.-*

1998	*1.790.591.-*	*2005*	*2.767.3272.-*
1999	*1.718.117.-*	*2006*	*3.392.457.-*
2000	*2.657.707.-*	*2007*	*3.707.796.-*
2001	*2.324.820.-*	*2008*	*6.239.124.-*
2002	*2.336.236.-*	*2009*	*4.515.648.-*
		2010	***2.590.067.-***

El detalle del movimiento anual está contenido en el Balance Acumulado presentado en los puntos anteriores.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 8

CAPITULO Nº 8

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

8.1. DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

8.1.1. Programas Gubernamentales de Administración Municipal

8.1.1.1.- Subsidio de Discapacidad Mental, lo que se refiere la Ley 20.255 para menores de 18 años.

Este subsidio corresponde a la entrega de un monto de $52.730.- para aquellos beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en la Ley y que califiquen con un puntaje hasta 8.500 en la Ficha Protección Social.

8.1.1.1.1.- Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez

A través de la Reforma Previsional el 1º de julio de 2008 es publicada, crea este beneficio que corresponde a la entrega de pensiones a personas mayores de 65 años (hombre-mujer) y aquellos inválidos mayores de 18 años. Este beneficio se entrega el puntaje obtenido a través de la Ficha Protección Social para aquellos que presenten un puntaje hasta 12.666 puntos, en este caso las atenciones a los usuarios corresponde a la entrega de orientación, información y derivación al Instituto de Previsión Social.

PENSIONES AÑO 2010		VALORIZACION DEL BENEFICIO
SITUACION	**CANTIDAD**	**MONTO**
ORIENTACIONES DE PBSV Y PBSI	3.484	$ 75.840
SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL LEY 20255 MENORES DE 18 AÑOS	19	$1.001.870

8.1.1.2.- Programa Subsidio Unico Familiar (S.U.F.):

Se trata de beneficios que emanan de la Ley Nº18.020 y posteriores modificaciones. El beneficio consiste en otorgar una prestación pecuniaria de tipo asistencial, y tiene por objetivo entregar una suma similar a la de la asignación familiar, en beneficio de personas de escasos recursos que se encuentren al margen de esta prestación, por no ser cotizantes de ningún sistema previsional. Este beneficio es tramitado por la Municipalidad y

cancelado por el Instituto Previsión Social IPS. Los Beneficiarios de este subsidio son: Menores de 18 años, Deficientes Mentales o Inválidos, que en estos casos el beneficio sería Duplo, Recién Nacidos, Madres y Subsidios maternales para mujeres en el 5° mes de embarazo. . Este beneficio se entrega a través del puntaje obtenido a través de la Ficha Protección Social para aquellos que presenten un puntaje hasta 11.734 puntos.

TOTAL DE BENEFICIARIOS S.U.F. AÑO 2010		
SUBSIDIOS	**BENEFICIARIOS**	**VALORIZACION ANUAL DEL BENEFICIO**
MENORES	1.819	$12.042.920
MATERNAL	230	$ 15.176.320
MADRE	848	$2.217.472
RECIEN NACIDO	114	$7.551.576
DUPLO	6	$78.552
TOTAL	3.017	$39.994.611

8.1.1.3.- Subsidio Agua Potable

Este subsidio se encuentra destinado a familias de escasos recursos y adultos mayores, que presentan dificultad en financiar el consumo residencial de agua potable.

El subsidio cubre hasta 15 m3, lo que implica un 50% promedio del gasto total por consumir, los beneficios otorgados son:

SUBSIDIO AGUA POTABLE	
AÑO 2010	**N° DE BENEFICIOS OTORGADOS**
TOTAL BENEFICIOS	9.251
PRESUPUESTO ANUAL	$33.856.621

8.1.1.4.- Programa de Vivienda SERVIU

El programa de vivienda, se encuentra destinado a atender la demanda habitacional, tanto de personas carentes de vivienda propia, como de aquellas que aún siendo propietarios, la vivienda presenta problemas de inhabitabilidad o no cumple con las necesidades del grupo familiar.

Dentro de la línea de atención (orientación, derivación a EGIS/PSAT), también se encuentra la línea de acción, la cual se enmarca en la realización de charlas a las diversas organizaciones y comités de vivienda con el objeto informar y sensibilizar a los participantes para que puedan postular a alguno de los Subsidios Habitacionales.

También se desarrollan charlas informativas en condominios sociales para que se puedan conformar bajo la Ley de Copropiedad N° 20.168, debido a que para postular, a algunos subsidios, es un requisito.

- **Recursos gestionados a través de Ministerio de Vivienda – SERVIU 2010**

PROGRAMA	POSTULANTES	BENEFICIARIOS	MONTO SUBSIDIO	TOTAL
Fondo Solidario I (Adq. Vivienda usada tramo 1)	180	30	$11.500.000	$345.000.000
Fondo Solidario II (Adq. Vivienda usada tramo 2)	30	0	$9.000.000	$0
Fondo Solidario I Damnificados por el terremoto	20	8	$11.500.000	$92.000.000
Construcción en sitio propio	210	84	$7.315.000	$614.460.000
Protección Familiar Título II, Mejoramiento de la vivienda.	911	100	$1.100.000	$110.000.000
Protección familiar Título III, Ampliaciones	400	250	$1.800.000	$450.000.000
Protección familiar Título II, Mejoramiento de la vivienda Damnificados por el Terremoto	844	560	$1.100.000	$616.000.000
Reconstrucción en sitio propio Damnificados por terremoto	137	Aún en espera Serviu		$0
TOTAL				**$2.227.460.000**

8.1.1.5.- Programa Puente

Este programa se inició en la comuna en septiembre del año 2002 y tiene como grupo objetivo a las familias en situación de extrema pobreza que viven en la comuna, es decir familias con puntajes inferiores a 4.213 puntos en Ficha Protección Social que es el único indicador valido para su inserción en el programa.

Para la ejecución de este programa se dispone de asistencia profesional permanente a fin de incorporar a las familias a la Red de Apoyo Local y extra comunal. Estos profesionales coordinan la labor de 4 monitores que desarrollan el trabajo en terreno denominados "APOYOS".-

Programa Puente no estuvo activo durante el año 2010 en cuanto a nueva cobertura pero la oficina de la misma continuó con la atención de las 309 familias activas, más las 17 familias en tránsito, proveniente de otras comunas del país, otorgando certificados para entrega de becas escolares, alimentación escolar y tercera colación. Se otorgaron uniformes y útiles a niños del programa en edad escolar y se realizaron las derivaciones dentro de la red correspondiente

Programa Puente Chile Solidario (FOSIS)

DIRIGIDO	DESCRIPCION (Se interviene en base a 7 dimensiones)
• A familias pobres que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad • El contacto inicial que se establece con las familias seleccionadas, las realiza un monitor denominado "apoyo familiar", quien establece un compromiso escrito, denominado "contrato familiar", para desarrollar un programa de apoyo psicosocial de dos años.	• Apoyo psicosocial que permite que estas familias se integren a la red subsidiaria el Estado. • Se busca mejorar la calidad de vida de estas familias en base a la intervención en terreno de 7 dimensiones a través de "apoyos Familiares" • Identificación, salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingresos. • Duración : 2 años. • Dependencia directa de FOSIS. • Entrega de "Bono Solidario" de $12.500 mensuales, decreciente. • Permite el acceso a proyectos de desarrollo social, además permite el acceso a proyectos de desarrollo social relacionados con vivienda, dinámica familiar y laboral entre otros.

- **Entrega De bono Solidario para 309 Familias Puente Activas**

Monto del bono : $ 9.850 (promedio mensual)

Monto Anual por familia : $ 118.200

Total Anual Bono Solidario : $ 36.760.200

- **Programa PAME "Apoyo al Microemprendimiento 2010", dirigido a familias P. Puente. (Consultora a cargo: "Integrando")**

Nº de Familias Beneficiadas : 57

Monto del aporte por familia : $320.000(En capital de trabajo)

Total Anual : $ 14.400.000

- **Programa PAME "Apoyo al Microempresario II", dirigido a Familias P. Puente (Imparte CENDA)**

Nº de familias Beneficiadas : 24

Monto del aporte por familia : $ 320.000

Monto Total : $ 7.680.000

8.1.1.6.- Programa Habitabilidad Chile Solidario (Mejoramiento Habitacional) D.E. 202/1336/2010

Programa Habitabilidad "Proyecto comunal Nuestra Casa en el Bicentenario", dirigido a familias pertenecientes al Programa Chile Solidario. Tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias ingresadas y en seguimiento del Sistema de Protección Social Chile Solidario, que tiende a mejorar las condiciones habitacionales mínimas, de acuerdo al convenio de transferencia suscrito con la Secretaria Regional Ministerial.

El municipio fue convocado al llamado a concurso que consideró una inversión inicial para el año 2010 de **$ 39.650.000**.-

Adicionalmente el municipio fue convocado por segunda vez para un incremento presupuestario, como estímulo a la buena gestión en la ejecución de proyectos anteriores. Lo anterior corresponde a **$7.607.250**

Por lo que la intervención de habitabilidad asciende una suma de **$ 47.257.250.-**

Las condiciones a intervenir en el presente. Proyecto son:

- **H4:** Que la familia cuente con sistema de energía adecuado.
- **H6:** Que la casa no se llueva.
- **H7:** Que la vivienda cuente con al menos dos piezas habitables.
- **H8:** Que cada miembro de la familia tenga su cama con equipamiento básico.

- **H9:** Que la familia cuente con equipamiento básico para alimentación de sus miembros.

Nº de familias a intervenir 49
Nº de condiciones mínimas a intervenir 137
Proyecto actualmente en ejecución.

8.1.1.7.- Programa "Manos a la Obra I"

Proyecto de Autoconstrucción, para intervención preliminar de viviendas afectadas por terremoto. Circular Nº 27, Ministerio del Interior.

A través de este programa se intervino a familias afectadas por el terremoto a través de la entrega de materiales de construcción, como ladrillos, cadenas, pilares y cemento, que permitiera reparación de daños menores en las viviendas a ser reparados a través de la autoconstrucción. En esta primera etapa destinado a la reparación de muros de la propiedad.

Familias beneficiadas : 62
Monto Transferido : $12.405.000

8.1.1.8.- Programa "Manos a la Obra II".

Programa complementario al anterior, que tiene por objetivo, mejorar viviendas dañadas por el terremoto, a través de la restitución de viviendas de emergencias y materiales de construcción para la reparación de techo (Zinc, y revestimiento de viviendas).

Familias beneficiadas : 73
Monto Transferido : $8.000.000

Los fondos del Programa fueron entregados por el Ministerio del Interior, para las reconstrucciones de viviendas afectadas por el terremoto del 27 de Febrero 2010.-

8.1.1.9.- Programa Beca Presidente de la República

Este programa permite premiar y estimular la permanencia y continuidad de la Educación Media y Superior en aquellos alumnos de escasos recursos, que pese a todas las barreras económicas sean alumnos que presenten EXCELENCIA ACADÉMICA; es decir, nota superior a 6.0 en alumnos de educación media, se encuentra bajo administración JUNAEB.

A partir del año 2007, este programa sufrió una modificación en lo relacionado a la Ed. Superior, sólo permanecen con el beneficio aquellos alumnos que sean beneficiarios de la beca, y que cuenten con los requisitos para su RENOVACION, no se permiten postulaciones nuevas, ya que los estudiantes de Ed. Superior nuevos que requieran postular, sólo pueden acceder a través de

la postulación a becas universitarias como MINEDUC y Bicentenario a través de FORM FUAS (pág. Becas y Créditos)

Durante el año 2010 se registraron postulaciones cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro:

NIVEL	POSTULANTES	BENEFICIADOS	MONTO DEL BENEFICIO ANUAL
Educación Media	58	9	2.113.146
Educación Media (Renovación Beca)	18	18	4.226.220
Educación Superior	0	0	0
Educación Superior (Renovación Beca)	3	3	704.370
TOTAL	**79**	**30**	**7.043.736**

8.1.1.10.- Programa Beca Indígena (Ley Nº 19.253 de 1993).

Este programa se ejecuta en nuestro país desde el año 1998, y a partir del año 2005, se encuentra bajo la administración de la JUNAEB. La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena a fin de facilitar el acceso de este segmento al sistema educativo.

El objetivo de este programa es promover el acceso y la permanencia en el Sistema de Educación Formal (Básica, Media y Superior) de alumnos con ascendencia indígena que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables.

Durante el año 2010 a atención para este programa se distribuyó de la forma que detalla el siguiente cuadro.

NIVEL	POSTULANTES	BENEFICIADOS	VALORIZACION DEL BENEFICIO ANUAL
Educación Básica	44	7	634.858
Educación Media	41	3	560.850
Educación Superior	14	0	0
Renovantes Ed. Básica	12	12	1.088.328
Renovantes Ed. Media	9	9	1.682.550
Renovantes Ed. Superior	3	3	1.765.380

TOTAL	**123**	**34**	**5.731.966**

8.1.1.11.- Pago de Estipendio a cuidadores de pacientes postrados convenio de transferencia de recursos entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Municipalidad de Cerrillos D.E. 202/1429/10.

Este subsidio se encuentra dirigido a cuidadores de pacientes postrados de escasos recursos, adscritos al programa de atención domiciliaria en coordinación con los consultorios comunales. Coordinado y gestionado a través del Servicio De Salud Metropolitano Central.

Consiste en la entrega de $20.700 mensuales a aquellas personas que se encuentren al cuidado de un paciente postrado en su domicilio con o sin vínculo de parentesco. Se adjunta listado de beneficiarios. Para el año 2010, se pagó este beneficio a un total de 87 personas entre los meses de Enero a Diciembre, total gastado a la fecha **$28.750.400,** (fondo de Transferencia del SSMC al Municipio).

LISTADO CUIDADORES DE ENFERMOS POSTRADOS CERRILLOS CONSULTORIOS NORMANN VOULLIEME Y ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA, BENEFICIADOS CON PAGO DE ESTIPENDIO 2010

Nº	NOMBRE CUIDADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	MONTO
1	NANCY	ABARCA	NUÑEZ	8.428.869-1	$103.500
2	JULIA	ACEVEDO	ALIAGA	4.606.007-5	$62.100
3	ELENA	ACUÑA	CANTILLANA	16.742.115-6	$41.400
4	NORMA	AGUILERA		6.349.408-9	$103.500
5	BRENDA	AGUILERA	URTUBIA	13.925.978-5	$62.100
6	LELY	ALMENDRAS	PACHECO	6.665.776-0	$103.500
7	LILIANA	ALVAREZ	GARIN	12.642.538-4	$103.500
8	LILIANA	ALVAREZ	GARIN	12.642.538-4	$103.500
9	FRANCISCO	ALVAREZ	GARRIDO	16.296.314-**7**	$103.500
10	CARMEN	ARAOS	OSORIO	3.748.113-0	$103.500
11	OLGA	ARAYA		8.550.054-6	$103.500
12	MELANIA	ARCE	GONZALEZ	6.074.907-8	$103.500
13	NORMA	ARIAS	SALAZAR	6.946.283-9	$103.500
14	JEANETTE	ARIAS	VILLALOBOS	13.030.139-8	$20.700
15	MARIA	ARRIAGADA	JARA	5.434.490-2	$103.500

16	INES	AVILA	ORELLANA	8.042.673-9	$103.500
17	ADRIANA	BAEZ	GODOY	8.198.530-8	$41.400
18	ALBINA	BASAY	NUÑEZ	5.612.937-5	$103.500
19	SUSANA	BASCHMANN		11.862.735-0	$41.400
20	BLANCA	BASCHMANN	HOCHFAERBER	8.776.652-7	$41.400
21	MARIA	BELTRAN	POBLETE	8.315.448-9	$82.800
22	ISABEL	BENICY	FUENTES	5.813.763-4	$62.100
23	MARIA	BERMUDEZ	QUEZADA	5.074.799-9	$103.500
24	CATALINA	BERRIOS	ARANDA	12.036.368-8	$103.500
25	LIBIA	BIAVA	LUER	5.478.271-3	$103.500
26	CECILIA	BUSTAMENTE	RETAMALES	13.092.049-7	$62.100
27	NADIA	CALDERON		13.914.273-K	$103.500
28	ANA	CAMPOS	SANCHEZ	8.401.115-0	$20.700
29	MARGARITA	CANIUQUEO	QUILAQUEO	6.657.550-0	$62.100
30	ELENA	CANTILLANA	MELILLAN	7.044.906-4	$62.100
31	ROSALBA	CARRASCO		2.857.626-9	$20.700
32	ALICIA	CASANOVA	ROLDAN	7.470.782-3	$103.500
33	ERICA	CASTAÑEDA	CALDERON	10.729.901-7	$41.400
34	RAQUEL	CASTRO	BARRA	15.669.121-6	$62.100
35	JUAN	CASTRO	GALLEGOS	2.622.111-0	$41.400
36	MARLEN	CERDA		9.297.712-9	$20.700
37	ESTER	CORDOVA	SANCHEZ	7.718.148-2	$103.500
38	SOLEDAD	CORVALAN	ROJAS	8.535.978-9	$41.400
39	ANA	CUEVAS	AGUILAR	10.557.948-2	$41.400
40	SERGIO	DIAZ	CASTRO	3.134.256-2	$103.500
41	ESTER	DIAZ	MUÑOZ	5.432.731-5	$103.500
42	MARIA	DONOSO	SERRANO	12.498.126-3	$62.100
43	MARIA	ECHEVERRIA	MORENO	5.058.111-K	$62.100
44	AMALIA	ELQUEDA	ULLOA	8.409-837-k	$103.500
45	MECEDES	ESPINOZA	TRONCOSO	7.574.971-0	$62.100
46	CAROLE	FARIAS	TOBAR	9.439.886-K	$103.500
47	JUANA	FARIAS	TREJO	5.484.925-7	$41.400
48	ELVIRA	FERRADA	MARTINEZ	9.490.916-3	$82.800
49	JORGE	FIERRO	BERWART	3.831.533-1	$62.100

50	JUAN	FIERRO	PEREZ	3.175.493-3	$103.500
51	ANA	FIGUEROA	FERNANDEZ	6.977.752-K	$41.400
52	OSCAR	FIGUEROA	VIDAL	4.078.415-2	$103.500
53	GERALDINE	FLORES	ALMENDRA	11.170.852-5	$41.400
54	LIDIA	FUENTEALBA	MOYA	15.934.168-2	$62.100
55	NILDA	FUENTES	CONCHA	12.126.145-6	$62.100
56	ADRIANA	GAETE	BOLADOS	7.253.368-8	$103.500
57	FANY	GAJARDO		8.807.837-3	$103.500
58	CLARA	GALLARDO	RUBIO	4.702.056-5	$103.500
59	MARGARITA	GALVEZ	MARIN	11.257.462-K	$103.500
60	VERONICA	GAMONAL	MEDINA	10.054.624-8	$20.700
61	SALVADOR	GARCIA	OLIVERO	13.463.435-9	$103.500
62	MARIA(	GARRIDO	VEGA	6.623.806-7	$103.500
63	MARIA	GARRIDO	VEGA	6.623.806-7	$103.500
64	OLGA	GODOY	CORTES	4.818.699-8	$41.400
65	CARMEN	GONZALEZ	ARENA	7.197.574-6	$62.100
66	ERICA	GONZALEZ	CHAPARRO	10.237.970-5	$103.500
67	ELISA	GONZALEZ	COFRE	4.760.666-7	$103.500
68	MERCEDES	GONZALEZ	DONOSO	4.606.819-K	$103.500
69	ROXANA	GONZALEZ	MARTINEZ	10.307.482-7	$103.500
70	JOCELYN	GONZALEZ	REBOLLEDO	15.670.024-K	$20.700
71	FLORINDA	GONZALEZ	RODRIGUEZ	1.843.333-8	$62.100
72	ELIANA	GRANDON	SEGOVIA	7.383.854-1	$103.500
73	INGRID	GUZMAN	MEZA	10.834.400-8	$103.500
74	VIVIANA	HERMOSILLA	RIVAS	8.155.466-8	$103.500
75	DORALISA	HERNANDEZ	ESPINOZA	4.437.042-5	$82.800
76	PEDRO	HERNANDEZ	GONZALEZ	2.851.952-4	$82.800
77	LUISA	HIDALGO	MARTINEZ	4.850.944-4	$103.500
78	YANARA	HUENCHUPIL	MARDONES	17.832.928-6	$41.400
79	LEONOR	HUINCA	PEREZ	9.868.319-4	$103.500
80	JESSICA	IBARRA	HERRERA	10.523.862-2	$103.500
81	DANIELA	LEMUS	OTAROLA	16.075.217-3	$103.500
82	LETICIA S	LEON	MORALES	4.181.656-2	$103.500
83	ANA	LEPE	SEGURA	10.111.450-3	$103.500
84	CARMEN	LEYTON	ALVAREZ	6.199.854-3	$41.400

85	LUIS	LOPEZ	HERNANDEZ	5.719.234-8	$20.700
86	MARIA	LOPEZ	ROJAS	8.866.197-8	$103.500
87	DEMERITA	LORCA	MORENO	4.655.895-2	$103.500

8.1.1.12.- Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia "Chile Crece Contigo"

Durante el año del 2008 la comuna de Cerrillos fue convocada a formar parte de este sistema de protección que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal. Su propósito es atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, desde la gestación hasta los 4 años. La puerta de entrada a este sistema es a través de la Red de Salud Pública.

Por ello, durante al año 2010 se ejecuto el proyecto de fortalecimiento Municipal "Fortaleciendo Chile Crece Contigo e integrado a los 1º beneficiados del sistema", para el financiamiento de iniciativas tendientes a la difusión de la red, para ello se transfirió al Municipio por parte de SERPLAC Metropolitano $1.900.000.-

A su vez, como parte de la gestión municipal se administran los ingresos y la base de datos de este sistema, lo que arroja la siguiente información:

SERVICIO DE SALUD	INGRESOS
Consultorio Norman Voulliemme	232
Consultorio Sofía Pincheira	340
Consultorio Lo Valledor	20
TOTAL	592

8.1.1.13.- Programa de Seguridad Integrada para niños y niñas y adolescentes "24 Horas".

Es una estrategia de intercambio de información oportuna y eficiente entre Carabineros de Chile y los Municipios que han desarrollado una metodología de intervención psicosocial para atender la situación de todos los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) que, por haber sido vulnerados en sus derechos o ser participantes en infracciones de ley (en cualquiera de sus formas: crímenes, simples delitos o faltas) han sido ingresados en los registros de cualquier unidad policial. Los objetivos son: Realizar un seguimiento y un monitoreo de los infractores y vulnerados de los listados entregados por la

DIPROFAM, lograr una eficacia coordinación entre las redes existentes en la comuna de Cerrillos, para insertar a los menores de edad y sus familias en los programas existentes en la comuna, ofrecer un apoyo eficaz y real, para las derivaciones correspondientes y ejecutar una estrategia de intervención entre los actores involucrados, esto entre Carabineros, Municipios y comunidad.

Infractores	84
Vulnerados	50
Domicilio desconocido	30
Domicilio deshabitado	22
Cambio de domicilio	25
Mayoría de edad	23
Total de casos recibidos DIPROFAM año 2010	234

8.1.2 - Informes Sociales solicitados por Tribunales de Familia, según Ley 19.968, artículo 45. - Procedencia de la prueba pericial.

De acuerdo a la creación e instauración de los Tribunales de Familia, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social, se ha responsabilizado por confeccionar los Informes Periciales correspondientes a los oficios emanados por los distintos Tribunales de Familia emplazados a lo largo de nuestro país, con el objeto de brindar apoyo a los procesos judiciales efectuados por los residentes de la comuna, toda vez que este instrumento social es de vital importancia debido que forma parte fundamental de las pruebas periciales en las respectivas audiencias.

Informes Sociales realizados durante el año 2010		
Juzgado	**Causa**	**N°**
1° Juzgado de Familia de Santiago	Alimentos	15
	Divorcio	2
	Total	17
2° Juzgado de Familia de Santiago	Alimentos	25
	Divorcio	4
	Total	29

3° Juzgado de Familia de Santiago	Alimentos	12
	Divorcio	3
	Total	15
4° Juzgado de Familia de Santiago	Alimentos	24
	Divorcio	9
	Total	33
Juzgado de Familia de Pudahuel	Alimentos	7
	Divorcio	3
	Total	10
1° Juzgado de San Miguel	Alimentos	5
	Divorcio	1
	Total	6
Juzgado de Familia Peñaflor	Alimentos	7
	Total	7
Juzgado de Familia de Ancud	Alimento	1
	Total	1
Juzgado de Familia de Angol	Alimento	2
	Total	2
Juzgado de Familia de Chañaral	**Alimento**	1
	Total	1
Juzgado de Familia de Petorca	Alimento	1
	Total	1
Juzgado de Familia de Talca	Alimento	1
	Total	1
Juzgado de Familia de Yumbel	Alimento	1
	Total	1
Oficina Mediación	**Alimento**	9

	Total	9
TOTAL N° INFORMES SOCIALES Y/O OFICIOS JUZGADO DE FAMILIA		**133**

Informes Sociales realizados durante el año 2010 Externos	
Informe	**Total**
Informes sociales convenios de Agua (Smapa y Andina)	81
Informes sociales convenios de Chilectra	73
Informes Sociales Becas de Alimentos Colegios	11
Informes Sociales Nivelación Enseñanza Media Menores de edad en Colegio	70
Informes Sociales Rebaja de Mensualidad en Colegios	110
Informes Sociales Universidad E Institutos	35
Informes Sociales Intendencia Metropolitana	13
Informes Sociales Postergación Servicio Militar	15
Informes Sociales AFP	16
Informes Sociales Depto. Extranjería y Consulado	7
Informes Sociales Fonasa y Caja de Compensación	16
Informes Sociales Centro Oftalmológico Los Andes	9
Informes Sociales Juzgado de Policía Local	9
Informes Sociales SENAMA, Cotolengo, Teletón	10
Informes Varios	15
Total	**490**

Informes Sociales realizados durante el año 2010 Internos	
Informe	**Total**
Informes sociales Eventos Benéficos (Bingos)	9
Informes sociales permiso ferias libre	84
Informes Sociales Permiso de Kiosco	16
Informes Sociales Venta Ambulante	33
Informes Sociales Beca de Talento Deportivos y Culturales	19
Informes Sociales adquisición de triciclo de reparto	4
Informes Sociales Zoonosis y Salud Ambiental	20
Informes Sociales rebaja permiso de edificación	23
Total	**208**

El procedimiento efectuado para realizar los informes sociales se inician con una visita domiciliaria, en donde se observan las condiciones socioeconómicas y habitacionales de las personas, luego se realiza una entrevista, la cual intenta conocer en detalle la problemática, para posteriormente confeccionar y remitir en los plazos estipulados el informe social al Juzgado de Familia correspondiente.

Según los informes sociales realizados durante el año 2010, se puede indicar que por mes se confeccionan 13 informes, y semanalmente 3 en promedio.

8.1.3.- Fondo Nacional de la Discapacidad (Ley Nº 19.284 de 1994)

A partir de la promulgación de la Ley Nº 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad (Enero 1994), se crea el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), cuya finalidad es otorgar financiamientos a diferentes iniciativas tanto de organismos públicos como privados que se encuentran relacionados con el área, y a la entrega de diferentes ayudas técnicas a personas discapacitadas de escasos recursos, que promuevan su integración social en diferentes ámbito de su vida cotidiana, laboral, deportiva, educativa y cultural, por ejemplo: Prótesis, Ortesis, Sillas de ruedas, Audífonos, Lentes intraoculares, etc.

AYUDAS TECNICAS ENTREGADAS A PERSONAS DE CERRILLOS A TRAVES DE FONADIS AÑO 2010

1	Juan Morales Muñoz	1Silla de ruedas neurológica, y cojín anti escaras	$986.082 $38.000
2	Yoiza Salas Salas	1 Audífono	$258.658
5	Cinthia Rojas Ramirez	1 Audífono	$261.800
6	Mauricio López de Maturana	1 Audífono	$311.221
7	Diego San José González	1 Notebook	$636.739
8	Ricardo Bravo Arévalo	1 Ortesis	$55.200
9	Rebeca Méndez Aguilera	1 Audífono	$949.168
10	Luis López Hernández	1 Prótesis	$843.666
11	Domingo Morales Ortega	1 Ortesis 1 Calzado ortopédico	$452.200 $89.250
12	Javiera Fernández Chávez	1 Notebook	$471.474
13	Leticia Pavletic Soto	2 Audífonos	$1.058.148
	Olivia Soto Morales	Audífonos	$ 428.936
TOTAL			**$6.840.542**

8.1.4- Programas de Financiamiento Municipal

8.1.4.1.- Asistencia Social Municipal

Este programa está destinado a aquellas personas de la comuna que se encuentren en estado de URGENTE NECESIDAD, y que por sus condiciones socioeconómicas, se encuentren imposibilitados de dar solución por sus propios medios.

Este programa se orienta principalmente al otorgamiento de beneficios relativos al área de la salud, habitacional (viviendas provisorias de rápida instalación), servicios funerarios, y entrega de útiles y uniformes escolares a hijos de familias que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza.

La entrega de ayuda social correspondiente al año 2010, estuvo distribuida de la siguiente forma:

AYUDA SOCIAL	N° DE BENEFICIOS ENTREGADOS	VALOR EN PESOS ($)	PORCENTAJE
Asistencia en Gastos Médicos y de Salud (*)	2.401	87.217.117	69%
Uniformes y Útiles Escolares	790	13.829.788	11 %
Conv. Hogar de Cristo (mediagua y piezas)	49	8.923.600	7 %
Servicios Funerarios	16	3.223.115	3 %
Otros (**)	84	12.300.002	10 %
TOTAL (*)**	**3.340**	**125.493.622**	**100%**

(*) Incluye medicamentos, co-pagos, tratamientos médicos, prótesis, etc.

(**) Otros beneficios como: frazadas, camas, etc.

(***) El número de beneficios no es igual al número de atenciones.

8.1.4.2.- Emergencia

Este programa tiene por objeto entregar asistencia y auxilio transitorio a aquellas familias que sean víctimas, o que estén afectadas o damnificadas por catástrofes naturales como sismos e inundaciones y otros como incendios y lanzamientos judiciales, y que por tratarse de acontecimientos imprevistos, no cuenten con recursos para dar solución inmediata.

EMERGENCIA	N° DE BENEFICIOS ENTREGADOS	VALOR EN PESOS ($)	PORCENTAJE
Mediaguas y piezas	16	9.900.800	63%
Materiales de construcción	6	1.499.400	9%
Mangas Plásticas	155	1.655.083	10%
Otros (*)	13	2.876.069	18%
TOTAL	**190**	**15.931.352**	**100%**

(*) Incluye Traslados de enseres, reparaciones, camarotes, etc.

8.1.4.3. - Programa Estratificación Social

Este programa se encuentra regulado por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) con financiamiento Municipal. Tiene como objetivo ejecutar la aplicación del instrumento de medición socioeconómica que tiene el estado para focalizar el gasto social hacia los estratos más pobres y vulnerables de la población. El objeto de esta encuesta reside en que permite la identificación, priorización y selección de potenciales beneficiarios de programas y subsidios sociales.

Durante el año 2010 se llevo a cabo el convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha Protección Social, cuya suma se detalla a continuación:

Total encuestas

APORTE	Nº ENCUESTAS	MONTOS UTILIZADOS
MUNICIPALIDAD	4.028	23.445.870
MIDEPLAN	0	0
TOTALES	4.028	23.445.870

La Transferencia de $ 4.571.088, ingresados por el Mideplan el día 22 de Septiembre de 2010, serán utilizados hasta el 30 de Abril de 2011.-

8.1.4.4.- Programa Beca Municipal

Este programa tiene por objetivo estimular la continuidad de estudios superiores en jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, aun cuando su situación socioeconómica y excelencia académica lo ameriten.

El beneficio consiste en un aporte monetario mensual que en esta oportunidad correspondieron a 11 alumnos de educación superior que se distribuyeron de la siguiente forma:

NIVEL EDUCACION SUPERIOR	POSTULANTES	BENEFICIARIOS	VALORIZACION ANUAL DEL BENEFICIO
Alumnos Renovantes	8	8	8.000.000
Alumnos Postulantes	10	3	3.000.000
TOTAL	**18**	**11**	**11.000.000**

8.1.4.5.- Proyecto "Centro Multimedial para la Discapacidad de Cerrillos" D.E. 202/241/2010

Este proyecto nace en el año 2005, a raíz de la postulación por parte de la dirección de Desarrollo Comunitario a los fondos concursables del Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS, denominado: "Acceso a la Información y Telecomunicaciones", el que pretende acercar a personas con discapacidad al mundo de la información y lenguaje digital. Gracias al financiamiento obtenido por FONADIS se implementó un infocentro en sala Nº2 de la Sede Comunitaria Casa del Dirigente con tecnologías especialmente diseñadas para el uso de computadores y software por parte de personas discapacitadas.

Junto con la implementación de este infocentro, se desarrollo un programa de formación de monitores en el uso de las nuevas tecnologías, contando con una asistencia sostenida de 19 personas, algunas con discapacidad física y visual, y otras que no siendo personas discapacitadas trabajaban en agrupaciones y proyectos destinados a esta área.

Durante el año 2010, a fin de dar continuidad a esta iniciativa, a través el financiamiento municipal se contrató a un encargado de este infocentro, persona discapacitada, a objeto de otorgar una fuente laboral a algún beneficiario directo, y por otra parte, debía contar con los conocimientos apropiados en el uso de las nuevas tecnologías, a fin de dar orientación, y capacitación a los usuarios. A su vez, es el encargado de la administración del recinto. Durante el año 2010 se desarrollaron 5 cursos de capacitación en computación en este recinto, destinados a personas discapacitadas, se hizo un convenio de cooperación con Educación Especial Sor Teresa que integró a sus alumnos a estos talleres informativos. **Monto: $1.720.000.-**

8.1.4.6.- Talleres para el desarrollo de habilidades psicomotrices en personas con discapacidad (Área Discapacidad) D. E. 202/242/2010

Este programa tiene como principal objetivo "Generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad", lo anterior a través de la implementación de "talleres laborales protegidos", destinado principalmente a acoger a aquellas personas con retardo mental que egresan de los establecimientos de Educación Especial y que no disponen de otro espacio para el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

Para lo anterior, se ha dispuesto de la contratación de dos monitores de habilidades manuales y de destreza física y baile (Folklor) un auxiliar de servicios menores y un chofer con vehículo, que permita el traslado desde y hacia los hogares de los participantes los días de funcionamiento. El trabajo se desarrolla conjuntamente con la "Unión Integral para la Discapacidad", UNIDIS, única organización comunitaria destinada a este propósito.

Costo total del programa: $6.060.000

8.2 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y EMPLEO

8.2.1. Tabla de Estadísticas de Atenciones.

ESTADISTICAS	AÑO 2010
Inscritos	1.201
Enviados a un Empleo	6.249
Oferta de Trabajo	6.608
Colocados	1.694
Solicitudes de Capacitación	346
Capacitados	120
Solicitudes Subsidio de Cesantía	50
Solicitudes Seguro de Cesantía	493

8.2.2. Intermediación Laboral:

Durante el año 2010 se ingresaron 6.608 solicitudes de empleadores, proporcionando como resultado, 1.694 personas colocadas en empresas del sector y aledañas a la comuna.

Es importante mencionar que durante el mes de Noviembre 2010, se ejecuto la primera Feria Laboral en la comuna con duración de 02 días, la cual se llevo a cabo en el Hall del ex aeródromo de Cerrillos, ubicado en Av. Camino Melipilla N° 6.100, contando con la participación de más de 30 empresas de distintos rubros que proporcionaron sobre 600 vacantes en el sector y la visita de más de 1.500 personas en búsqueda de nuevas y mejores oportunidades de empleo.

EMPRESAS

Nº	Empresas que ofrecieron mayores vacantes	Tipos de empleos requeridos 2010	Cantidad Vacantes 2010
1.-	Transportes Bagno	Operarios Paking, Yaleros, Peonetas	20
2.-	Cygnus Ltda	Operarios(as) de Producción	100

3.-	Prosegur Chile	Guardias de Seguridad	30
4.-	Casino Express	Aux. Casino, Ayudantes de Cocina, Maestros de Cocina	150
5.-	Omg Telecom S.A.	Aux. Aseo y Vendedor Terreno	30
6.-	Sodimac S.A.	Operarios	20
7.-	Sl Group	Guardias Seguridad y Operarios Aseo	30
8.-	Pequeño Cottolengo	Cuidado de Niños y Adulto Mayor	50
9.-	Condominio Jardín Oeste 2	Auxiliares de aseo y Guardias	20
10.-	Total Clean	Auxiliares de Aseo	50
11.-	Central de Restaurant Aramark	Ayudante de Cocina, Maestro de Cocina	90
12.-	Grupo Expro	Operarios de Producción	80
13.-	Total Clean Food	Auxiliares de Aseo	20
14.-	La Piccola Italia	Maestro de Cocina	55
15.-	Jalpones JH	Jornales, Soldadores	75
16.-	Compañias Cic	Operario de Producción	55
17.-	Abbott Consultores	Vendedores Multifuncional	65
18.-	Cabezas y Cía. Ltda.	Vendedor a Terreno	15
19.-	Sodexho	Auxiliares de Aseo	35
20.-	Carla López	Peonetas y Choferes	30
TOTAL			**1020**

8.2.3. Capacitación: La demanda de capacitación en esta OMIL, tuvo que enfrentar nuevos y mayores desafíos; principalmente por la incorporación de planes y programas dirigidos a personas cesantes inscritas en el Seguro de Cesantía AFC. Cada vez se abren nuevos cursos de capacitación con características mas técnicas, las que ofrecen mejores expectativas laborales. La OMIL debió programar en su sistema comunal la selección de trabajadores que podían optar, considerando las áreas de interés registradas en su curriculum de inscripción en la B.N.E. y/ò AFC.

Nº	AREAS	TOTAL
1.-	Administración y Contabilidad	20
2.-	Cuidado de Enfermos	20
3.-	Gestión de Control para Empresarios	20
4.-	Cocina Internacional	20
5.-	Soldadura	20
6.-	Mecánica Automotriz	20
	Total	**120**

Organismos Técnicos Ejecutores Periodo 2010.

Ecatema – Castellana – Prisma de los Andes – Fundación Cristo Vive

8.2.4 Programa: "Continuidad de Nuevas Estrategias para una Efectiva Intermediación Laboral, Año 2010"

Decreto Exento Nº 202/0138/2010 del 01/02/2010, Coordinadora Srta. Marcela Alejandra Bascur Sáez, Rut: 15.385.810-1, el cual tiene por objetivo la captación de vacantes y mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontanea.

Periodo Desde	Periodo Hasta	Aporte Municipal	Costo Total
01/01/2010	31/12/2010	$ 3.999.996.-	$ 3.999.996.-

8.2.5 Se aprueba convenio de Cooperación entre Gendarmería de Chile mediante Decreto Exento N° 202/1123/2010 del 06 de Julio de 2010. Donde se comprometen ambas instituciones, por medio de un trabajo conjunto, a facilitar la Reinserción Social de las personas que han tenido conflictos con la justicia colaborando de esta forma con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que implementa el estado de Chile.

8.2.6 Se Aprueba Convenio de Colaboración Portal de Empleos entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Empresa Trabajando.Com Chile S.A. del 11 de Junio de 2010, Decreto Exento N° 202/0988/2010, el cual tiene por objetivo satisfacer necesidades de la comunidad local, mediante un portal de empleos dirigido a los

usuarios de la página www.mcerrillos.cl en su mayoría vecinos de la comuna de Cerrillos, con el objeto de contribuir a que estos usuarios encuentren trabajo de una forma rápida, moderna y efectiva.

Los usuarios que ingresen a este link accederán a una nueva página en la que podrán inscribirse gratuitamente ingresando sus antecedentes curriculares y datos de contacto. De esta forma, los usuarios registrados tendrán la posibilidad de acceder a ofertas de trabajo que serán proporcionadas a la Municipalidad por Trabajando.Com. También se establecerá la posibilidad que distintas empresas puedan publicar gratuitamente sus ofertas de trabajo a través de esta página de Internet. Siendo importante mencionar que la administración de las vacantes vigentes estará a cargo del Departamento de Capacitación y Empleo.

8.2.7 Se aprueba el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar" Decreto Exento N° 202/0561/2010 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y El Servicio Nacional de la Mujer a través de la Unidad de Trabajadoras Jefas de Hogar de nuestra institución, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad y las condiciones laboral de las mujeres jefas de hogar y de núcleo, a través de la implementación de un modelo de intervención integral, participativa, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal. Ingresando por parte de SERNAM la suma de $12.600.000 y un aporte de $ 6.300.000 municipal en beneficio directo al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Siendo las líneas y/o acciones para el mejoramiento de sus competencias las siguientes:

1. Habilitación Laboral
2. Capacitación Laboral en trabajo Dependiente e Independiente
3. Intermediación Laboral
4. Apoyo a la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas.
5. Salud Dental

Mediante el Decreto Exento N° 202/1413/2010 se contrata una Técnico en Párvulos para realizar las funciones del Cuidado de Niños para los talleres de Habilitación Laboral antes mencionados, logrando no ser un inconveniente para la participación de la Mujeres el cuidado de sus hijos.

Logrando incorporar en calidad de participantes a 109 mujeres Jefas de Hogar.

8.2.8 Se aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 03 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo mediante Decreto Exento N° 202/1312/2010, el cual tiene como propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) y el establecimiento de un sistema de incentivos a

la Colocación. Ingresando $2.000.000, dinero con el cual modernizó el sistema de difusión de las ofertas laborales.

8.2.9 En la búsqueda de espacios de comercialización para los microempresarios de la comuna se realizo en el mes de Septiembre la "Feria de Emprendimiento Microempresarial, Despidiendo el Bicentenario" la cual tiene por objetivo fomentar la participación de los emprendedores y microempresarios de escasos recursos mediante las muestras comercializables de cada uno de los productos ofrecidos desde la artesanía al área de alimentación, asistiendo en su oportunidad sobre 40 emprendedores. Lo anterior se aprobó mediante el Decreto Exento N° 202/1856/2010.

En lo que respecta al fortalecimiento de los conocimientos, por parte del sector productivo de la comuna se ejecutaron 03 seminarios en la comuna, los cuales fueron realizados en el Salón Auditorio del Comando Logístico de la Fuerza Aérea.

Fueron 02 Seminarios a Micro empresarios y 01 a Empresas de la comuna. Siendo los objetivos proporcionar información respecto de los Organismos Gubernamentales que entregan Programas vigentes al momento de la exposición. En beneficio directo del sector a tratar y sus trabajadores.

8.2.10 Se elabora diseño de las bases generales y llama a postulación del concurso Capital Semilla para las participantes del área independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2010. Se realiza la selección de los 13 mejores formularios de postulación Aporte para la Iniciativa Productiva, a través de una Comisión Evaluativa Comunal, la cual fue compuesta por el Administrador Municipal, Director Dideco, Director Secplan, Director de Gestión Ambiental y el Jefe Depto. De Capacitación, Empleo y Fomento Productivo. Las beneficiarias fueron informadas durante el mismo mes del Concurso, el cual beneficiaba con herramientas o maquinaria de trabajo por un monto no superior a $ 300.000 por persona. Lo anterior fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 202/1840/2010 de 22 de Noviembre del 2010.

8.2.11 Durante el año 2010 se implementaron por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Seis Programas de Micro emprendimiento y Desarrollo Social, siendo los siguientes:

1. Desarrollo Social Ejecutado en el Liceo B-69
2. Preparación para el Trabajo
3. Programa Apoyo Actividades Económicas
4. Programa Apoyo Micro emprendimiento
5. Programa Empleabilidad Juvenil
6. Emprendimiento Social.

8.3.- DEPARTAMENTO DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN

8.3.1.- Programas Deportivos, Culturales y Recreativos año 2010

El Departamento de Deportes Cultura y Recreación, tiene como objetivo principal fomentar y promover las prácticas deportivas para mejorar la calidad de vida de la comunidad, facilitar el acceso de nuestros vecinos a bienes culturales y lograr instancias recreativas que apunten a mejorar el desenvolvimiento de nuestros vecinos, objetivo que se ha logrado cumplir, superando lo realizado en el año 2009.

Conforme al PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal), para el año 2010, se intensificó aún más que otros años la práctica deportiva a través de Talleres Deportivos para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores; aumentando notablemente los adeptos al deporte en diversas disciplinas, generación de actividades culturales y recreativas.

Además según lo consagrado por las metas de gestión para este Departamento, durante el 2010, se intensificó el proceso de obtención de recursos externos, a través de la postulación de proyectos a fondos concursables, realización de convenios de co-ejecución y gestión de actividades deportivas, culturales y recreativas en beneficio de nuestros vecinos.

Dentro de esta actividad durante el 2010 se postularon a fondos tan diversos, como lo son el FONDEPORTE, FONDART, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Fomento de la Lectura y el Libro, CONACE, Dirección de Organizaciones Sociales, Fondo Social Presidente de la República, entre otros, proyectos por un monto de más de 155 millones de pesos, obteniéndose 64 millones externos para realizar actividades propias de la competencia de este Departamento.

Una innovación en la gestión de este Departamento la constituyó la realización de co-ejecuciones en la elaboración, presentación y ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad Cerrillana, proceso que se viene desarrollando desde el 2009 y que durante el año 2010 se vio fortalecida con un trabajo en conjunto con los clubes deportivos, Juntas de Vecinos y demás organizaciones de la comuna.

Además, de lo señalado es grato mencionar que el Departamento de Deportes, Cultura y Recreación logró gestionar con entidades de gobierno y privadas la participación de vecinos en actividades y programas de desarrollo nacional que abrieron posibilidades ciertas de participación variada e innovadora en actividades deportivas, culturales y recreativas. Que valoradas en cuanto al costo de las mismas han significado un ahorro importante en la actividad propia del municipio y en otros casos una inversión social relevante en la gestión del municipio.

Entre las principales actividades realizadas podemos señalar:

1. Paseos Familiares a la Playa: Tuvo un gran impacto en la comunidad, por lo macro de su organización. Se trasladaron ida y vuelta aprox. 3.600 personas de escasos recursos de Cerrillos a la Comuna de Cartagena. Además durante las

jornadas se entregó una tarde de juegos, bailes y sana entretención para los participantes, que disfrutaron con agrado las actividades planificadas.

2. Visitas a Piscinas del Parque y Gimnasio Municipal: Se instalaron 6 piscinas en cada recinto, beneficiando a niños y jóvenes que se encontraban de vacaciones. La entrada fue gratuita y los niños beneficiados estaban resguardados por monitores especializados. Este programa se implementó desde el 06 al 28 de Febrero de 2010, obteniendo muy buenos resultados que favorecerán la continuidad para los próximos años.

3. "Vacaciones entretenidas en tu Escuela", programa realizado por el Municipio que busca entregar a los niños de la comuna que participan de la Extensión del Programa Alimenticio Escolar de la JUNAEB, durante los meses de verano una serie de actividades recreativas en dos escuelas que funcionan abiertas a la demanda de los menores que asistan a ellas diariamente.

4. "Programa de Campamentos escolares", programa de coejecución del Municipio con la ONG Rerum Novarum y la JUNAEB que permitió a 250 niños de la comuna disfrutar de vacaciones durante 7 días en Picarquin a un costo de inversión de $ 10.400.000

5. Talleres Deportivos Municipales: El Deporte Como Cultura De Vida Para Niños, Jóvenes, Adultos Y Adultos Mayores De Cerrillos Año 2010. Se desarrolló entre los meses de Abril a Diciembre, tuvo como objetivo primordial, internalizar la actividad deportiva como cultura de vida en todos los grupos etáreos de la comuna, logrando reunirlos en un evento deportivo masivo donde mostraron su desarrollo y trabajo realizado durante el año.

6. Realización de programa de promoción deportiva "En Cerrillos Vive Deporte", proyecto financiado por el FONDEPORTE que permitió realizar 6 eventos deportivos: incluyendo Hidrogimnasia, una Aerotón femenina, Celebración del adulto mayor autovalente, Cicletadas Familiares, Corrida Comunal y salida de Trecking cordillerano, que implicaron la participación de más 1.800 vecinos en estos deportes.

7. Escuelas Formativas para Niños y Jóvenes de la Comuna, Proyecto financiado por el FONDEPORTE que permitió de 600 niños y jóvenes cerrillanos participaran deportivamente en las disciplinas de vóleibol, basquetbol, futbol y tenis.

8. Realización de la fecha CHILE+CULTURA en el parque municipal lo Errázuriz, que se ejecutó conjuntamente con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes , y que celebró un evento cultural con más de 20 grupos musicales nacionales y la presencia de más 10 mil personas durante su realización.

9. Eventos de cierre de la participación deportiva comunal que implicó la participación de más de 3000 vecinos

10. Programa de itinerancia y formación de audiencia, que significo que 1.765 vecinos disfrutaran de eventos culturales; como opera, concierto clásicos, obras de teatro; en lugares de primer nivel, como el teatro Municipal de Santiago.

11. Programa cuerdas en tu barrio que permitió que 600 vecinos disfrutaran de 3 conciertos desarrollados en villas de la Comuna.

12. Primer Festival de Rock "Cerrillos Rock", que desarrollo 6 conciertos de bandas musicales de cerrillos en diferentes lugares de la comuna con una asistencia de más de 2000 vecinos de la comuna.

8.3.1.1.- Resumen de actividades del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación año 2010.

Principales Actividades financiadas directamente por el Municipio

NOMBRE	**COSTO TOTAL**	**BENEFICIARIOS**
Visitas a Piscinas del Gimnasio y Parque Municipal Año 2010	$ 3.247.000	1015
Paseos Familiares a la Playa 2010	$ 22.615.000	3600
Festival de Rock Cerrillano, Cerrillos Rock	$ 3.500.000	2000
Talleres Deportivos Municipales: El Deporte Como Cultura De Vida Para Niños, Jóvenes, Adultos Y Adultos Mayores De Cerrillos Año 2010.	$ 19.460.200	1300
Becas Deportivas y Culturales	$ 7..200.000	8
Campeonato Comunal De Baby - Fútbol Masculino Y Femenino, Y La Participación De Los Equipos En El Campeonato Intercomunal 9°. Copa Chilectra 2010 Gánale a la Droga	$ 512.800	384
Ceremonia De Clausura Talleres Deportivos Municipales Y Chiledeportes 2010	$ 300.000	3000
Vacaciones Entretenidas En Mi Escuela 2010	$ 2.800.000	140
TOTAL	**$59.635.000**	**11.447**

Principales Actividades Financiadas por medio de proyectos postulados

MATERIA	ACTIVIDAD	MONTO FINANCIADO	BENEFICIARIOS
Prevención drogas	A tomarse la plaza y no a tomar en la plaza	$ 1.000.000	800
Prevención drogas	Cantando creando prevenimos	$ 1.000.000	110
Prevención drogas	Educando en prevención	$ 1.000.000	250
deportes	Escuelas formativas para jóvenes y niños de cerrillos	$ 9.189.900	600
Deportes	Tallares deportivos para mujeres de Cerrillos	$ 14.443.170	325
Cultura	Agenda cultural, la cultura recorre la comuna	$ 12.000.000	600
deportes	Eventos deportivos en Cerrillos Vive Deportes	$ 9.000.000	2000
Deportes	Campeonato comunal de baby futbol	$ 2.170.000	1152
	Total financiado por Proyectos	**$ 49.803.070**	**5.637**

Actividades realizadas a través de co-ejecución y coordinación con entes externos

ENTIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	VALORACIÓN ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
JUNAEB	Campamentos escolares 2010	$ 10.400.000	250
JUNAEB/ Mineduc	Alter School, programa en tres escuelas municipales	$ 75.000.000	1200
Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes	Participación itinerancia cultural ciclo de ópera y conciertos clásicos teatro municipal de santiago	$ 21.600.000	450
Instituto Cultural de Providencia	Itinerancia Cultural Ciclo de Conciertos "Temporada Internacional de Conciertos"	$ 2.065.000	590
FITAM	Megaconcierto orquesta San Carlo Di Napoli	$ 1.500.000	500
ANFP/gobierno	Realización Campeonato	$ 1.450.000	120

Regional Metropolitano	Femenino de Futbolito Sub 14		
ANFP	Participación Campeonato Nacional de Futbolito sub 13	$ 1.450.000	100
IND	Talleres deportivos, eventos deportivos en coejecución con Chiledeportes	$ 7.200.000.-	650
Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes	Realización fiesta Chile más Cultura, Parque Errázuriz	$ 42.000.0000	10.000
TOTAL		**$ 162.665.000**	**13.860**

8.4.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA

8.4.1.- Programas y Actividades Municipales.

8.4.1.1.- "Taller de Ejercicios para Hipertensos año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/61/10	15/01/10	$ 2.640.000.-

La Hipertensión constituye un problema común en gran porcentaje de personas, especialmente en la tercera edad. Para un mejor vivir y como recomendación médica es importante desarrollar un tipo especial de ejercicios, el cual debe estar dirigidos por un experto en este tema. Hasta el día de hoy son aproximadamente 70 personas que se benefician directamente y que han venido desarrollando esta actividad física, con importantes resultados para la salud.

El municipio frente a esta necesidad, contrata a un Kinesiólogo el cual está capacitado para llevar a cabo esta actividad, entregando las herramientas necesarias que contribuyen al bienestar físico de los Hipertensos.

8.4.1.2 Dotación de Personal para el Funcionamiento y Administración de la Biblioteca Municipal"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/96/10	22/01/10	$ 18.240.000.-

De acuerdo al convenio que reglamenta el traspaso de recursos para el diseño, construcción y habilitación de Bibliotecas Públicas, según Decreto Exento Nº 202/854/2007, La I municipalidad de Cerrillos, de acuerdo el inciso 11 de dicho convenio resulta ser responsable de dotar al personal necesario para la puesta en marcha de y administración de este recinto municipal.

8.4.1.3.- "Administración Sede Municipal Pablo Suárez año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/210/10	11/02/10	$5.060.000.-

Este recinto municipal en la actualidad alberga a una gran cantidad de organizaciones sociales del sector, fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de salas del recinto en cuestión por parte de Organizaciones Sociales, es que resultó necesaria la contratación de personas que se encarguen de la administración, además de recuperar la infraestructura de este recinto y se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento**.**

8.4.1.4.- "CAP Raúl Silva Henríquez Centro de Atención y Prevención Comunitaria 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/217/10	12/02/10	14.447.332.-
202/ 736/10	10/05/10	10.384.666.-
202/1210/10	23/07/10	13.951.110.-

El Municipio representa al ente articulador entre las necesidades comunitarias y los esfuerzos por responder de manera oportuna y organizada a ellas, convirtiéndose en el responsable institucional frente a la implementación de estrategias que apuntan al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

En el ámbito de la Salud Pública, el Municipio tiene como objetivo implementar una Política de Salud Municipal, generando un espacio privilegiado que le permite abordar temas como la equidad y los factores

determinantes de salud de la población, los esfuerzos institucionales deben orientarse entonces en lograr disminuir las inequidades en salud y contener la probabilidad creciente de daño en la población especialmente en edades extremas, considerando enfoques de género, interculturalidad y pobreza ,entre otros. El compromiso es resolver efectiva y oportunamente las necesidades de salud de la población, asegurando una mayor oportunidad en términos de promoción, prevención. Este programa tiene la misión de mejorar el bienestar biopsicosocial de la población de Cerrillos, específicamente el de los adolescentes y de aquellas personas que por diversas patologías se encuentran postradas en sus casas a través de los programas "De atención integral de los Adolescentes", "De postrados", "De atención Oftalmológica" y "Atención Dental"

8.4.1.5.- "Administración Sede Municipal Arica año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/256/10	18/02/10	$4.720.000

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos desde al año 2008, comenzó a ocupar el inmueble conocido como Sede Comunitaria Arica, ubicada en la calle Arturo Prat Nº 7309, construida a través de Fondos Regionales para ser ocupada por las organizaciones sociales del sector y su comunidad en general.

En virtud de lo anterior, y a fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de las salas del recinto en cuestión por parte de los entes del sector, es que se requiere contratar a dos personas como administradores del recinto, que cubran los turnos de trabajo de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 y el otro de 14:30 a 20:30 hrs., además de los sábados y domingos según las actividades programadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y que a la vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

8.4.1.6.- "Talleres de Peluquería año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/355/10	05/03/10	$4.500.000.-

Uno de los Talleres Municipales impartidos por la Municipalidad de Cerrillos que cuenta con gran aprobación por parte de sus participantes, es el Taller de Peluquería, en el cual se han capacitado año tras año a muchas mujeres y Jóvenes, creando en mucho de los casos, una fuente laboral y una posibilidad económica para sus hogares y familias, taller que busca entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos, fomentar el compañerismo y la solidaridad entre los participantes.

8.4.1.7.- "Casa del Dirigente año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/384/10	10/03/10	$ 4.720.000

El recinto municipal "Casa del Dirigente" constituye un lugar de encuentro y convergencia de las Organizaciones Sociales de la comuna de Cerrillos, en el cual sus dirigentes y comunidad en general, tienen la posibilidad de realizar sus reuniones, organizarse y trabajar en beneficio de la comunidad en general.

Este recinto inaugurado el año 2000 por el Alcalde Sr. Alejandro Almendares Calderón, se encuentra ubicado en Calle Benito Juárez N° 1056, Villa México, Cerrillos.

Cuenta con diversas salas destinadas al encuentro de las Organizaciones Sociales, Talleres Municipales y capacitaciones en general, además de un Infocentro Comunitario principalmente para personas con discapacidad.

Dada la importancia del recinto en cuestión, resulta fundamental contar con personal dedicado a velar por el uso adecuado y racional, así como también de su mantención.

8.4.1.8.- "Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital de Personas Residentes de la Villa Raúl Silva Henríquez año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/439/10	19/03/10	$4.500.000.-

Este taller se realizó en la Villa Raúl Silva Henríquez, para promover la alfabetización digital de personas de escasos recursos y generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación a niños y jóvenes de la comuna, en el que participaron 150 personas aproximadamente, muchas de

las cuales no contaban con ningún conocimiento computacional, pudiendo en la actualidad enfrentar de una mejor forma la computación, herramienta tan necesaria en el mundo actual.

8.4.1.9.- Implementación de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Madres Estudiantes del Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/568/2010	12/04/10	$ 7.520.000.-

Programa que busca apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo, para que durante la permanencia de ellas en la jornada escolar, cuenten con el respaldo y la tranquilidad en el cuidado de sus hijos y así facilitar su permanencia, asistencia y continuidad en el sistema escolar

8.4.1.10.- Actividad Física Quinésica Integral para Adultos Mayores año 2010".

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/700/10	04/05/10	$ 1.512.000.-

En la actualidad dentro de la gran cantidad de enfermedades que afectan particularmente a los adultos mayores, están las que se relacionan con la musculatura, estructuras óseas, flexibilidad del esqueleto, etc.

Es por este motivo que la I. Municipalidad de Cerrillos implementó un programa integral de ejercicios para facilitar la movilidad y la participación del adulto mayor de Cerrillos en las diversas actividades que se realizan en la comuna, para apoyar su salud con una serie de ejercicios especiales realizados por un Kinesiólogo. Con dos talleres realizados los días Lunes y Miércoles en Los Jazmines Nº 425 y sede Municipal Pablo Suárez Nº 7387.

8.4.1.11.- “Implementación Talleres Municipales Año 2010”

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/727/10	07/05/10	$30.870.000.-
202/1188/10	19/07/10	$ 576.000.-

Está comprobado, año tras año, que ha resultado ser un gran estímulo e incentivo para la comunidad cerrillana que se impartan diversos y variados talleres de manualidades., folclóricos, danza, etc. Tanto para jóvenes, dueñas de casa, adultos mayores. Muchas organizaciones son beneficiadas con estos talleres, en muchos casos les ha permitido gracias a los conocimientos y técnicas adquiridas, poder contar con una instancia real de poder aportar económicamente al sustento familiar, además de ser un espacio de encuentro que les da la opción de salir de la rutina y poder sentirse reconocidos.

8.4.1.12.- “Celebración Día de la Madre 2010”

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/756/10	13/05/10	$4.150.000

Para este Municipio resulta de gran importancia resaltar a las madres de esta comuna, entregándoles mediante un evento con show artístico y entrega de premios, el reconocimiento que merecen. Se realizó un acto de homenaje a las madres de Cerrillos en el gimnasio municipal, con la participación de aproximadamente 3.500 personas. Lo que resultó ser un espacio para el reconocimiento a la abnegada labor que realizan diariamente las madres.

8.4.1.13.- "Apoyo a la Participación del Adulto Mayor en Actividades Culturales, Folklóricas y Otros 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1181/10	15/07/10	$ 550.000

Este programa surge debido a que todos los años a nivel regional de instituciones públicas y privadas, son programadas una serie de actividades , eventos competencias con los adultos mayores de nuestra comuna, razón por la cual se requiere el traslado de ida y vuelta de los grupos de adultos mayores que representan a la comuna de Cerrillos en diversas actividades, teniendo como fin ampliar las rutinas diarias de este grupo etáreo, abrirles nuevas opciones, oportunidades de entretenimiento, participación y recreación.

8.4.1.14"Compra de Juguetes y Golosinas Navidad 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1430 /10	03/09/10	$ 18.400.000

Este programa busca promover los derechos de los niños y niñas de la comuna de Cerrillos, lograr realizar un trabajo en conjunto entre el municipio, la OPD y diversas organizaciones sociales, entregar juguetes a los niños entre 0 y 6 años 11 meses y golosinas para los niños entre los 7 a 12 años 11 meses a Diciembre 2010, en condiciones de extrema pobreza.

8.4.1.15 "Expo Feria Cerrillos año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1644/10	19/10/10	$ 100.000.-

Este programa se enmarca en dentro de la temática de prevención del consumo de drogas y alcohol, en un contexto de un campeonato deportivo enfocado en el ámbito juvenil, de sectores de gran vulnerabilidad social, como

término de esta actividad se realiza una Expo- Feria Cerrillos con la participación de diversas organizaciones sociales donde se genera un espacio de encuentro familiar, prevención y muestras de expresiones artísticas.

8.4.1.16 "Jornada de Capacitación sobre Políticas JUNJI año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1660/10	20/10/10	$ 550.000.-

Este programa busca dar a conocer las Políticas Nacionales en Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en todos sus ejes de acción, generar una jornada de capacitación con el fin de establecer Políticas comunales de educación parvularia y establecer canales de comunicación entre el Municipio y la JUNJI con el fin de trabajar los ejes institucionales (cobertura, calidad y buen trato)

8.4.1.17 Celebración del Día del Adulto Mayor año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1868/10	25/11/10	$4.160.000.-

La I Municipalidad de Cerrillos en su afán de celebrar a este grupo etáreo tan importante en nuestra sociedad, realiza actividades en homenaje a los adultos mayores que habitan la comuna de Cerrillos. Actualmente se encuentran integrados y organizados 44 Clubes de Adultos Mayores todos ellos integrados por una gran cantidad de personas que merecen todo nuestro respeto, cariño y estímulo por la gran labor que realizan a diario en nuestra comuna.

8.4.1.18"Feria Navideña de Carácter Social Villa Raúl Silva Henríquez y Las Torres y año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1914/10	06/12/10	$ 7.264.707

Las Juntas de Vecinos del sector Las Torres y las Juntas de Vecinos de la Villa Raúl Silva Henríquez se organizaron para trabajar en beneficio de los vecinos de más escasos recursos, para llevar a cabo una feria navideña, la cual busca paliar en parte la difícil situación económica de muchas familias de la comuna.

8.4.1.19 "Ejecución del Programa Vínculos en Cerrillos año 2010"

Decreto Exento	Fecha	Monto
202/1940/10	10/12/10	$·927.000.-

La I. Municipalidad de Cerrillos en el marco del convenio firmado con MIDEPLAN, llevo a efecto un programa con el fin de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores en situación de vulnerabilidad de la comuna y contribuir a mejorar las condiciones de vida de 50 adultos mayores beneficiados con subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de prestaciones.

8.4.2.- Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias.

El Departamento de Gestión Comunitaria cumple la función de asesorar la constitución formal de las Organizaciones sociales de la comuna, actualmente existen creadas las siguientes Organizaciones Sociales en la comuna de Cerrillos.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONSTITUIDAS EL AÑO 2010	
Comité de Vivienda Las Palmeras	Personalidad Jurídica Nº 831-2010
Centro de Padres y Apoderados Colegio San José	Personalidad Jurídica Nº 832-2010
Junta de Vecinos Real Mirador 1	Personalidad Jurídica Nº 833-2010
Comité de Vivienda Villa Desco	Personalidad Jurídica Nº 834-2010
Comité de Vivienda Estrella Luminosa	Personalidad Jurídica Nº 835-2010
Comité de Desarrollo Local Zaror Cerrillos	Personalidad Jurídica Nº 836-2010
Junta de Vecinos Las Tres Villas de Cerrillos	Personalidad Jurídica Nº 837-2010
Comité de Desarrollo Local Condominio 87 Veracruz Nava	Personalidad Jurídica Nº 838-2010

Club de Adulto Mayor Sra. Laura Calderón Díaz	Personalidad Jurídica Nº 839-2010
Comité de Desarrollo Local Eduardo Gallegos	Personalidad Jurídica Nº 840-2010
Taller Laboral Las Arañitas de Cerrillos	Personalidad Jurídica Nº 841-2010
Comité de Desarrollo Local Las Termitas Contraatacan	Personalidad Jurídica Nº 842-2010
Comité de Vivienda Futuro	Personalidad Jurídica Nº 844-2010
Centro Cultural y Social Aquelarre	Personalidad Jurídica Nº 845-2010
Comité de Vivienda Vida Nueva	Personalidad Jurídica Nº 846-2010
Agrupación Mapuche Iñchemonguelen	Personalidad Jurídica Nº 847-2010
Comité de Vivienda Mi Refugio	Personalidad Jurídica Nº 848-2010
Comité de Desarrollo Local Block 41	Personalidad Jurídica Nº 849-2010
Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad	Personalidad Jurídica Nº 850-2010
Grupo Folclórico Cantares de Cerrillos	Personalidad Jurídica Nº 851-2010

8.5.- DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

Departamento creado en 1996, al amparo de la Ley de Rentas Municipales DL 3.063, modificado por la Ley Nº 19.398/95, logró captar en el período **M$ 110.267.018** correspondientes al ingreso del periodo y al de años anteriores por la vía del cobro directo y por multas **M$ 5.039.138**.

La fuerte disminución de este ingreso respecto a las cifras de años anteriores da cuenta de la constante preocupación del Municipio de eximir del pago de estos derechos a los sectores más vulnerables de la comuna, lo que se ha mantenido constante en términos históricos los ingresos municipales por este concepto.

Conjuntamente con las labores de cálculo y giro de estos gravámenes el Depto. De Derechos de Aseo Domiciliario desarrolló programas de fiscalización, actualización del rol definitivo, cobro a morosos y a sobreproductores.

8.5.1.- Resumen de pagos (cuotas)

Entre el período enero a diciembre se recaudó un total de **M$ 115.306.156.-** (ciento quince millones trescientos seis mil ciento cincuenta y seis pesos), desglosado de la siguiente manera:

Por concepto de cuotas	$ 91.360.637
Por conceptos de convenios de pago	$ 23.945.519
Total	**$ 115.306.156**

8.5.2.- Convenios de pagos

Entre el periodo enero a diciembre se celebraron **201** convenios de pago, que van desde el **Nº 2412 al 2615** más 3 convenios Nulos. Por concepto del Pie y cuotas se recibió un total de **$ 23.945.519.-** (veintitrés millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos.-) desglosado en el siguiente cuadro:

Concepto	Total
Pie (cuota 0) 20%	$ 8.892.895
Cuotas	$ 15.052.624
Total	**$ 23.945.519**

8.5.3.- Pagos por Caja de Tesorería

Entre el 02 de enero hasta el 31 de diciembre por concepto de pago enviado a través del Programa de Derechos de Aseo directo a Caja de Tesorería, se recaudó un total de **$ 68.230.008**.- (sesenta y ocho millones doscientos treinta mil ocho pesos).

8.5.4.- Resumen Exenciones Año 2010

CANTIDAD	DESCRIPCION	%
2437	Exención 100	100
64	Exención 75	75
40	Exención 50	50
17	Exención 25	25
119	Patentes Comerciales	100
147	Contribuciones	100
7395	Por Ordenanza (Sector)	100
815	Ley de Rentas II	100
1	Fusión de Roles	100
2	Exención Ord. 14	100

8.5.5.- Certificados (Valor 0,005 UTM)

Durante el año 2010 se entregaron un total de 153 certificados a contribuyentes que compran o venden su propiedad y que son requeridos por el Banco. Esto significó un ingreso para el Municipio por este concepto de **$284.234.**- (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos).

8.5.6.- Totales año 2010

Por concepto de lo recibido por el Sistema de Derechos de Aseo y por el Sistema de Caja de Tesorería, se recaudó un total de **$ 183.536.164.** (ciento ochenta y tres millones quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos).

8.6 PROGRAMA PREVIENE

8.6.1 Informe Anual Programa CONACE-PREVIENE 2010

El presente documento tiene como objetivo informar sobre la ejecución de acciones desarrolladas por el Programa CONACE-Previene en la Comuna de Cerrillos durante el año 2010.

El Programa CONACE-Previene se implementa producto de un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Cerrillos. Correspondiéndole a la primera, la asesoría técnica en materia de prevención, control y tratamiento del consumo indebido de drogas, desarrollando acciones integrales, concertadas y sistemáticas de prevención destinadas a difundir la Estrategia Nacional sobre Drogas; y a la segunda, la implementación y ejecución del Programa en su territorio de jurisdicción.

El Programa CONACE-Previene se implementa de manera local, con énfasis en intervenciones destinadas a toda la comunidad en materias de Promoción de factores protectores de drogas, en prevención de los factores de riesgo y en apoyo a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas con consumo problemático de drogas. El Programa se sustenta en los principios de participación y corresponsabilidad social, en intervenciones focalizadas (Villa Raúl Silva Henríquez, Oreste Plath, Los Presidentes de Chile) sumado a una cobertura comunal y que promuevan la intersectorialidad, todo ello con el fin de contribuir territorialmente a evitar, retardar y disminuir en la comuna el consumo y tráfico de sustancias estupefacientes y drogas, así como las consecuencias asociadas a éstos; desarrollando una política comunal de prevención y tratamiento en el marco de la Estrategia Nacional.

BENEFICIARIOS 2010:

1. Atención de casos por consumo problemático: 31 personas atendidas y referidas a tratamiento.

2. Personas participantes en Programas de Prevención: 490 personas vivencian programas.
3. Monitores del Programa Previene: 44 monitores capacitados y habilitados en prevención
4. Escuelas con Programas de Prevención. 36
5. Estudiantes participantes de sesiones de Programas de Prevención: 17.000
6. Organizaciones ejecutoras de Proyectos: 7 Organizaciones participantes del proceso del FONDO Concursable 2010.
7. Beneficiarios directos de proyectos comunitarios FONDO 2010: 1.423
8. Instituciones que implementa Programa Calidad de Vida: 3 (I. Municipalidad de Cerrillos, Home Center Sodimac y Empresa IMICAR)
9. Tres (3) Territorios a nivel Comunal que han sido focalizados por el Programa Previene en la comuna en los cuales se ha intervenido con al menos la oferta programática de Familia y jóvenes.
10. Treinta 30 personas capacitadas en la ley 20.000

11. Actividades comunales desarrolladas en el marco de la campaña de prevención de drogas y alcohol en temporada de verano, dirigida a padres, adolescentes y jóvenes, con distribución de material informativo.

8.6.2 Ámbito Prevención Familiar "Programa Previene en Familia" una responsabilidad comunal

El Programa Prevenir en Familia supone la preparación, formación y capacitación de todas aquellas personas que pertenecen a la comunidad (padres, apoderados y adultos significativos), de manera de ejercer un rol como agentes preventivos del consumo de alcohol y otras drogas al interior del núcleo familiar. Buscando sensibilizar a los padres y/o adultos significativos para que asuman una actitud activa y responsable frente al consumo de drogas, como también fortaleciendo los recursos personales y sociales de la familia para apoyar y crear las condiciones que facilitan su labor preventiva.

En qué consiste el Programa:

1. Veintinueve (29) Monitores activos y fortalecidos para dar respuesta a la complejidad y diversidad que implica la prevención familiar en los diferentes contextos y ámbitos.

2. Doscientas diez (210) Familias habilitadas con herramientas preventivas para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través de la participación del Programa "Prevenir en Familia".

3. Veinte (20) familias fortalecidas en sus competencias parentales pertenecen a territorios focalizados por Previene.

4. Creación de una Red de Monitores

5. Implementación del Programa Prevenir en Familia como apoyo de 2 instancias de tratamiento de la Comuna.

8.6.3 PREVENCION ESCOLAR: Fortaleciendo la Oferta Preventiva

El Programa de Prevención Escolar busca evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de todas las instituciones educativas de la comuna, con el fin de desarrollar actitudes, valores y habilidades para evitar el consumo de drogas en niños y jóvenes que asisten a establecimientos educacionales, fortaleciendo y potenciando las capacidades de las familias del sistema educacional como agentes preventivos frente al consumo de drogas y detectando e interviniendo tempranamente el consumo de droga de jóvenes que asisten a las escuelas.

En que consiste el Programa:

1. Miembros de comunidades educativas de 13 establecimientos educacionales, reciben información acerca de la oferta preventiva.

2. Treinta y nueve (39) Docentes, educadoras, orientadores, UTP, asistentes de la Educación y encargados de prevención de los establecimientos educacionales que reciben el material preventivo, son capacitados en prevención de drogas.

3. Nueve (9) Apoderados, representantes de Centros de padres, asociaciones de apoderados o de consejos escolares son capacitados.
4. Nueve (9) Directivos o representantes de equipos directivos participan en jornadas de capacitación sobre la guía de prevención del tráfico de drogas en establecimientos.
5. Cuatro (4) Estudiantes, miembros de las directivas de CCAA de establecimientos de enseñanza media son capacitados.

6. Encargados de prevención y docentes de 5 establecimientos participan en jornadas de evaluación y capacitación.

7. Estudiantes de 1 establecimiento educacional participan en la implementación efectiva de los programas preventivos correspondientes a su nivel educativo.

8. Establecimientos educacionales de la comuna incorporan la prevención en sus espacios normativos.

10. Creación de Mesa Comunal de Educación.

8.6.4 AMBITO JOVENES: Programa para Mundos Juveniles “Enfócate”

El Programa Jóvenes realiza acciones de prevención de consumo de alcohol y drogas y fomento de una conducta saludable en adolescentes y jóvenes a través

del Programa Enfócate, propiciando una disminución del consumo de alcohol y drogas, y sus problemas asociados, en jóvenes (18-25 años) con miras al año 2010.

En que consiste el programa:

1. Quince (15) monitores juveniles capacitados en el Programa Enfócate.
2. Noventa (90) Jóvenes Beneficiarios directos reciben mínimo 4 actividades y material Enfócate) 2010
3. Nueve (9) jóvenes de sectores territoriales focalizados participan en el Programa Enfócate
4. Quinientos (500) Jóvenes participan de un campeonato deportivo preventivo en conjunto con fundación Dommus para los sectores de Villa Raúl Silva Henríquez, Villa Oreste Plath, Población Los Presidentes.

8.6.5 TRATAMIENTO Y REHABILITACION: La importancia de una red comunal de Prevención y Salud Mental.

El Programa de Tratamiento promueve, apoya y coordina programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social para personas que presentan problemas de uso, abuso y dependencia de drogas ilegales dentro del territorio comunal. Favoreciendo la atención, prevención y control de conductas de consumo problemático y consumo abusivo de sustancias estupefacientes y sicotrópicas.

En que consiste el Programa:

1. Firma de Convenio Comunal para favorecer la integración socio-ocupacional de los usuarios del Programa de tratamiento y rehabilitación de Población general.
2. Treinta y una (31) personas derivadas en el marco del Programa de Detección Precoz.
3. Mantención de una red comunal de coordinación en prevención y salud mental.
4. Creación de una red específica de Prevención Tratamiento y Reinserción

8.6.6 – AMBITO LABORAL: "Programa Trabajar con Calidad de Vida"

El Programa Laboral busca promover la ejecución de programas de prevención del consumo de drogas al interior de las empresas públicas y privadas de la comuna, poniendo a disposición de las empresas de la comuna el Programa Trabajar con Calidad de Vida.

En que consiste el Programa:

1. La I. Municipalidad de Cerrillos realiza la actualización de su diagnóstico de percepción escrituración prevención del consumo de alcohol y drogas para la totalidad de sus funcionarios.
2. Una (1) Institución Privada, Home Center Sodimac se encuentra en la fase final de implementación de la Política de Prevención de consumo de alcohol y drogas, a través del Programa Trabajar con calidad de Vida.
3. Empresa Privada Impresos y Cartonajes S.A. IMICAR , se encuentra en la última fase de trabajo preventivo en Programa Trabajar con Calidad de Vida.

8.6.7 AMBITO COMUNITARIO: Fomentando la participación de la comunidad

El Programa promueve la participación ciudadana a través del desarrollo de talleres y capacitaciones a las organizaciones sociales de la comuna y el financiamiento de acciones preventivas a través del FONDO CONACE 2010.

En qué consiste el Programa:

Contribuir a la disminución del consumo de drogas en la comuna, apoyando con recursos financieros ($1.000.000) y técnicos a organizaciones sociales que presentan sus iniciativas a través de un proyecto comunitario. Los proyectos 2010 fueron:

Código	Nombre proyecto	Organización responsable	Beneficiarios
10-13-A-628	Sonando Fuerte el folclor y Sin Drogas Mucho Mejor.	Agrupación Folclórica Brotes de Cerrillos.	**80**
10-13-A-637	Compartiendo Nuestra Historia.	Junta de Vecinos Así Me Gusta Cerrillos.	**123**
10-13-A-640	Cantando y Creando Prevenimos las drogas.	Junta de Vecinos Gabriela Mistral Nº 31.	**95**
10-13-A-646	Escuela de Teatro.	Unión Comunal de juntas de Vecinos de Cerrillos Nº 2	**155**
10-13-A-556	A Tomarse la Plaza y no Tomar en la Plaza.	Club deportivo, Social y Cultural Cerrillos.	**310**
10-13-A-651	Escuela de Artes Circenses en el Pincheira.	Consejo de desarrollo Local de salud Enfermera Sofía Pincheira	**500**
10-13-A-636	Educando en Prevención	Junta de Vecinos Las Tres Villas de Cerrillos.	**160**
		Total	**1.423**

8.7.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

8.7.1. Antecedentes:

El Plan Comunal de Seguridad Pública, se instala en Cerrillos a partir del año 2004, su objetivo corresponde a la expresión de la estrategia que se desarrolla en la comuna para prevenir el delito, la violencia y el temor, conteniendo el conjunto de acciones que desarrolla el Municipio en los temas priorizados en el Diagnóstico Comunal.

Esta instancia canalizó su trabajo a través de la Secretaría Técnica Comunal de Seguridad Pública, la cual está conformada por un profesional encargado de coordinar las acciones del Programa y asesorar técnicamente en la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública. Dentro de las funciones de esta unidad están las de elaborar y actualizar el diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad pública con la finalidad de identificar los ámbitos prioritarios en que se orientará la estrategia y el plan de acción, donde se establecen los lineamientos para abordar estas problemáticas.

Durante el año 2010, el aporte realizado por el Ministerio del Interior asciende a la suma de $62.000.000.-, de los cuales $25.275.008.-, correspondieron al Proyecto FAGM Alarmas Comunitarias para Cerrillos; $20.324.992..- al FAGM Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, $13.000.000.- al Proyecto FAGM Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica y $2.500.000.- al Proyecto de Apoyo al Programa de Seguridad Integral para Niños, Niñas y Adolescentes.

Además, el Ministerio del Interior realizó un aporte correspondiente al pago de servicios del Secretario Técnico Comunal de Seguridad Pública correspondiente a la suma de $12.469.428.-

Respecto al aporte total municipal para el año 2011, este correspondió a $39.083.302.- de los cuales $22.903.302.- fueron destinados al proyecto FAGM “Alarmas Comunitarias para Cerrillos”; $3.680.000.- al proyecto “Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar”, $3.000.000.- al proyecto FAGM “Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica” y $9.500.000.- al Proyecto de Apoyo al 24 Horas.

8.7.2. Actividades realizadas por Plan Comunal de Seguridad Pública (año 2009)

La siguiente tabla enumera dichas actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Durante el año 2010 la mesa de coordinación tuvo la finalidad de apoyar a la secretaria comunal en la

Mesa de Coordinación Municipal	elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública, prestando asesoria permanente al Consejo Comunal de Seguridad Pública.
Elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública	Durante el año 2010 se elaboró el Plan Comunal de Seguridad Pública el cual es un instrumento de gestión con la finalidad de implementar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a nivel local, organizando los recursos públicos y privados en torno a un diagnóstico y metas comunes, capaz de orientar las acciones hacia los problemas territoriales y grupos sociales que mas lo requieren, contribuyendo a la disminución de la vulnerabilidad social delictual de la comuna, a través de un trabajo articulado, interviniendo en la disminución de los factores que contribuyen al desarrollo del delito, la violencia y el temor. El Plan Comunal, coordina y temporaliza la acción de las diferentes instituciones públicas en torno a seis ejes estratégicos: - *Institucionalidad* - *Información* - *Prevención* - *Rehabilitación y Reinserción Social* - *Control y Sanción* - *Atención a Víctimas.*
	Durante el año 2010, el Plan Comunal de Seguridad Pública, se contactó con los diversos actores claves en la comuna de Cerrillos que se hacían indispensables en la conformación del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Por otra parte, en esta instancia se realizaron diversas sesiones en las que se revisaron y sancionaron los

Convocatoria y conformación del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	siguientes tópicos: - Presentación y aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública. - Presentación y aprobación del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública. - Presentación y revisión de proyectos FAGM (Centro VIF, Alarmas Comunitarias, PAHEV 24 hrs)
Elaboración del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.	Se elaboró el Diagnóstico Comunal de Seguridad Ciudadana buscando identificar los principales problemas locales que afectan a la comuna en dicha dimensión. En la construcción de este diagnóstico se trabajó en 3 ejes de acción: - Recolección de la información. - Selección y priorización de la información. - Estudio y análisis de la información sobre los problemas detectados. Lo anterior permitió obtener una mirada global sobre el fenómeno en la comuna, evaluando evolutiva y comparativamente el comportamiento de las denuncias relativas a los delitos de mayor connotación social y VIF. Además, se realizó un trabajo participativo con los diversos actores comunales, que contribuyeron en la conformación de un Diagnóstico en torno a la dimensión subjetiva (percepción de inseguridad).

Coordinación con las Policías y Agentes Claves en las Temáticas de Seguridad Pública y Prevención.	Durante el año 2010, se realizaron mensualmente reuniones de coordinación con las policías de Carabineros de Chile y de Investigaciones, a fin de contribuir en la gestión que éstos realizan en la comuna.

8.7.3.- FAGM 2010 "CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR". (CENTRO VIF)

8.7.3.1.- Antecedentes:

El Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, se instala en la comuna de Cerrillos, a partir de Agosto del año 2006.

Esta iniciativa surge a través del convenio de colaboración financiera entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio del Interior, a través del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Plan Comuna Seguridad Pública, quien producto de la elaboración de un Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, el cual muestra un incremento en las tasas de denuncias por VIF a nivel comunal, y posteriormente a un Plan de Acción, han decidido en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública abordar la temática de violencia intrafamiliar.

Este proyecto tiene por objeto erradicación la Violencia Intrafamiliar, entregando a la comunidad las herramientas necesarias para enfrentar los factores de riesgos que se asocian a este tipo de violencia, desde la Prevención Primaria, Prevención Secundaria y Prevención Terciaria, a través de un enfoque integral, que considere los diversos factores que influyen en la Violencia Intrafamiliar.

El Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar centra su intervención en toda la comuna, dado que el fenómeno de Violencia Intrafamiliar no distingue clases sociales, por lo que se brinda atención a toda las mujeres víctimas de VIF que trabajen o residan en la comuna, con el fin de disminuir la incidencia y prevalencia de este fenómeno, entregando a la comunidad herramientas necesarias para enfrentar los factores de riesgo que se asocian a este tipo de violencia, potenciando los factores protectores en los sectores más vulnerados de la comuna.

8.7.3.2.- Ejes de Intervención:

El Proyecto "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar", funda sus actividades en las tres áreas de prevención: Primaria, Secundaria y Terciaria:

1. Prevención Primaria: Tiene como finalidad generar la promoción de un cambio cultural frente a la temática de Violencia Intrafamiliar, contribuyendo al abordaje de este temática como un fenómeno social, informando, motivando y ayudando a la población a adoptar y mantener formas no violentas de resolución de conflictos familiares, interviniendo antes de que se genere este fenómeno. Desde esta perspectiva el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar ha desarrollado actividad es de difusión e información respecto a los derechos de las mujeres, actividades masivas en torno a la prevención de violencia intrafamiliar, entre otros.

2. Prevención Secundaria: Esta intervención esta orientada a realizar acciones dirigidas a atenuar los factores de riesgo presentes, y potenciar los factores protectores, identificando precozmente el problema e interviniendo rápida y eficazmente, con la finalidad de proporcionar a las mujeres que inician el proceso de violencia, recursos para que interrumpan tempranamente este fenómeno. Desde este ámbito, el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar genera actividades tendientes a capacitar a líderes y dirigentes sociales con enfoque de género, fortalecimiento de las redes institucionales y/o comunitarias a través del Consejo Comunal de Prevención en Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil.

3. Prevención Terciaria: Desde este ámbito se interviene a las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, entregando tratamiento reparatorio y una atención especializada para interrumpir y disminuir las secuelas causadas por éste fenómeno, otorgando a las víctimas una atención integral desde el ámbito psicológico, social y judicial. Además de generar acciones afirmativas para la autonomía económica apuntando a poner a disposición de las mujeres víctimas de VIF, instrumentos para el desarrollo en este ámbito. Junto a lo anterior se promueve la prevención de la Victimización Secundaria, generando acciones que permitan establecer coordinaciones pertinentes entre las diversas instituciones que trabajen con esta temática, con la finalidad de otorgar espacios de atención a mujeres víctimas de violencia evitando la victimización secundaria, a través de la instauración a nivel local de una política de prevención.

8.7.3.3.- Beneficiarios:

1. Prevención Primaria y Secundaria:

COMPONENTE ASOCIADO	ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL BENEFICIARIOS
Difusión e información respecto a los derechos de las mujeres	Difusión ley Nº20.066, fenómeno de vif y derechos de la mujer	30 charlas	300 beneficiarios

Creación y fortalecimiento de redes institucionales y/o comunitarias	Campañas masivas Fortalecimiento del CPVM	A lo menos 2 actividades masivas 7 sesiones de consejo	500 beneficiarios 20 profesionales por sesión
Promoción de procesos de empoderamiento en mujeres y niñas	Talleres de promoción de factores protectores	3 talleres de prevención de VIF	60 beneficiarios
Capacitación a líderes y dirigentes sociales en detección precoz y primera acogida en violencia contra la mujer.	Capacitación a profesionales y a dirigentes sociales	6 capacitaciones	100 beneficiarios
Conformación de una red de protección local de mujeres víctimas de VIF	Grupos de autoayuda	1 grupo de autoayuda	8 beneficiarios

1. Prevención Terciaria:

Componente Asociado	**Actividades**	**Total de Actividades**	**Total Beneficiarios**
Atención especializada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Atención psicosocial y judicial (Ev. Daño-Riesgo y reparación)	90 ingresos	A lo menos 90 Beneficiarios
Prevención de la victimización secundaria	Reuniones de Red Clínica y utilización de Instrumentos terapéuticos común.	A lo menos 7 reuniones clínicas	Profesionales de Cosam, OPD, PAHEV y Centro VIF
Asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia		90 atenciones	A lo menos 90

	Atención judicial y acompañamiento de usuarias		usuarias

8.7.3.4.- Equipo Ejecutor

Cargo/ Profesión	Nº de horas semanales
Coordinadora	40 horas semanales.
Psicóloga	40 horas semanales.
Asistente Social	40 horas semanales.
Abogada	20 horas semanales.
Personal Administrativo	44 horas semanales.

8.7.3.5.- Actividades realizadas durante el año 2009:

El marco técnico de referencias y lineamientos para la gestión del Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, se enmarca dentro de la reforma que ha

impulsado el estado chileno en materia de Violencia Intrafamiliar, contemplando una vinculación directa con las iniciativas impulsadas en el ámbito nacional, las cuales se relacionan con la igualdad de género, la visión antológica de la mujer, el mejoramiento de la calidad de vida, campañas en contra de los malos tratos, etc. Lo que se canaliza a través de la atención, promoción y prevención.

8.7.3.5.1- Prevención Primaria y Secundaria:

En el periodo de ejecución 2010, el Centro realizó diversas actividades tendientes a la prevención del fenómeno de violencia intrafamiliar, las que se señalan a continuación:

COMPONENTE ASOCIADO	ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL BENEFICIARIOS	META
Difusión e información respecto a los derechos de las mujeres	Difusión ley Nº20.066, fenómeno de VIF y derechos de la mujer	30 charlas	300 beneficiarios	100%
Creación y fortalecimiento de redes institucionales y/o comunitarias	Campañas masivas Fortalecimiento del CPVM	A lo menos 2 actividades masivas 7 sesiones de consejo	500 beneficiarios 20 profesionales por sesión	100%
Promoción de procesos de empoderamiento en mujeres y niñas	Talleres de promoción de factores protectores	3 talleres de prevención de vif	60 beneficiarios	100%
Capacitación a líderes y dirigentes sociales en detección precoz y primera acogida en violencia contra la mujer.	Capacitación a profesionales y a dirigentes sociales	6 capacitaciones	100 beneficiarios	100%
Conformación de una red de protección local de mujeres víctimas de VIF.	Grupos de autoayuda	1 grupo de autoayuda	8 beneficiarios	100%

COMPONENTE ASOCIADO	ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL BENEFICIARIOS	META
Atención especializada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Atención psicosocial y judicial (Ev. Daño-Riesgo y Reparación)	90 Ingresos	A lo menos 90 beneficiarios	100%
Prevención de la victimización secundaria	Reuniones de Red Clínica y utilización de Instrumentos terapéuticos común.	A lo menos 7 reuniones	Profesionales de Cosam, OPD, PAHEV y Centro VIF	100%
Asesoría jurídica e mujeres victimas de violencia	Atención judicial y acompañamiento de usuarias	90 Atenciones	A lo menos 90 usuarias	100%
Promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia	OMIL (Base de Datos)	A lo menos 20 usuarias	A lo menos 20 usuarias	100%

8.7.3.5.2 Prevención Terciaria: En el periodo de ejecución 2010, el Centro realizó diversas atenciones psicosociojudiciales con el propósito de reelaborar la vivencia de VIF para incorporarla a la vivencia de vida de la víctima.

8.7.4.- FAGM 2010 "Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia doméstica (PAHEV)".

8.7.4.1.- Antecedentes:

El Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica, se instala en la comuna de Cerrillos, a partir del mes de Junio del año 2009.

Esta iniciativa surge a través del convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio del Interior, a través del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Plan Comuna Seguridad Pública, quien producto de la elaboración de un Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, el cual muestra un incremento en las tasas de denuncias por VIF a nivel comunal, y posteriormente a un Plan de Acción, han decidido en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública, desde el año 2006, abordar la temática de violencia intrafamiliar. De esta forma, se instala en la comuna el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, brindando atención a mujeres víctimas de violencia. De la experiencia arrojada por esta intervención, y dada la inexistencia de programas que enfoquen su trabajo a la población masculina responsable del la violencia hacia sus parejas, además de la necesidad de trabajar de manera integral esta temática, se decide instalar en la comuna el Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica (PAHEV).

Este proyecto tiene por objeto contribuir a la interrupción de conductas de maltrato al interior de la pareja por medio del abordaje terapéutico especializado en población masculina de bajo riesgo o riesgo moderado. Siendo el sujeto de atención hombres, que vivan o trabajen en la comuna, desde los 14 años, que hayan cometido actos de violencia intrafamiliar hacia sus parejas, en cualquiera de sus tipos, independiente del vínculo relacional establecido con la mujer (matrimonio, pololeo, convivencia, ex parejas).

Dado que el fenómeno de Violencia Intrafamiliar es transversal a las clases sociales, el proyecto contempla la atención de la población en general de la comuna de Cerrillos.

8.7.4.2.- Componentes de Intervención:

El Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia doméstica, funda su intervención en cuatro áreas de trabajo, describiéndose a continuación:

1. Intervención terapéutica especializada: Tiene como finalidad brindar atención psicoterapéutica especializada y acompañamiento social permanente a los usuarios ingresados al proyecto. Esta intervención busca resignificar esquemas cognitivos, expresados en patrones conductuales del sujeto de intervención, y de tal manera contribuir a establecer pautas de relaciones constructivas que favorezcan el desarrollo de los vínculos con la pareja y la familia. Además, esta intervención apunta a generar procesos de responsabilización en el sujeto agresor respecto de las conductas violentas ejercidas contra la mujer. Para el cumplimiento de los objetivos, la intervención contempla las fases de diagnóstico, intervención terapéutica y acompañamiento social individual, evaluación de egreso, egreso y seguimiento. Dada las características de la intervención, el trabajo contempla a lo menos 4 meses de trabajo, de modo de brindar atención especializada y en relación a las características individuales del sujeto.

2. Coordinación de la red para la gestión y derivación de casos: Dado que uno de los principios del trabajo del PAHEV, se enmarca en brindar atención integral al usuario y sus familias, se hace imprescindible el trabajo en red con los demás programas que intervienen en la comuna, de modo de coordinar acciones en favor de la intervención. Para esto, y como forma de insertarse en la oferta local, el PAHEV participa en el Consejo de Prevención y Violencia Intrafamiliar; de las reuniones clínicas con los programas O.P.D, COSAM y Centro VIF, realizadas mensualmente; además de realizar quincenalmente reuniones de coordinación con el Centro de Atención y Prevención en Violencia intrafamiliar de modo de establecer criterios de para los casos intervenidos por ambos proyectos. Además, desde el área social, se establece permanentemente trabajo con la red local.

3. Sistematización de la experiencia de intervención: De acuerdo a la escasa oferta en el área de intervención con población masculina que ejerce violencia hacia su pareja, es de real importancia generar conocimientos de la experiencia recogida en la ejecución del PAHEV de modo de contribuir al mejoramiento de la intervención. Para esto, el proyecto cuenta con un profesional psicólogo cuya labor específica se centra en la sistematización del trabajo realizado.

4. Difusión: Dada la necesidad de instalar al PAHEV en la red local y en la comunidad en general, se desarrollaron actividades destinadas a dar a conocer a la población los alcances del proyecto, por medio de charlas abiertas a la comunidad, talleres para alumnos de colegios municipales y capacitación para la red profesional local. De esta forma, estas instancias no se limitaron sólo a entregar información respecto al proyecto, sino que además, se instalaron como actividades de prevención destinadas a entregar información relevante a la población respecto a la violencia intrafamiliar.

8.7.4.3.- Beneficiarios:

a) Directos

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
• Hombres • De entre 14 y 65 años • Habitantes de la comuna o que trabajen en ella • Autores de violencia intrafamiliar	• Sujetos con trastornos de personalidad antisocial y/o características de psicopatía (previa evaluación) • Quienes presenten cuadro de dependencia al alcohol y/0 drogas (previa evaluación) • Casos donde sólo proceda la judicialización del caso y no una intervención psicosocial

b) Indirectos:

- Alumnos colegios municipales
- Apoderados colegios municipales
- Profesionales docentes de colegios municipales y jardines infantiles de la comuna
- Comunidad en general

8.7.4.4.- Equipo Ejecutor

Cargo/ Profesión	Nº de horas semanales
Coordinadora / Psicóloga Atención clínica	44 horas semanales.
Asistente Social	44 horas semanales.
Profesional sistematizador	10 horas semanales.

8.7.4.5.- Actividades realizadas durante el año 2010:

Las principales acciones y procesos realizados durante el año 2010, fueron las siguientes:

8.7.4.5.1.- Atención de casos:

Durante el periodo, el PAHEV atiende a 30 hombres autores de violencia intrafamiliar ingresados al proyecto. Contemplando una atención semanal durante el proceso de diagnóstico, quincenal en el periodo de intervención especializada, y mensualmente según el caso, durante la etapa de evaluación y egreso, el número de atenciones de se traduce en 600 atenciones aproximadamente, además de las atenciones u orientaciones realizadas sin ingresar.

8.7.4.5.2- Actividades de difusión del proyecto y de la temática de violencia intrafamiliar:

En el periodo de ejecución 2010, el PAHEV realizó las siguientes actividades:

- Charlas de Difusión del PAHEV, y de la temática de VIF, hombres agresores y Ley 20.066, para apoderados de colegios municipales, jardines infantiles y organizaciones sociales de la comuna.
- Talleres a alumnos de colegios municipales respecto a la temática de “Resolución Pacífica de Conflictos”.
- Capacitación a profesionales docentes de colegios municipales y jardines infantiles de la comuna, respecto a la VIF, tipología, primera acogida, y repercusiones en los niños.
- Campaña comunicacional en Diario comunal “Ahora Sí”.

8.7.4.5.3.- Coordinación Intersectorial:

Durante el año 2010 el PAHEV se inserta en el "Consejo Comunal de Prevención en Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil", participando activamente de las actividades realizadas por este.

De modo de brindar atención integral a nuestros usuarios, el PAHEV comienza a participar en las reuniones clínicas realizadas con profesionales de la O.P.D, COSAM y el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, realizadas en forma mensual.
Además, desde el área social del proyecto, se diseña un plan de trabajo intersectorial generando reuniones de trabajo y coordinación con la red local (Consultorios, Programa Puente, OMIL, etc.) de modo de insertar al proyecto en la oferta comunal, así como movilizar acciones y recursos que favorezcan la intervención individual realizada.

8.7.5.- PROYECTO FAGM 2010: "ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS".

8.7.5.1.- Antecedentes:

El proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos" enfoca su intervención, en la recuperación de residencias, espacios públicos, espacios de copropiedad, lugares de equipamiento comunitario, promoviendo la vigilancia policial para la disminución de delitos a la vivienda, consumo de alcohol y/o drogas en los espacios comunitarios, para así poder generar una alta sensación de seguridad en los vecinos de los sectores beneficiados, involucrando a la comunidad e organizaciones sociales, en la determinación del problema y las alternativas de solución en materias de seguridad, promoviendo la coordinación institucional-vecinal mediante canales de comunicación fluidos y permanentes entre si, donde ambos lleguen a consenso respecto de la inversión y su ejecución, a fin que ésta cuente con validación de todos los actores locales, para el proceso de recuperación de espacios residenciales y públicos.

Este proyecto tuvo por finalidad, contribuir a nivel local a la prevención y a la disminución de los delitos contra la propiedad, como así también reducir la sensación de inseguridad y temor de la población ante el acaecimiento de eventuales hechos delictuales mediante la instalación de sistemas de alarmas comunitarias.

En virtud a la obtención de datos de la ENUSC 2009, se puede señalar que el 32,4% de los hogares de la comuna fue víctima de algún delito, lo que es menor a la media regional y nacional en el mismo periodo, (34,9% y 33,6% respectivamente). Ahora, si realizamos una comparación con nuestra propia comuna, entre los años 2008 y 2009, es posible indicar que no existe significativo descenso, siendo este de un 3,3%. Ahora, es posible considerar, que durante el año 2010, las tasas de denuncias por delitos de mayor connotación social, registrada por las distintas instituciones policiales, a través de una denuncia o por un delito flagrante, corresponden a 6.943,7; lo que se encuentra significativamente por sobre la región y (3.761,4) y el país (3.498, 2). Sin embargo respecto al año 2009, esta situación ha tenido una variación del -

0,1%, lo cual no representa una variación estadísticamente significativa. Al observar simultáneamente el comportamiento de las cifras delictuales presentadas por la comuna entre los años 2005 y 2009, se registra una tendencia decreciente del porcentaje de hogares victimizados desde el año 2007 y una disminución de la tasa de DMCS ocurridos en la comuna desde el año 2007.

Respecto a la percepción de inseguridad de la población comunal, se puede señalar que durante el año 2009, la percepción de exposición frente al delito, es menor a la observada en la región y el país. Sin embargo la sensación de vulnerabilidad de las personas en distintas situaciones delictuales se encuentra por sobre los niveles regionales y de país. Así mismo, si se realiza una comparación entre los años 2008 y 2009, la percepción de exposición frente al delito, ha disminuido en un 44,8%. Sin embargo, la percepción de vulnerabilidad frente al delito, aumentó en un 18,7%.

Así mismo, si se considera que las acciones consideradas por la comunidad para ser ejecutadas en el barrio, se puede señalar que la instalación de sistemas de Alarmas Comunitarias se encuentran en tercer lugar, posteriormente al aumento de la vigilancia policial y al desarrollo de medidas para aumentar el empleo juvenil.

En lo concerniente al robo con fuerza en la vivienda, se puede señalar que durante el año 2009, el robo con fuerza a la vivienda en la comuna de Cerrillos (37,2%), se encuentra por sobre el nivel regional (34,8%) y bajo el nivel país (38,7). Además si se realiza una comparación entre las tasas de denuncias durante los años 2008 y 2009 a nivel comunal, se puede señalar que ha existido una tendencia decreciente en cuanto a las denuncias por este tipo de delito.

A través de esta intervención se espera obtener índices de mayor seguridad en la población beneficiada provocando así, una disminución en la percepción de temor en las personas a través de la intervención situacional, fomentando la cohesión social y la apropiación y mantención de los espacios públicos de la comunidad.

8.7.5.2.- Ejes de Intervención:

El desarrollo del proyecto está compuesto por tres elementos básicos la Promoción a la Participación Ciudadana, Intervención socioespacial e Involucramiento de las instituciones locales.

1.- Promoción de la Participación Ciudadana

Considera la participación de los diversos actores locales, en las distintas etapas del proceso, asegurándoles un rol protagónico como coproductores de seguridad.

Las etapas básicas de participación son las siguientes

- Elaboración del diagnóstico, en el cual se determina la problemática específica del sector.
- Definición de líneas de intervención, en donde se establecen posibles alternativas de solución.
- Ejecución del proyecto, en donde se participa del desarrollo de las actividades propuestas.
- Seguimiento y Evaluación, en donde se verifica la correcta ejecución del proyecto y se evalúan los resultados comprometidos por la intervención.

Los actores involucrados en este proceso pueden ser diversos, según sea el entorno urbano a intervenir o el tipo de intervención a realizar. La multiplicidad de espacios públicos existentes como barrios residenciales, comerciales, de servicios, diversión, esparcimiento y otros, implica a una amplia gama de actores. Es necesario identificar y vincular los distintos niveles de temor y exposición al delito de la población, como también a la existencia de posibles factores protectores que puedan ser ejercidos en favor de los sectores más vulnerables. Al respecto, es posible distinguir algunos grupos, tales como:

- Organizaciones sociales y comunitarias, las que corresponden a juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones culturales y otras. En el territorio, las que más representatividad pueden tener y las más frecuentes de encontrar en él. En ellas se puede además incorporar las variables género y grupo etáreo, pues es posible contar con agrupaciones de adultos mayores, jóvenes, niños y mujeres, sobre los cuales la percepción de temor difiere entre uno y otro, y en donde los tipos de delitos de los cuales son víctimas también son diferentes.

- Instituciones y actores de nivel barrial, entre ellas están las iglesias y sus comunidades religiosas, las instituciones educacionales y sus comunidades escolares, de jardines infantiles y universidades; el comercio de barrio visto en negocios de abarrotes, kioscos de diarios, servicio de telefonía e Internet y ferias libres; como también el transporte público local de taxis, microbuses y colectivos. Este segmento, a la vez que también está expuesto a condiciones de riesgo distintas a las anteriores, pueden tener un rol importante al funcionar como un aglutinador y fuente de seguridad para el sector, toda vez que en su mayoría son reconocidos como espacios de interacción cotidiana, alternativas de auxilio y vigilancia natural.

- Gremios y grupos relacionados a servicios y comercio, en esta categoría es posible identificar a quienes ejercen distintas actividades comerciales y de servicios en centros urbanos consolidados, a los cuales concurre un número importante de población, la cual puede estar expuesta a determinados delitos en ese espacio público o presentar una alta sensación de inseguridad en él. En este caso, el involucramiento de este actor privado en las condiciones de seguridad de su entorno, es un factor que impacta directamente en la reducción de determinados delitos de oportunidad y en la sensación de seguridad de sus usuarios, lo que influye

favorablemente en el desarrollo comercial del sector. A él concurren locatarios de sectores, barrios y avenidas comerciales, mercados y “ferias persas”, el transporte urbano comunal e intercomunal (terminales rodoviarios, estaciones de trasbordo y transferencia), empresas bancarias, de servicios básicos y pago de cuentas, entre otros.

2.- Intervención Socioespacial:

Durante el año 2010, la identificación de la situación de inseguridad en un lugar permite plantear líneas de intervención, en que la modificación de las circunstancias espaciales sean un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo. De este modo, junto al componente comunitario visto anteriormente, la intervención se enfoca principalmente en la conexión de 1708 domicilios a los sistemas de alarmas comunitarios en los sectores que a continuación se detallan:

SECTOR	CANTIDAD DE DOMICILIOS
VILLA MÉXICO	470
DON ORIONE	71
VILLA ARICA	250
MUNICIPAL LO ERRAZURIZ	166
GABRIELA MISTRAL	217
CASAS OESTE	En proceso
CASAS IV	En proceso

3.- Involucramiento de las Instituciones Locales:

El mejoramiento en las condiciones de seguridad de un lugar, requiere de un liderazgo técnico y político que guíe y acompañe el proceso comunitario. Por ello, la acción de los gobiernos locales y de los encargados de la seguridad en el territorio, como gobernaciones, municipios y las policías, es clave para el éxito de la intervención, pues conocen en profundidad el contexto comunal y cuentan con una mirada global sobre el tema, pudiendo integrar distintas variables en el desarrollo de la intervención. En este sentido, la instalación de mecanismos de participación de ellos, el establecimiento de canales de comunicación entre las instituciones locales y la ciudadanía, como la obtención de consensos y validación, son parte fundamental para el éxito de esta intervención.

8.7.5.3 Equipo Ejecutor

Cargo/ Profesión	Nº de horas semanales
Profesional de Apoyo	44 horas semanales.

Apoyo Administrativo	44 horas semanales.

8.7.5.4 Actividades realizadas durante el año 2010

El marco técnico de referencias y lineamientos para la gestión del proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos" se realizaron las siguientes acciones:

Componente	**Actividad Asociada**	**% Meta**
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	**META**
DIAGNOS-TICO SOCIO-ESPACIAL	Diagnóstico de Unidades Vecinales	100%
IMPLEMEN-TACION DE LA INTERVENCION	Proceso de Licitación	100%
	Conexión de 1350 Hogares a los sistemas de Alarmas Comunitarios	95%
	Capacitación de Funcionamiento del Sistema de Alarma	100%
EVALUACION DE LA INTERVENCION	Encuesta de Percepción Pre – Intervención	100%
	Encuesta de Percepción Post-intervención	100%

8.8 OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (OPD)

8.8.1 Antecedentes:

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia nace a partir de un convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores –SENAME-, que otorga atención ambulatoria, local e integral de carácter social, psicológica, legal y jurídica, brindando protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus respectivas familias,

contribuyendo a la generación de condiciones que promuevan el desarrollo de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia.

Según el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores –SENAME- con fecha 25 de Febrero de 2009, el aporte gubernamental asciende al 75% del costo del proyecto, esto es, $ 55.038.960.-, en tanto la institución colaboradora, esta es la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, debe aportar el 25% del costo del proyecto, lo que equivale a $ 18.346.320.-. Ambos montos fueron comprometidos al momento de suscribir el convenio.

Esta unidad desarrolla un sistema eficaz de protección de derechos en el espacio comunal, que valora la responsabilidad de las familias en el cuidado y amparo de sus niños, con el apoyo oportuno de actores considerados claves para resolver los problemas.

Por otro lado, se trabaja coordinadamente con los distintos organismos de nuestra comuna como escuelas, consultorios, organizaciones sociales, Carabineros de Chile, Tribunales de Justicia, entre otros.

Los ejes de acción de la Oficina de Protección de Derechos son los siguientes:

a) Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes a cargo de profesionales especializados, con el propósito de detener la vulneración de derechos y determinar, en conjunto con la familia o adultos significativos para el niño, la manera de restituirlos.

b) Representación o asesoría jurídica ante los tribunales cuando es necesaria la actuación de la justicia para detener la situación de vulneración de derechos.

c) Desarrollar un trabajo de colaboración con las organizaciones e instituciones que se preocupan por la infancia a nivel local para ayudar a fortalecer su actuación coordinada.

Para llevar a cabo estas acciones trabaja en dos grandes áreas de intervención, las que funcionan coordinadamente para el éxito de su gestión:

1- **Área de Protección:**
 La cual brinda atención integral, esto es, social, psicológica, legal y/o judicial a los niños, niñas y adolescentes, y a sus respectivas familias, que presentan una situación de vulneración de derechos y/o de exclusión social.

 Sin perjuicio de que la atención brindada por la OPD en esta área es básicamente de carácter individual, se tendió a potenciar las intervenciones grupales con aquellos niños, niñas y adolescentes y sus respectivas familias que presentan motivos de consulta análogos.

2- Área de Gestión Intersectorial:

Se orienta a generar lazos y condiciones que favorezcan la articulación territorial para lograr el conocimiento, la difusión y la promoción de los derechos inherentes a la infancia y la adolescencia.

Igualmente, se pretende pesquisar la existencia de vulneración dentro de la temática de la infancia, así como generar condiciones para obtener la promoción y protección de los derechos infanto-juveniles en el espacio comunal, de modo de favorecer una cultura que reconozca a los niños niñas, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, así como sus respectivos derechos infanto-adolescentes.

Desde este punto de vista, se consideró necesario abarcar ámbitos o espacios tales como gestiones en torno a una política local de infancia; desarrollo de redes; promoción de un lenguaje común y promoción de información; participación infantil, familiar y comunitaria; y promoción de las competencias parentales; ámbitos todos que se relacionan en forma continua en el tiempo.

Para ello se coordinó con las redes existentes, por ejemplo, escuelas, centros comunitarios, consultorios; de manera tal que estos organismos, en colaboración, facilitaron la derivación de los niños hacia las instancias más adecuadas para poder brindarle una solución efectiva.

Equipo OPD:

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

BARBARA PAMELA COLLADO GONZALEZ

ABOGADO

DIRECTORA Y ABOGADO

44 HORAS SEMANALES (a partir de junio de 2010)

Funciones Como directora de la OPD Cerrillos, a cargo de la conducción y dirección técnica general y casuística de la OPD Cerrillos, articulando un sistema de Protección integral de los derechos de la infancia y de la adolescencia a nivel local, coordinando aspectos administrativos y funcionales, detectando redes locales de protección y vinculación con otras instituciones públicas y privadas.

Como abogado de la OPD Cerrillos, otorgando asesoría jurídica y legal especializada respecto de situaciones constitutivas de vulneración de derechos y a cargo de la tramitación de juicios contenciosos, juicios especiales de protección, de violencia intrafamiliar y denuncias ante los Juzgados de Familia, Fiscalías y Juzgados de Garantía, representando a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos; así como otorgando asesoría jurídica y legal especializada en casos en que no existe vulneración de derechos.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

LISETTE ALEJANDRA ROJEL DE LA ROZA

PSICOLOGA

PSICOLOGA AREA DE PROTECCION

44 HORAS SEMANALES

Funciones Psicóloga del área de protección, atención e intervención de casos de vulneración de derechos, evaluación psicológica, aplicación de test, realización de informes psicológicos y/o psicosociales.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

JOSÉ ANTONIO ALEJANDRO VASQUEZ MUÑOZ

PSICOLOGO

PSICOLOGO AREA PROTECCION

44 HORAS SEMANALES

Funciones Psicólogo del área de protección, atención e intervención de casos de vulneración de derechos, evaluación psicológica, aplicación de test, realización de informes psicológicos y/o psicosociales.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

MARCIAL ANTONIO FUENTES GONZALEZ

ASISTENTE SOCIAL.

44 HORAS SEMANALES

Funciones En el área de protección de derechos se realiza atención de casos sociales de vulneración de derechos, visitas domiciliarias, informes sociales, psicosociales solicitados por Tribunales de Familia.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

CLAUDIA ANDREA BARRERA CANALES

ASISTENTE SOCIAL

ASISTENTE SOCIAL ÁREAS DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL.

44 HORAS SEMANALES

Funciones En el área de protección de derechos se realiza atención de casos sociales de vulneración de derechos, visitas domiciliarias, informes sociales, psicosociales solicitados por Tribunales de Familia. En el área de gestión intersectorial se realizan talleres y charlas de prevención y promoción de derechos a niños, niñas, jóvenes, adultos y distintas instituciones de la comuna, actividades recreativas, actividades masivas algunas en conjunto con otros proyectos de la comuna, además de llenar las bases de Senainfo en el área de gestión.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

JACQUELINE YLEIN PEREZ JARA

TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA

TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA GESTIÓN INTERSECTORIAL.

44 HORAS SEMANALES

Funciones En el área de gestión intersectorial se realizan talleres y charlas de prevención y promoción de derechos a niños, niñas, jóvenes, adultos y distintas instituciones de la comuna, actividades recreativas, actividades masivas algunas en conjunto con otros proyectos de la comuna.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

CAROLINA ANDREA DUQUES PONCE

TÉCNICO SOCIAL.

44 HORAS SEMANALES (hasta junio de 2010)

Funciones Técnico social área de protección, atención y entrevistas de acogida en casos de vulneración de derechos, realización de planillas y actualización de datos Senainfo y labores administrativas.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

JAVIERA TUDELA GUAJARDO

ADMINISTRADOR PÚBLICO

ADMINISTRADOR PÚBLICO GESTIÓN INTERSECTORIAL.

44 HORAS SEMANALES (a partir de junio de 2010)

Funciones En el área de gestión intersectorial se realizan talleres y charlas de prevención y promoción de derechos a niños, niñas, jóvenes, adultos y distintas instituciones de la comuna, actividades recreativas, actividades masivas algunas en conjunto con otros proyectos de la comuna. Además, se realizan ingresos, egresos y actualización de datos en Senainfo.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

CAROLINA MUÑOZ SOTOMAYOR

ESTUDIANTE TRABAJO SOCIAL

MONITORA GESTIÓN INTERSECTORIAL.

44 HORAS SEMANALES (a partir de marzo de 2010)

Funciones En el área de gestión intersectorial se realizan talleres y charlas de prevención y promoción de derechos a niños, niñas, jóvenes, adultos y distintas instituciones de la comuna, actividades recreativas, actividades masivas algunas en conjunto con otros proyectos de la comuna.

Nombre Profesión u Oficio Cargo Jornada de trabajo mínima (horas semanales)

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ

SECRETARIA

44 HORAS SEMANALES

Funciones Como secretaria de la OPD, atiende a usuarios nuevos para nuestro departamento, realizando fichas, citar a usuarios con Asistente Social y/o Psicólogos, dar a conocer aquellos Usuarios nuevos la función que cumple y dar a conocer la prestación de servicio que tenemos como departamento para nuestra comuna y sobre todo para nuestros niños.

Se realizan citaciones a domicilio, participación en las reuniones de equipo, revisión de carpetas, y en la sala de espera prestar atención y entretención a los niños que esperan a sus padres.

8.8.2. Actividades realizadas por la OPD el año 2010:

8.8.2.1. Área de Gestión Intersectorial:

De acuerdo al proceso de intervención en el área de Gestión Intersectorial, cabe señalar que fue importante delimitar nuestro trabajo, es por ello, que nuestra intervención se llevo a cabo, en un plazo de 12 meses (Enero a Diciembre), constituido por diferentes temáticas, determinados tiempos y objetivos, los cuales se cumplieron en la medida en que cada uno de ellos se concretaron y obtuvimos los resultados esperados.

Las actividades llevadas a cabo por el área de Gestión Intersectorial estuvo centrada en fortalecer el trabajo con las diversas redes que conformas la comuna, y con las cuales esta Oficina ha realizado diversas actividades.

Por otra parte, se llevaron a cabo diversas actividades en el marco de la prevención y protección de los derechos de los niños y de las niñas, como talleres, charlas y actividades masivas, que beneficiaron no sólo a nuestros usuarios, sino que a la comunidad en general.

A continuación se detallan las actividades realizadas durante el período 2010:

I/ Talleres:

Taller de Prevención y Autoprotección de Abuso Sexual:

Dirigidos a niños y niñas de la Escuela de Lenguaje Santa Teresa de Ávila, del Jardín Infantil Loreto y la Escuela Joaquín Prieto Vial, con el objetivo de educar a los niños y niñas, para que puedan conocerse a si mismos y a la vez sus sentimientos, expresar lo que piensan y sienten, validar sus derechos, prevenir y aprender a pedir ayuda cuando se enfrenten a una situación de peligro.

Taller de Género:

Dirigido a alumnos de la Escuela E- 269 Santa Adela, con el objetivo de instalar en los niños, niñas y adolescentes el principio de igualdad de género, evitando la discriminación y fomentando la integración.

Taller de Prevención de Embarazo Adolescente:

Dirigido a alumnos de la Escuela D-271 Los Cerrillos, Escuela E – 269 Santa Adela y Escuela Joaquín Prieto Vial, con el objetivo de informar y orientar a los alumnos y alumnas en las diversas formas de prevenir el embarazo adolescente.

Taller de Mediación:

Dirigido a alumnos y alumnas de las Escuelas Pedro Aguirre Cerda, Santa Adela, Joaquín Prieto Vial y Colegio Don Orione. El objetivo de este taller es los

niveles de agresividad en los juegos y en el aula, a través del fortalecimiento de la autoestima, comunicación y empatía; junto con incentivar la resolución de conflictos de buena forma.

Taller de Habilidades Sociales:

Dirigido a niños y niñas de la Escuela Santa Adela y el Colegio Don Orione, con el objetivo de generar, desarrollar y fomentar las relaciones interpersonales positivas con el entorno social.

II/ Charlas:

Charla Informativa ¿Qué es la OPD?:

Charla informativa dirigida a alumnos, apoderados y funcionarios de diversos jardines infantiles, escuelas y colegios de la comuna como: Escuela de Lenguaje Santa Teresa de Ávila, Escuela Industrial de Cerrillos, Escuela Estrella Reina de Chile, Escuela Santa Adela, Escuela Ejército Libertador, Colegio Don Orione, Peter College, San José de Cerrillos, Joaquín Prieto Vial, Saint Maurice's, Jardín Infantil Salomón Sack, Jardín Mi Refugio. Además, se capacita a funcionarios municipales de los departamentos de Acción Social, Departamento de Acción Comunitaria, OMIL y DAEM.

Dentro de la comunidad, se realizó una charla a Dirigentes Sociales, además de la participación en el Encuentro Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Charla Prevención Abuso Sexual:

Dirigida a niños dirigentes sociales, apoderados de la Escuela Santa Adela y funcionarios de la Escuela de Lenguaje Santa Teresa de Ávila. El objetivo de esta charla es informar, orientar y facilitar herramientas que permitan pesquisar este tipo de vulneración.

Charla de Habilidades Parentales:

Dirigida a apoderados y profesores de la Escuela Santa Adela y Pedro Aguirre Cerda, con el fin de fortalecer las habilidades y el manejo con los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

Charla Resolución de Conflictos:

Charla dirigida a profesores y funcionarios de la Escuela Santa Adela, entregando las herramientas necesarias para poder mediar y resolver en forma eficaz situaciones de crisis dentro del establecimiento.

Charla Promoción Buen Trato:

Dirigida a funcionarios del Jardín Infantil Mirador, Jardín Salomón Sack, Jardín Mi Refugio, llevada a cabo por el sicólogo de la OPD, buscando fortalecer el reconocimiento, la empatía, la comunicación efectiva, la interacción igualitaria y la negociación.

Charla Bullying:

Dirigida a los niños, niñas y adolescentes de Colegio Don Oriones y Peter College, a fin de poder prevenir situaciones de violencia y agresión reiterada dentro de los establecimientos.

Charla Prevención de la Agresividad:

Dirigida a docentes de la Escuela Santa Adela, busca

Charla Manejo Adolescente:

Dirigida a funcionarios de la Escuela Santa Adela, con el fin de dar orientaciones respecto del trato para con los alumnos, principalmente en materia de resolución de conflictos.

III/ Reuniones:

Reuniones con la red comunal de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil: Se realizaron reuniones de trabajo y promoción con los departamentos, unidades, organizaciones y organismos de la Comuna de Cerrillos que seguidamente se indican, con el objetivo de mantener dicha red y sus contactos, paralelamente planificando actividades que permitan una mejor labor a nivel comunal.

- Departamentos municipales

- Acción Social.

- Centro de Violencia Intrafamiliar.

- Previene.

- Organismos de salud:

- Consultorio Doctor Norman Voullieme.

- Consultorio Enfermera Sofía Pincheira.

- Consultorio Lo Valledor.

- Cosam Cerrillos.

- Comité Vida Chile.

- CAJ, Centro de Atención Judicial.

- Fundación Betsaida.

- CDL, Consejo de Desarrollo Local.

Reuniones con el Consejo de Desarrollo Local: Se realizaron reuniones de trabajo y promoción con el Departamento de Salud del Consultorio Doctor Norman Voullieme y juntas de vecinos y se dieron a conocer diferentes temáticas de Salud y de infancia.

Reuniones con el Proyecto Vida Chile: Se realizaron reuniones de trabajo para fomentar la vida saludable en la comuna.

IV/ Difusión:

Columna informativa en el diario comunal "Ahora Si": Se efectuó una vez al mes, con la temáticas asociadas a la vulneración de derechos, tales como: La importancia de estudiar; Cómo lograr una autoridad positiva; Mi familia ha cambiado; Bono de $100.000 al vecino; Cuidado de nuestros niños en Fiestas Patrias; El juego tradicional: una actividad infantil saludable; Consejos Prácticos Protegen a los niños.

V/ Actividades Masivas:

• **Celebración de la Navidad:**

Dirigido a los niños del Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez, donde se les brindó un desayuno entretenido con entrega de regalos de parte de la OPD.

• **Celebración Día del Niño:**

Dirigido a niños y niñas del Jardín Infantil Salomón Sack, con un entrega de dulces y galletas, diversas actividades de entretención, y entrega de regalos de parte de la OPD.

VI/ Actividades recreativas:

• **Paseo Museo Interactivo Mirador:** Dirigido a los niños y niñas que se atienden en la Oficina de Protección de Derechos, además de la integración de algunos colegios y escuelas de la comuna.

8.8.2.1.1 Tabla de Datos Cuantitativos área Gestión Intersectorial:

Actividad. Número de asistentes

Taller de Prevención de Abuso Sexual: 254

Taller de Prevención del Embarazo Adolescente: 626

Taller de Mediación: 514

Taller de Habilidades Sociales: 397

Taller de Género: 191

Película de Difusión sobre el Maltrato Infantil: 6

Charla Informativa ¿Qué es la OPD?: 729

Charla Prevención Abuso Sexual: 26

Charla Habilidades Parentales: 211

Charla Resolución de Conflictos: 14

Charla Buen Trato: 122

Charla Prevención de la Agresividad: 13

Charla Bullying: 101

Charla Manejo Adolescente: 3

Reunión de Consejo Comunal de Prevención de V.I.F. y Maltrato Infantil: 28

Reuniones con el Consejo de Desarrollo Local: 32

Reuniones con el Proyecto Vida Chile: 28

Columna Informativa en el diario "*Ahora sí": 5000*

Paseo Museo Interactivo Mirador: 209

Celebración Día del Niño: 110

Celebración de la Navidad: 113

Total: 8727

8.8.2.2. Área de Protección:

En esta área se han diseñado, planificado y ejecutado acciones tendientes a entregar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de sus derechos que legítimamente les corresponden, una atención personalizada, profesional e integral – social, psicológica y legal, que permitió detectar y evitar la ocurrencia de este fenómeno y reintegrarse adecuadamente a una condición de vida alejada de los factores de riesgo, siendo atendidos 360 niños y niñas durante el año.

Sin perjuicio de ello, los casos que requirieron ser derivados a otros organismos, han sido enviados a los organismos competentes que integran la red social pública y privada, sea comunal, regional o nacional para su tratamiento.

De acuerdo a los objetivos planteados en el proyecto de esta OPD, las actividades realizadas en el área de protección fueron:

• **Atención multidisciplinaria para la población infanto-adolescente de la Comuna de Cerrillos así como para sus familias:**

Atención e intervención psicosocial y legal y/o jurídica a los usuarios que ingresaron a la OPD debido a la vulneración de derechos involucrada, esto es:

- Terapias de contención.

- Evaluaciones psicométricas y emocionales.

- Intervenciones sociales.

- Entrevistas de acogida.

- Visitas domiciliarias.

- Calificación diagnóstica psicosocial.

- Elaboración de informes psicosociales.

- Representación ante los Tribunales de Familia y Fiscalía Local.

• Atención psicosocial y legal y/ o jurídica, en términos de orientación y asesoría:

Respecto de aquellos casos que no ameritaron ingresar a la Oficina de Protección de Derechos por no existir vulneración de derechos.

• Contacto con agentes de la red comunal:

Se realizaron múltiples contactos de coordinación, trabajo y derivación con y hacia los departamentos, unidades, organizaciones y organismos de la Comuna de Cerrillos que seguidamente se indican.

- Departamentos municipales (Dirección de Administración Municipal)

- DAEM, Acción Social, Gestión Comunitaria, Deportes.

- Establecimientos educacionales municipalizados y particulares.

- Programas y proyectos insertos en la comuna (Previene, Comuna Segura, Centro de Violencia Intrafamiliar.

- Juntas de Vecinos.

- Centros de Madres.

- Organismos de seguridad. (Carabineros de Chile)

- Organismos de salud. (Consultorio Doctor Norman Voullieme,

Consultorio Enfermera Sofía Pincheira y Cosam Cerrillos)

Se destaca el hecho de haber logrado establecer una coordinación directa con los distintos entes referidos precedentemente.

Igualmente, se destaca el hecho de realizar en la Oficina de Protección de Derechos, dentro de los equipos de gestión, la coordinación y ejecución de las estrategias comunales para el desarrollo local, en el marco de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

• **Reuniones con el equipo multidiciplinario de la Oficina de Protección de Derechos:**

Se realizaron múltiples reuniones semanales y mensuales con el equipo proteccional e intersectorial de la Oficina de Protección de Derechos, con los siguientes objetivos:

- Determinar la procedencia del ingreso de un caso a la Oficina de Protección de Derechos.

- Analizar los casos ingresados desde los ámbitos psicosociales y legales o jurídicos, según el caso.

- Determinar el contenido y el estado de avance de las acciones de difusión y promoción en el área de trabajo intersectorial.

• **Atención de casos y seguimientos**:

Se realizaron intervenciones psicosociales y legal y/o jurídicas integrales en todos los casos acogidos por la Oficina de Protección de Derechos por existir vulneración de derechos.

De igual modo, se realizaron los correspondientes seguimientos y monitoreos respecto de los casos por cuya temática no ameritaba el ingreso a la OPD.

• **Coordinación con los establecimientos educacionales con el fin de evitar la deserción escolar:**

En este sentido, se realizaron las siguientes actividades:

- Convocatoria y concurrencia a reuniones con el DAEM para lograr la inserción de niños, niñas y adolescentes expulsados y desertores del sistema escolar.

- Convocatoria y concurrencia a reuniones periódicas con directores, orientadores y jefes de UTP de las Escuelas para lograr la detección de casos de posible deserción escolar, así como casos de vulneración de derechos.

8.9.- Centro de Salud Mental y Familiar de Cerrillos (COSAM).

8.9.1. - ANTECEDENTES:

La instalación e implementación de un Centro de Salud Mental y Familiar (COSAM) en la comuna obedece a la existencia de un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Salud Metropolitano Central.

Este Centro de atención integral tiene como objetivo la disminución de la incidencia y prevalencia de los trastornos de Salud Mental, ofreciendo para ello los siguientes servicios:

- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con Trastornos de ánimo y ansiedad: Dirigido a mujeres y hombres mayores de 15 años, usuarios del

Centro de Salud Dr. Norman Voullieme y Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira, Departamento Acción Social Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Fiscalía Local Maipú – Cerrillos, CDT Hospital San Borja Arriarán, Servicio de Urgencia Hospital Psiquiátrico Dr. José Horwitz B.

- Evaluación, diagnóstico, peritaje y tratamiento de Violencia Intrafamiliar, para todos los residentes de la Comuna de Cerrillos, derivados desde Corporación de Asistencia Judicial Cerrillos, Juzgados de Familia de Santiago, Fiscalía Local Maipú – Cerrillos, Juzgados de Garantía, Centros de Salud Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira, y Departamento Acción Social Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de niños y jóvenes portadores de Trastorno Conductuales, Emocionales, de Aprendizaje y de Lenguaje: Dirigido a escolares matriculados en Establecimientos Municipales y Subvencionados de Cerrillos.
- Evaluación, diagnóstico y terapia reparatoria, para adultos y niños con secuelas emocionales o víctimas de violencia o maltrato, derivadas desde Fiscalía Local Maipú – Cerrillos, O.P.D. Cerrillos y Juzgados de Familia de Santiago.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento para imputados por hechos de violencia contra terceros y derivados por Fiscalía Local Maipú – Cerrillos, Juzgados de Garantía y Juzgados de Familia de Santiago.
- Evaluación de condiciones y/o habilidades de padres que permita a Juzgados de Familia de Santiago determinar causas sobre: Cuidado personal (Tuición) y/o Relación directa y regular (visitas) de hijos.
- Pesquisa y derivación a tratamiento de casos contenidos en la Reforma de Salud AUGE – GES. (Sospecha de Esquizofrenia).
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de hombres y mujeres menores de 20 años, que presentan consumo perjudicial de drogas y/o alcohol, derivados desde Centros de Salud Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira, y Colegios Municipales y subvencionados, bajo el convenio de tratamiento por nuevas patologías AUGE – GES implementadas desde el 01 de julio de 2007.
- Realización de Programa Habilidades para la Vida, en convenio con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), en seis de las nueve escuelas municipalizadas de nuestra comuna; lo que incluye talleres, evaluaciones y derivación a tratamiento de alumnos de pre-kínder, kínder, primero básico, segundo básico y tercero básico, además de actividades con profesores, directivos y apoderados de cada establecimiento. Lo anterior con el propósito de prevenir problemas de aprendizaje, maltrato y uso de alcohol y drogas.
- Para la ejecución del Convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Central, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha aportado los costos de contratación del área recursos humanos, asimismo como de equipamiento, servicios básicos, insumos y materiales.
- La ejecución del Convenio con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el municipio aporta con recursos económicos que representan el 40% del total, el saldo (60%) lo aporta JUNAEB.

Profesionales de COSAM

El siguiente cuadro señala en detalle los profesionales con que cuenta COSAM y el número de horas semanales de cada uno de ellos.

ESPECIALIDAD	N ° DE HORAS MENSUALES
Psiquiatra Adulto e Infantil	11 horas
Dos Psicólogos Adulto	30 horas 44 horas
Tres Psicólogos Infantil	74 Horas en total
Fonoaudiólogo	20 horas
Educadora Diferencial	22 horas
Un Psicólogo especialista en tratamiento de jóvenes y adolescentes consumidores de alcohol y/o drogas.	22 horas

PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

(Contratados con fondos de JUNAEB)

ESPECIALIDAD	N° DE HORAS MENSUALES
Dos Psicólogos	Uno con 22 horas Otro con 24 horas

8.9.2. -Actividades colectivas realizadas en COSAM durante el año 2010.

En el contexto de los servicios ofrecidos a la comunidad, aparte de las atenciones clínicas; bajo las premisas de 1) Una mejora a los niveles de cobertura, 2) El adecuado manejo con población en riesgo, 3) La búsqueda de eficiencia en el tratamiento de casos con mayor complejidad. Se detallan y sistematizan a continuación las labores realizadas durante el período 2010:

Consultoría:

- Asistencia y coordinación quincenal en terreno, a Médicos Generales y Psicólogos de Centro de Salud Primaria Dr. Norman Voullieme, para pacientes con dificultades en el manejo terapéutico en relación con trastornos depresivos, ansiosos y de personalidad.
- Asistencia mensual a Consultoría de Salud Mental con miembros de equipos del área, pertenecientes a Consultorios de Salud Primaria de la Comuna y del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Hospital San Borja Arriarán.
- Reuniones bimensuales de coordinación y derivación con Equipo de Neuropsiquiatría infantil de Hospital San Borja Arriaran.

Charlas y Seminarios:

- Reuniones de asistencia y coordinación con Orientadores de los nueve Establecimientos de Educación Municipal.
- Participación en reuniones mensuales de Red Prevención Violencia Intrafamiliar y Maltrato infantil, realizada por Equipos municipales y de Consultorios de Atención Primaria, con el objeto de fortalecer lazos y mejorar las coordinaciones.
- Charlas de Prevención de Drogas y pesquisa, de alumnos con riesgo de consumo inicial, realizada en Escuelas Municipales, y Colegios Subvencionados de la Comuna a cargo del Psicólogo del Programa de Drogas.

Reunión Clínica Multidisciplinaria:

- De carácter mensual, en la que participan los equipos profesionales de las áreas Infantil y Adulto para el análisis de casos y estrategias de intervención en situaciones que comprometen simultáneamente los subsistemas parental y filial.

- Reuniones Clínicas mensuales realizadas para la discusión de casos y estrategias a seguir, en conjunto con programas pertenecientes a la red comunal (OPD, Centro VIF, PAHEV)

8.9.2.1. - Visitas y acciones en terreno:

- Reuniones de Planificación y Coordinación actividades en terreno con escuelas priorizadas por su complejidad y riesgo.
- Reuniones de Planificación y Coordinación de actividades en terreno con escuelas no priorizadas.
- 34 Horas destinadas a atención de psicología para Evaluación, psicoeducación y derivación de pacientes, realizado en CAPS de Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez.

8.9.2.2. - Actividades de Coordinación:

- Reuniones Clínicas, quincenales, con el Centro de Salud Primaria Dr. Norman Voullieme, para análisis de pacientes con dificultades en el manejo terapéutico en relación con trastornos de ánimo, ansiosos y de personalidad.
- Reunión Bimensuales con Directores y encargados de derivación al programa Infantil del COSAM con fines evaluativos, informativos y de programación.
- Reunión con Directores y coordinadores de las seis (6) escuelas participantes del programa Habilidades para la Vida con fines evaluativos, informativos y de programación
- Reuniones de Consultoría en Salud Mental, de carácter mensual, con integrantes de los equipos del área, que se ejecutan en los centros de Salud Primaria de la comuna (Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira) y miembros del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Hospital San Borja Arriarán.
- Reuniones bimensuales de coordinación y derivación con Equipo de Neuropsiquiatría infantil de Hospital San Borja Arriarán.
- Coordinación con distintas Instituciones Comunales y Zonales para apoyar la labor desarrollada en cuanto diagnóstico y tratamiento de Violencia Intrafamiliar, tales como:
 - Juzgados de Familia.
 - CAJ. (Corporación de Asistencia Judicial).
 - Fiscalía Local Maipú – Cerrillos.
 - Juzgados de Garantía.
 - Departamento de Familia y Mujer Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
 - OPD Cerrillos.
 - Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira.
 - Centro de Salud Dr. Norman Voullieme.
 - Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar en la Mujer, Cerrillos.
 - Centro de Atención y Prevención CAP. Villa Raúl Silva Henríquez.

8.9.2.3 Talleres realizados en Escuelas Municipales

Escuela Nº 271 “Los Cerrillos”	- Trastornos conductuales - Bullying
Escuela Nº 269 “Santa Adela”	- - Déficit atencional con hiperactividad - Bullying
Escuela Nº 279 “Joaquín Prieto Vial”	- Déficit atencional con hiperactividad - Bullying

8.9.3. - Número de Atenciones Clínicas año 2010

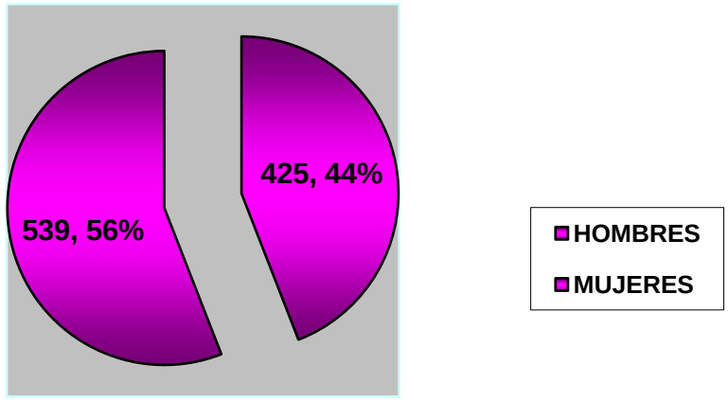
CANTIDAD DE PACIENTES 2010

Total pacientes dividido por semestres



Total pacientes 1º semestre	478
Total pacientes 2º semestre	486

PACIENTES POR GENERO



RANGO EDAD PACIENTES ADULTOS (1º Semestre)

AREA ADULTO			
15-19 AÑOS	**20-24 AÑOS**	**25-64 AÑOS**	**65 Y MAS**
38	**25**	**201**	**9**

RANGO EDAD PACIENTES INFANTIL (1º Semestre)

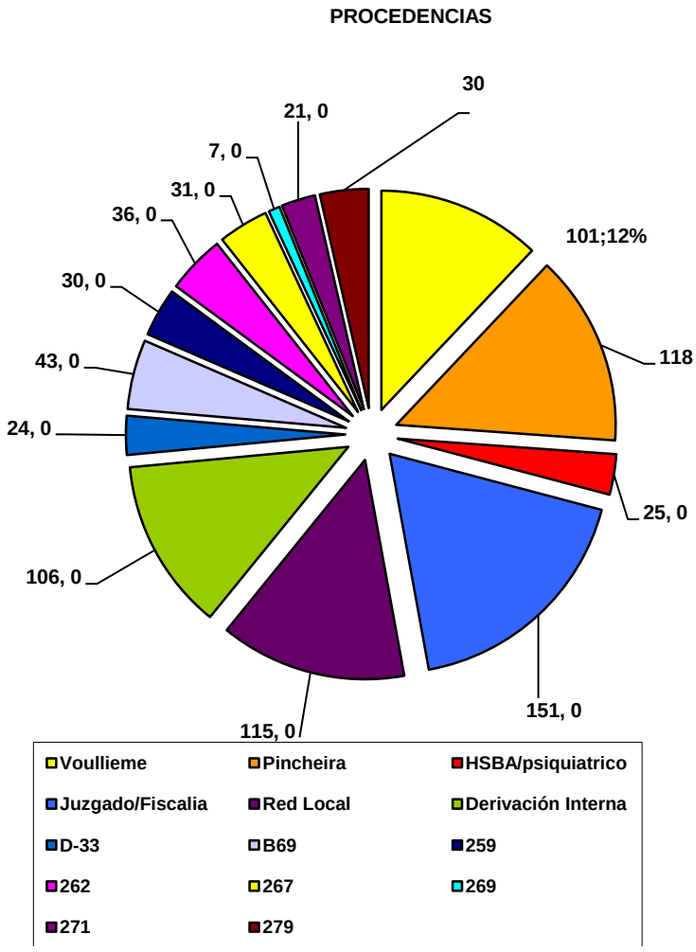
AREA INFANTIL		
MENOS DE 10 AÑOS	**10 A 14 AÑOS**	**15 A 19 AÑOS**
131	**74**	**38**

RANGO EDAD PACIENTES ADULTOS (2º semestre)

AREA ADULTO			
15-19 AÑOS	**20-24 AÑOS**	**25-64 AÑOS**	**65 Y MAS**
37	**30**	**202**	**12**

RANGO EDAD PACIENTES INFANTIL(2º Semestre)

AREA INFANTIL		
MENOS DE 10 AÑOS	**10 A 14 AÑOS**	**15 A 19 AÑOS**
125	**80**	**37**



ATENCIONES PSIQUIATRICAS

POR MES AÑO 2010 (AREA INFANTIL Y ADULTO)

MES	*ATENCIONES EFECTIVAS*	*INASISTENCIAS*
ENERO	*70*	*34*
FEBRERO	*18*	*9*
MARZO	*80*	*24*
ABRIL	*76*	*22*
MAYO	*72*	*32*
JUNIO	*86*	*27*
JULIO	*94*	*35*

AGOSTO	***85***	***26***
SEPTIEMBRE	***92***	***40***
OCTUBRE	***77***	***29***
NOVIEMBRE	***56***	***30***
DICIEMBRE	***71***	***30***
TOTAL	***877***	***338***

8.9.3.1- Programa Habilidades para la vida

Todas las actividades pertenecientes a las Unidades que conforman el programa Habilidades para la vida, fueron ejecutadas en los siguientes Establecimientos Educacionales:

1.- Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo"

2.- Escuela Nº 259 "Cóndores de Plata"

3.- Escuela Nº 262 "Lothar Kommer Bruguer"

4.- Escuela Nº 267 "Estrella Reina de Chile"

5.- Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda"

6.- Colegio "Ejercito Libertador"

Cobertura de Participantes HPV
Año 2010

Actividad	**N° Participantes**
Taller de Autocuidado para Profesores	34
Asesoría en Aula 1° básico	176
Asesoría en Aula 2° básico	216
Asesoría en Aula 3° básico	217
Talleres Preventivos	36
Derivaciones Clínicas	43
Taller de Padres y Educadoras NT1 – NT2	283

Aplicación de Cuestionario PSC en reunión de padres de 1º básico	138
Reaplicación de Cuestionario PSC en reunión de padres de 3º básico	157
Total cobertura Año 2010	**1.300**

8.10.- BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS

8.10.1.- Usuarios

Usuarios inscritos de Enero a Diciembre 2010	**445**
Préstamos de Libros de Enero a Diciembre 2010	7.657
Devoluciones de Libros	6.652

8.10.2.- "Biblioredes"

Alfabetización Básica (sólo funciones del computador)	**47**
Alfabetización Complementaria (con programas incluidos)	32
Usuarios Registrados de Enero a Diciembre 2010	555

8.10.3 Gestión Cultural y Difusión

Durante el año 2010 se hicieron una serie de eventos culturales y de Difusión en coordinación con el Departamento de Deportes Cultura y Recreación, dentro de estas actividades se realizaron:

- 8 Conciertos de Guitarra Eléctrica

- Campeonato de ajedrez escolar Comunal

- Exposición de Artes Visuales (Taller Municipal)

- Exposición de Cuadros Proyecto La Magia de La Cultura Llega a Cerrillos (Fondart)

- Lanzamiento Proyecto Interface del Banco Interamericano

- Curso de Gestión Cultural (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes)

- Exposición Antártida de la FFAA

- Ciclo de Cine Infantil

- Celebración Día del Libro 2010

- Exposición Visual Pablo Neruda y Gabriela Mistral

- Tarde Literaria de Cuenta Cuentos de Hallowen.

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

I. MUNICIPALIDAD
DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 9

CAPITULO Nº 9

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, está incluida en la parte operativa y de servicios de la municipalidad, para dar satisfacción a los requerimientos crecientes de la comunidad.

La conforman los siguientes Departamentos:

- Depto. Ingeniería de Tránsito
- Depto. Licencias de Conducir
- Depto. Permisos de Circulación

Estos departamentos, bajo la coordinación y control del Director del Tránsito, han desarrollado durante el año 2010, las actividades que se detallan a continuación:

9.1 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

El Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito, tiene por objetivo estudiar, promover, planificar y aplicar acciones tendientes a optimizar el tránsito y transporte público en la comuna a fin de permitir un desplazamiento más expedito y seguro para los usuarios de éstos.

Entre sus principales funciones está:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de tránsito y transporte público.
- Estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito.
- Elaborar bases y especificaciones para contratar servicios de Mantención de Servicios de Control de Tránsito (Semáforos) y Mantención de Señales y Demarcaciones de Tránsito de la Comuna, controlando su cumplimiento.
- Coordinar la ejecución de proyectos viales con otras entidades públicas o privadas (MOP-MTT-SERVIU –UOCT etc.)
- Revisar evaluar y aprobar Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, derivados de proyectos públicos o privados.
- Revisar planimetría y/o croquis con señalización a usar en proyectos cuyas obras se ejecutan en la vía pública.
- Supervisar la operación de los servicios de transporte público, rural y de taxis colectivos que circulan por la Comuna.
- Programar el accionar respecto de señalizaciones, en unidades vecinales y colegios dando respuesta a la comunidad, Carabineros de Chile y otros estamentos tanto públicos como privados.
- Dar respuesta y emitir informes a Juzgado de Policía Local de la Comuna y de otros Juzgados que lo soliciten.
- Fiscalizar e inspeccionar las vías de acceso existentes en la Comuna.

- Atención de público por la demanda espontánea de consultas relacionadas con el transporte público en general y materias correspondientes a tránsito.

Además, realiza un trabajo de fiscalización permanente sobre:

- ✓ Semáforos
- ✓ Refugios Peatonales
- ✓ Demarcaciones de señales horizontales, señales verticales, defensas camineras, vallas peatonales y resaltos reductores de velocidad
- ✓ Vehículos abandonados en la vía pública.
- ✓ Terminales de transporte público.
- ✓ Paraderos de taxis colectivos y básicos.
- ✓ Otros.

9.1.1 Plan de Desarrollo Comunal

Objetivo: Mejorar la Gestión Municipal

El personal fue capacitado por personal de la Dirección de Obras para el uso del programa Autocad para ingresar en el plano digital comunal señales de tránsito, ubicación de los semáforos y resaltos reductores de velocidad, para responder a la creciente demanda de instalación de señales y otras, solicitados por la comunidad.

Se solicitó además para funcionarios del Dpto. de Ingeniería, capacitación en habilidades técnicas, para la realización de informes técnicos y otros, "Normas, leyes y reglamentos para administrar y fiscalizar la operación de las vías urbanas de la Comuna" como herramienta de apoyo para la fiscalización en terreno, "Propósitos, justificación y elementos de control de la señalización de tránsito" para justificar la instalación de señales viales, además de capacitación en lo relacionado al desarrollo de personas, específicamente el "Desarrollo Organizacional" para abordar, entre otros muchos, problemas de comunicación, conflictos entre grupos, etc. y capacitación en "Negociación y Resolución de Conflictos" para tener las herramientas para superar los conflictos que se presentan y así mejorar el clima laboral.

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal

Realización de estudios de factibilidad para la: proposición de recorridos de servicios de la Locomoción Pública, autorización de estacionamientos, efectuar cambio de sentido de tránsito.

Control de tránsito en sectores de mayor afluencia, cursando las infracciones que correspondan.

Realización de estudios para el pronunciamiento de factibilidad en la modificación de recorridos de los servicios de la Locomoción Pública solicitados por los prestadores de servicios de transporte rural, como por los servicios de taxis colectivos que dentro de sus recorridos incluyen vías de jurisdicción de esta

Comuna, solicitados por Seremitt R.M. o directamente por los prestadores de estos servicios.

Fiscalización de semáforos, paraderos de taxi, terminales de buses de locomoción colectiva y estado de refugios peatonales del transporte público.

Control de señales, reposición limpieza y justificación.

Entregar y recibir información relativa a vialidad, a la Dirección de Obras, Dirección de Aseo y Ornato y Dirección de Secplan.

Entregar y recibir información referente a infracciones de Tránsito, retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

Coordinación constante con otras Direcciones Municipales, en beneficio de dar solución a las problemáticas existentes en la Comuna.

Coordinación con la entrega y recepción de información con el Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile, Ministerio de Transportes, UOCT y Ministerio de Obras Públicas.

Pronunciamiento respecto de la localización de paraderos de locomoción colectiva, en coordinación con el Plan Transantiago.

Pronunciamiento respecto de Proyectos de Urbanización en la Comuna, en lo relacionado con Señalización y Demarcación Vial.

Proposición de desvíos de tránsito para proyectos del MOP, respecto de recarpeteos en la Comuna.

Políticas de Prestación de Servicios Municipales

Se realizan, los siguientes servicios:

- Autorización o rechazo para utilizar vía pública como paradero o estacionamiento de vehículos de alquiler (taxis básicos y colectivos).
- Autorización o rechazo a solicitud para utilizar un espacio de la vía pública para estacionamiento con fin de carga y descarga.
- Autorización o rechazo para cierre temporal de calzada, en tramo predefinido, para desarrollar actividades de carácter masivo, deportivas, religiosas, educativas, recreativas.
- Autorización para instalar señalización preventiva y de seguridad por ocupación temporal de espacio público, para la instalación de servicios, tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, teléfono, ductos en general, prospección de agua y otros similares.
- Autorización o rechazo de Proyectos de Señalización y Demarcación Vial en Loteos con Construcción Simultánea (Bienes Nacionales de Uso Público).

- Análisis de factibilidad técnica y económica para instalar dispositivos de seguridad, señales de tránsito, demarcación de calzadas, en Bienes Nacionales de Uso Público.
- Autorización o rechazo a solicitud de derecho reservado de estacionamiento
- Autorización o rechazo a solicitud de cierre de pasajes con reja metálica.
- Autorización o rechazo a solicitud de instalación de kioscos, carros de ventas alimentos, frutas y verduras en B.N.U.P.
- Autorización o rechazo a solicitud de instalación de letreros publicitarios, lienzos, pendones, letreros luminosos, etc. en B.N.U.P.
- Certificados de distancia para las todas las escuelas de la comuna para la postulación de beneficio por desempeño en condiciones difíciles.
- Certificados de distancia para vecinos que postulan a un Subsidio de Fondo Solidario, ante Serviu R. M.

9.1.2 Metas y Objetivos

Mantener los tiempos de respuesta a los requerimientos de los usuarios en 10 días, para los documentos que no requieren de estudios ni intervención de otros organismos.

Entrega de informe semestral con el flujo documentario recibido indicando su resolución.

Hacer las denuncias al Juzgado de Policía Local de Cerrillos, (la cantidad de 1000 partes anuales por infracciones a la Ley de Tránsito) para procesamiento y sanción de los infractores.

Desarrollo:

Este Departamento ha visto incrementada su actividad en un gran porcentaje, pues debe ejercer control permanente sobre las diferentes obras que se han hecho, y se están haciendo, tales como el proyecto “Construcción del Eje Lo Errázuriz”, programa “Conservación de la Red Vial”, además de trabajar conjuntamente con Seremitt R.M. en la ubicación e instalación de paraderos para transporte público en la Comuna.

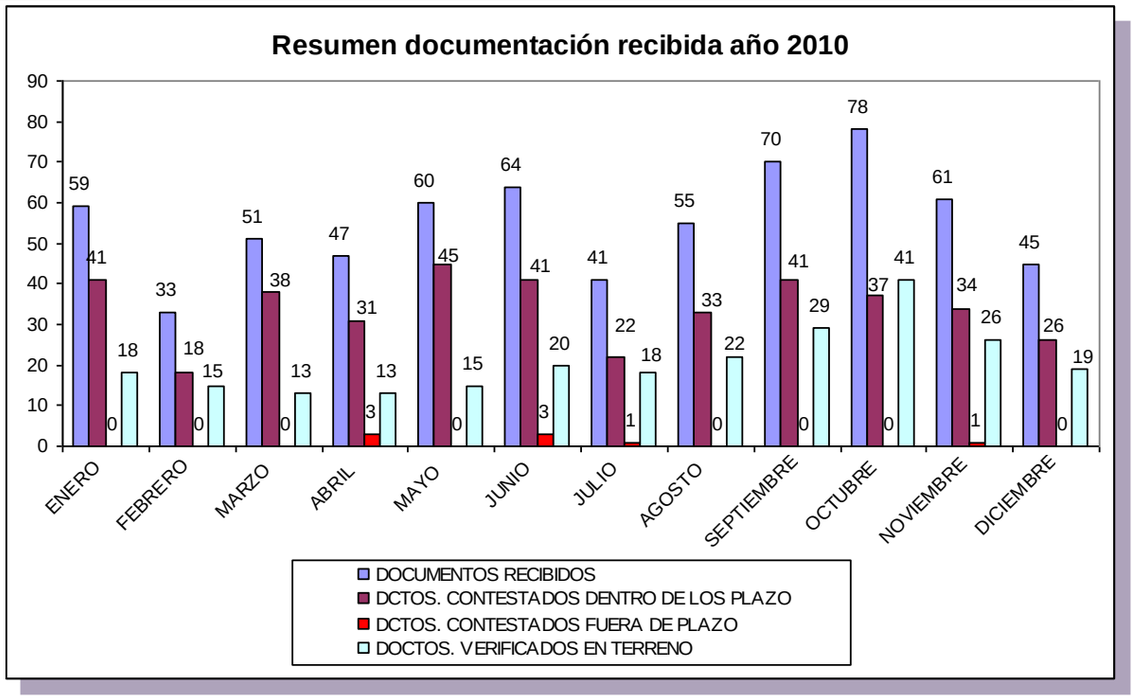
El Departamento cuenta con 2 Inspectores, que cumplen con las labores que le son propias de la unidad en que se desempeñan, por mencionar algunas de ellas están: verificar denuncias de la comunidad y realizar estudio de factibilidad respecto de los requerimientos de la comunidad, asistir a reuniones en terreno con vecinos, junta de vecinos, entidades Gubernamentales y empresas que realizan obras o prestan servicios en la Comuna, efectuar controles de tránsito.

No obstante lo anterior de un total de 664 documentos recibidos solicitando respuesta, 407 de ellos fueron contestados dentro de 10 días hábiles, plazo establecido como meta para el año 2010, sólo el 1.9% (aproximadamente 8 documentos) se contestaron fuera del plazo, se verificó en terreno la ejecución de

los trabajos indicados en los 249 documentos restantes, los detalles y porcentajes se muestran a continuación.

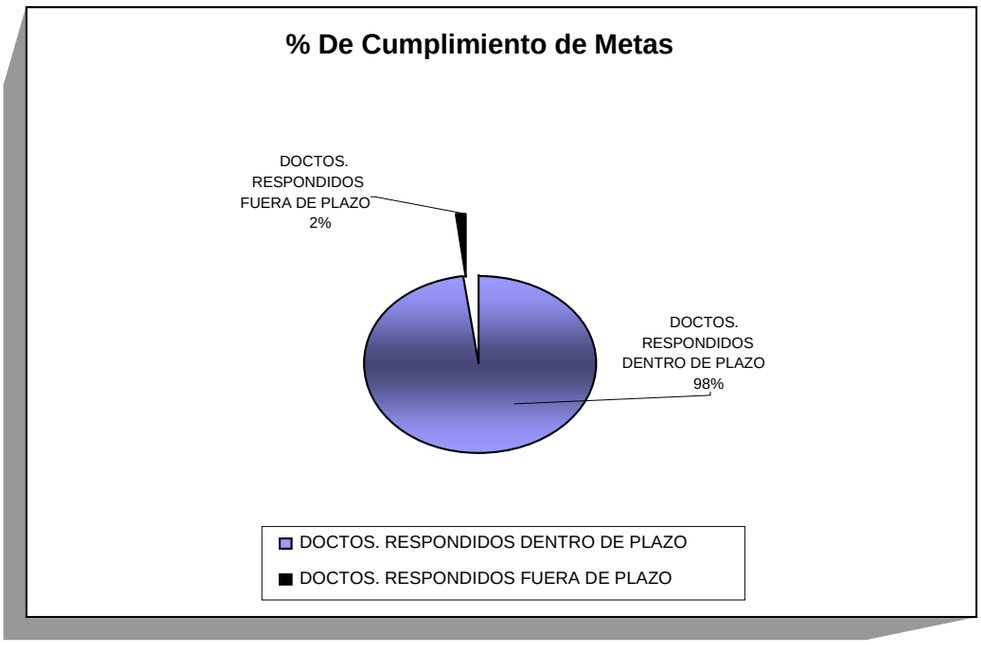
DETALLE MENSUAL DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL DPTO. DE INGENIERIA

	DOCUMENTOS RECIBIDOS	DCTOS. CONTESTADOS DENTRO DE LOS PLAZOS	DCTOS. CONTESTADOS FUERA DE PLAZO	DOCTOS. VERIFICADOS EN TERRENO
ENERO	59	41	-	18
FEBRERO	33	18	-	15
MARZO	51	38	-	13
ABRIL	47	31	3	13
MAYO	60	45	-	15
JUNIO	64	41	3	20
JULIO	41	22	1	18
AGOSTO	55	33	-	22
SEPTIEMBRE	70	41	-	29
OCTUBRE	78	37	-	41
NOVIEMBRE	61	34	1	26
DICIEMBRE	45	26	-	19
TOTAL	***664***	***407***	***8***	***249***



% DE CUMPLIMIENTO DE META

	CANTIDAD	%
DOCTOS. RESPONDIDOS DENTRO DE PLAZO	407	98.1
DOCTOS. RESPONDIDOS FUERA DE PLAZO	8	1.9
TOTAL	***415***	***100***



9.1.3 Señales y Demarcaciones

Durante el año 2010 se hizo una inversión por mantención de señales y demarcaciones, de tránsito de $53.712.012, según contrato con la empresa H & H Señalética Ltda.

Los trabajos eventuales durante el año 2010, alcanzaron un monto de $29.809.434, que se desglosan de la siguiente manera.

Instalación de:

- 173 Señales, divididas en:
 Señales Reglamentarias,

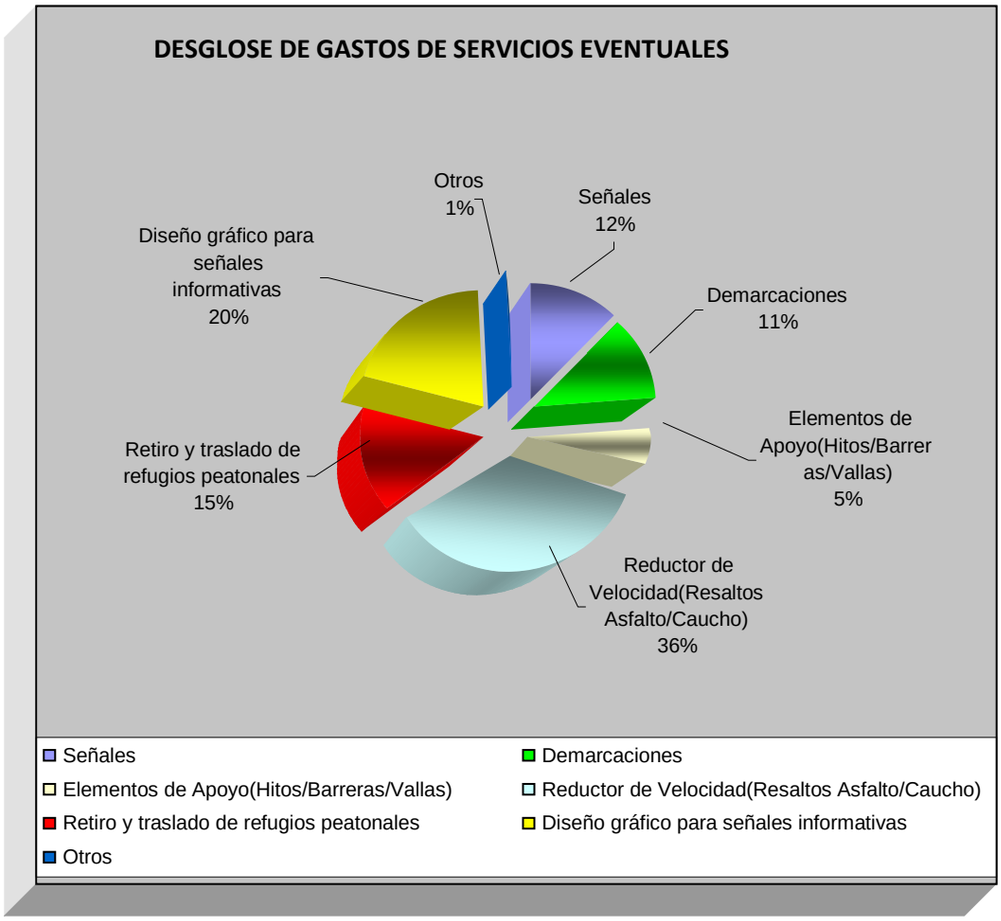
 Señales de Advertencia,

 Señales Informativas,

- Demarcaciones : 1.864 m2.
- Vallas Peatonales, barreras camineras : 42 ml
- Hitos metálicos : 5
- Reductor de velocidad de asfalto : 4
- Reductor de velocidad de caucho : 96
- Retiro y traslado de refugios peatonales : 15
- Diseño gráfico para señales Informativas. : 51 m

CUADRO RESUMEN DE GASTOS DE SERVICIOS EVENTUALES

Señales	$ 3.658.462	12%
Demarcaciones	$ 3.425.695	12%
Elementos de Apoyo(Hitos/Barreras/Vallas)	$ 1.526.171	5%
Reductor de Velocidad(Resaltos Asfalto/Caucho)	$10.539.593	35%
Retiro y traslado de refugios peatonales	$ 4.462.500	15%
Diseño gráfico para señales informativas	$ 5.913.888	20%
Otros	$ 283.125	1%
Total	$29.809.434	100%



9.1.4 SEMÁFOROS

La mantención de semáforos existentes en la comuna, estuvo a cargo de la empresa Auter S.A., la inversión en el año fue de 1320,5316 UF.

En la comuna existe un número 52 semáforos, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	CRUCES
1	Pedro Aguirre Cerda / Carlos Valdovinos
2	Pedro Aguirre Cerda / Cartagena y C. Valdovinos Peatonal
3	Pedro Aguirre Cerda / Av. Siete
4	Pedro Aguirre Cerda / Departamental - Suiza
5	Pedro Aguirre Cerda / Escobar Williams
6	Pedro Aguirre Cerda / Escobar Williams - P. Lazo Peatonal
7	Pedro Aguirre Cerda / Escobar Williams - P. Lazo Peatonal
8	Pedro Aguirre Cerda / Escobar Williams - P. Lazo Peatonal
9	Pedro Aguirre Cerda / P. Lazo
10	Pedro Aguirre Cerda / Las Encinas - Las Américas Peatonal
11	Pedro Aguirre Cerda / Las Encinas - Las Américas Peatonal
12	Pedro Aguirre Cerda / Las Encinas - Las Américas Peatonal
13	Pedro Aguirre Cerda / Las Américas
14	Pedro Aguirre Cerda / Felix Margoz Peatonal
15	Pedro Aguirre Cerda / Felix Margoz Peatonal
16	Pedro Aguirre Cerda / Felix Margoz Peatonal
17	Pedro Aguirre Cerda / Av. Los Cerrillos
18	Pedro Aguirre Cerda / Salomón Sack
19	Pedro Aguirre Cerda / Salomón Sack - Lo Errázuriz Peatonal
20	Pedro Aguirre Cerda / Salomón Sack - Lo Errázuriz Peatonal
21	Pedro Aguirre Cerda / Salomón Sack - Lo Errázuriz Peatonal
22	Pedro Aguirre Cerda / Errázuriz
23	Pedro Aguirre Cerda / Lo Errázuriz - C. Longuén Peatonal

24	Pedro Aguirre Cerda / Lo Errázuriz - C. Lonquén Peatonal
25	Pedro Aguirre Cerda / Lo Errázuriz - C. Lonquén Peatonal
26	Pedro Aguirre Cerda / El Mirador
27	Pedro Aguirre Cerda / El Mirador - Los Ceibos Peatonal
28	Pedro Aguirre Cerda / El Mirador - Los Ceibos Peatonal
29	Pedro Aguirre Cerda / El Mirador - Los Ceibos Peatonal
30	Pedro Aguirre Cerda / Los Ceibos
31	Pedro Aguirre Cerda / Los Ceibos - Las Paulonias Peatonal
32	Pedro Aguirre Cerda / Los Ceibos - Las Paulonias Peatonal
33	Pedro Aguirre Cerda / Los Ceibos - Las Paulonias Peatonal
34	Pedro Aguirre Cerda / Ramal A. Vespucio Poniente
35	Buzeta / Av. Uno
36	Buzeta / Av. Seis
37	Buzeta / Av. Siete
38	Mirador / D. Maestro
39	La Primavera / Los Tilos
40	Simón Bolívar / Lo Errázuriz
41	Lo Espejo / Vista Hermosa
42	Lo Errázuriz / Arturo Prat
43	Lo Errázuriz / Cerrillos
44	Cerrillos / S. Allende
45	Lo Errázuriz / S. Allende
46	Lo Errázuriz / Rosa Ester Rodríguez
47	Lo Errázuriz / Raúl Silva Henríquez
48	Enlace Lonquén / Caletera A. Vespucio
49	Caletera A. Vespucio O / Las Torres Norte
50	Caletera A. Vespucio P / Las Torres Norte
51	Caletera A. Vespucio P / Las Torres Sur
52	Caletera A. Vespucio O / Las Torres Sur

Cabe hacer presente que a contar del mes de Febrero se comienza a reincorporar a la mantención los semáforos que estaban a cargo de la Constructora Kodama.

9.1.5 Fiscalización

Parte importante del trabajo del Departamento de Ingeniería es la labor de fiscalización, ejercida por los Inspectores de esta unidad la cual se lleva a cabo con calidad y seriedad, por esta razón se ha requerido vestimenta que identifique a los funcionarios como Inspectores de la Dirección de Tránsito para el ejercicio de esta función.

Algunas de estas labores se indican a continuación:

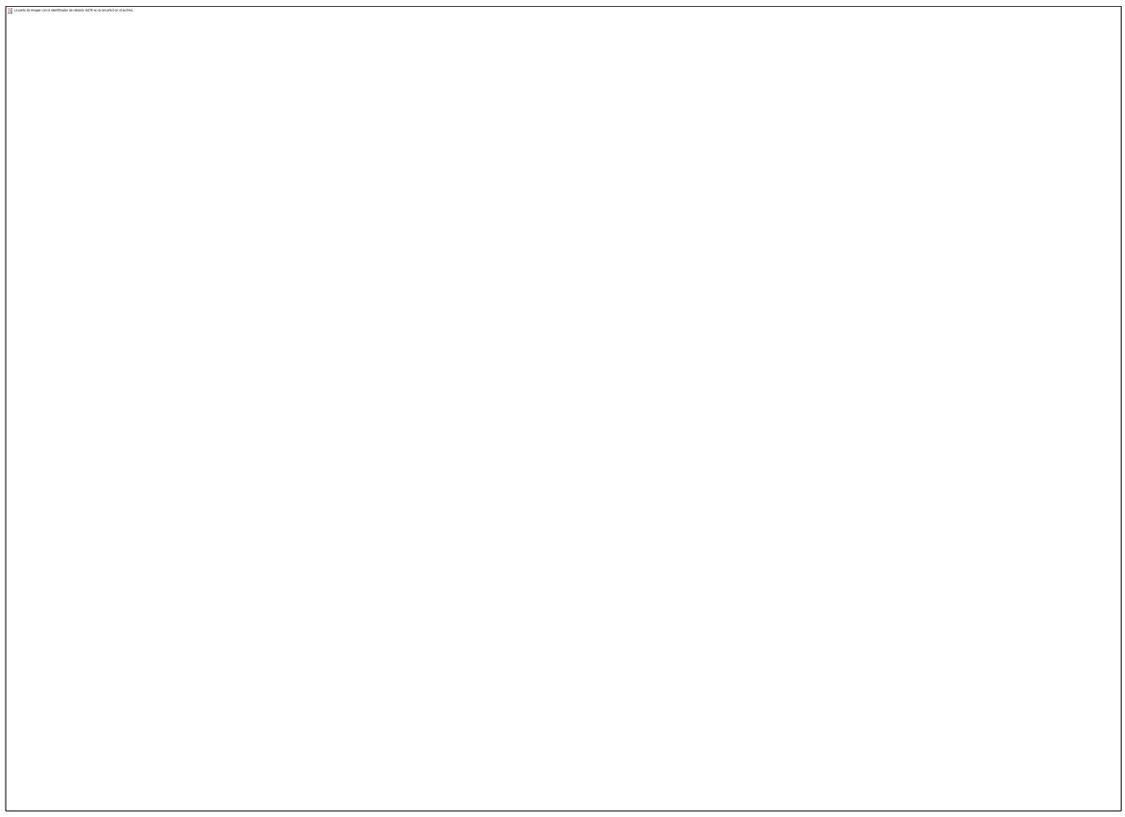
- Control de tránsito en lugares de mayor congestión, cursando los partes correspondientes.
- Diariamente se controlan los semáforos, para luego tomar contacto con la empresa que mantiene este sistema a fin de exigir reposición de ampolletas, colocación de tarjetas modificación de ciclos, además de mantener enlace con la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) a fin de mantener la fluidez del flujo vehicular en el Camino Melipilla, desde Departamental hasta Av. Américo Vespucio y en otras vías de la Comuna..
- Control en terreno de reposición y limpieza de señales en general, contrarrestando así la acción de vándalos que las destruyen o pintan.
- También los meses de Otoño se controla el corte y poda de ganchos de los árboles que obstruyen la visibilidad de las señales y desorientan a los conductores y que pueden ser causales de accidentes. Esto se coordina con la Dirección de Salud del Ambiente, a través de Departamento de Aseo y Ornato.

- Fiscalización en terreno de la señalética usada, para la realización de obras de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, electricidad, distribución subterránea de gas en diferentes puntos de la comuna, obras menores de mejoramiento de áreas verdes en la comuna e instalación de fibra óptica.
- Fiscalización en terreno de paraderos de taxis, estacionamientos exclusivos y de carga y descarga para verificar la cancelación de derechos de estacionamiento reservado.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto señalización utilizada en obras menores.
- Además de toda la fiscalización que sea demandada por otras unidades municipales.

Respecto a las infracciones cursadas en el año mediante los controles de transito que se efectúan en la comuna, se informa a continuación su detalle.

PARTES CURSADOS AÑO 2010

	INFRACCIONES CURSADAS
ENERO	102
FEBRERO	109
MARZO	26
ABRIL	103
MAYO	83
JUNIO	105
JULIO	79
AGOSTO	145
SEPTIEMBRE	123
OCTUBRE	85
NOVIEMBRE	79
DICIEMBRE	68
TOTAL	***1.107***



9.2 DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

La función del Departamento de Licencias de Conducir comprende todas las tareas relacionadas con el otorgamiento de las licencias. El proceso se inicia desde el momento en que el contribuyente solicita su atención, el que, dependiendo del tipo de licencia requerida, puede ser atendido en el mismo día y su licencia es entregada inmediatamente después de rendir los exámenes (es el caso de los controles clase B,C, F y D, todas las profesionales: A1, A2, A3, A4 y A5, duplicados y cambios de domicilios). Las clases de licencias que, por el tipo de exámenes requeridos, no pueden ser atendidas en el día, son citadas en un plazo máximo de dos días.

9.2.1 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

De los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2010, este Departamento desarrolló los siguientes:

Mejoramiento en la Atención de Usuarios:

Objetivos asociados

Entre los objetivos de trabajo que se plantearon para desarrollar durante el año 2010 se encuentran:

- Mantener tiempos de atención para los usuarios de dos horas como máximo para: controles clase B, C, D, e, F y profesionales; ampliaciones clase F y Profesionales; duplicados (licencia anterior otorgada en este municipio) y cambios de domicilio.

- ❖ Mantener tiempos de atención para los usuarios de dos horas con treinta minutos como máximo para: controles clase A1 y A2, otorgadas antes del 08.02.1997

- ❖ Mantener tiempos de atención para los usuarios de tres horas como máximo para obtención de licencias clases B, C y D, ampliaciones clases B, C y D.

Se han mantenido los tiempos de atención planteados para el año 2010, para estos efectos, se ha implementado un efectivo método de seguimiento desde que al contribuyente se le toma la fotografía hasta que se emite su licencia de conducir.

Las licencias no profesionales comprenden las siguientes clases:

A1: Obtenida antes del 8 de marzo de 1997, permite manejar vehículos de transporte público de pasajeros: buses, taxis, colectivos, transporte escolar.

A2: Obtenida antes del 8 de marzo de 1997, permite manejar vehículos de transporte de carga, carro bomba, vehículos de emergencia.

B : Permite manejar vehículos de transporte particular de personas, con un máximo de nueve asientos y 3.500 kilos de peso bruto vehicular.

C : Permite manejar motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

D : Permite conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, buldócer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, moto niveladoras, retroexcavadoras, traíllas, y otras similares.

E: Permite conducir vehículos de tracción animal.

F: Permite conducir vehículos especiales de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile.

Entre las licencias profesionales encontramos las siguientes clases:

A1: Permite manejar taxis y taxis colectivos.

A2: Permite manejar, taxis, taxis colectivos, ambulancias y vehículos de transporte remunerado de personas, con capacidad de hasta diecisiete asientos excluido el conductor.

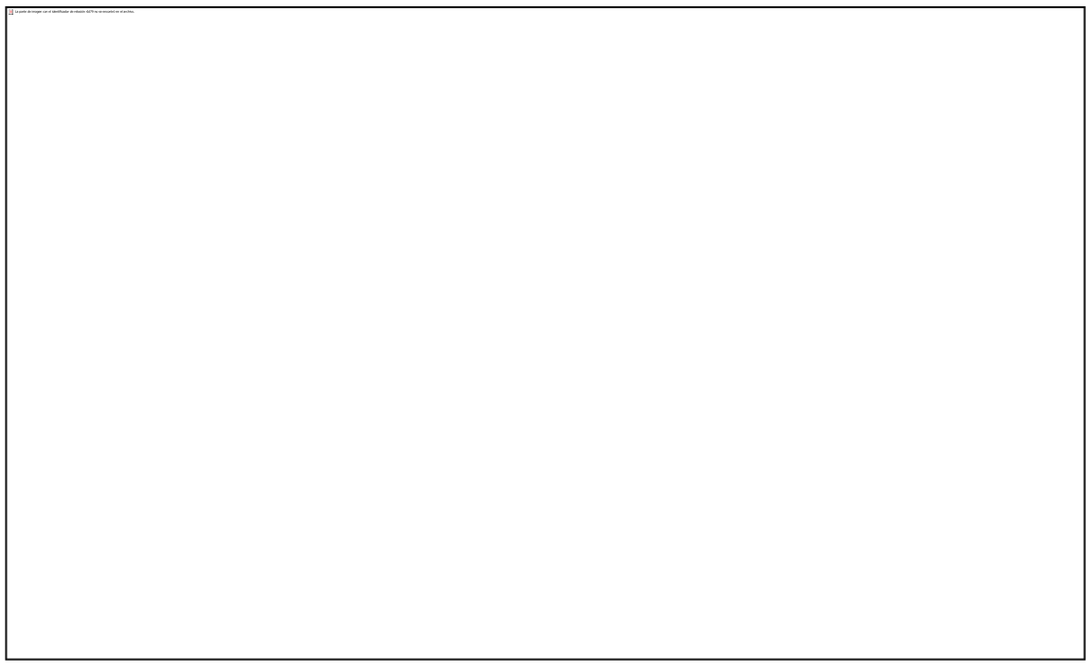
A3: Permite manejar, taxis, taxis colectivos, ambulancias, transporte escolar y vehículos de transporte remunerado de personas sin límite de asientos.

A4: Permite conducir vehículos simples destinados al transporte de carga y carrobombas.

A5: Permite conducir vehículos simples o articulados destinados al transporte de carga y carrobombas.

La cantidad de licencias otorgadas en el año 2010 fue de **6377**, lo que representa una disminución de un 1.8 % con respecto al año anterior. Las licencias otorgadas por clases fueron **9390**, tomando en consideración que el año 2009 se otorgaron **9.167** clases, el año 2010 hubo un aumento de un 2.4%, lo que indica, en términos estadísticos, que físicamente se emitieron menos licencias, pero se entregaron más clases por licencia que en años anteriores.

Para mostrar esta labor se ha confeccionado el siguiente gráfico:



Del gráfico precedente se puede inferir que el mes de mayor entrega de licencias fue el de enero con 608 licencias emitidas; el mes en que se entregaron menos licencias fue noviembre, se emitieron 414 licencias (lo que coincide con el paro que afectó a la administración pública en esa fecha).

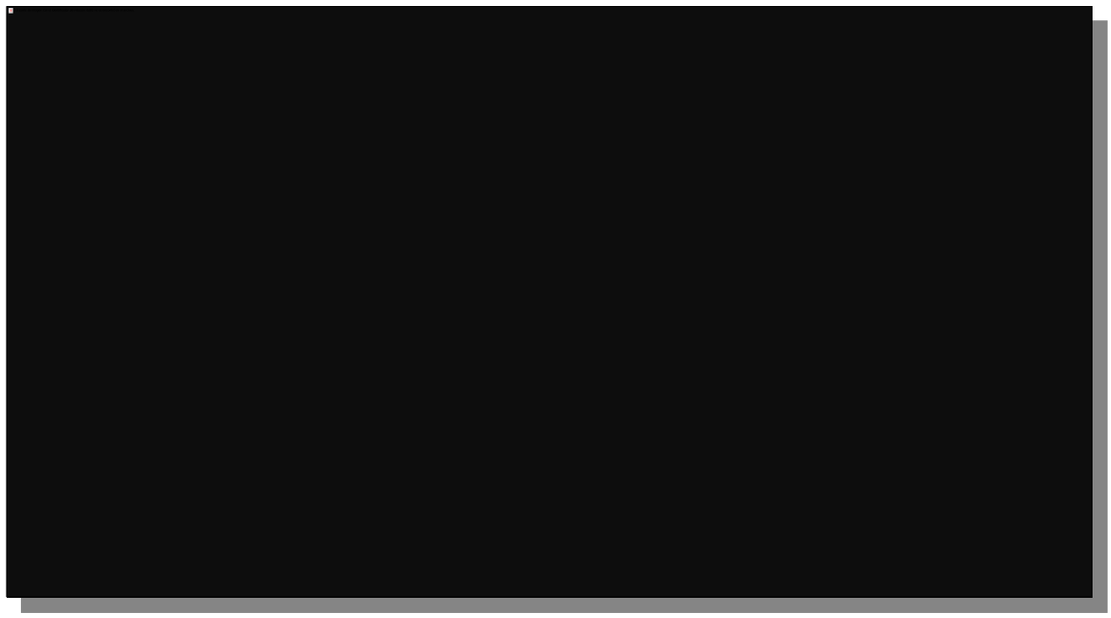
Los ingresos por concepto de Licencias de Conducir, comparando entre los años 2009 y 2010, se visualizan en el siguiente gráfico:



El análisis del gráfico precedente nos muestra un disminución de un 0.7% de los ingresos por concepto de licencias de conducir, con respecto al año anterior. Lo que concuerda con el número de licencias otorgadas. En términos estadísticos se puede afirmar que se ha mantenido la tendencia de los requerimientos de licencias a lo largo de los años.

El desglose por clase de licencias entregadas durante el año 2010 se puede observar en los siguientes gráficos:





Al realizar un análisis comparativo respecto de la emisión de licencias de conducir de los años 2009 y 2010, se obtiene que:

LICENCIAS OTORGADAS POR CLASE

AÑO	*A1*	*A2*	*B*	*C*	*D*	*E*	*F*	*Total*
2009	129	142	5382	587	724	0	90	**7054**
2010	522	621	5383	616	603	0	101	**7846**

LICENCIAS OTORGADAS CLASES PROFESIONALES

AÑO	*A1*	*A2*	*A3*	*A4*	*A5*	*Total*
2009	4	860	259	894	96	**2113**
2010	1	540	309	592	102	**1544**

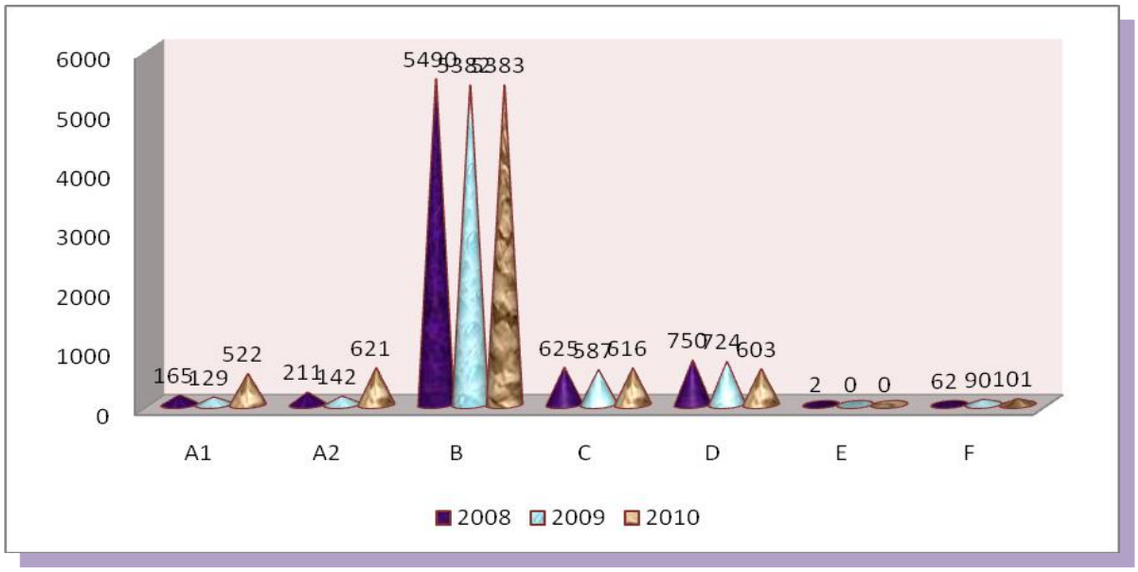
AÑO	*Total Licencias Otorgadas por Clase*
2009	**9167**
2010	**9390**
%	**+ 2.4 %**

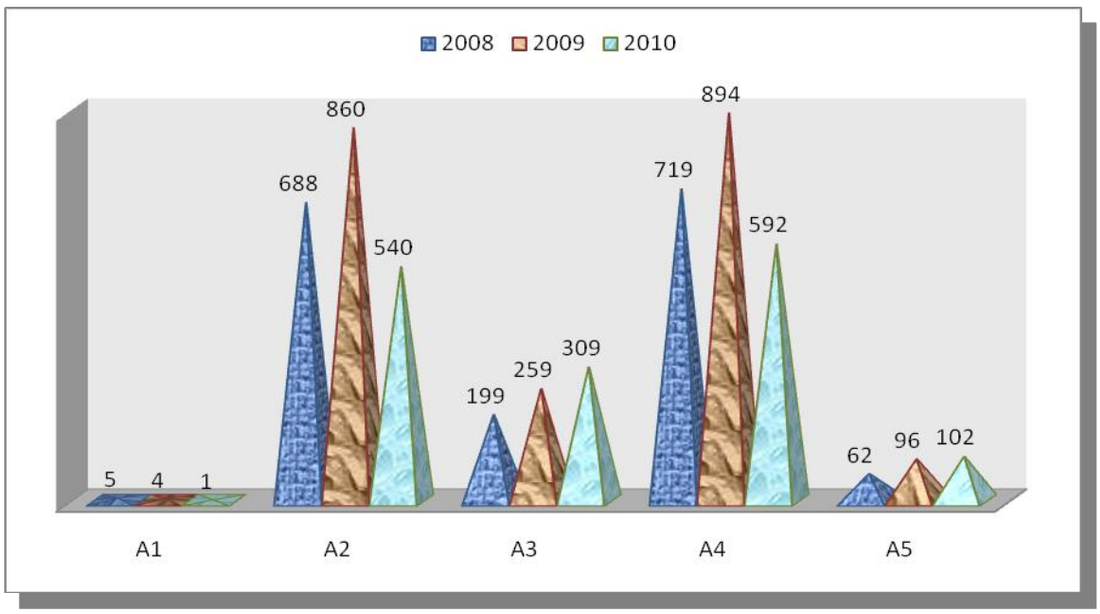
Del análisis del cuadro comparativo de licencias no profesionales, se desprende que, la clase D experimentó una baja durante el año 2010, las clases A1 y A2

experimentaron una súbita alza, contrarrestando la baja experimentada en años anteriores. Las clases B, C y F, se mantuvieron estadísticamente estables.

Al observar el cuadro comparativo de Licencias Profesionales, se puede observar un aumento de las licencias profesionales, clases A3 y A5, lo que indicaría que muchos conductores, cumplido ya el tiempo establecido por ley para las clases A2 y A4, están obteniendo licencias que les permita manejar vehículos de mayores capacidades, generando así mejores expectativas laborales.

Los siguientes cuadros entregan una idea de las variaciones estadísticas del proceso de entrega de licencias de conducir, a lo largo de los tres últimos años.





El Departamento de Licencias de Conducir se distingue por el nivel de atención entregado al público asistente, siendo ésta esmerada y amable, estando su personal capacitado y al tanto de los múltiples cambios legales que afectan continuamente el trámite de obtención de licencias.

9.3 DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

La gestión del Departamento de Permisos de Circulación, en el año 2010, se enmarcó sobre la base de mejorar y fortalecer el Programa del Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2010.

9.3.1 Pladeco: Mejoramiento de la Gestión Municipal

1. En el mes de Febrero del año 2010 se realizaron capacitaciones a los digitadores pertenecientes a la empresa externa que se licita para participar en el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2010, permitiendo así que con el apoyo de los Jefes de Módulos, realizar una eficaz y rápida atención de público y facilitar y mejorar este proceso.
2. Se elaboró la planificación anual y la calendarización de las actividades de recaudación, para las distintas etapas del proceso de Permisos de Circulación y otros, según un programa específico para cada evento.
3. Con un trabajo personalizado y dirigido, se establecieron contactos con diversas empresas comerciales que han preferido nuestro servicio, manteniendo en un gran porcentaje la renovación de permisos de nuestro registro comunal y aumentando principalmente permisos de vehículos nuevos.

4. El mejoramiento de la gestión se vió reflejada en el clima laboral, facilitando las relaciones interpersonales y la promoción de una mejor comunicación y compañerismo, ambos incentivos del logro personal indispensables para una atención cordial, rápida y efectiva.

9.3.2 Metas 2010

Las metas y objetivos considerados para el año 2010 contemplaron como objetivo general: “Renovación del proceso de Permisos de Circulación, a través de estrategias dirigidas a la Modernización”:

Objetivos Específicos:

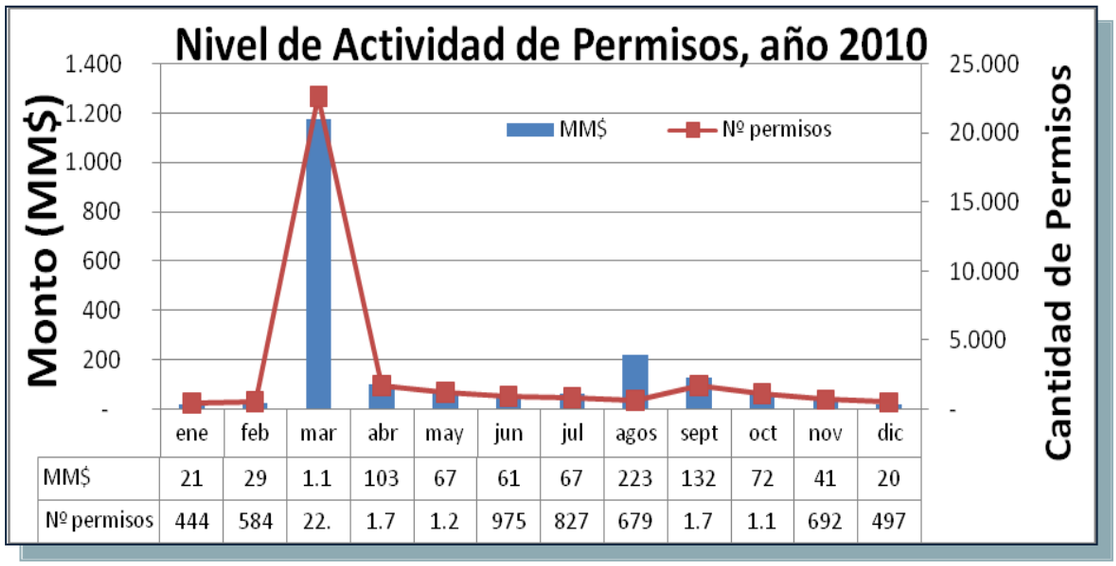
1. Mantener la externalización del proceso de recaudación de permisos de Circulación Marzo 2010 (Marzo), promoviendo así una mayor productividad y mejorar la calidad del servicio.
2. Presentar bases para llamar a una licitación para el proceso de ventas de Seguros 2010, incluyéndose, en dicho llamado, bases técnicas orientadas a incluir varios servicios asociados a la Campaña de Permisos de Circulación.
3. Capacitar a los funcionarios del Departamento, para así actualizar la información sobre leyes y normativa vigente que manejan diariamente en la atención de Público, para así brindar una oportuna solución a las problemáticas de nuestros contribuyentes.
4. Aumentar la venta de los primeros permisos y obtener la mayor cantidad de renovaciones en nuestro registro comunal para lograr alcanzar la cifra anual proyectada de ingresos por concepto de Permisos de Circulación de $1.300.000.000 (anual):

- Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares (marzo).
- Renovación de Permisos de Circulación de Locomoción Colectiva (mayo).
- Segundas cuotas Permisos de Circulación de Locomoción Colectiva (junio).
- Segundas cuotas de Permisos de Circulación Vehículos Particulares (agosto).
- Renovación de Permisos de Circulación Transporte de Carga (septiembre).
- Segundas cuotas de Permisos de Circulación Transporte de Carga (octubre).

9.3.3 Ingresos

La recaudación por concepto de Permiso Circulación, totalizó $2.009.433.071.- correspondiente a 33.175.- permisos emitidos en total, considerando que el año 2009 se obtuvo un total de $1.736.382.805.- (ver recuadro). Cifra correspondiente a la renovación de permisos de circulación de vehículos particulares, transporte público, renovación de permisos de circulación de camiones y maquinarias, certificados, sellos verdes, duplicados, permisos provisorios, control de taxímetros y otros.

INGRESOS MENSUALES AÑO 2010

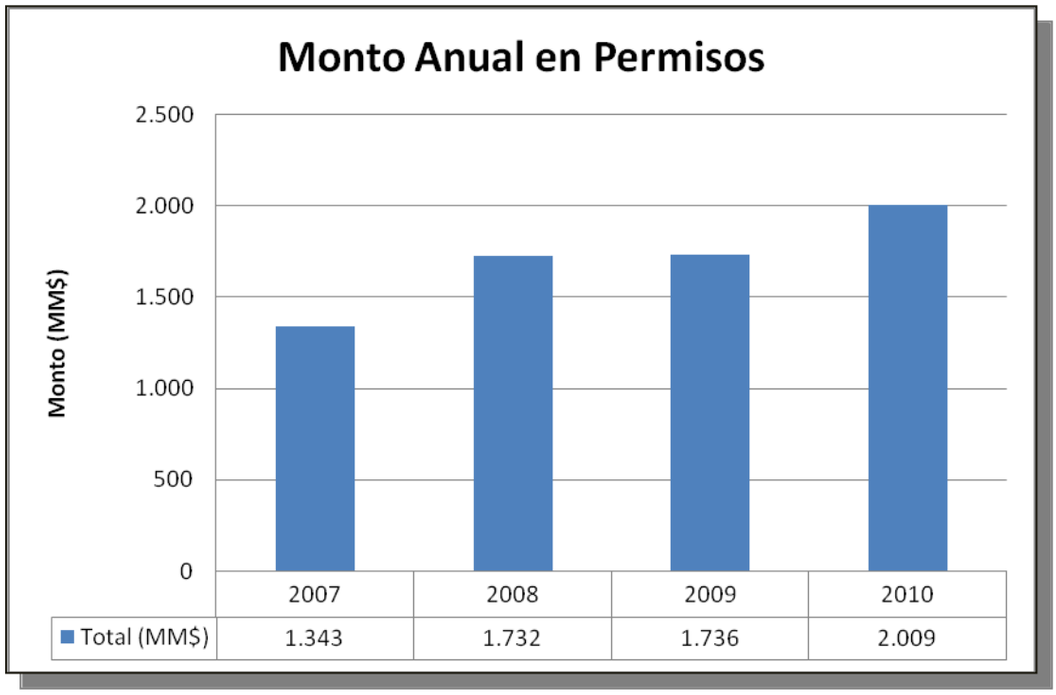


	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	agos	sept	oct	nov	dic
MM$	21	29	1.1	103	67	61	67	223	132	72	41	20
Nº permisos	444	584	22.	1.7	1.2	975	827	679	1.7	1.1	692	497

MESES	Monto (MM$)	Nº permisos
Ene	21	444
Feb	29	584
Mar	1.174	22.664
Abr	103	1.704
May	67	1.224
Jun	61	975
Jul	67	827
Ago	223	679
Sep	132	1.731
Oct	72	1.154
Nov	41	692
Dic	20	497
TOTALES	**2.009**	**33.175**

CUADRO COMPARATIVO TOTALES PERMISOS DE CIRCULACION

Año	Total MM$
2007	1.343
2008	1.732
2009	1.736
2010	2.009



DESGLOSE POR CATEGORIAS DE VEHICULOS

A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS	TOTAL
1.- Automóvil particular	15.685
2. STATION Wagon. Incluye (Station Carroza	

Fúnebre y Ambulancia)	1.875
3. Jeep	771
4. Furgón. Incluye (Furgón Carroza Fúnebre y Ambulancia) excluye furgón escolar	4.829
5. Casa rodante automotriz (motor- home)	004
6. Minibús (Kleinbus, Van), particular	212
7. Camioneta	6.657
8. Motocicleta (moto), motoneta y bicimoto	874
Sin motor 9.- Casa rodante remolque- hasta 1.750 Kg. Incluye (Acoplado)	014
Sin motor 10.- Carro de arrastre- hasta 1.750 Kg.	076
SUBTOTAL	30.997.-

B.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO	TOTAL
11.- Taxi Básico	334
12.- Taxi colectivo	78
13.- Taxi Turismo, lujo o servicios especiales	89
14.- Minibus (de turismo y transporte colectivo)	80
SUBTOTAL	810
15.- Minibús, incluye furgón escolar y de trabajadores	188
C.- VEHICULOS DE CARGA	TOTAL
16.- Bus (autobús, microbús)	185
17.- Bus, transporte escolar o trabajadores	10

18.- Camión simple, incluye furgón de carga	**1.108**
19.- Tractocamión, incluye camión chasis	**145**
20.- Camión especializado incluye camión aljibe, camión grúa, cámaras frigoríficas o térmicas y camión tolva	**18**
21.- Tractor agrícola	**01**
22.- Maquinaria automotriz especializada. Incluye (Maq. Agric, Ind,Minera, Const., Buldozer, Cargador Frontal, Compactador de basura, Grúa horquilla y pluma, Montacarga, Motoniveladora, Pala mecánica, Rodillo con motor, Traílla y otros)	**96**
SUBTOTAL	**1.368.-**

DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 10

CAPITULO Nº 10

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

10.1-OBJETIVOS

Relaciones Públicas es la Unidad encargada de mantener y crear vínculos permanentes con todas aquellas instituciones que se relacionan directa e indirectamente con el municipio.

- Proponer, organizar y producir los eventos oficiales de la Municipalidad, ya sean instituidos por ley o de origen netamente institucional.
- Organizar y preparar todas aquellas actividades municipales que se relacionen con inauguraciones, firmas de convenios, recepción de obras, participación en ferias, seminarios, visitas de autoridades ministeriales, etc., que sean el resultado de una gestión municipal en conjunto con otras organizaciones tanto de Gobierno y/o la empresa privada.
- Dar cobertura fotográfica y de prensa a los eventos que lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de ciertas normas gráficas en piezas y soportes publicitarios que se utilicen en campañas de difusión y otros
- Llevó a cabo el calendario de actividades oficiales en las que el Alcalde y el Concejo Municipal tuvieron participación.

Tiene entre sus planes, la concreción de un *"PROYECTO DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL"*, que deberá implementarse en etapas durante el período, 2002 – 2011 en adelante, para brindar un estilo corporativo, moderno, eficiente y cercano a la gente, que permita identificar a la comunidad, con su Municipalidad.

- Relaciones Públicas a través de sus diversas actividades del año tanto las oficiales como las sociales cumplió con su meta de crear más vínculos tanto con las Fuerzas Armadas como con las diferentes organizaciones sociales de la comuna.
- A la vez se cumplió con su rol de enlace, presentación y organización para mostrar los servicios municipales acorde a la naturaleza de las circunstancias.
- La parte de difusión, se desarrollo a través de la publicación de la revista "Cerrillos", que se edita trimestralmente, con material gráfico e informativo. El objeto de esta publicación se vio alcanzado por la difusión, la aceptación pública y la constate demanda entre la comunidad.
- El material que se difunde permite tener informada a la comunidad de los proyectos. Los vecinos la piden para informarse y comprobar su propia participación en los hechos que los vinculan con la vida municipal

10.2.- AREAS

El Departamento se ha estructurado de la siguiente forma:

- Relaciones Públicas
- Eventos institucionales
- Ceremonial y Protocolo
- Prensa
- Difusión y Publicidad.

10.3.- PRESUPUESTO

Para el año 2010, se asignó un total de $ 40.000.000, para Servicios de Producción y desarrollo de Eventos, en la cuenta 22-08-011 con un total de $ 22.000.000, de la cuenta 22-12-003 de Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial, con un total de $ 7.000.000.- y Servicios y Otros en la cuenta 24-01-008 con un monto de $ 11.000.000.-

De este presupuesto asignado se gastó efectivamente un total de $ 16.272.993.- entre actividades oficiales y sociales de Relaciones Públicas.

10.4- .ACTIVIDADES OFICIALES Y SOCIALES DE RELACIONES PUBLICAS

De los cuadros que a continuación se presentan, se desprende que esta Unidad organizó, coordinó y apoyó la puesta en marcha de 14 eventos municipales, tales como:

ACTIVIDADES OFICIALES

ACTIVIDAD	DECRETO	DIA	LUGAR	PRESUP.	BENEFICIARIOS
1.- Acercando a la Comunidad de Cerrillos con las Autoridades Municipales	202/0230/10	Año 2010	Municipalidad de Cerrillos	$ 550.000.-	Toda la comunidad de cerrillos
2.- Inauguración Año Escolar 2010	202/409/10	18/03/10	Biblioteca Publica Cerrillos	$ 400.000	Comunidad Educativa Cerrillos
3.- Aniversario Fuerza Aérea de Chile.	202/464/10	30/03/10	Museo Aeronáutico y del Espacio	$ 900.000	Funcionarios de la Fuerza Aérea asentados en Cerrillos
4.- Ceremonia Cuenta Anual 2009	202/623/10	30/04/10	Hall Piloto Lazo 120	$ 550.000.-	Parlamentarios, Concejo y Comunidad

5.- Celebración Día del Carabinero.	202/622/10	28/04/10	Museo Aeronáutico y del Espacio	$ 950.000	Funcionarios de Carabineros de Cerrillos
6.- Cerrillos Rinde Homenaje al El Cuerpo de Bomberos, II Compañía de Bomberos Maipú - Cerrillos	202/631/10	21/05/10	II Compañía de Bomberos Maipú- Cerrillos	$ 300.000	Autoridades y Bomberos de Cerrillos
7.- 19° Aniversario Institucional I. Municipalidad de Cerrillos	202/1103/10	02/07/10	Piloto Lazo #120	$ 600.000	Comunidad de Cerrillos
8.-Cerrillos rinde homenaje a la Policía de Investigaciones de Chile	202/1009/10	23/06/10	Museo Aeronáutico y del Espacio	$ 1.040.000	Todo el personal de la Policía de Investigaciones de Cerrillos y Maipú
9.- Cerrillos Celebra las Fiestas Patrias	202/1335/10	04/09/10	Plaza Gabriela Mistral	$ 5.785.000.-	Ejercito, Marina, Fuerza Aérea, carabineros, Bomberos. Colegios, Org. Sociales,
10.- Patrocinio y Colaboración en la Celebración del Servicio de Acción de Gracias de Fiestas Patrias de la Comuna de Cerrillos”	202/1392/10	04/09/10	Centro Cristiano Asamblea de Dios	$ 525.000	Congregaciones religiosas presentes en Cerrillos
11.- Celebración Día del Funcionario Municipal	202/1705/10	29/10/10	Restaurante Parrilladas a la Argentina	$ 3.131.325.-	Autoridades y Funcionarios Municipales de Cerrillos

ACTIVIDADES SOCIALES O REGULARES

EVENTO	DECRETO	DIA	LUGAR	PRESUP.	*BENEFICIARIOS*
1.- Proyecto Revista Institucional Cerrillos"	202/628/09	Trimestral por el año 2009	I. Municipalidad de Cerrillos	$ 666.668.-	Toda la comunidad de Cerrillos
2.- Día del Asistente de la Educación	202/1665/10	29/10/10	Colegio Estrella Reina de Chile	$ 525.000.-	Autoridades y Asistentes de la Educación de Cerrillos
3.-Día de La Parvularia	202/1852/10	30/11/10	Jardín Infantil Ángel Fantuzzi	$350.000.-	Autoridades y Parvularias de Cerrillos

JUZGADO POLICIA LOCAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

INFORME DE GESTIÒN

AÑO 2010



CAPITULO Nº 11

CAPITULO Nº 11

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El Juzgado de Policía Local de Cerrillos se encuentra bajo la supervisión del Magistrado don Juan José Correa González y el Secretario Abogado o en su defecto por el Secretario (S), contando con 10 funcionarios de planta y 2 contrataciones bajo el régimen honorarios.

En el año 2010, ingresaron al Tribunal, 7963 causas por Infracción Tránsito y Leyes Especiales, con la dictación de sus respectivas sentencias. Teniendo en cuenta que se diminuyo días la dictación de la sentencia, tiempo transcurrido entre la resolución que ordena el autos para fallo y la dictación de la sentencia. Además se logró disminuir en forma sustancial el tiempo transcurrido entre la presentación de la demanda y querella y la fecha de citación a comparendo.

Durante este año fueron elevadas a la Ilustrísima Corte de Apelaciones 30 causas, siendo revocadas solo 4 de ellas, lo que significó haber cumplido satisfactoriamente las metas para este año.

Se hace presente que ingresaron 40.000 Infracciones Tag, siendo despachadas su citación y sentencia por carta certificada y posterior anotación en el caso que corresponde al Registro Especial de Multas No Pagadas año 2010, las que fueron alrededor de 12.500 causas, no existiendo sentencias pendientes, respecto de Tag, artículo 118 bis.

El elevado ingreso de infracciones Tag, aumentó en forma sustancial los insumos de materiales y costos previstos para el Tribunal durante este año, en atención que es un porcentaje mínimo de infractores quienes cancelan la infracción de tránsito cuando se les cita, debiendo resolverse cada caso con la dictación de la sentencia o en el periodo de Renovación del Permiso de Circulación, debido a que en la actualidad contamos con un portal directo al Registro de Multas, el cual pública en forma inmediata las infracciones informadas..

En la actualidad contamos con un sistema computacional de registro de todas las infracciones, el que cuanta con dos bases de datos llamado JPL y JPL Tag, el cual nos permite registrar cada actuación que tenga un proceso, optimizando los tiempos utilizados, cuando se necesite consultar sobre el movimiento que tenga la causa. Dicho registro es fundamental al momento de informar a la Corte de Apelaciones de Santiago cada 3 meses sobre el estado de las causas ingresadas y tramitadas al Tribunal.

Como conclusión se desprende del rendimiento año 2010, fue totalmente satisfactorio respecto de las resoluciones que se dictaron y dieron origen a resolver la gran cantidad audiencias y consultas de atención de público que emanan de cada infracción, en un gran porcentaje del Tag.

Los funcionarios adscritos a este Tribunal, cumplieron cabalmente las instrucciones verbales y escritas que le fueron impartidas a fin de dar solución efectiva a las necesitad del público.